ATHA-DAN-PAVE-042-008

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA
10 Junio 1876

+ Yo el Licenciado D. Antonio Ceráin, Notario del Ylustre Colegio de Búrgos, vecino de Vitoria

Doy fe: que la hijuela con la adjudicacion de bienes por fallecimiento de D. Manuel José de Velasco y Alvarez vecino que fué de Vitoria, correspondiente á su hijo D. Pablo de Velasco y Viguri, segun las diligencias de Testamentaria protocolizadas en mi Registro, con los documentos á ellas referentes, dice asi.

Certificacion de defuncion. D. Eduardo Madariaga y Lopez, Juez municipal de este distrito de la Ciudad de Vitoria = Al margen = Certificacion número quinientos setenta y siete = Inscripcion número cuatro mil doscientos uno = Manuel Velasco y Alvarez = De dentro = Certifico: que al folio doscientos cinco del tomo once provisional, seccion de defunciones de este Registro civil, consta una inscripcion que á la letra dice: En la Ciudad de Vitoria á las once de la mañana del dia veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro

ATHA ARAVA ALAVA

ante D. Eduardo Madariaga, Juez municipal
y D. Joaquin María Parajua, Secretario com-
pareció D. Luis Lopez de Maturana y Apo-
daca, natural de Letona, termino mu-
nicipal de Cigoitia, Provincia de Alava
mayor de edad, casado, Profesor de instruc
cion primaria y domiciliado en esta Ciu-
dad, Calle Herreria numero ochenta y
siete, piso segundo, manifestando, que
D. Manuel Velasco y Alvarez, natural de
esta Ciudad, de sesenta y siete años de
edad, casado, propietario y domiciliado
en la misma, Calle Sto. Domingo-fuera nu-
mero uno, piso principal, falleció á las
doce y media de la tarde del dia de ayer
en su referido domicilio á consecuencia de
reblandecimiento del tubo intestinal, de lo
cual daba parte en debida forma co-
mo vecino de esta Ciudad. En vista de
esta manifestacion y de la Certificacion
facultativa presentada, el Señor Juez
municipal dispuso se estendiese la pre-
sente acta de inscripcion consignan-
dose en ella ademas de lo espuesto por
el declarante y en virtud de las noticias

que se han podido adquirir, las circunstan-
cias siguientes — Que el referido finado es-
taba casado en el acto del fallecimiento
con D.ª Casuta Vigiri natural de Mondra-
gon, termino municipal del mismo nom-
bre, Provincia de Guipuzcoa, mayor de edad
propietaria y domiciliada en la misma
casa del finado, habiendo tenido seis hijos
llamados Calisto, Toribio, Obalda, Pablo, Bon-
facia y Juana, los tres primeros ya di-
funtos y los restantes viven en compañia
de su madre — Que era hijo legitimo
de D. Nicasio Velasco, natural de esta
Ciudad y D.ª Juana Alvarez, natural
de Peñafiel, termino municipal del mismo
nombre, Provincia de Valladolid, propie-
tarios ya difuntos — Que habia otorgado
Testamento ante el Notario de Villodas D.
Pedro Vitoriano Diaz de Garralde el dia diez
y siete de Marzo de mil ochocientos
sesenta y cuatro — Y que á su cadaver
se habia de dar sepultura en el Cemen-
terio de Sta. Isabel de esta Ciudad —
Fueron testigos presenciales D. Francisco
Palacios y Landia, natural de esta Ciu-

dad, mayor de edad, casado en segundas nupcias, empleado municipal y domiciliado en la misma, Calle Cuchillería, número veinte y cinco y D. Lorenzo Castrovido y Solana, natural de Ezcaray, término municipal del mismo nombre, Provincia de Logroño, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta Ciudad, Calle Zapatería número cincuenta y cuatro.

Leída íntegramente ésta acta á cuantas todas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Señor juez, el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico — Hay un sello que dice — Juzgado municipal de Vitoria — Eduardo Madariaga — Luis Lopez de Letona — Francisco Palacios — Lorenzo Castrovido — Joaquin Maria Parajua —

Es copia conforme con el orginal á que me remito, y para que conste y á instancia de D.ª Camuta Viguri expido la presente certificación que



firmo y sello con el de mi Juzgado, en Vitoria a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y seis — Hay, mi sello — Eduardo Madariaga — Joaquin Maria Parajua.

Testamento En el nombre de Dios todo poderoso, amen. Sepan los que este publico instrumento de Testamento última y final voluntad vieren, como nosotros D. Manuel José de Velasco y Alvarez, constituido en la edad de cincuenta y siete años, y Dª. Maria Cruzada de Nigueri y Olarralde de treinta y ocho, marido y muger, propietarios y vecinos de la Ciudad de Vitoria, hijos legitimos, á saber, yo el D. Manuel de D. Vicario José de Velasco y Dª. Juana Alvarez, nieto paterno de D. Santiago de Velasco y Dª. Isabel de Alava, los cuatro difuntos vecinos que fueron de dicha Ciudad y materno de D. Matias Alvarez y Dª. Isabel Ortiz de Landazuri, asi bien difuntos vecinos que fueron de la Villa de Peñafiel en Castilla la Vieja; y yo la Dª. Maria Cruzada hija tambien de

gitima de D. Manuel Maria de Vizcarra y
Dª Toribia de Olazabal igualmente di-
funtos vecinos que fueron de la Villa
de Mondragon en la Provincia de Guipuz-
coa, nieta por linea paterna de D. Esteban
Vizcarra y Dª Manuela de Azcarate, y por
la materna de D. Joaquin de Olazabal
y Dª Rita Ventura de Ortesabel, igual-
mente difuntos: hallandonos ambos es-
posos en sana salud y en el libre uso
de nuestras potencias y sentidos, creyen-
do y confesando cuanto cree y confiesa
nuestra Santa Madre Iglesia Cato-
lica Apostolica Romana, en cuya fe
y creencia hemos vivido y protestamos
vivir y morir, tomando como antece-
das cosas tomamos por nuestros inter-
cesores y especiales abogados á la Reina
de los Angeles madre de Dios, Angel
de nuestra guarda Santos y Santas de
nuestros nombres y devocion y demas
de la Corte Celestial para que in-
tercedan con su Divina Magestad
perdone nuestras culpas y pecados
por los meritos de la sagrada vida

pasion y muerte de su unigenito Hijo
nuestro Señor Jesu-Cristo, deseosos de
hallarnos prevenidos en el artículo de
nuestra muerte y con el fin de poner
nuestras almas en carrera de salvacion,
Otorgamos, que á honra y gloria de Dios
y su bendita Madre, hacemos y ordena-
mos este nuestro Testamento, ultima y
final voluntad de la manera siguiente-
Primeramente encomendamos nuestras
almas á Dios nuestro Señor que las crió
de la nada y redimió con su preciosa
sangre y los cuerpos mandamos á la
Tierra, de que fueron formados =
Y cuando la voluntad de Dios fuere
servida llevarnos de esta presente vi-
da á la eterna, conformandonos con ella
esta nuestra, que nuestros cuerpos a-
mortajados, á saber: el de mi el D.
Manuel José con habito del Patriar-
ca Sto. Domingo y el de mi la D.ª Ma-
ria Canuta con el de Nuestra Señora
de los Dolores y colocados en caja, sean
sepultados en el Panteon propio de la
familia, sito en el Cementerio de San-

ta Grabel dela referida Ciudad de Vitoria,
y si en ella ó en sus inmediaciones acae-
ciere nuestros fallecimientos, y sino en el
Cementerio dela Parroquia del pueblo en
que ocurriesen—

Y es nuestra voluntad que las exequias fu-
nerarias se celebren siendo posible de
cuerpo presente en la Parroquia de
la Santa Iglesia Catedral de dicha
Ciudad de Vitoria de donde somos parro-
quianos con la pompa acostumbrada
á las de segunda clase, satisfaciendose
por su estipendio lo que fuere de estilo,
celebrandose asi mismo por cada uno
en la Capilla dela Basilica de Sta. Gra-
bel dela misma Ciudad el dia de
nuestro respectivo fallecimiento siendo
hora competente y en defecto al siguie-
ente una misa de cuerpo presen-
te y en los inmediatos el novena-
rio, segun costumbre pagandose por
su estipendio á respecto de diez rs. por
cada una—

Y es nuestra voluntad que el acom-
pañamiento de nuestros cadaveres

á la sepultura se haga por el Cavildo
de dicha Parroquia, numero de Capella-
nes y esclaustrados que existan en la
referida Ciudad y veinte y cuatro po-
bres de la Casa de Misericordia de la
misma, satisfaciendose á aquellos al
respecto de veinte ℥. por cada uno y
una vela de cera de peso de á media
libra, y á estos últimos veinte y cuatro ℥.
para todos, con mas á la Casa los
derechos de costumbre—

Y que el dia de nuestro respectivo fa-
llecimiento se diga en sufragio de
nuestras almas en todas las Yglesias
de la referida Ciudad de Vitoria las
misas que puedan celebrarse satisfa-
ciendose por el estipendio decada una
diez ℥ vellon—

Y tambien es nuestra voluntad que
á luego de nuestro respectivo falle-
cimiento se celebren por nuestras al-
mas las de nuestros ascendientes y
demas de nuestras obligaciones, trescientas mil
y quinientas misas rezadas, á saber:
las mil de ellas á intencion de mis

el prendado D. Manuel Jose de Velasco
y las quinientas por la dernúla indi-
cada Dª. Maria Camuta del Viguri
nuas y otras donde gusten encomen-
dadas nuestros albaceas y testamen-
tarios que adelante nombraremos,
satisfaciendose por la limosna deca-
da una ocho rr. vellon—

Yt que al cumplimiento del año de nues-
tro respectivo fallecimiento se celebre
en sufragio de nuestras almas en la
espresada Parroquia de la Catedral de
Sta. Maria de Vitoria, el Nocturno y
misa acostumbrados, correspondientes
á nuestra clase, pagandose por sues-
tro pendio lo que es de estilo—

Yt queremos que el dia de nuestro res-
pectivo fallecimiento se den por via de
limosna á todos los pobres que llegaren
á la puerta de la casa de nuestra
habitacion, ocho cuartos á cada uno

Yt mandamos á la Casa Santa de
Jerusalen redencion de cautivos, ordenes
mendicantes y forzosas de Castilla, en
lugar de la limosna de costumbre

ciento veinte y ocho reales vellon, á ochenta por cada uno y por una vez como que las separamos de cualquier derecho que pudieran pretender á nuestros bienes

Y mandamos pagar toda deuda verdadera y que legalmente se cobre lo que legitimamente se nos estubiese debiendo

Y mandamos para socorro de los pobres dela Casa de misericordia de dicha Ciudad de Vitoria, por via de limosna cuatro mil rs. vellon, á dos mil por cada uno y por una vez

Y mandamos asi mismo para socorro de los pobres enfermos del Hospital Civil de Santiago dela misma Ciudad otros cuatro mil rs. vellon, á dos mil por cada uno, tambien por una vez

Y que por espacio de un año siguiente al dia de nuestro respectivo fallecimiento, se ponga en la enunciada Parroquia de Santa Maria de Vitoria, pan y candela diarios, segun costumbre, cuyo servicio encargamos á nuestra Doncella Paula de Oreguí, ó á la que

lo fuese en la casa de nuestra habitacion
al tiempo de nuestro respectivo fallecimi-
ento, y á la que así lo hiciese la man-
damos en retribucion cuatrocientos de-
chenta mr. vellon por cada uno y por
una vez, con los que la separamos
de cualquier derecho que pudiera pre-
tender a los despojos de nuestros ama-
les —

Y es nuestra voluntad que si acaso
nos cogiese la muerte en distinto
pueblo de la enunciada Ciudad de Vi-
toria, se entienda la celebracion de
las exequias funerarias y demas que
llevamos dispuesto con respecto á
sufragios y en cuanto sea posible, para
con la Parroquia del tal pueblo,
dejando á la discrecion de nuestros
albaceas el cumplimiento de esta
nuestra disposicion —

Y atendiendo ambos otorgantes al af-
fecto conyugal que nos profesamos,
nos legamos mutuamente el usu-
fructo del quinto de todos nuestros
bienes libres habidos y por haber, con-

prendiendose en el de mi el D. Manuel José, la donacion que por via de arras hace á mi esposa D.ª Maria Canuta en nuestra Escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgamos en diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis, ante D. Juan Francisco de Aspiazu, Escribano Numeral de la referida Villa de Mondragon.

Y declaro yo el referido D. Manuel José de Velasco que de mi matrimonio con la prenotada D.ª Maria Canuta de Viguri tengo por hijos legitimos á D. Pablo, D.ª Bonifacia, D.ª Juana y D.ª Baldea el primero constituido en la edad de diez y siete años cumplidos y las otras tres menores de ella, todos en estado soltero, y atendiendo yo el referido su padre á la satisfaccion que tengo en la indicada su madre y mi esposa D.ª Maria Canuta de Viguri, la dejo y nombro por tutora y curadora ad-litem y ordinaria de los cuatro, asi como de los demas que de nuestro matrimonio

pudiesemos procrear; y en el caso de
que esta fallezca antes que ellos lle-
garen á la mayor edad ó á tomar
estado, nombro por tales sus tutores
y curadores ad-litem y ordinarios á
los Señores D. Manuel de Verastegui
y D. Pedro Ortiz de Zárate vecinos de
Vitoria y á D. Pablo de Aure Cano-
nigo de Toledo y D. José Domingo de
Retolaza que lo es de Vitoria, éstos
como sostitutos de aquellos; y suplico
á la Justicia competente se sirva
discernirles dicho cargo respectivamen-
te sin exijirles fianza ni otro re-
quisito alguno de que yo les re-
levo—

Y declaro asi mismo yo el nomi-
nado D. Manuel José que la in-
dicada mi esposa D.ª Maria Ca
renta de Vigo tiene introducidos
á nuestro matrimonio como do-
te y caudal suyo doscientos trein-
ta y tres mil trescientos veinte y
ocho rs., los cientos ochenta y un mil
como dote prometida y que le corres-

pondia en los bienes que mis Señores
padres dejaron y donacion de mis Tios
D. Antonio y Dª. Maria Joaquina de
Barrutia; y los cuarenta y dos mil
trescientos veinte y ocho restantes,
por la cesion que me hizo mi hermano
D. Juan Pedro de Viguiristizo
á su favor por causas que para ello
mediaron y todo consta dela Escritura
de entrega de bienes, convenio y carta
de pago que otorgamos en testimonio
del presente Escribano, con fecha veinte
y nueve de Octubre de mil ocho-
cientos sesenta y dos, que obra entre los
papeles del archivo de mi casa princi-
pal, en que me remito, y quiero
que llegando el caso se le abone ente-
ramente con la prelacion que
las leyes le conceden.

Y declaro igualmente que por falle-
cimiento de los nominados mis Se-
ñores padres D. Nicasio Jose de Ve-
lasco y Dª. Juana Alvarez se pro-
cedió amigable y extrajudicialmente
por mi mismo y mis hermanos,

y coherederos á la formacion delos inven-
tarios, cuentas, particiones y adjudicacio-
nes delos bienes que dejaron correspondien-
do para cada uno su hijuela de haber
y pago, cuyos bienes que por dichas ra-
zones me correspondieron aparecen por
menor en las de mi pertenencia, que
tambien obran en el citado archivo
de mi casa principal —
Y asimismo declaro que por fallecimi-
ento de mi hermana carnal y legi-
tima Dª Manuela Clotilde de Velas-
co consorte que fué de D. Alejo José
Diaz de Olarte, tambien difunto ve-
cino de la expresada Ciudad de
Vitoria á consecuencia de la institu-
cion de herederos que aquella hizo
por su último Testamento, mediante
le carecer de forzosos se practicó el
inventario cuentas y particion delos
bienes que dejó entre dicho su mundo e
yo formando para cada uno su
hijuela de haber y pago concluyendo
y firmando de conformidad dichas
diligencias con fecha tres de Noviem-



bre de mil ochocientos cincuenta y nueve que tambien obran en dicho archivo, unidas á la Escritura de su aprobacion, que otorgamos el dia seis de Diciembre del mismo año, por testimonio de dicho presente escribano, lo que manifiesto para la debida clandad; y que á su tiempo se tenga presente, advirtiendo que las tales diligencias asi como las que quedan citadas en la clausula anterior, se hallan en los legajos numeros treinta y seis y treinta y siete y de los documentos numeros noventa y dos, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco—

Y + Ademas me corresponden y estoy poseyendo en concepto de vinculados y agregados á patronatos varios diferentes bienes en esta Provincia de Alava y en las de Guipuzcoa, Vizcaya y Valladolid, cuyos documentos de su respectiva fundacion tambien se hallaran en el espresado archivo y cuyos legajos se citan

en el indice con la debida claridad,
lo mismo que pienso hacer á conti-
nuacion de este documento, de todas
las fincas y alhajas de plata á fin
de que no haya la menor discordia
entre mis herederos, lo que les encar-
go muy particularmente para cuan-
do hayan de practicar la particion
de ellos —

Igualmente estoy poseyendo legitima-
mente por fallecimiento del Señor D.
Raimundo Ethenar y Salinas, ocurrido
en la Villa y Corte de Madrid en el
año pasado de mil ochocientos
treinta y cuatro, otros diferentes vin-
culos consistentes en varios bienes que
dicho Señor poseyó en esta Provincia
de Alava, como aparece de la Escri-
tura que otorgué en dicha Corte
con D. Ramona Cénica viuda de
Adan y vecina de Bilbao, ante D.
Miguel Maria Sierra Escribano Nu-
meral de la expresada Corte con
fecha catorce de Junio de mil ocho-
cientos treinta y siete de los que tomé

posesion en dicha Ciudad de Vitoria
el dia cuatro de Octubre del mis-
mo año, por testimonio de D. Cipriano
Garcia de Andoin, ya difunto, Escri-
bano que fue de su Numero, cuyos
documentos tambien obran en el ita-
do mi archivo y rezumdican en el lega-
jo numero veinte y nueve al cuenta
y seis delos documentos.

Del propio modo declaró que ha-
biendo fallecido en la esprezada Villa
y Corte de Madrid la Excma Sra Dª
María Bernarda Ortiz de Zuñiga y
Teran viuda Condesa de Casillas,
en el año pasado de mil ochocien-
tos cuarenta, recayó en mi la mitad
de los bienes en que consistia el vin-
culo fundado en dicha Corte por D.
Miguel de Zobeo, cuyo derecho se me
declaró por el Juzgado de primera
instancia de la misma en juicio
contradictorio como aparece delos docu-
mentos de su razon espresandose en
ellos los referidos bienes, como consta
de testimonio librado por D. Eugenio

del Castillo, Escribano del Numero dela
espresada Corte, con fecha veinte y dos
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y
tres, el cual incluye cuatro casas sitas
en la mdicada Ciudad de Vitoria, dos
en el pueblo de Arechuco con sus
pertenecidos y varias heredades en
jurisdicion dela mdicada Ciudad
y pueblos de Abarauco, Zurbano y o-
tros, el cual documento original queda en
el legajo treinta y siete, numero
ciento veinte —
Igualmente declaro que por falle-
cimiento dela nominada mi
Señora madre D.ª Juana Alvarez
entré en posesion dela mitad de
los vinculos que poseyó como mi in-
mediato sucesor, el uno fundado en
la Villa de Simancas por D. Diego
de Valmaseda y el otro en la Ciudad
de Segovia por D. Agustin Baca
y Villamizar, todo lo cual se especi-
fica en dicha mi tijuela de legi-
tima materna, de la que tambien
me reservo —



Declaro asi mismo que los bienes que pertenecieron al referido vinculo de D. Agustin Baca y Villaminzar en la Ciudad de Segovia y constan aplicados en la indicada mi hijuela materna, los enagené posteriormente; pero en su lugar y con su producto he comprado otros radicantes en la Ciudad de Orduña y Villa de Larrinzar que aparecen distinguidos en las Escrituras de su razon registradas en los oficios de Hipotecas respectivos, se hallan en los legajos, numeros seis y ocho á los cincuenta y nueve del primero y setenta y nueve del segundo —

Y Declaro del mismo modo que de los bienes que constituyeron dos vinculos que en mi recayeron por defuncion del indicado mi Señor padre D. Nicasio José de Velasco y de los que entré en posesion por la del Señor D. Raimundo de Ybarnavar y Salinas que arriba quedan citados, usando de las facultades que las leyes vigentes me conceden para disponer libremente de su mitad y la concesion Real que adelante se citará

ALCALA DEL RIO

enagené parte de ellos, radicantes unos
en la citada Ciudad de Orduña, otros
en la de Vitoria, Villa de Oquina, Tolosa,
Carneo y Zuyo y pueblos de S.n Esteban,
Araico, Zolemio y Murguas en Trevino,
Alveniz y Zuerena, habiendo recibido cier-
tas cantidades por espropiacion forzosa
de terrenos con motivo de la construc-
cion de las vias ferreas del Norte y de
Bilbao á Tudela en dichas Ciudades
de Orduña y Vitoria, Villas de Lapue-
bla de Arganzon, Alegria de Alava,
Tolosa de Guipuzcoa y pueblos de Arcan-
te, Elorriaga y Orbitia, cuyo importe
en junto compone la súma de trescien-
tos doce mil rs. aproximadamente, co-
mo consta de cuadernos obrantes en
dicho mi archivo, en que se incluye
el valor del antiguo edificio, solar y
huerta que existian en el que hoy
ocupa la Casa Correos sita en la Pla-
zuela de la Union de la mencionada
Ciudad de Vitoria, señalada con el
numero diez y sus accesorios de patio
y tejabanas, de los que cinco cuaven-

ta y dos mil quinientos ochenta y cuatro rs.
fueron producto de la venta de tres casas
sitas dos en la Calle de la Herreria y
una en la Zapateria y un solar en el
Barrio de Sn. Ildefonso de la espresa-
da Ciudad de Vitoria hecha con facul-
tad Real conseguida en diez y siete de
Mayo de mil ochocientos treinta y uno
para invertirlos en su construccion per-
tenecientes todos estos al vinculo fun-
dado por D. Pedro de Alava y Oris-
ta, y dichos trescientos Doce mil rs.
se emplearon en la construccion de
la vinducada casa Correos y sus acce-
sorios, con mas otros ciento noventa y
cinco mil doscientos noventa y nueve
reales, segun consta en los libros de caja
de la Casa principal desde el año de
mil ochocientos treinta y uno en a-
delante; y como los referidos trescientos
doce mil rs. fueron producto de los bienes
desmembrados de las vinculaciones y cuya
vntad como renovable debia pertene-
cer á mi primogenito hijo D. Pablo
como inmediato sucesor, hago esta ma-

nifestacion para que á su tiempo selea
bone la mitad de la indicada suma y
no sea perjudicado en sus derechos —
Ademas corresponden tambien á dos
espresados vinculos los solares en que exis-
ten los edificios últimamente construidos
en el Portal del Rey numero diez y seis
y en la Calle Dentro de la misma ciu-
dad, números tres y treinta y cuatro
y otra en el pueblo de Bolibar, lo que
tambien declaro para que se tenga
presente, abonandose al D. Pablo la mi-
tad del valor de dichos solares que aproc-
simadamente será hoy el de diez y sie-
te mil rs. vellon el todo de su valor —
Igualmente declaro que en dicha mi
casa principal perteneciente á la vincu-
lacion de D. Francisco Carlos de Alava
sita en la Ciudad de Vitoria y Calle de
Santo Domingo, fuera señalada con el
numero nueve, he hecho varias obras
de utilidad, mas no obstante haber
invertido en ellas cantidades de con-
sideracion y de mi libre pertenen-
cia que importarán ochenta mil rs.



propiamente, es mi voluntad no se
tomen en cuenta para segregarlas en
descuento del importe de dicha vincu-
lacion, pues la parte que podria con-
siderarse á la mitad divisible debien-
do en caso necesario de mejora al sindi-
cado sucesor inmediato ——

Declaro igualmente que en diez y seis
de Octubre de mil ochocientos sesenta
otorgué Escritura de permuta de diez he-
redades, radicantes las cinco de ellas en
los terminos comuneros de Arriaga,
otras dos en la Villa de Elburgo y otra
en Echavarri de Ortipina valuadas
en la cantidad de ocho mil seiscien-
tos doce rs. que tambien correspondian
á las vinculaciones arriba espresadas
tomando en compensacion otra he-
redad en jurisdiccion de Mendiola
valuada en doce mil trescientos cin-
cuenta rs. como todo aparece de la
Escritura citada que se hallará al
número ochenta del legajo quinto
habiendo devuelto el esceso en me-
talico y redencion de dos censos que

gravitaban sobre ella—

Declaro asi mismo que en catorce de
Enero de mil ochocientos cincuenta
recibí en concepto de redencion par-
cial de un capital censal perte-
neciente al patronato del Hospital
de Nuestra Señora del Rosario de
la Villa de Escoriaza, por mi amo de
D. Eugenio de Otadui, ya difunto, de
aquella vecindad, veinte mil reales
vellon veinte y cinco rr.; y como dicho
patronato tubiese sobre sí la carga de
atender á la hospitalidad á que se
erigió distribuí dicha suma, segun
resulta de la cuenta referente á
dicho año y su libro corriente; y la
expresada suma pertenecia á dota-
cion del capital de la fundacion
lo declaro para conocimiento del inme-
diato sucesor, esperando aprobará
cuanto en esta parte he practicado

Igualmente declaro que mi legíti-
ma hermana Dª Ntonia Nieves
de Velasco y Alvarez de estado honesto
natural que fué de esta indicada—

Ciudad de Vitoria, falleció en dicha Villa de Escoriaza por el mes de Setiembre del año pasado de mil ochocientos cincuenta y ocho, bajo la disposicion testamentaria que otorgó en fidelidad de D. Juan Francisco de Aspiazu Escribano de Numerario y perceptor dela de Mondragon, con fecha primero de dicho mes, por el que legó á sus dos hijos los dichos D. Pablo y Dª Bonifacia, segun se infiere dela clausula de su razon la casa blasonada Hospital que arruba se indica, con su Capilla, huerta y demas accesorio, sita en la espresada Villa de Escoriaza y su calle de Olaeta señalada entonces con el número ciento dos, aunque con las pensiones y gravámenes que en dicha clausula se espresan, en cuyo goce trabian de entrar despues del fallecimiento de D. Casimira, Dª Maria Felipa y Dª Maria Josefa de Otadui y Lizarraga hermanas menores dela misma, á quienes lo dejó el usufructo, como

tambien legó á los citados Dos sus sobrinos los bienes que poseia en la Villa de Peñafiel, mandando que sus rentas se invirtiesen en el pago de pensiones, limosnas y reparos de dicha Casa Hospital hasta la muerte de los pensionados, en cuyo tiempo habian de entrar los legatarios en pleno Dominio y posesion de los referidos bienes ——

Por otra clausula de dicha disposicion testamentaria dijó la nominada Señora Dª Maria Nieves, que á las alhajas que contenia la caja que se hallaba en su poder se les diese por sus Testamentarios. la version que les tenia comunicada, sin que sobre el particular pudiese hacerles nadie cargo el menor como ni tampoco de los muebles que quedasen en su poder. Habiendo, pues, fallecido la indicada Dª Maria Nieves, cumpliendo sus albaceas con el encargo que les hicieran, entregaron y se halla en nuestro poder la indicada caja con las alhajas que contenia, las cuales se halla-

16 Julio 1876 — 10 CENTS. PESETA — IMPUESTO DE GUERRA

rán designadas por nota entre los papeles del archivo de nuestra casa principal y que hacen relacion á dicha Testamentaria, declarando dichos Señores Albaceas que la voluntad de la finada fué, que las tales alhajas se entregasen á D.ª Bonifacia de Velasco y Viguria, su sobrina y nuestra hija tan pronto como tomase estado, lo que manifestamos para la debida claridad, cuya conservacion hasta aquel tiempo, asi como la administracion de los bienes legados á los dos hermanos se halla al cargo de mi el D. Manuel su padre mediante Escritura de cesion y convenio otorgada con dichos Testamentarios en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, ante el Lic.do D. Antonio Cerain, mio delos Notarios del Numero dela espresada Ciudad de Vitoria, que tambien se halla en dicho mi archivo.

Y Habiendo ambos otorgantes á los derechos ya recaidos en los nominados nuestros hijos D. Pablo y D.ª Bonifacia de Velasco y Viguria por virtud delos legados pe-

chos á su favor por las espresadas sus dos
fias paternas Dª Maina Nieves y Dª Ma-
nuela Clotilde de Velasco y Alvarez en sus
ultimas disposiciones, y deseando que to-
dos nuestros herederos queden en lo posible
igualados en la parte de bienes libres que
nosotros dejasemos, mandamos por vía de
mejora en el tercio de nuestros bienes
á las otras dos nuestras hijas Dª Juana y Dª
Obalda de Velasco y Viguri, doscientos mil
reales vellon á cien mil por cada una
y por una vez; advirtiendo que si llegase-
mos á tener otra subcesion se entenderá
para cada uno de los demas nuestros
hijos igual mejora que la que llebamos
hecha á cada una delas dichas Dª Jua-
na y Dª Obalda, pero si alguno delos
asi mejorados falleciese en la menor
edad y sin sucesion, no acrecerá la me-
jora á los demas, sino que se hade par-
tir y dividir entre todos nuestros here-
deros—
Declaramos que nuestro animo es de-
jar estendido y firmado de nuestra ma-
no un papel ó memoria reservada

espresando en él las adiciones, enmiendas
ó rebocaciones que nos ocurriesen sobre el
contenido de este nuestro Testamento; y si
apareciese así firmado con fecha posterior
á la de esta nuestra disposicion, queve-
mos se le dé la misma fe y credito que
si aquí se hallase inserto, teniendose por
parte integral de este dicho nuestro Testa-
mento, y cumpliendose espactamente su
contenido, el cual se protocolizará en los Re-
gistros del presente Escribano, librandose de
él á los verdaderos interesados las copias
ó testimonios que legalmente solicitaren
Para hacer cumplir y pagar las man-
das y legados pios de este nuestro Testa-
mento y las que pueda contener el
papel ó memoria reservada que
llevamos citada, nos nombramos el
uno al otro de nosotros los otorgantes
por albacea y testamentario, ademas
á los citados Señores D. Manuel de Ve-
ra Izquierdo, D. Pedro de Zárate vecinos de
Vitoria, D. Pablo Zuñe, Presbítero, Canóni-
go de Toledo y D. José Domingo de Re-
tolaza que lo es de la Catedral dedicha

Ciudad de Vitoria, á todos juntos y á cada
uno de ellos insólidum, damos poder
cumplido para que entrando por
nuestros bienes y vendiendo de ellos los
necesarios en pública almoneda ó fuera
de ella hagan cumplir y pagar cuan-
to llevamos dispuesto y pueda contener
la expresada memoria reservada si a-
pareciese, el cual es nuestra voluntad
les dure el año legal ó mas tiempo
si fuere menester, por que usando
nosotros en esta parte de nuestro de-
recho, selo prorogamos en suficiente
forma — Asi mismo confesimos cuan-
tas facultades en nosotros residen á los
nominados Señores D. Manuel de Ve-
rastegui, D. Pedro Zárate, D. Pablo
Zuvel y D. José Domingo de Retolaza
para que con caracter de Tutores y
Curadores ad-litem de los referidos
nuestros hijos menores y con el de
Contadores y partidores de los bienes
que dejaremos, sostituyendo los dos
últimos á los primeros en el caso
de fallecer, imposibilitarse ó no acep-

tar el cargo, procedan por sí mismos
á la formacion del inventario, tasa-
cion, cuenta, particion y adjudicacion
de ellos, estendiendo para cada uno de
nuestros herederos su hijuela de haber
y pago, mandando á estos estén y
pasen por cuanto aquellos practica-
sen, pues tenemos en ellos la mayor
confianza en que lo egecutarán con
la integridad y justicia propias
de su caracter; prohibiendo como pro-
hibimos de consiguiente toda inter-
vencion judicial en las indicadas
diligencias; y en demostracion del
favor que nos dispensaran en el cum-
plimiento de los encargos que les
dejamos hechos, les daréis á cada
uno doce cubiertos de plata com-
puestos de cuchara y tenedor, espe-
rando disimularán la cortedad de
nuestro recuerdo ——

Y cumplidos y pagados que sean cuan-
to llevamos dispuesto y pueda con-
tener el papel ó memoria reserva-
da que queda citada, del remas-

ff

mente que quedare de todos nuestros
bienes, raices y muebles, derechos y accio-
nes presentes y futuros, instituimos y
nombramos por nuestros universales
herederos á los prenotados D. Pablo,
Dª Bonifacia, Dª Juana y Dª Obal
da de Velasco y Vigil nuestros cuatro
únicos y legítimos hijos habidos en
nuestro actual matrimonio y á los
demas que constante él podamos
procrear para que entre todos y por
iguales partes los hayan y gocen
con la bendicion de Dios y la nues-
tra ——
Con lo cual revocamos anulamos
y damos por nulos de ningun
valor ni efecto otro cualquiera Testa-
mento ó Testamentos, Codicilo ó Co-
dicilos, poderes y otras disposiciones
para testar, que antes de ahora haya-
mos hecho ú ordenado de palabra,
por escrito ú en otra cualquiera
forma para que no valga ni
haga fe en juicio ni fuera de él
si solo el presente, el cual y dicha

memoria reservada, si resultase, quieren
se lleve á puro y debido efecto en a-
quella via y forma que mas haya
lugar en derecho. Asi lo otorgaron
ante dicho presente Escribano en es-
te de Alcaya jurisdiccion de dicha
Ciudad de Vitoria á diez y siete dias
del mes de Marzo de mil ochocien-
tos sesenta y cuatro, siendo testigos Cos-
me de Aberasturi y Elburgo, Froilan
Gonzalez de Echavarri y Campo, Ni-
colas de Arechavaleta y Sagastiy Es-
teban Ortiz de Zárate y Zárate todos cua-
tro vecinos de él, quienes dijeron no
tenian escepcion legal para serlo.-

Y En cuyo estado yo Pedro Vitoriano Diaz
de Garralde, Escribano Real vecino
del lugar de Villodas y Notario de
los del Colegio de la Espma Audien-
cia Territorial de Búrgos, presencié
estos y á los Señores otorgantes, á
quienes doy fe conozco y de que se
hallan en su entero y cabal jui-
cio, el derecho que les asiste de leer
por si mismos este instrumento, el

que renunciaron; y habiendolo hecho
yo íntegramente á su presencia lo
aprobaron con solo el interlineado
consta — firmandolo con dichos tes-
tigos y en fe de todo signo y fir-
mo tambien yo el referido No-
tario — Manuel José de Velasco y
Alvarez — Camista de Yrigoin — Cosme
de Aberasturi — Froilan Gonzalez de
Echavarri — Nicolas Lopez de Arecha-
valeta — Esteban Ortiz de Zárate —
Está signado — Ante mí, Pedro Yi-
torriano Diaz de Zarralde —

Suscricion Yo el dicho Notario vecino de
este lugar de Villodas, presente fuí
al otorgamiento del Testamento pre-
cedente, en fe y de que concuerda
con su matriz, que bajo el núme-
ro diez y ocho obra en el Protocolo
corriente de mi cargo, á que me re-
mito, de pedimento de los Señores o-
torgantes, doy el presente como pri-
mera copia, quedando anotada su
saca, que signo y firmo en este pre-
sente de Villodas á primero de Abril

del mismo año de su otorgamiento,
y va en once hojas utiles rubricadas
de la que acostumbro, todas papel
comun por no usarse del sellado
en esta Ntt. y Ntt. L. Provincia de
Alava — Signado — Pedro Victoriano
Diaz de Zarralde —

Partida de defuncion de Dª Bonifacia Velasco..

Yo, Presbitero, residente en esta Ciudad, Certifico: que por la Sra Dª Camila de Viguria, viuda de Velasco, me ha sido exhibida para su traduccion del frances al Español, la partida del tenor siguiente — Departamento de los Bajos Pirineos — Ciudad de Bayona — Estracto del Registro que legaliza los actos de defuncion en la Ciudad de Bayona durante el año de mil ochocientos setenta y cuatro — El año de mil ochocientos setenta y cuatro y el dia diez y siete de Agosto á las diez de la mañana. Delante de nosotros adjuntos Delegado oficial del estado Civil de la Ciudad de Bayona, Departamento de los Bajos Pirineos, han com-

parecido los Señores Felipe Darrigrand, de
edad de cincuenta y cuatro años, em-
presario de Coches públicos y Augusto
Blondel, de edad de cuarenta y siete
años, amo de Hotel, los dos domiciliados
en esta Ciudad y declarados que el
dia diez y seis de este mes á las cinco
de la tarde la Señorita Bonifacia de
Velasco de edad de veintitres años, sin
profesion, domiciliada en Vitoria, Espa-
ña, nacida en Mondragon, España,
hija célibe del Señor D. Manuel de
Velasco y de Dª Carmita Viguri, consortes,
ha fallecido en esta Ciudad Calle del Go-
bierno número quince, de lo que nos he-
mos asegurado nosotros mismos y los
declarantes han firmado con nosotros de
defuncion despues de hecha la lectura.
Firman — F. Darrigrand — A. Blondel — y
Gustvo Deibins Adjto — Cui — Por estracto
conforme al registro — Bayona nueve Octu-
bre de mil ochocientos setenta y cuatro —
El Alcalde de Bayona — Ernet. Debins —
Hay un sello que dice — Ciudad de Bayo-
na — Bajos Pirineos — Numero doscientos

diez y seis — V.º — Hay otro sello que dice —
Tribunal de primera instancia de Bayona —
Bajos Pirineos — Bueno para legalizarla —
firma del Señor Dehins, adjunto puesto
abajo — Bayona nueve de Octubre de mil
ochocientos setenta y cuatro — Por el Presi —
dente impedido, uno de los Jueces —
J. de Luenniefer — En este Consulado de Espa —
ña: Bueno por legalizacion de la firma
del Señor J. de Luenniefer, Juez del Tribunal
de primera instancia de esta Ciudad —
Bayona catorce de Octubre de mil o —
chocientos setenta y cuatro — El Consul
de España — M. Alarcon — Hay un
sello que dice, Republica Española, Consu —
lado de España en Bayona —

Y

Cuya traduccion es conforme con el o —
riginal que se me ha presentado, y pa —
ra los efectos convenientes firmo. Vitoria
veintisiete de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis — Agustin de Echevarria —

Partida de defuncion del D. Dionisio Lopez de Alda,
Dª. Obalda de Velasco. Presbitero, Doctor, Cura Eco —
nomo de la Santa Yglesia Catedral de
Vitoria — Certifico: que en el libro de de —

funciones que dió principio el año de mil
ochocientos cincuenta y tres y se guarda en
este archivo, al folio ciento sesenta y siete, hay
una partida del tenor literal siguiente—
D.ª Obalda Velasco — Cura Econo-
mo de la Santa Iglesia Catedral de
Vitoria, Provincia de Alava, mandé dar
sepultura eclesiastica en el dia de la
fecha al cadaver de D.ª Obalda Velasco
natural de Vitoria, de cinco años de edad
hija de D. Manuel Velasco, natural de
Vitoria, propietario y de D.ª Camila Ve-
guri, su muger; falleció hoy dia de la
fecha de gastritis, fueron testigos de su
enterramiento D. Francisco Mendoza-
bal natural de Vitoria, Capellan del
Campo Santo y D. Lorenzo Arbulo,
conserge del mismo, natural de Zur-
bano. Y por ser verdad lo firmo en
Vitoria á quince de Noviembre de
mil ochocientos sesenta y ocho — Cor-
nelio Gomez — La precedente parti-
da está fielmente copiada de su ori-
ginal, al que en caso necesario me
remito: Y para que conste lo firmo

y sello en Vitoria á treinta y uno de Mar-
zo de mil ochocientos setenta y seis — Hay
un sello — D.r Dionisio Lopez de Alda —

Partida de bautismo de D.a Juana Velasco. En la Yglesia Parroquial de Santa Maria Catedral de Vitoria — Certifico: que en el libro de bautizados que dio principio el año de mil ochocientos cincuenta y nueve y se guarda en este archivo, al folio doce vuelto hay una partida del tenor literal siguiente — Al margen — D.a Juana Maria Nieves Josefa Zoila de Velasco — En veinte y siete de Junio de mil ocho-cientos sesenta años. Yo el Presbitero D. Cornelio Gomez, Cura de la Insigne Yglesia Colegial de Santa Maria de esta Ciudad de Vitoria, bauticé solem-nemente una niña, que nació segun declaracion de sus padres este mismo dia, á las nueve menos cuarto de la mañana y le puse por nombre Jua-na Maria Nieves Josefa Zoila; es hija legitima de los Señores D. Manuel José de Velasco, natural de esta Ciudad

de Vitoria y Dª María Canuta de Vigu-
ri natural de Mondragon y vecinos de
esta Ciudad: abuelos paternos D. Nica-
sio José de Velasco, natural de esta re-
ferida Ciudad y Dª Juana Alvarez
natural de la Villa de Peñafiel, ya
difuntos, vecinos que fueron de esta
nominada Ciudad: maternos D. Ma-
nuel María de Vigurri natural del cita-
do Mondragon y Dª Tomibia de Ura-
rralde natural de Tolosa de Guipuzcoa
tambien difuntos vecinos que fueron
del relacionado Mondragon. Fué
su padrino D. Alejo José Diaz de Ola-
te natural y vecino de esta referida
Ciudad, á quien advertí el paren-
tesco espiritual y obligaciones que
contrajo y en fé de ello lo firmo—
Cornelio Gomez — La precedente par-
tida esta fielmente copiada de su ori-
ginal, á que en caso necesario me re-
mito. Y para que conste lo firmo y
sello en Vitoria á veinte y nueve de
Mayo de mil ochocientos setenta y
seis — Dr. Dionisio Lopez de Alda —
Hay un sello —

Cabeza de inventario. En la Ciudad de Vitoria á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, nosotros Dª Maria Camuta de Yrigoyen y Osaralde de cuarenta y ocho años de edad, viuda de D. Manuel José de Velasco y Alvarez propietaria y vecina de la misma y D. Pedro Ortiz de Zárate y Ocelay, de la propia vecindad, tambien propietario y de estado casados, decimos: Que dicho Señor D. Manuel José de Velasco falleció el dia diez y nueve de Agosto mas proximo pasado, bajo el Testamento que mancomunadamente con su citada su viuda otorgó en el pueblo de Arcaya en diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro por ante el Notario de Villodas D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde, por el que instituyó por sus universales herederos á nuestros cuatro unicos y legítimos hijos D. Pablo, Dª Bonifacia Dª Juana y Dª Obalda de Velasco y Yrigoyen de los cuales fallecieron en estado soltero y ab-intestato antes que el pa-

dre, las dichas D.ª Bonifacia y D.ª Obalda
Por otra clausula del mismo testamento
nombró por albaceas y testamentarios
para el cumplimiento de lo pio que en
dicho instrumento dispuso y de lo que
podria contener la memoria reservada
que en él citó, si resultaba, á mí el pre-
notado D. Pedro de Zárate y á D. Manuel
de Verastegui vecino que igualmente
fué de esta Ciudad, designando como
sostitutos para en el caso del fallecimien-
to, imposibilidad ó no aceptacion del car-
go, á los Señores D. Pablo de Aire y D.
José Domingo de Retolaza, Presbíteros,
Canonigos respective entonces de la
Santa Iglesia Catedral de Toledo y de
la de esta Ciudad, confiriendo á los cua-
tro por el mismo órden amplias fa-
cultades para que por nosotros mismos
procediesemos á la formacion del in-
ventario, tasacion, cuenta, particion y
adjudicacion de los bienes que por su
fallecimiento quedasen, representan-
do en dichas diligencias á sus hijos
menores con caracter de Tutores y Cu-

radores ad-litem, confiriendome á mi le-
citada su madre la tutela y Curaduría
ordinaria todo con relevacion de fianzas
prohibiendo la intervencion judicial
en la practica de las mencionadas di-
ligencias; y habiendo fallecido los preno-
tados Señores D. Manuel de Verastegui y D. José Domingo de Retolaza
y hallandose imposibilitado de interve-
nir el Sr. D. Pablo de Sture por su
ausencia del Reino, hemos resuelto pro-
ceder al referido inventario, tasacion, li-
quidacion, particion y adjudicacion
de los bienes yacentes al fallecimiento
del prenotado Señor D. Manuel Jose
de Velasco, con intervencion tambien
de su hijo primogenito D. Pablo, sol-
tero, que se halla en la mayor e-
dad, valiendonos para ello de los docu-
mentos de pertenencia y peritos de
inteligencia y nuestra satisfaccion, re-
presentando yo el D. Pedro Ortiz de
Zárate á la menor D.ª Juana de
Velasco y Yguiñiz, prometiendo pedir
cuantos derechos y acciones la corres-

pondan y á reserva de presentarlo todo
para su aprobacion en el Tribunal
competente, y poniendolo en egecucion
lo hacemos de la manera siguiente—

Supuestos. El Licenciado D. Pedro Ortiz de Zarate
vecino de la Ciudad de Vitoria Conta-
dor nombrado por el finado Señor D.
Manuel José de Velasco y Alvarez, de
la referida vecindad para hacer la di-
vision y particion extrajudicial de los
bienes fincados por su fallecimiento
entre la viuda D.ª María Camista de
Virginia y Ozaralde y de sus dos hijos D.
Pablo y D.ª Juana, procedo al desem-
peño de mi encargo consignando al
efecto los supuestos siguientes— 1.º— El
Señor D. Manuel Jose de Velasco y Al-
varez falleció en la Ciudad de Vito-
ria el diez y nueve de Agosto de mil
ochocientos setenta y cuatro, como se acre-
dita por la partida de defuncion,
cuya certificacion precede. El referido
D. Manuel estubo casado con la Señora
D.ª María Camista de Virginia y Ozar-
valde, de cuyo matrimonio tubieron

varios hijos entre ellos á Dª Bonifacia y Dª Obalda que se citan en su Testamento y que murieron sobreviviendo solamente los mencionados D. Pablo y Dª Juana únicos interesados en esta herencia juntamente con su madre Dª Cayetana 2º Dicho Señor D. Manuel falleció bajo el Testamento otorgado mancomunadamente con su esposa Dª María Cayetana de Vigurri en diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro en Arcaya, jurisdiccion de la Ciudad de Vitoria, ante D. Pedro Vitoriano Diaz de Garralde, Escribano Real vecino del lugar de Villodas. La clausula primera se refiere á la sepultura del cadaver: la segunda á las exequias que han de celebrarse: la tercera al acompañamiento que han de llevar los cadaveres: la cuarta á los sufragios del dia del fallecimiento: en la quinta dispone se celebren mil misas á su intencion: en la sesta el Nocturno que ha de cantarse al cabo de año: en la septima las limosnas que han de darse á los

pobres el dia del fallecimiento: en la octava
que la mande forzosa para la Casa San-
ta de Jerusalen hade consistir en ochen-
ta reales por cada mrs y por mi
sola vez: en la novena dispone se pague
toda deuda verdadera y se cobre todo
credito legitimo: en la decima manda
dos mil rs. ala Casa de Misericordia
de esta Ciudad de Vitoria: en la un-
decima que se entregue igual can-
tidad de dos mil rs. al Hospital civil de
Santiago de esta Ciudad: en la duo-
decima que se asista á la mantaó
sepultura durante el año y retribucion
que hade darse á la encargada: la
decima tercia á lo que hubia de ha-
cerse respecto de exequias si acaeciese
su muerte fuera de la Ciudad de Vi-
toria. Por la decima cuarta relegan
mutuamente ambos conyuges el re-
manente del quinto de todos sus bienes,
comprendiendo en él la donacion que
el D. Manuel tiene hecha á su esposa
Dª. Maria Carmita por via de arras
en la Escritura de Capitulaciones ma-

Matrimoniales. En la decima quinta declara
tener por hijos legitimos de su matrimo-
nio á D. Pablo, Dª. Bonifacia, Dª. Jua-
na y Dª. Obalda, menores de edad y
nombra Tutora y Curadora á su esposa
Dª. Maria Cantera, y para el caso de
que esta falleciese antes de que llegue
a la mayor edad, á D. Manuel Ve-
lastegui y D. Pedro Ortiz de Zárate ve-
cinos de Vitoria y á D. Pablo Aurre y
D. Domingo de Retolaza, éstos como susti-
tutos de aquellos, discerniendo el encargo sin
fianza. En la decima sesta declara que
su esposa Dª. Maria Cantera tiene in-
troducidos en su matrimonio como do-
te doscientos treinta y tres mil tres-
cientos veinte y ocho rs. segun consta de
la carta de pago otorgada por testi-
monio del Escribano D. Pedro Vitoriano
Diaz de Garralde en veinte y nueve
de Octubre de mil ochocientos seten-
ta y dos. En la decima setima decla-
ra que por fallecimiento de sus padres
D. Nicasio José de Velasco y Dª. Juana
Alvarez procedieron entre los herma-

nos á la particion extrajudicial de los bienes, hallandose su hijuela en el archivo de la casa principal. En la decima octava declara que por fallecimiento de su hermana Dª Maria Isabel Clotilde de Velasco consorte de D. Alejo Diaz de Olarte, la que por carecer de herederos forzosos, nombró á él y á su citado esposo, cuya particion efectuaron por Escritura otorgada ante dicho Escribano Garrido en seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. En la decima nona que ademas le pertenecian y poseia en concepto de vinculados, otros bienes en las Provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya y Valladolid hallandose las fundaciones en el archivo de la casa y legajos que en el mismo se citan. En la vigesima que poseia por muerte de D. Raimundo de Ethenar y Salinas ocurrida en el año de mil ochocientos treinta y cuatro en Madrid, otros vinculados que aparecen de la Escritura otorgada por

D. Manuel en dicha Corte con Dª. Ramona Cenca viuda de Adan vecina de Bilbao en catorce de Junio de mil ochocientos treinta y siete, ante D. Miguel María Sierra Escribano Numeral de la espresada Corte. En la veintiuna declara que habiendo fallecido en Madrid el año de mil ochocientos cuarenta la Exma Señora Dª. Maria Bernarda Ortiz de Zuñiga viuda Condesa de Canillas, recayó en él la mitad del vinculo fundado por D. Miguel de Sobeo cuyo derecho se le declaró por el Juzgado, segun consta del testimonio librado por D. Eugenio del Castillo, Escribano Numeral dela Villa y Corte de Madrid en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. En la veintidos declara que por fallecimiento de su madre Dª. Juana Alvarez entró como inmediato sucesor en posesion dela mitad delos vinculos fundados uno en la Villa de Simancas por D. Diego de Valmaseda y otro en la Ciudad de Segovia por D. Agustin

Baca y Villamizar, que se espresa en
su hijuela materna. En la veinte y
tres declara que los bienes que per-
tenecieron al referido vinculo de D.
Agustin Baca y Villamizar en la
Ciudad de Segovia, que le fueron
aplicados en su hijuela materna,
los enagenó posteriormente compran-
do con sus productos otros radicantes
en la Ciudad de Ordinna, Valle de
Arrastaria y Villa de Larrinzar, que
aparecen deslindados en las Escrituras
que se hallan en los legajos número
seis y ocho á los cincuenta y nueve
del primero y sesenta y nueve del
segundo. En la veinte y cuatro de-
clara que de los bienes que constie-
tuyen los vinculos que en él re-
cayeron por defuncion de su padre
D. Nicanio José de Velasco y de los que
entró en posesion por la del Señor
D. Ramundo de Ethenar y Salinas
usando de las facultades que las Le-
yes vigentes les concedian, habia ena-
genado algunas fincas y recibido la

indemnizacion de otras por esproprias-
ciones forzosas, cuyo importe ascendia
en junto á la suma de trescientos
doce mil rs. aproximativamente, como
consta por los antecedentes que obran
en su archivo, procediendo ciento cua-
renta y dos mil quinientos ochenta
y cuatro rs. dela venta de tres casas
sitas en la Ciudad de Vitoria y un
solar con facultad Real, obtenida con
fecha dode de Mayo de mil ocho
cientos treinta y uno: que ademas
de la espresada cantidad de tres-
cientos doce mil rs. invirtió ciento
noventa y cuatro mil Doscientos no-
venta y uno en la construccion de
la casa número diez de la Plazuela
de la Union, como aparece de sus
libros de caja; y que como de los re-
feridos trescientos doce mil, la mi-
tad debia pertenecer al promoge-
nito D. Pablo, lo que manifiesta
para que á su tiempo se le abo-
ne. En la veinte y cinco espresa
corresponden á las vinculaciones

los solares en que ha construido las casas números diez y seis del Portal del Rey, tres y treinta y cuatro de la Calle Dentro de esta Ciudad y otra en el lugar de Bolibar, todo que declara para que se abone á D. Pablo la mitad del valor de dichos solares, que los estima en diez y siete mil rs. próximamente. En la veinte y seis declara que en su casa principal número primero de la Calle de Sto. Domingo, para ha egecutado varias obras de utilidad y que no obstante haber invertido cantidades de consideracion marcandolas en cuenta mil rs, dispone no se desentienda de la parte vinculada, mandando en caso necesario de mejora al mencionado sucesor inmediato. En la veintisiete declara que ha efectuado la permuta de varias heredades por Escritura otorgada en diez y seis de Octubre de mil ocho cientos sesenta la cual se halla de

signada en el número ochenta en
el legajo quinto del archivo. En la
ventiocho declara haber recibido en
catorce de Enero de mil ochocientos
cincuenta de D. Eugenio de Obadiz
la cantidad de diez mil seiscien-
tos veinte y cinco r. como redencion
de parte del capital censal perten-
ciente al patronato del Hospital de
Nuestra Señora del Rosario sito en
la Villa de Escoriaza dandole la
aplicacion que aparece de la cuenta
del citado año, En la ventinueve es-
presa que su finada hermana Dª
Dª Maria Nieves de Velasco en el Tes-
tamento otorgado en primero de
Setiembre de mil ochocientos
cincuenta y ocho ante D. Juan
Francisco de Olaziregui, Escribano
Numeral de la Villa de Alsa-
dragon, dejó á D. Pablo y Dª Bonifa-
cia, hijos y sobrinos respectivos, la
casa llamada Hospital de la Villa
de Escoriaza con sus pertenecidos
en cuyo goce han de entrar despues

del fallecimiento delos usufructuarios quedesigna, y tambien los bienes que poseia enla Villa de Peñafiel, mandando que con las rentas de estos se atienda á las pensiones quedejó y á los reparos de dicha casa Hospital hasta la inmerte delos pensionados en cuyo tiempo entrarán en el pleno goce delos referidos bienes. En la trenta, que la citada Dª Maria Nieves dejó varias alhajas á su sobrina Dª Bonifacia, las quele fueron entregadas por sus Testamentarios, segun consta de Escritura otorgada en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, ante el Licº Dº Antonio Cevain, Notario dela Ciudad de Vitoria. En la trenta y una, que atendiendo ambos otorgantes á los derechos recaidos en los dos mencionados hijos y deseando igualarlos, mandan á los demas á cien mil rs. á cada uno por via de mejora aplicable al tercio. En la treinta y dos declara que su anmo es de ser estendida y firmada una memoria reservada y que si apareciese contra posterior, forme parte integrante de su



Testamento. En la treinta y tres, que para hacer cumplir su testamento nombran al- bacea mutuamente y ademas á los esta- dos D. Manuel de Verástegui y D. Pedro Ortiz de Zárate vecinos de Vitoria, á D. Pablo Ximenez Carónigo de Toledo y á D. Domingo Retolaza que lo es dela Catedral de Vitoria, á todos juntos y á cada uno insólidum, y que asi mismo dan facultades á los mencionados Señores para que con el caracter de Tutores y Curadores ad-litem delos hijos menores y con el de contadores y partidores de los bienes que dejen, sosti- tuiendo los dos últimos a los dos prime- ros en caso de imposibilidad ó no acep- tacion del cargo, procedan á la formal- cion del inventario, tasacion, cuenta y particion, prohibiendo toda intervencion judicial. Y en la treinta y cuatro, que cum- plido lo dispuesto para el remanente de los bienes presentes y futuros institu- yan por sus unicos y universales he- rederos á los prenotados sus hijos D. Pablo, D.ª Bonifacia, D.ª Juana y D.ª Obalda- # B.º En esta contaduria se comprend-

den adenas de los bienes del Señor D. Ma-
iniel José de Velasco, los de su hija Dª
Bonifacia, que falleció antes que su
padre por ser unos mismos los intere-
sados evitando de esta manera una
nueva operacion. Los valores que la Dª
Bonifacia poseia eran procedentes delega-
do que le dejó su Tia Dª. Maria Nieves
de Velasco, juntamente con su hermano
D. Pablo y de la Escritura de particion he-
cha por su padre D. Manuel en diez y
nueve de Mayo de mil ochocientos seten-
ta y seis, la que fué aprobada por el Sr.
Juez de primera instancia de esta Ciudad
el trece de Setiembre del mismo año, re-
sulta le correspondieron á la Dª. Bonifacia
ciento setenta y ocho mil ciento setenta y
siete rs. y veinte y seis mrs. Habiendo es-
ta muerto intestada en Bayona de Francia
el diez y seis de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y cuatro y siendo los padres los
herederos forzosos, la mitad de la espre-
sada suma ochenta y nueve mil ochen-
ta y ocho rs. veinte y nueve mrs. pertenecen
á su madre Dª. Carmita, á quien ha-

de abonarsele en el haber — 4º — Los bienes
fincados por muerte del Señor D. Manuel
José de Velasco son en la mayor parte vin-
culados y pertenecientes á veinte mayo-
razgos regulares con las agregaciones: el pri-
mero fundado por D. Diego Fernandez de
Retana y Dª Estivariz de Aguirre en veinti-
seis de Marzo de mil quinientos seten-
ta y uno ante Diego Patemina. El segun-
do por D. Juan Martinez de Allegria y Dª
Maria Lopez de Ali y Esquivel en veinte y
tres de Abril de mil quinientos sesenta
y cinco ante D. Cristóbal de Allegria. El ter-
cero por D. Cristóbal de Allegria en veinte y
Tres de Noviembre de mil quinientos no-
venta, ante Miguel de Luyando. El cuarto
por Dª Beatriz de Oreitia en treinta y
uno de Mayo de mil seiscientos ochenta
y uno, ante José de Aguirre. El quinto
por D. Juan Perez de Lazcano y Dª Isabel
de Allegria en once de Setiembre de mil
quinientos ochenta ante Diego de Bermeo.
El sesto por D. Gabriel Ortiz de Caicedo y Dª
Ana de Avana en veinte de Enero de mil
quinientos noventa y nueve ante Juan de

Paternina. El sétimo por D. Pedro de Alava en el Testamento otorgado en Navalares de Gamboa el dos de Setiembre de mil quinientos ochenta y uno, ante Andres Beltran de Guevara. El octavo por el Lic.do D. Diego Martinez de Alava en el Monasterio de Bania el tres de Setiembre de mil quinientos cuatro ante Juan Ruiz de Larrea, Escribano Real Notario público. El noveno por D.a Maria Perez de Larrinzar y Lazarraga en catorce de Enero de mil quinientos veinte y cinco, ante Diego Lopez. El decimo por D.a Catalina de Alava en veinte y siete de Junio de mil quinientos cincuenta y cuatro ante Cristobal Adana. El once por D. Andres Arista de Alava en veinte y nueve de Febrero de mil quinientos sesenta y tres ante Francisco de Anastro. El doce por D. Juan de Amezaga y D.a Maria Ana de Mendiguren en dos de Marzo de mil seiscientos veinte, ante Diego Ramirez. El trece por D.a Eugenia Francisca de Amezaga en veinte y ocho de Setiembre de mil setecientos nueve como agregacion al an-

anterior que poseia D. Francisco Carlos de Alava
su primo, ante José Aguirre. El catorce por D.
Pedro Salinas Yurda que agrega al vincu-
lo que poseia D. Jerommo de Alava en vein-
te y tres de Diciembre de mil setecientos
veinte y cuatro ante José de Lapedrosa y Lla-
na Numeral de Vitoria. El quince por D.
Jerómmo de Alava y Dª Antonia de Ame-
zaga en diez de Enero de mil seiscientos se
senta y tres, ante Bartolome Ruiz de Gn. Juan
el diez y seis por D. Andres de Arruzabalaga
en veinte de Novembre de mil seiscientos
diez ante Cristobal de Zugadny. El diez y siete
por D. Jerommo de Alava y Larrinzar y Dª
Juana de Ogalde agregacion al de Larrinzar
por Testamento de veinte y siete de Marzo de
mil seiscientos diez y seis, ante Bernabé de Sobeo.
El diez y ocho por D Juan Ruiz de Velasco
en seis de Enero de mil seiscientos diez y
ocho, ante Juan Escudero, del Numero de la
Ciudad y Gran Puerto de Sta. Maria. El
diez y nueve por Dª Alfonsa de Monra-
gon Arcarretazabal en veinte y dos de Di-
ciembre de mil seiscientos treinta, ante Juan
Bautista de Arando. El veinte por D. Este-

ALAVA
BIBLIOTECA
ALAVA-EUSKADI

ban Ygnacio de Salinas y Alava, agregacion
al de D. Gerónimo de Alava en ocho de Mar-
zo de mil setecientos cuarenta y dos, ante Eu-
genio Angel de Evaso — 5º — Siendo el inm-
mediato sucesor de todos los espresados vin-
culos regulares que poseyó el Señor D. Manuel
José de Velasco, su hijo primogenito D. Pablo, le
pertenecen á éste la mitad de los bienes que
los constituyen. Para determinar el valor
que por dicho concepto le corresponde bas-
taria fijarse en su importancia mas pue-
sta por que en ellos estan embebidas cuan-
tiosas sumas invertidas en mejoras por
el Señor D. Manuel. Pero no tomar en
consideracion esta circunstancia concep-
tuando ceden en beneficio de los vinculos,
se dejaria de atender la voluntad espresa
y terminante del testador que se halla-
ba en la persuasion de que tenia el ca-
racter de libre cuanto empleaba en me-
jora de los bienes amayorazgados, segun
se desprende de su Testamento y papeles
privados; y se lastimarian los derechos
vasados en la sociedad conyugal, desapa-
reciendo los gananciales indebidamente

Para acatar, pues, la voluntad del testador y
no perjudicar á tercero, se hace preciso guiar-
se por las reglas de equidad y justicia
en las que se inspira el Sr. D. Pablo al
prestar su conformidad y aquiescencia
dando con ello una prueva de respeto
á su buen padre y de cariñoso despren-
dimiento á su madre y hermana. Al ob-
jeto de adoptar una resolucion que res-
ponda al fin propuesto conciliando los
intereses de todos, se aprecian las mejoras
en la forma siguiente ——

Los edificios construidos de nueva planta,
no por su coste mayor sino por el de la
tasacion como la casa numero diez de
la Plazuela de la Union de esta Ciudad
en ciento diez y ocho mil novecientas
pesetas 118.900

La numero diez y seis del Portal del Rey
treinta y seis mil 36.000

La numero tres de la Calle Dentro, seis-
cientas setecientas cincuenta pesetas . . . 6750-

La numero treinta y cuatro doble, en
seis mil seiscientas sesenta y seis 6.666

Las demas de verdadera utilidad por

aumento del producto de las fincas, segun
nota detallada, setenta y un mil seiscien
tas ochenta y cuatro 71.684-

Total pesetas 240.000.

Las doscientas cuarenta mil pesetas, en
ya permutad redunda en aumento de
los bienes amayorazgados y deducidas
cuarenta y cinco mil de noventa
mil á que ascienden los valores de
dicha procedencia percibidos por su
padre D. Manuel, quedan en seten-
ta y cinco mil pesetas que es lo que
resulta y cede en beneficio dela parte
libre. Asi pues rebajandose de los bie-
nes vinculados que ascenderan á ocho-
cientas cuarenta y tres mil ochocientas
veinte y ocho pesetas y cincuenta cen-
timos y cuya permutad es cuatrocientas
veinte y un mil novecientas catorce
con veinte y cinco centimos, la men-
cionada cantidad de setenta y cinco
mil pesetas, ha de haber D. Pablo en
el concepto de inmediato sucesor, tres-
cientas cuarenta y seis mil nove cientas
catorce pesetas y veinte y cinco centimos

que esto que se le abonará en su hijuela—
Cº— Caudal aportado al matrimonio
por el Señor D. Manuel— La mayor
parte procede de bienes vinculados, cuya
estimacion se desconocia y no existe me-
dio alguno de comprovacion, habiendose
hecho en ellos grandes mejoras que se
presentan cuantiosas sumas! Ante
esta dificultad se ha creido conveniente
salvarla en la apreciacion delos ganan-
ciales graduandolos en una cantidad
alzada y prudencial que se consigna-
rá en el supuesto respectivo— 7º—
Dela dote introducida al matrimo-
nio por la Señora Dª Maria Canuta
De Vigurí y Ozarralde. Del instrumen-
to publico que se cita en la Clausu-
la diez y seis del Testamento, ó sea la
Carta de pago otorgada por D. Manuel
en veinte y nueve de Octubre de mil
ochocientos sesenta y dos, ante el Notario
de Villodas D. Pedro Victoriano Diaz de
Garralde, aparece importaba doscientos
treinta y tres mil trescientos veinte y
ocho rs., de ellos sesenta y ocho mil en

metalico y el resto en bienes raices ó
inmuebles. Epustrendo todos estos en buen
estado y considerandolos como de la per-
tenencia de la Señora D.ª Mama Ca-
nuta, no se han comprendido en el
inventario; por tanto solo hade abonar-
sele en dicho concepto en su haber la
suma de diez y siete mil pesetas co-
mo aparece de su hijuela — 8º — Ga-
nanciales: Para conocer ó saber si los hay
es indispensable la liquidacion de
la sociedad conyugal arrancando del
punto de partida delos valores in-
troducidos al matrimonio por cada
uno delos conyuges, de cuyo dato se
carece respecto del D. Manuel, segun
se ha esplicado en el supuesto resto-
Si se prescindiera delas sumas inver-
tidas en mejoras delos bienes vinculados
de cuya importancia puede juzgarse
por lo consignado en el supuesto quin-
to, no resultarian gananciales por
que aquellas han absorvido el fructo
de sus grandes economias y ahorros y
cuantos recursos han podido allegar.

Debiendo pues haber gananciales, cuyos bene-
ficios alcanzan á los herederos, no sera jus-
to equitativo ni legal dejara de percibirlos
la Señora viuda Dª Camila de Vigurí y
Ozarralde. Reconocido este indisputable
derecho, la dificultad estriba en su apre-
ciacion y para salvarla han convenido
en que se estimen en la misma can-
tidad de setenta y cinco mil pesetas
aplicandola á la referida Señora Dª
Maria Camila de Vigurí y Ozarralde
en su haber por el concepto expresado
de gananciales ——— 9º ——— Legado del
quinto. Habiendo legado el Señor
D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez á
su esposa Dª Maria Camila de Vigurí
en la Clausula quince del Testamento
el quinto de todos sus bienes comprendi-
endose en él la donacion que le hizo
por via de arras, le será adjudicado lo
que le corresponda con las deducciones pre-
vias de las bajas inherentes al mismo ———
10º ——— Mejoras del tercio. Dos hay im-
putables á él. La que se contrae á D.
Pablo emanada de la clausula veinte

y seis del Testamento en la que su padre
D. Manuel dispone no se le tome en cuen-
ta la suma de ochenta mil rs. emplea-
dos en obras de utilidad en la casa prin-
cipal número primero de la Calle de San-
to Domingo de la Ciudad de Vitoria,
por lo que se le reconoce en su haber
diez mil pesetas en concepto de mejora.
La referente á Dª Juana proviene de la
cláusula tercera y una, en la que lle-
vados los padres del deseo de igualar á
los hijos por la diferencia que entre e-
llos resultaba á consecuencia de los bienes
que adquirieron D. Pablo y Dª Bonifacia
de su Tia Dª María Nieves de Velasco
mejoraron á los demas en la cantidad de
cien mil rs. á cada uno. Mas como esta
mejora hecha en comun solo es im-
putable la mitad á la herencia pa-
terna, abonandole solo en su concepcion-
cia é á la Dª Juana doce mil quinien-
tas pesetas — 11 — No apareciendo
mas bajas que las de los gravámenes
á que están afectos los bienes y las de
las obligaciones en descubierto proceden-

tes delos mayorazgos, se aplican aquellos á
quienes se adjudican las fincas gravadas y estos al inmediato sucesor D. Pablo
12 — En la adjudicacion de fincas se ha procurado no solo evitar la desmembracion sino agruparlas por localidades oyendo y satisfaciendo los deseos delos interesados. Los creditos se aplican por iguales partes para evitar las contingencias á que están espuestos. Los muebles y alhajas proporcionalmente formando tres porciones, una para cada uno de los interesados — 13 — En el inventario se ha padecido un error de pluma al consignar el valor delas
L casa sita en Valladolid en la Plazuela del Octavo que es la última del Soportal titulados delos Mercaderes y se halla señalada con el número tres, puesque se pone en dos mil quinientas pesetas, vez de veinte y cinco mil que es su tasacion y se subsanará en el Cuerpo general de bienes en el que se motiva la diferencia ascendiendo el importe á veinte y dos mil quinientas, en lugar de dos mil

quimentas que aparece del inventario

11 — A fin de que no se estrañe el que esta particion se egecute por uno solo de los Contadores nombrados por el finado D. Manuel José de Velasco, debemos hacer constar la causa que lo motiva, cual es el haber ocurrido con posterioridad el fallecimiento de los Señores D. Manuel de Verastegui y D. José Domingo de Retolaza y excusador el Señor D. Pablo de Turre, influyendo sin duda la ausencia de esta Ciudad, que difficulta su intervencion — Con arreglo á estos supuestos se procede á formar el cuerpo gral de todos los bienes pinicados á la muerte del Señor D. Manuel José de Velasco.

Liquidacion

El caudal inventariado como libre asciende ala cantidad de trescientas setenta y cuatro mil setecientas noventa y ocho pesetas y treinta y un centimos, segun aparece dela suma total . . 374.798-31

El aumento del valor dela casa de Valla-

dolid, importa veinte y dos mil quinien-
tas pesetas 22.500-
Lo invertido en misas y que no figura en
la partida defunerales del inventario, es dos-
mil pesetas 2.000
El caudal vinculado importa ochocientas
cuarenta y tres mil ochocientas veinte y
ocho pesetas y cincuenta centimos . . 843.828-50

Importa el caudal efectivo Caudal efectivo 1.243.126-81
un millon doscientas cuarenta y tres mil cien-
to veinte y seis pesetas y ochenta y un centimos

Bajas

Total importe delas bajas, sesenta mil ciento
cuarenta y seis pesetas y cincuenta y nue-
ve centimos 60.146-59

Caudal liquido, un millon ciento ochen- 1.182.788-22
ta y dos mil novecientas ochenta y ocho pese-
tas y veinte y dos centimos.

Bajas grales

La mitad del importe de la herencia de
Dª. Bonifacia, treinta y dos mil setecientas
ochenta y seis pesetas 32.786-
La mitad del valor delos bienes vincula-
dos, cuatrocientas veinte y un mil novecien-
tas catorce pesetas y veinte y cinco centimos. 421.714-25

8-31

Lo aportado al matrimonio por la Señora Dª
María Canuta de Viguri, diez y siete mil pe-
setas. .. 17.000-

Los gananciales fijados de abono, setenta y cinco
mil pesetas . . 75.000-

Restan sesenta y seis mil dos- 636.279-97
cientas setenta y nueve pesetas y noventa
y siete centimos

Importa el quinto ciento veinte y siete mil
doscientas cincuenta y cinco pesetas y noven-
ta y nueve centimos . . 127.255-99

Hay las partidas imputables al tercio, vein-
te y dos mil quinientas pesetas . .. 22.500-

Quedan para legítimas cuatrocientas ochen-
ta y seis mil quinientas veinte y tres pese-
tas con noventa y ocho centimos . . . 486.523-98

Corresponden á cada heredero doscientas
cuarenta y tres mil, doscientas sesenta
y una con noventa y nueve centimos . 243.261-99

Importan las bajas del quinto, cuatro
mil setecientas diez pesetas 4.710-

Líquido sobrante del quinto, ciento
veinte y dos mil quinientas cua-
renta y cinco pesetas y noventa y
nueve centimos . . 122.545-99

Haber de D. Pablo Velasco y Vigurri.

Ha de haber cuatrocientas veinte y un mil novecientas catorce pesetas y veinte y cinco centimos como inmediato sucesor álos bienes que poseyó su finado padre D. Manuel José de Velasco 421. 914-25

Otras doscientas cuarenta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas y noventa y nueve centimos que le corresponden por su legitima paterna, igual porcion que su misma hermana y coheredera Dª Juana, segun aparece en la liquidacion 243. 261-99

Ha de haber dicho heredero D. Pablo otras diez mil pesetas que el finado su Señor padre le mandó de mejora en su Testamento . . . 10. 000-

Otras ciento cincuenta y tres pesetas y setenta y dos centimos que ha de satisfacer á D. Mar José Diaz de Arcaya, Presbitero, Abad de Jerez de la Frontera, como poseedor de la Capellania fundada por Dª Eugenia Francisca de Amezaga y Murguia por la garantia de doscientas cuatro rs. y noventa y seis centimos anuales que hizo á su favor el finado Don Manuel José de Velasco al tiempo de la conmutacion de los bienes de dicha Capellania

y son correspondientes á los tres últimos años
y sus plazos de Agosta y uno de Diciembre,
cuya contribucion ha de cesar á la muerte
de dicho Capellan 153-72

Otras setecientas sesenta y ocho pesetas y seten-
ta y cinco centimos como capital correspondi-
ente a dicha pension, la que se ha conside-
rado podrá durar por espacio de quince a-
ños. 768-75

Otras mil doscientas cincuenta pesetas, capital
correspondiente á treinta y siete y cincuenta
centimos que pagará al Cavildo Ecco de la Villa
de Larrinzar por el estipendio de treinta misas
rezadas que deben celebrarse en aquella Par-
roquia en cada año al respecto de cinco ry.
una. 1.250-

Otras doscientas cincuenta pesetas que le cor-
responden como inmediato sucesor á los
vinculos que poseyó su finado Señor padre
mitad de quinientas que éste recibió en
transaccion á virtud de sentencia Judicial
en que se le declaró su derecho á cierto
capital censal que pertenecia á la vin-
culacion de D. Josè de Alava y Arista
mo de sus antepasados y consta de

documentos que obran en el archivo de esta
casa mortuoria. 250-

Otras veinte y siete mil trescientas veinte y
cuatro pesetas que asi mismo le corresponden
como inmediato sucesor á los espresados vinculos
mitad de cincuenta y cuatro mil seiscientas cua-
renta y ocho que dicho su finado padre reci-
bió por redenciones dejuros y ventas de fincas
vinculadas inclusa la espropiacion forzosa
que de algunas de ellas se le hizo por las
Empresas delos Ferro-Carriles del Norte y
Tudela á Bilbao, como aparece de nota por
menor que ha presentado el Adminis-
trador de la Casa D. Santiago Villapuela 27.324-

Otras dos mil doscientas pesetas que se
aplicaron al referido Señor D. Manuel Jo-
se de Velasco con encargo de imponerlas
á favor dela Obrapia fundada por Osa-
na Lopez para sufragio del alma de di-
cha fundadora como aparece de su hijue-
la de legitima paterna, lo que no se
verificó é igual encargo se hace al herede-
dero D. Pablo. 2.200-

Otras setecientas siete pesetas y treinta
ta y siete centimos, mitad de mil

cuatrocientas catorce y setenta y cinco centi-
mos que asi bien le corresponden al D.
Pablo como inmediato sucesor al vinculo
fundado por Dª Eugenia Francisca de
Arriezaga, las que del mismo modo se
abonaron a su difunto padre en la
referida hijuela con encargo de que las
impondria á favor del citado vinculo
lo que tampoco verificó , ... 707-37
Otras cuatro mil quinientas cincuenta
pesetas que corresponden al capital de
una Capellania menelega fundada en
la Parroquia de Sn Miguel Arcangel
de esta Ciudad por Dª Magdalena Sa-
enz Izquierdo, de que le patrono
el nominado su Señor padre D.
Manuel José y cuyo producto se invier-
te en misas de á dos pesetas, segun cons-
ta de auto de visita de veinte y cuatro
de Noviembre de mil ochocientos cator-
ce, á raqué correspondia un juro de
veinte y siete mil doscientos setenta y
nueve treinta sobre el derecho de Salinas
con el número ochenta y nueve mil
doscientos noventa y nueve, el que se



redujo posteriormente á dicha súma en liquidacion practicada por la Direccion gral de la deuda publica . . . . . 4.550.

Nota. En dicha hijuela de legitima paterna del mismado Señor padre aparecen entre las partidas de su haber la de quince mil cuatrocientos ochenta y cinco rs. y diez mrs que dice pertenecian al mayorazgo fundado por D. Francisco Carlos de Alava y agregacion hecha á él por Dª Eugenia Francisca de Amezaga en los Caseríos sitos en la Villa de Alvistur, Provincia de Guipuzcoa, conocidos con los nombres de Olabeta y Larreta y que habiendose ena-

37 genado, no se habia subsanado á la fundacion de dicha cantidad, y aunque se han registrado y examinado detenidamente los documentos de ella y agregacion al citado vinculo, no aparecen en ellos afectos los citados Caseríos, como sin tampoco memoria de haberlos poseido; por lo que al parecer carece dicha nota de todo fundamento. Tampoco existe la casa de la

Calle de Juncaral dela Villa de Madrid
la cual fue enagenada por D. Josef Ygna-
cio de Alava, poseedor del vinculo que
fundaron Dª Juana de Amezaga y Dª
Maria Ana de Mendiguren y del agre-
gado que á él hizo tal dicha Dª Eugenia
Francisca de Amezaga por Escritura
de treinta y uno de Octubre de mil
setecientos cuarenta y siete, por precio de
cincuenta y nueve mil seiscientos o-
chenta y siete Rs. y veinte y dos mrs que
con el resto hasta sesenta mil se
impusieron contra esta Provincia de
Alava á censo consignativo redimible
con interes de tres por ciento al año, aun-
que despues fueron rebajados dichos re-
ditos al uno y medio por acuerdo de
la Junta gral en que convinieron los
censualistas que sufrieron dicha rebaja
como se dice al numero mil ochenta
y seis del inventario dela parte
vinculada
Hade haber el repetido Heredero D.
+ Pablo Velasco otras setecientas cincu-
enta pesetas como inmediato sucesor

delos vinculos á que quedaron reducidos
catorce mil rs. importe de cuatro capita-
les censales impuestos contra Antolin Ro-
driguez, Francisco Lobo Garcia, Geronimo
Gardon y Francisco Carnicero vecinos de la
Ciudad de Valladolid y pueblo de Velliza
delos cuales unicamente se cobraron
dos mil rs. por via de transaccion en
la egecucion que se dirigió contra dicho
Lobo Garcia, dandose por perdido el resto
segun lo anotó el finado Señor padre
D. Manuel José en las carpetas de las
Escrituras de imposicion de los referidos
censos, resultando por lo mismo sin
importe lo restante 750-

Y Otras doscientas diez y siete pesetas y vein-
te y cinco centimos, mitad de cuatroci-
entas treinta y cuatro y cincuenta cen-
timos que tambien percibió el finado
su Señor padre en la redencion de un
censo reservativo que tenian á su fa-
vor los vinculos que poseyó en la Villa
de Placencia de Guipuzcoa, segun apa-
rece del haber que se le formó delos per-
juicios que habian sufrido las fundacio-

ner de aquellos por muerte de su Señor pa-
dre D. Nicasio José de Velasco . . . 217-25
Otras novecientas ochenta y siete pesetas y
setenta y cinco centimos, mitad de mil
setecientas noventa y tres, que proceden-
tes de la Testamentaria de D. Domingo
Meoño se agregaron al vinculo fundado
por D. Martin Varona Jaraondo y Luyan-
do, segun aquel lo dispuso en su Codicilo
otorgado en Ordunia a veinte y siete de
Octubre de mil setecientos doce, cuya can-
tidad entró en poder del finado su Sr.
padre con encargo de imponerla, lo
que no verificó 986-75
Otras ochocientas setenta y cinco pesetas y
cincuenta centimos que del propio
modo corresponden al mismo Sr. D.
Pablo por valor de la mitad de la per-
muta que dicho su Señor padre rea-
lizó en el año de mil ochocientos se-
tenta y tres con D. Faustino Martí-
nez de Maturana, vecino de Zuevara,
cuyas fincas que á este edifício procedia
de las vinculaciones que poseia, y por
inadvertencia se incluyeron tan que

adquirió en el inventario de lo libre 865-50

Y finalmente ha de haber el repetido here-
dero D. Pablo de Velasco otras dos mil qui-
nientas catorce pesetas y veinte y cinco
centimos que ha de pagar á la Obra pia
fundada por D. Juan de Arcaraetaza-
bal, de que era responsable la casa de
Escoriaza, que despues fue trasladada
dicha carga por Dª Maria Nieves de
Velasco tia paterna del D. Pablo á los
frutos que produgeren los bienes que
poseia en Peñafiel para mientras vi-
vieren las usufructuarias actuales de la
referida casa. 2.514-25

Y importan las partidas que por las es- 717.329-47

Y presadas razones tiene que haber el here-
dero D. Pablo de Velasco y Virginia, setecien-
tas diez y siete mil trescientas veinte y nue-
ve pesetas y cuarenta y siete centimos, que
se le pagan en la forma siguiente

Pago

Fincas en Vitoria

Libro 254 tomo 56 de Vitª fº 11 finca 3396. 2ª

1ª Una casa en la Plazuela de Santo Domin-
go de esta Ciudad, señalada con el nú-
mero primero, confina por la dere-

ALAVA-VITORIA

cha con la Plazuela de Sto. Domingo, por
la izquierda con jardin de la propia
casa, por el frente por donde tiene la
entrada principal con la Calle de la
Zapatería y por la fachada posterior,
por donde tambien tiene dos entra-
das con la Calle de la Herrería, consta
de planta baja al nivel de la Calle de
la Herrería con servicio de granero, le-
ñeras, caballeriza y otras dependencias,
Cochera con entrada por la Plazuela de
Santo Domingo, un entresuelo por la
Zapatería y su entrada principal pe-
gando con habitacion al Norte y des-
ban al mediodia; mide una superfi-
cie de quinientos ochenta y siete metros
y cuarenta y siete centímetros. El jardín
adyacente a la misma linda por
el mediodia con el Canton que baja
de la Zapatería á la Herrería por
donde tiene puerta de entrada, Norte
con la propia Casa, Oriente Calle de
la Zapatería y poniente con la de la
Herrería; mide una superficie de
seiscientos cuarenta y ocho metros y se-

ventay cinco centímetros, valorada casa y
jardín en ochenta mil pesetas . . 80.000.

Otra casa en la Calle de la Zapatería, se-
ñalada con el número catorce y linda
por la derecha con la número doce de
Gelbenano Zurbitu por la izquierda con
la número diez y seis de herederos de
D. Jerónimo Zarralda, por el frente con la
Calle Zapatería y por la espalda con el
conducto maestro de aguas inmundas
y patio común á esta casa y la número
doce: se compone de piso bajo ó tienda,
primero, segundo, tercero, cuarto y desban-
de una superficie de cuarenta y tres
metros y setenta y siete centímetros cuadra-
dos, valorada en seis mil pesetas . . . 6.000

L.º 251 f.º 55 de Vitoria f.º 98 finca 3861 inscr.ª 2ª.

Otra casa en la Calle de la Herrería
con el número veinte y tres, que linda
por la derecha con la número veinte
y cinco de los herederos de D. Matías Equía
por la izquierda con el número veinte
y nueve del Marqués de la Alameda, por
el frente por donde tiene su entrada
con la Calle de la Herrería y por la
espalda por donde también tiene

entrada con la Calle de la Constitucion: consta de piso bajo con dos tiendas y portal, entresuelo, piso primero, segundo, tercero y desban; mide ciento dos metros y setenta y ocho centimetros superficiales, valorada en nueve mil cien pesetas 9.100-

Estas tres casas se incluyeron con otras en informacion posesoria dada en el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad en el mes de Diciembre proximo pasado, la que fué inscrita en el Registro de la propiedad de la misma en el libro doscientos cincuenta y uno, tomo cincuenta y cinco del Ayuntamiento, folios noventa y cuatro al doscientos cuarenta y ocho inclusive, fincas números tres mil ochocientos sesenta al tres mil ochocientos sesenta y tres, tomo cincuenta y seis folios dos, siete y once, fincas números tres mil ochocientos noventa y cuatro al tres mil ochocientos noventa y seis, inscripciones primeras con fecha cuatro de Marzo de este año.

Otra casa en la Calle de la Correria de esta Ciudad señalada con el número cuarenta y uno, linda por la izquierda con casa número treinta y nueve de la propiedad del Señor Conde de Salazar vecino de Lagnardia, por la derecha con la número cuarenta y tres de esta hacienda que sera a deslindar por la espalda con el cauce maestro y de la misma pertenencia y por el frente por donde tiene la entrada con la Calle de la Correria, se compone de bodega y tres pisos; mide una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados valorada en cuatro mil ochenta y cinco pesetas 4.085-

Ll. 43 fo. 2º de Vitoria fº 148 fta 123 inv. 2ª

Otra casa en dicha Calle de la Correria señalada con el numero cuarenta y tres, linda por la izquierda con la del numero cuarenta y uno anteriormente adjudicada, por la derecha con el numero cuarenta y cinco de la propiedad de D. Vicente Vasanez vecino de esta Ciudad, por la espalda con otra accesoria de la Calle de la

Ll. 43 fo. 2º de Vitoria fº 152 fº 124 inv. 2ª

Zapatería número cincuenta y cuatro, que se va á deslindar, teniendo la entrada principal por dicha Calle de la Correría y se compone de bodega, tres pisos, corredor y patio con salida á la Zapatería, mide la casa una superficie de ciento diez y siete metros y sesenta y dos centímetros cuadrados y el patio y salida á la Zapatería incluso el grueso de las paredes sesenta y dos metros y noventa y dos centímetros por haberse dado el resto de patio y tejabana con inclusion de la casa número cincuenta de la misma Calle Zapatería á D. Toribio Cevrillo en venta á censo enfitentico, segun aparece de Escritura otorgada en esta Ciudad por ante el Notario Lic.do Cevaim á cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, la que fué inscrita en el Registro de la propiedad de la misma en el tomo segundo, libro cuarenta y tres del Ayuntamiento de esta Capital, folio ciento sesenta, finca número ciento veinte y seis, inscripcion segunda

con fecha once del mismo mes y seta-
sa todo en nueve mil trescientas no-
venta y cinco pesetas ... 9.395-

Fº.43 Tº 2º
de Vitoria
fº 155 fº a nº
125 inscr. 2ª

Otra casa sita en la Calle Zapatería de dicha
Ciudad, que es la accesoria á la anterior se-
ñalada con el numero cuarenta y cuatro
linda por la izquierda con las numeros
cincuenta y seis y cuarenta y ocho de D.
Hilario Martinez vecino de esta Ciudad,
por la espalda con la numero cuarenta
y tres, patio y salida á la Calle Zapatería
por donde tiene la entrada; se compone de
cuatro pisos y mide una superficie de cin-
cuenta metros y setenta y un centimetros
cuadrados, valorada en cinco mil doscientas
cincuenta pesetas ... 5.250-

Estas tres fincas aparecen de informacion
posesoria dada ante el Sr. Juez de primera
instancia de esta Ciudad en treinta y uno
de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres
la que fué inscrita en el Registro de la pro-
piedad de la misma, libro cuarenta y tres
del Ayuntamiento de Vitoria, tomo segundo
folios ciento cuarenta y ocho, ciento cincuen-
ta y uno, ciento cincuenta y cinco y ciento

A.T.H.A.
ALAVA-VELASCO

cincuenta y ocho, fincas números ciento
veinte y tres, ciento veinte y cuatro y ciento
veinte y cinco y ciento veinte y seis, inscrip-
ciones primeras, en veinte y tres de Noviem-
bre del mismo año.

Otra casa sita en dicha Ciudad de Vitoria
á la entrada de la Calle de la Cuchillería
señalada con el número primero y com-
puesta de planta baja entresuelo, piso
principal, segundo y desban con jardin
contiguo; linda todo al frente Calle Cu-
chillería, espalda con la Parroquia de
S.n Vicente, derecha solar de la casa núme-
ro tres que se va á deslindar y ha sido
demolida de órden del Gobierno con motivo
de las fortificaciones de esta Ciudad y por
la izquierda subida á S.n Vicente: mide
casa y jardin ochocientos seis metros cua-
drados superficiales, valorado todo en trein-
ta y cinco mil pesetas . . . 35.000-

Un solar de la que fue casa, señalada con
el número tres de la misma Calle Cu-
chillería, linda al frente con dicha Calle
izquierda con la casa número prime-
ro que es la que antecede, derecha casa

Fº 40 vº
Lº 241. Fº 48
de Vitoria fº
217 vto fca
3454. inscn 2ª

vendido á
la Iglesia
de S.n Vicente
Octubre 1919.

Lº 241. Fº 48
de Vitoria fº
233 fca
3455
inscn 2ª

Vendido á
la Iglesia de
S.n Vicente
Octubre 1919.

número cinco, que se va á deslindar y espalda á la anterior, que mide ciento séis metros cuadrados, valorados en ochocientas once pesetas . . . 811-



Fº 241 Vº 48 de Vitoria Fº 229. Fca 3456. Inº 2ª

Otra casa sita en la propia Calle de la Cuchillería, señalada con el número cinco, linda al frente Calle Cuchillería izquierda al solar de la número tres, derecha casa número siete de Juan Jarayo y por la espalda jardín de la casa número primero y Este con la Parroquia de Sn. Vicente, mide ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, valorada en nueve mil doscientas setenta y siete pesetas . . . 2.277-

Vendida á la Iglesia de S. Vicente Octubre 1919

Otra casa sita en la Calle de la Herrería señalada con el número noventa y nueve, compuesta de piso bajo, tienda y taller, piso principal, segundo y tercero, con dos habitaciones y en parte de la casa sin desbastar: dentro del edificio se halla la muralla que servía de sostén al arco de la Herrería que ha sido demolido y linda al frente á la Calle de la Herrería, espalda Cercas altas donde también tiene dos puertas de entrada, por

Fº 241 Vº 48 de Vitoria Fº 235. Vta Fca 3457 Inº 2º

la derecha calleja que mide las dos caller
y por la izquierda casa de herederos de
D. Braulio Zubia; mide doscientos cincuen-
ta y seis metros cuadrados, valorada en
veinte mil pesetas 20.000-
Estas cuatro fincas con otras aparecen deno-
ta supletoria que de sus documentos formó
el finado D. Manuel José de Velasco, que fué
presentada por su apoderado D. Santiago
Villafruela al Sr. Registrador de la pro-
piedad de esta Ciudad de Vitoria en veinti-
te y cuatro de Abril de mil ochocientos
setenta y cuatro, quien las inscribió en esta
forma: en el libro doscientos cuarenta
y nueve, tomo cuarenta y ocho del distrito
de esta Ciudad, folios doscientos quince,
doscientos veinte y uno, doscientos veinte
y siete, doscientos treinta y tres, doscien-
tos treinta y nueve y doscientos cuaren-
ta y tres, fincas números tres mil cua-
trocientos cincuenta y cuatro al tres mil
cuatrocientos cincuenta y nueve, y en el
tomo cuarenta y nueve de esta mis-
ma Ciudad, folios dos, ocho y catorce,
veintinueve, veintisiete, treinta y uno y

treinta y ocho, fincas números tres mil
cuatrocientos sesenta, al tres mil cuatroci-
entos sesenta y seis inclusive, todas ins-
cripciones primeras, con fecha veinte y
siete del referido mes de Abril

Lº 121 fº 1º. Otra casa sita en la Plazuela de la Virgen
21 de Vitoria fº 224 fta de esta referida Ciudad de Vitoria, señala-
1899. inº 3º da con el número diez, con sus accesorios,
que consta de piso bajo, otros tres superiores y
desban, formando sus líneas un espolgano ir-
regular; confina por la izquierda al Este
con la Calle pública de Sr. Antonio,
prolongandose por este mismo lado una
crujía accesoria de ochenta y cinco pies
de larga y veinte y uno y medio de an-
cha, con piso bajo y superior, por la derecha
ú Oeste con los jardines y paseo de la Florida
teniendo también en este lado su prolon-
gacion al solar ó patio contiguo ciento cua-
renta y seis pies de longitud, que linda
igualmente con el paseo público, por la
espalda ó Sur con el patio del mismo
edificio y dicho patio con casa y huerta
de herederos de D. José Luciano Marcó ve-
cino que fué de ésta Ciudad, por el frente

te ó Norte por donde tiene su entrada ó
puerta principal con la Plazuela de la Union.
La espresada casa ocupa una superficie de
cuatro areas y cincuenta y una centiáreas.
la cerca contigua una area y treinta y
cinco centiáreas: el patio dentro del cual
existe una tejabana para leñeras, tiene
con inclusion de ésta, diez areas y cincuenta
y seis centiáreas, formando de una super-
ficie total de diez y seis areas y cuarenta
y dos centiáreas, cuyo valor en todo lo e-
dificado es de ciento veinte mil pesetas;
pero de este valor se deducen mil cien
pesetas que tiene contra sí el edificio
espresado, por dos capitales censales, uno
de cien ducados que se paga al Señor
Marques de Legarda y el otro de trescien-
tos á favor del poseedor de una Capellania
fundada en la Santa Iglesia Catedral
de esta Ciudad, ambos con el redito a-
nual de tres por ciento, quedando redu-
cido su valor á ciento diez y ocho mil
novecientas pesetas. . . . 118.900-
Esta finca fué inscrita en el Registro de
la propiedad de esta espetida Ciudad á

virtud de información posesoria que dió ante el Señor Juez de primera instancia de la misma el finado D. Manuel José, en el libro ciento veinte y uno, tomo veinte y uno de este ayuntamiento, folio doscientos veinte y dos, número mil quinientos noventa y nueve, inscripción primera, con fecha veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

L.° 135 f.° 24 de Vitoria f.° 220 vto finca 1814 inscripción 2.ª

Otra casa en la Calle de Santo Domingo, dentro de esta espresada Ciudad, que es la señalada con el número tres, linda por Este con casa del Señor Conde de S.t Rafael, por Oeste con otra casa de D.ª Modesta Pasto, por Norte con dicha Calle y por Sur con el conducto de aguas inmundas: se compone de piso bajo, primero, segundo y desban y mide una superficie de ochenta y ocho metros y treinta y dos centímetros, valorada en cinco mil setecientas cincuenta pesetas 5.750-

L.° 135 f.° 24 de Vitoria f.° 220 vto finca 1814 inscripción 2.ª

Otra casa con su patio contiguo, sita en dicha Calle de Santo Domingo, dentro, señalada con el número treinta y cuatro, linda todo por Norte con la Calle

por Sur con el conducto de aguas inmun-
das, por Este con casa de Dª Esperanza y Dª
Maria Concepcion de Lezama viudas de
Cadiz y por Oeste con otra de herederos
de Dª Felipa Armentia. Se compone de
piso bajo principal, segundo, tercero y des-
ban; mide setenta y cuatro metros y
treinta y cuatro centimetros y el patio,
cuatro metros y treinta y un centimetros
valuado todo en seis mil seiscientas se-
senta y seis pesetas 6,666-
Los dos ultimos edificios destinados, cons-
tan de informacion posesoria que dió
el prenotado Señor D. Manuel José de
Velasco en el Juzgado de primera ins-
tancia de esta Ciudad en el mes de Ju-
nio de mil ochocientos sesenta y siete
que fué inscrita en el Registro de la
propiedad de la misma, libro ciento
treinta y cinco, tomo veinte y cuatro,
folios doscientos catorce y doscientos veinte
numeros mil ochocientos doce y mil
ochocientos catorce inscripciones prime-
ras, con fecha veinte y ocho del mis-
mo mes y año.

Fº 222 Vº 43 Una bejabana con su huerta contigua
de Vitoria sita en la Calle de la Zapatería de esta
fº 140 Vtª fea Ciudad, que se halla sin número y
3130 inv.ºn 2º confina por el Norte con el canton
que de la fuente de los Patos dirige á
la Catedral, por Sur con huerta de
D. Vicente Arraiz ó sus herederos, y D.
Francisco Abertura pecino de la misma, por Este con dicha Calle de la
Zapatería y por Oeste á la de la Hervería, en cuyas Calles y canton tiene
puertas de entrada: ocupa todo una
superficie de tres mil novecenta y tres me-
tros cuadrados, valuada en cinco mil ocho-
cientas treinta y dos pesetas . . . 5.832-

Una casa sita en la Calle de Stº Domingo,
Fº 222 Vº 43 Plazuela de este nombre, antes señalada
de Vitoria con el número veinte y seis y hoy con el
fº 143 Vtª fea
3131 inv.ºn 2º doi; consta de piso bajo, principal, segun-
do y desban, linda por el frente con la
Calle de la Zapatería ó Plazuela de Stº
Domingo, por la derecha casa de D.
Valentin Verastegui de esta vecindad
por la izquierda á la que se va á
deslindar y por la trasera con el con-

ALAVA-ARABA

ducto de aguas inmundas, que divide las casas dela Calle de Sto. Domingo, pueden mide treinta y seis metros cuadrados con setenta centímetros, valuada en cuatro mil pesetas. ... 4.000=

Fº.222 Fº.43 de Victoria Fº 146 tº Fº 3132 inº 2º.

Otra casa en la citada Calle, que antes estuvo señalada con el número veinte y cinco y hoy lo está con el tres, linda por la derecha con la anterior, por la izquierda con otra del Sr. Mazarredo vecino de Bilbao, por el frente donde tiene la entrada á la Calle y Plazuela de Sto. Domingo y por la espalda con el cauce de aguas inmundas; consta de piso Mano y primero, segundo y desban, mide treinta y un metros y noventa y seis centímetros cuadrados, valuada en cuatro mil pesetas. 4.000.

Galarreta

Fº.201 Fº 10 de Sn. Millan fº 197 ºº fca 688 inº 2º.

Una heredad en el termino de Traburuba ó Yaurbeta, confinante por el Norte con otra de D. Roque Zastamadury, por Sur de Manuel Salinas, Oeste de Josefa Plazaola y Este otra de José Ortiz y Francisco Alegria, mide trece areas y ochenta

y tres centiáreas, en cien pesetas 100-

Otra en Arramendi á Vidiarte, confina por Norte nota, por Este camino para Luzuriaga por Este d heredad de herederos de D. Juan Fausto Oriarte y Oeste de D. Eduardo Velas-co, mide quince areas y diez y seis centiáreas, en sesenta y dos pesetas 62-

Otra en el término de Calzaida, confina por Norte con heredad de D. Julian Retana, Este de José Antonio Raizabal, Este Luis Heredia y Oeste con camino de Salvatierra, mide veinte areas y diez y seis centiáreas, valuada en sesenta y tres pesetas 63-

La tejabana y las dos casas en esta Ciudad y las tres heredades en Salarreta fueron adjudicadas al finado D. Manuel José de Velasco en su hijuela paterna, las que incluyó en nota suplletoria que presentó en el Registro de la propiedad de esta Ciudad en doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos, en el que fueron inscritas en el libro doscientos veinte y dos folio ciento cuarenta, ciento cuarenta y

tres y ciento cuarenta y seis, fincas nú-
meros tres mil ciento treinta, tres mil
ciento treinta y uno y tres mil ciento
treinta y dos; y en el libro doscientos cin-
cuenta décimo del Ayuntamiento de S.n
Millan, folio ciento noventa y siete, fin-
ca número seiscientos ochenta y ocho;
en el libro ciento setenta y siete, tomo
segundo del de Salánveta, folio noventa
finca número noventa y nueve, ins-
cripciones primeras en diez y nueve
del mismo mes de Julio.

Valladolid

Devuelta.

Tomo 319
Nº. 3773
folio 114
Fin.a 2ª.

Una casa situada en la Ciudad de Va-
lladolid y su Plazuela titulada del O-
chavo, que es la última del Soportal
titulado de Mercaderes y se halla seña-
lada con el número tres, linda por el
frente donde principia el Soportal de
guarnicioneros y tiene la entrada con
dicha plazuela, por la derecha segun
se entra en ella con casas de D. Justo
Ruiz de Cámara y D. Benito Martinez
Gober, por la izquierda Calle de la Rúa

via, casas de D. Eulogio Manrilla y D. Leon Gonzalez Cuende y por la trasera con patio propio, cuadra y cochera que confina con otro patio, en que tienen servidumbre de entrada y salida a la Plazuela de Cantarranillas la dicha casa y la de los expresados cuatro Señores, ademas las de D. Nicolas Luna, herederos de D. Santiago Antoñanzuena y Dª Alfonsa Sanchez Ocaña se compone de bodega, piso Mano, entresuelo, principal, segundo, tercero y desban, patio con su pozo, escalera que descansa en el medianil de la casa de D. Eugenio Manrilla, Cuadra y Cochera en el de la de D. Leon Gonzalez Cuende y derecho de cañeria a la Esgueba, mide incluso el soportal ciento sesenta metros y ochenta centimetros, de ellos noventa y nueve sesenta y cinco la bodega, el patio, cuadra y cochera noventa y sesenta y cinco, que compone la casa y patio, cuadra y cochera doscientos cincuenta metros ochenta y tres centímetros cuadrados superficiales, valuada en veinte y cinco mil pesetas. 25.000-

Esta finca se inscribió en el Registro de la propiedad de dicha Ciudad de Valladolid en su libro ciencuenta, tomo doscientos veintiuno, folio doscientos veinte y siete, finca numero tres mil setecientos setenta y cinco, inscripcion primera, en veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, apareciendo ademas estar satisfechos los derechos a la Hacienda.

Vitoria

L. 222. fº 43 de Vitoria fº 187 finca nº 3144 inscripción 2ª

× Una heredad en el termino de Chivi-
dea, jurisdiccion de esta dicha Ciudad
confina por el Norte con otra del Mar-
ques de Abendaña, por Sur otra del
Hospital Civil de la misma, por Este o-
tra de Juan Briante y por Oeste senda
mide cuarenta y una areas y treinta cen-
tiáreas, valorada en seiscientas doce pese-
tas 612-

Fl. Vendido - V. Vidal Amávico año 1911

× Otra en el termino del Cristo de la Bue-
na dicha, que confina por Sur con el
camino del termino, por Norte y Este con
heredad del Señor Marques de Legarda

5

y por Oeste de Dª Anacleta Jauregui, mi-
de diez y nueve areas y cincuenta y ocho
centiareas, valorada en quinientas nue-
ve pesetas 509-

Yd. Otra en Basoa confinante por Norte con
la de D. Guillermo Langueboc, por Sur o-
tra de dicha Dª Anacleta Jauregui, por
Este á acequia y por Oeste á heredad del
Hospital civil de esta Ciudad, mide trein-
ta y seis areas y setenta y seis centiáreas
valuada en seiscientas noventa y dos pe-
setas 692-

Avechuco

Una casa sita en el pueblo de Avechuco
y aldea de esta Ciudad y su barrio de
Yr. abajo, con escudo de armas y número
Dº. 222 43 de Orden f. 170 vto. finca Diez, con borde y hera á la parte supe-
3145 inv. 1º rior y lado de oriente y tambien huerta,
linda toda ella por el frente ó Este á ca-
mino que dirige á la Iglesia, por Nor-
te á Carretera, por Oeste á heredad de
Francisco Frasi y huerta de Dª Carolina
Ercio y Sur de Dª Simona Alegria
y senda, mide dicha casa, borde, hera y

huerta con su raina contigua, resenta y
nueve areas y quince centiáreas, va-
lorada en mil pesetas 1.000-

Fº 222 Fº 43 de Otra casa en el barrio de arriba de dicho
Victorio Fº 193 Fca 3146 pueblo, frente á la Iglesia Parroquial
In. on 2ª con su huerta y borde contiguos, señala-
da con el numero trece, linda todo ello
á egidos públicos y ocupa una superficie
de ochenta y siete metros cuadrados, en
cuatrocientas veinte y tres pesetas 423-

Fº 222 Fº 43 de Una heredad ó Cercado, sito en el mis-
Victorio Fº 194 Fca mo pueblo, que linda por Norte con la
3147 In. on 2ª Carretera, por Sur con posesion de Dª Si-
mona Alegria y senda, por Este á otra
de la misma y á acequia, por Oeste á otra
de Francisco Frasi y huerta de Dª Caro-
lina Encio, mide setenta y cinco areas y
veinte y cuatro centiáreas, valuada en
trescientas cincuenta pesetas 350-

Fº 222 Fº 43 de Otra heredad en el termino de la Cruz
Victorio Fº 195 Fca linda por Norte la senda, por Este y Sur
In. on 2ª heredad de dicha Dª Carolina Encio
y por Oeste la otra de D. Ramon Sar-
valde, mide nueve areas y catorce cen-
tiareas, en sesenta y tres pesetas 63-

Yd. Otra en el termino de los Nogales, lindapor Norte y Este heredad de Simon Alegria y lo mismo por Oeste y por Sur de monte, mide once areas y noventa centiareas, en setenta y cinco pesetas 75-

Yd. Otra en Puentepollo, antes Charraque confina por Norte é heredad de Matilde Troconiz, por Sur y Oeste carretera y Este acequia, mide trece areas y dos centiareas, en cincuenta y tres pesetas 53-

Yd. Otra en Arveduya linda por Norte carretera, Sur y Oeste senda y Este á heredad de Jerominno Bastera, mide ocho areas y diez y ocho centiáreas, en sesenta y tres pesetas 63-

Yd. Otra en el mismo termino, linda por Norte á Carretera, por Sur á acequia por Este heredad de D. Guillelmo Langueboc y por Oeste de dicho Jerominno Bastera, mide nueve areas y diez y ocho centiáreas, en setenta y cinco pesetas 75-

Yd. Otra en dicho termino, linda al Norte con carretera, Sur acequia, Este heredad de Dª Carolina Encio y por Oeste hija de D. Guillelmo Langueboc

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

mide doce areas y ocho centiáreas, en cin-
cuenta pesetas 50-

Yl. Otra en el espresado termino de Arce-
duya, confina por Norte acequia, Sur á
cauce, Este á heredad de Francisco Frasi
y Oeste de dicha D.ª Carolina Encio, mi-
de veinte areas, en cien pesetas 100-

Yl. Otra en el propio termino, confina por
Norte carretera, Sur acequia, Este á he-
redad de dicho D. Guillelmo Langue-
boc y por Oeste de la espresada D.ª Caro-
lina Encio, mide quince areas y trece
centiáreas, en setenta y cinco pesetas 75-

Yl. Otra en el propio termino, linda
al Norte con carretera, Sur rio Zadorra
Este á heredad de D. Domingo Aragon
y Oeste de dicho D. Guillelmo Langueboc
mide treinta areas y veinte centia-
reas, en ciento veinte y cinco pesetas 125-

Yl. Otra en el mismo termino de Arceduya
ya tunda por Norte tarras, por Sur rio
Zadorra, Este y Oeste heredades de D.ª
Carolina Encio, mide once areas y
veinte y cinco centiareas, en setenta
y cinco pesetas 75-

Yd. Otra en el indicado termino de Arcedruya
linda por Norte á tarras, Sur con dicho
Zadorra, Este á heredad de Geronimo Bas-
terra y por Oeste de Dª Carolina Lu-
cio, mide diez y ocho areas y doce cen-
tiáreas, en cien pesetas 100-

Yd. Otra en el mismo termino, linda
por Norte á tarras, por Sur á dicho rio
Zadorra por Este á heredad de Can-
dido Betolaza y por Oeste de Lamreano
Jauregui, mide catorce areas y nue-
ve centiáreas, en setenta y cinco pese-
tas 75-

Yd. Otra en la Peña confina por Norte
senda para Zamarra, Sur cequia y rio
Este ribazo y Oeste heredad de Candido
Betolaza y Larra, mide treinta y una
areas en cien pesetas 100-

Yd. Otra en dicho termino de la Peña,
linda por Norte la heredad de D. Valen-
tin Verastegui, Sur del Marques
de Villaalegre, Este del Conde de Ezpeleta
y Oeste á acequia, mide veinte y seis
areas y veinte y cuatro centiáreas, en
cien pesetas 100-

Yd. Otra en Jamarra-artea, confina por Nor-
te y Eur á heredades de D. Adrian
Hernan, Oeste camino y heredad del
mismo y Este á otra de la citada
D.ª Carolina Encio, mide una hect-
area, veinte y cuatro areas y veinte y
dos centiáreas, en ciento veinte y cinco
pesetas 125

Yd. Otra en dicho termino de Jamarra-
artea, que confina por el Norte á camí-
no, por Sur la heredad de Jerónimo
Bobide, por Este con otra de D.ª Grino-
ria Alegria y por Oeste la misma, mide
diez y siete areas y ocho centiáreas, en
veinte y cinco pesetas 25

Yd. Otra en el mismo termino, que confi-
na por Norte con heredad del Conde
de Ezpeleta, Sur de la Iglesia, Este acequia
y Oeste la misma, mide trece areas y veinte
y dos centiáreas, en cincuenta pesetas . . . 50

Yd. Otra en el referido termino de Jamarra-
artea, confina por Norte y Eur á cami-
no, por Este á heredad de Gregorio Beovide
y por Oeste de D.ª Carolina Encio, mide
veinte y tres areas y ocho centiáreas, en

Setenta y cinco pesetas 75-

Yd. Otra en el mismo termino lindá por Nor-
te y Sur á caminos, por Este á heredad
de D. Domingo Aragon y por Oeste á
otra de la prenotada Dª Carolina Lucio,
mide doce areas y diez y ocho centiáreas,
en vente y cinco pesetas 25-

Yd. Otra en el propio termino, lindá por
Norte á camino, por Sur á larra, por
Este á heredad de Gregorio Beovide y por
Oeste de Jeronimo Bastera, mide siete
areas y diez y ocho centiáreas, en vente
y cinco pesetas 25-

Yd. Otra en el mismo termino, lindá
por Norte á heredad de D. Adrian
Herran, Este otra que administra el
Estado, por Oeste á otra de D. Domingo Ar-
agon y por Sur camino, mide quin-
ce areas y diez centiareas en vente y
cinco pesetas 25-

Yd. Otra en Sta. Pina confina por Norte
con heredad de herederos de D. Valentin
Fernandez de Luco, por Sur de Dª Caro-
lina Lucio, por Este á acequia y por Oeste
á larra, mide diez areas, en vente y cin-

co pesetas 25-

Yd. Otra en el citado termino de Jaimarra-arbea, confinante por Norte con heredades del Marques de Villaalegre, por Sur de D. Adrian Herran, por Este de Dª. Carolina Encio y por Oeste á acequia, mide diez y siete areas y ocho centiáreas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en Sn. Andres, confina por Norte á camino, por Este ribazo, por Sur á heredad de D. Adrian Herran y por Oeste de Geronimo Bastera, Digo de Hermin Beoide, mide treinta y una areas y diez centiareas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en el mismo termino, linda por Norte á heredad de D. Gregorio Troconiz y camino, Sur camino y heredad del citado Herran, por Este larras y por Oeste camino, mide cuarenta y una areas y catorce centiareas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en Aburzabala confina por Norte á larra, Sur camino de la fuente, Este acequia y Oeste heredad de Simon

Allegria, mide diez areas y diez y ocho cen-
tiareas, en quince pesetas 15-

Otra en el mismo termino, linda por
Norte larra, Este camino de la fuente
Este heredad de D. Ramon Zarralde y
Oeste de Dª Carolina Encio, mide doce
areas y veinte y tres centiáreas, en vein-
te y cinco pesetas 25-

Yd. Otra en Otarraquea, linda por Norte y
Este camino, por Sur á heredad de Jero-
nimo Basterra y Oeste de Dª Carolina
Encio, mide cuarenta y dos areas y ocho
centiáreas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en dicho termino de Otarraquea
linda por Norte y Sur á larras, por Este
camino y por Oeste á heredad de Dª
Carolina Encio y otra, mide veinte y
cinco areas y diez centiareas, en cin-
cuenta pesetas 50-

Yd. Otra en el referido termino de Otarra-
quea, linda al Norte de Dª Carolina
Encio, Sur de D. Ramon Zarralde
Este camino y Oeste acequia, mide
doce areas y sesenta y nueve centia-
reas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en el mencionado terrimno de Charra-
- quea, lunda por Este á ecquia y por los de-
mas costados á heredades de D.a Emo-
na Alegria, mide diez y siete areas y
treinta y cuatro centiareas, en cincuen-
ta pesetas 50-

Yd. Otra en el repetido terrimno de Charra-
quea, lunda por Norte á heredad de
Valentin Burnaga, Sur y Este de D.a Si-
mona Alegria y Oeste de Jermin
Beovide, mide diez y siete areas y
treinta centiareas, en cincuenta pe-
setas 50-

Yd. Otra en el mismo terrimno, lunda por Nor-
- te á larra, por Sur á camino, por Oeste á ce-
- quia, por Este á heredades de D.a Simona
Alegria y D.a Carolina Ercio, mide veinte
y un areas y sesenta y cinco centiareas,
en cincuenta pesetas 50

Yd. Otra en Larrazacona, confina por Norte
con heredad de Hipolito Zamarra, por
Sur de Jermin Beovide, por Este camino
y por Oeste acequia mide diez y seis areas
y treinta y cuatro centiáreas, en cin-
cuenta pesetas 50-

Yd. Otra en Gn. Martin, linda por Norte y Sur á caminos para Arcaya y Arangüiz, por Este á heredad de Gregorio Beovide y por Oeste de Julian Aguirre, mide diez y siete areas y treinta centiáreas en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en dicho termino de Gn. Martin, confina por Norte á ribazo, Sur camino, Oeste acequia y por Este heredad de Gregorio Beovide mide treinta y seis areas y cuarenta y seis centiáreas, en ciento cincuenta pesetas 150-

Yd. Otra en Solagana ó Recrea, linda al Norte con heredades de Gregorio Beovide y otra, por Sur de Matilde Troconiz, D. Adrian Alcorran, D. Ramon Garralde, D. Francisco Ayala y D. Julian Retana, por Oeste á otra de Felipe Gusaguibe y por Este á camino, mide veinte y nueve areas y ochenta centiáreas, en ciento veinte y cinco pesetas 125-

Yd. Otra en Sologana que está dividida en dos porciones por la Carretera, linda por Norte á camino, Sur senda para Arangüiz, Este heredad de Felipe Andoin y por Oeste de Aniceto Letona, mide diez y nueve areas y treinta y cuatro centiáreas, en

ciento doce pesetas 112-

Yd. Otra en el mismo termino dividida en
tres porciones por que la atraviesa la cita-
da carretera, linda por Norte á camino,
para Avanquiz, Sur tierra, Este hereda-
des de Felipe Cindoin y Francisco Hasi
y por Oeste de Aniceto Letona, mide
seis areas y cincuenta y tres centiáreas;
en treinta pesetas 30-

Yd. Otra en el propio termino, linda por
Norte al pozo de adobes, Sur senda, Este
camino y heredad de Dionisio Arcau-
te y Oeste de D. Francisco Juan de Aya-
la, mide doce areas y cuarenta y
seis centiáreas, en cincuenta pesetas 50-

Yd. Otra en Salburua, linda por Norte á
camino, Sur á heredad de Antonio
Furiso, por Este Fulgencio Agua y Oeste
acequia, mide trece areas y ochenta y
cuatro centiáreas, en setenta y cinco
pesetas 75-

Yd. Otra en dicho termino de Salburua,
linda por Norte heredad de Jornerio
Gurdagurbe, por Este á otra de Francis-
co Hasi, Oeste de Matilde Troconiz y Sur

al monte, mide nueve areas y veinte y
una centiáreas, en cuarenta pesetas 40-

Otra en el referido termino lunda por Nor-
te á vibazo, por Sur á cequia, por Este á
heredad de Matilde Troconiz y por Oeste á
otras de D. Adrian Hernando y Antonio
Furniso, mide diez y ocho areas y siete cen-
tiáreas, en cien pesetas 100-

Otra en el espresado termino de Gar-
buena, que lunda por Norte y Sur á ce-
quias, por Este á heredad de herederos
de D. Hermenegildo Azua y por Oeste
de Aniceto Ocha, mide diez y ocho areas
y treinta y ocho centiáreas, en ciento se-
senta y cinco pesetas 175-

Otra en el Picon que lunda por Nor-
te d heredad de Simona Alegria
por Este de Francisco Arasi y D. Juan
Juan de Ayala, por Oeste de dicha Simo-
na Alegria y por Sur á una nota,
mide treinta y cinco areas, en ciento
setenta y cinco pesetas 175-

Otra en Varaldea, lunda por Norte á sen-
da, Sur nota, Este heredad de Pantino
Ciriano y Oeste de D. Francisco Arasi

mide ocho areas y sesenta y cinco centia-
reas, en setenta y cinco pesetas 75-

11. Otra en dicho termino de Vasaldea, lin-
da por Norte á senda, Sur á cequia, Es-
te heredad de D. Ramon Garrate y
Oeste de Fermin Beovide, mide cua-
renta areas y setenta y cinco centiáreas,
en doscientas veinte y cinco pesetas 225-

12. Otra en el mismo termino que lin-
da por Norte á senda, Sur acequia, Este
heredad de D. Francisco Juan de Aya-
la y Fulgencio Azua y Oeste de Dª
Simona Alegria, mide diez y nueve
areas y cuarenta y seis centiáreas, en
cien pesetas 100-

13. Otra en Rozaldea que linda por Nor-
te con otra de dicha Dª Simona A-
legria, Sur de D. Guillelmo Langueboc
Este de D. Ramon Garralde y Oeste de
Valentin Burruaga, mide cuarenta
y seis areas y catorce centiáreas, en
trescientas cincuenta pesetas 350-

14. Otra en dicho terminus de Rozaldea
linda por Norte la carretera y senda, Sur
y Oeste heredad de Matilde Troconiz

y Este de Dª Carolina Encio, mide veinte y dos areas y sesenta y ocho centiáreas en ciento veinte y cinco pesetas 125-

Yd. Otra tras de la Iglesia, confina por Norte la senda, por Sur y Oeste de dicha Dª Simona Alegria y por otro lado de Dª Carolina Encio, mide nueve areas y veinte y tres centiáreas en veinte y cinco pesetas 25-

Yd. Otra heredad vain en el citado pueblo de Abechuco, confina por Norte con otra de D. Ramon Garrate, por Sur de Dª Simona Alegria y Carretera, Este camino y casa de esta herencia, que esta deslindada y Oeste de dicha Dª Simona Alegria y de Dª Carolina Encio, mide noventa y cinco areas y once centiáreas, en trescientas noventa pesetas 390-

Yd. Otra vain entre las casas de dicho pueblo, confina por Norte y Este con propiedad de Dª Simona Alegria, por Sur de Jerman Beovide y Dª Carolina Encio y Oeste á camino, mide doscientos cincuenta estados, ó sean nueve a-

reas y sesenta y una centiáreas, en
setenta y cinco pesetas 75-

Yurre.

L.º 210 F.º 11 de Oyarzun F.º 145 finca 708 inscr.ª 2.ª

Otra heredad en el termino de Amonar de Arriba, jurisdiccion de Yurre de Alava, con figura por el Norte con heredad de Hipolito Ybarra, Sur heredad de D.ª Joaquina Lopez, por Este monte y por Oeste de D. Juan Herrero, mide treinta reas y noventa centiáreas, en setenta y cinco pesetas 75-

Otazu.

L.º 210 F.º 11 de Oyarzun F.º 148 finca 1647 inscr.ª 2.ª

Otra heredad en el termino de Jorondada Ybarra, jurisdiccion del lugar de Arangiz, linda por Sur á senda por Norte á heredad de Juliana Aguirre, por Este á otras de Tiburcio Zamarra y Feliciano Sosoaga y por Oeste de Fulgencio Azua, mide veinte y siete areas y setenta y tres centiareas, en cincuenta y dos pesetas 52-

Gamarra-mayor

L.º 222 F.º 43 de Victoria F.º 202 finca 3144 inscr.ª 2.ª

Otra heredad en el termino de Gamar-



va-area, jurisdicion del pueblo de Gamar-
va mayor, linda por Sur á casas y
por los demas costados á heredad de
dicha Dª Carolina Encio, mide veinte
y nueve areas y veinte y cinco cen-
tiareas, en cien pesetas 100-

Dª Matauco

Fº 222 1ª Otra heredad en el termino de Ruyzaya
43 de Vitoria
fº 206. fca jurisdicion del pueblo de Matauco, que
3149 inscripcion confina por Norte con heredad de Ta-
rrio Otalora, por Sur con otra de D.
Liborio Otazu, por Este de Clemente
Mendizabal y Oeste acequia, mide
veinte y cuatro areas y veinte cinco
areas, en ciento treinta y una pese-
tas 131-

Id. 2ª Otra en dicho termino, linda por Nor-
te á heredad de D. Joaquin Echagüe
Este de D. Liborio Otazu, Oeste D. Ramon
Sarralde y Sur vibazo, mide treinta
y ocho areas, en ciento cuarenta y
siete pesetas 147-

Id. 3ª Otra en Videzabala confina por el Norte ca-
mino para Alegria, por Sur otro
camino carril, por Este heredad de Simon

Harzabal y Oeste de herederos de D. Ma-
riano Jalon, mide treinta y cinco areas
y catorce centiáreas, en cuarenta pesetas 40-

Yd. Otra en Ardepozo, confina por Norte con
heredad de Norberto Arcaya, Sur de
Toribio Otálora, Este de Miguel Guevara
y Oeste de Agustin Otalora, mide veinte
y cinco areas y veinte y cuatro cen-
tiáreas, en veinte y dos pesetas. 22-

Yd. Otra en Arbulovide, confina por Norte
con heredad del Conde de S. Rafael
por Sur de Placido Elguea, por Este del
Vizconde de Sto. Domingo y por Oeste
del dicho de Sn. Rafael, mide veinte y
tres areas, en ciento veinte y dos pese-
tas. 122-

Yd. Otra en dicho termino de Arbulovide
linda por Norte y Oeste con heredad de
la Casa de Misericordia de esta Ciudad
por Sur de Pablo Borinaga y Este de
herederos de D. Casto Otazu, mide veinte
y dos areas y doce centiareas, en veinte
y dos pesetas. 22-

Yd. Otra en dicho termino de Arbulovide-
Chiquerra, confina por Norte con here-

dad de Juan Adana, Sur del Vizconde de Sto. Domingo, Este de D. Joaquin Echagüe y Oeste senda, mide nueve areas, en sesenta pesetas 60-

Yd. Otra en Repide, linda al Norte camino para Oreitia, Sur heredad de dicho D. Joaquin Echagüe, Oeste de D. Lino Velasco y Este senda del termino, mide veinte y una areas y diez centiáreas, en ciento treinta y nueve pesetas 139-

Yd. Otra en dicho termino de Repide, confina por Norte y Sur con heredad de D. Joaquin Echagüe, por Este de D. Lino Velasco y por Oeste de herederos de D. Casto Otazu, mide diez y siete areas y catorce centiáreas, en noventa y ocho pesetas 98-

Yd. Otra en Sr. Martin confina por Norte á acequia, por Sur de herederos de D. Prudencio Orbina, por Este á otra de Antonino Heredia y por Oeste de D. Lino Velasco, mide treinta y nueve areas, en ciento setenta y tres pesetas . . . 173-

Yd. Otra en Sr. Martin ó Ania, confina al Norte con acequia fontana, por Sur

camino para Gimguitu, por Este de D. Gino Velasco y por Oeste de D. Dionisio Olarte, mide veinte y cuatro areas y veinte y cinco centiareas, en ochenta pesetas 80-

Otra en el termino de Rumuzaya, con una por Norte con heredad de D. Pablo Iturre, por Sur con otra de herederos de dicho D. Casto Otazu, por Este del Marques de Villaalegre y por Oeste de D. Joaquin Echague, mide veinte y siete areas, en veinte y seis pesetas 26-

Oreitia

Fº 222 Fº 43 de Vitoria Fº 208 fca 3150 inº 2º

Otra heredad en el termino de Hideza-bala, jurisdiccion de pueblo de Oreitia confina por Norte acequia, por Sur á camino carril, por Este á heredad de Antonio Otadui y por Oeste á otra de Vicente Bandaran, mide trece areas y cuarenta y siete centiáreas en cuarenta pesetas 40-

Las tres heredades en Vitoria, las dos casas y cuenenta y cuatro heredades en Arestuey, las doce en Matauco y una en Oreitia, una en Iturre y otra



en Arangiz fueron inscritas en el Re-
gistro de la propiedad de esta Ciudad
de Vitoria en veinte y cuatro de Julio
de mil ochocientos setenta y dos, en el
libro doscientos veintidos tomo cuaren-
ta y tres del Ayuntamiento de la
misma, folios ciento setenta y ocho,
ciento ochenta y uno, ciento ochenta
y cuatro, ciento ochenta y siete, ciento
noventa, ciento noventa y tres, ciento
noventa y seis, doscientos cinco y dos-
cientos ocho, fincas numeros tres mil
ciento cuarenta y uno, al tres mil cien-
to cincuenta, ambos inclusive correla-
tivos: en el libro doscientos diez, tomo
G undecimo del Distrito de Zorondo,
folios ciento cuarenta y cinco y ciento
cuarenta y ocho, fincas numeros se-
tecientos sesenta y ocho y setecientos
sesenta y nueve inscripciones prime-
ra, con fecha tres de Agosto de dicho
año.

Orcaya

Fº 223 tomo 43 de Vitoria fº 223 finca 3154 insanjtr 2ª

Una casa de labranza muy antigua sita en el lugar de Orcaya barrio

titulado de Zumaga, frente á su Iglesia Parroquial, señalada con el número once con sus pertenecidos de borde, hera y raín al frente de ella, con su pozo de brocal en el centro que todo confina por el Norte, Este y Oeste con caminos públicos y por Sur con otras casas, borde y aventadero que se han de adjudicar; mide dicha casa y sus adyacentes catorce areas, valuada en mil ciento veinte y cinco pesetas ... 1.125-

3 Otra heredad en el término de Ascarza de una sinarga da hacia el mediodia, linda por Norte á camino para Ascarza, por Sur á heredad de D. Pedro Elorza, por Este de Gregorio Aberasturi y por Oeste de Francisco Retaina, mide veinte y siete areas, en cuenta y seis pesetas ... 56-

2 Otra en Arnorea, linda por Norte á camino de Ascarza, Sur y Este heredad que se va á adjudicar y Oeste de Francisco Landa, mide veinte y ocho areas

en ciento cincuenta pesetas 150-

3 Otra en Vasaguchi, linda al Norte he-
Id redad de Francisco Landa, Sur á ce-
quia y heredad de Dª Juana Angulo
Oeste de herederos de Fermeno Landa y
Este con la Carretera para Maestu
mide diez y ocho areas, en cincuenta
y tres pesetas 53-

4 Otra en el termino de Carobea, linda
Id al Norte con heredad del Marques de
Legarda, por Sur de Eugenio Aberas-
turi, por Este á la Pedera boyal de
Arcaya y por Oeste camino y cuesta
mide diez y ocho areas, en cincuen-
ta y tres pesetas 53-

5 Otra en el mismo termino, confi-
Id na por Norte con la del Marques de
Legarda, Sur de Eugenio Aberasturi
Este Pedera boyal de Arcaya y Oeste
camino y cuesta, mide diez y ocho a-
reas y veinte y ocho centiareas, en
cincuenta y tres pesetas 53-

6 Otra en dicho termino de Carobea
Id confina al Norte con la de D. Manuel
Echavarri, Sur de Mariano Jaronda

Este la Dehesa boyal de Arcaya y oeste
cuesta de las Neberas, mide veinte y
ocho areas, en ochenta y ocho pesetas 88-

7 Otra en el termino de Vasostelunda al
Norte con heredad de D. Lubomo Ota-
zu, Sur de herederos de D. Vicente
Maranon, Este al rio Candal y Oeste
acequia y heredad de herederos de Ense-
bia Azua mide cuarenta y dos areas, que
ciento cincuenta pesetas 150-

8 Otra en Zarrutia lunda al Norte con ace-
quia y heredad de D. Luno Muguruza
Sur rio candal, Este D. Ramon Barral
de y Oeste otra que se va á adjudicar
mide veinte y tres areas, en ciento seten-
ta y nueve pesetas 169-

9 Otra en Sur Juan contigua por Norte
al rio candal, Sur acequia, Este á ca-
mino y Oeste heredad de Francisco
Pastor Zorrilla, mide cuarenta y dos a-
reas, en ciento seis pesetas 106-

10 Otra en dicho Sr. Juan contigua á la
anterior, lunda de Norte con heredad
de Francisco Pastor Zorrilla, Sur camin-
no para Mendiola, Este otra que sead-



judicará y acequia y Oeste del Marques de Legarda, mide veinte y tres areas en setenta y una pesetas 71-

Otra en Maduragustui, linda al Nor-
Id 11 te con heredad que se adjudicará y
+ por Eur á egido concejil, por Este camino
y rio y Oeste á heredad de Julian Te-
lez, se halla cercada de acequia y es-
pino; mide diez y seis areas, en ochen-
ta y seis pesetas 86-

X 12 Otra en Lamocozuri, linda al Norte con
Id heredad de D. Pablo Aume, por Este á o-
X tra que se aplicará, Sur acequia
y Oeste á camino, mide veinte y
ocho areas, en ciento cincuenta pese-
Id tas. 150-

X 13 Otra en Arcaibarra linda al Norte con
Id otra de D. Pablo Aume, Oeste de Gaspar
+ Alvarez de Ansaya, Sur rio caudal y
Este á senda, mide treinta y una areas
6- y once centiáreas, en ciento doce pese-
tas 112

X 14 Otra en el termino de Arbina, linda
Id al Norte con la Carretera de Maestu,
+ Eur de herederos de D. Melquiades Orue-

ta, Este de D. Celestino Murrate y Oeste camino del termino, mide diez y seis areas y trece centiáreas en cuanto dichas ochenta pesetas. 180-

15 Otra en el termino de Arzuaduna
Id al Norte con acequia y heredad de
Juaniaes Retana, Sur camino de Arbina, Este de D. Ramon Zavalde y Oeste otra que se aplicará, mide veinte y
X nueve areas y veinte y tres centiáreas, en doscientas ochenta y una pesetas. 281-

16 Otra en Petriquiz, linda al Norte de
Id D. Juan Alvarez camino, Sur y Este herederos de Dª Braulia Andovin y Oeste
X rio de Arcaya, mide treinta y dos areas y doce centiáreas, en ciento cuarenta y Dos pesetas. 142-

La casa y diez y seis heredades del pueblo de Arcaya fueron inscritas en el Registro de la propiedad de esta Ciudad en el libro Doscientos veinte y dos, tomo cuarenta y tres del Ayuntamiento de la misma, folios doscientos once, doscientos quince, doscientos diez y ocho y doscientos veinte y dos, fin

cas números tres mil ciento cincuenta
y uno, tres mil ciento cincuenta y dos
tres mil ciento cincuenta y tres y tres
mil ciento cincuenta y cuatro, inscrip-
ciones primeras, con fecha cinco de Agos-
to de mil ochocientos setenta y dos.

Galarreta

~~Folio 7o~~ Una casa sita en el pueblo de Galar-
Fº 146 Fº 7. veta con su borde señalada con el
de Sn Millan
Fº 188 Fº 1ª
181 - inscr 3ª número quince y su barrio de abajo
linda por Norte con rain, borde y
hera de Vicario Ruiz, por Sur con
hera y huerta de la misma casa, por
Este camino para la Iglesia, en cuyo
lado tiene la puerta principal
y Oeste con rain que pertenece á la
misma casa; consiste en planta
baja con zaguan, cuadra, cocina,
dos cuartos y desban con una super-
ficie de doscientos setenta metros cua-
drados y veinte y siete decímetros-
Una heredad de pan traer en el
término de Aingutute, que mide se-
senta areas y catorce centiáreas, de ter-
cera clase, linda por Norte camino, Sur

de Santiago Beovide, Este heredad que
labra Marcelino Arraiz y Oeste de
Julian Ordana — Otra en el termino
de Amayuelas, que mide treinta y
cinco areas y quince centiáreas, de cuar-
ta clase, linda al Norte con heredad
de Justo Munain, por Sur de José Lan-
dazabal, por Este á otra de esta heren-
cia y por Oeste tierra concejil — Otra
en el termino de Sandalla, que mide
una hectarea, veinte y nueve areas y
cincuenta y cinco centiáreas, de tercera
clase, linda por Norte de D. Eduardo
Velasco, Sur y Este camino y Oeste he-
redad que labra Carlos Ruiz y
la atraviesa un arroyo — Otra en el
termino de Santadalla que mide
una hectarea, treinta y dos areas y
cincuenta y tres centiáreas; de segun-
da clase, linda por Norte con here-
dad de Nicasio Alegria y Arroyo
por Sur linde de heredad de Pelespo-
ro Oñate, Este otra de este caudal y
Oeste de dicho Alegria y camino y
la atraviesa un arroyo — Otra en



Avano, que mide setenta y ocho areas y treinta y
dos centiáreas, de quinta clase, linda por Norte
con tierra inculta de Manuel Muguruza
por Sur á inculto, por Este tambien á inculto
de Agustin Zanastu y por Oeste linde pro-
pio — Otra en el termino de Ammedia,
que mide once areas de cuarta clase, linda
por Norte, Sur y Este á robazo propio y por
Oeste á otro de heredad de Francisco Ygna-
cio — Otra en Zarroste, jurisdiccion de Zaldue-
do que mide veinte y siete areas y quince
centiareas, linda por Norte y Sur con he-
redad de Ignacio Ramirez, linde y arro-
yo, Oeste del mismo y Este de Jose Arre-
guri y arroyo — Otra en Rotalde, que
mide **nueve** areas, de segunda clase,
linda por Norte y Sur heredades de
José Garay y camino, Este y Oeste de José
Garcia y por dicho Norte pega tambien
con otra de esta herencia — Otra
inculta en el termino de Perretano,
que mide doce areas y cincuenta y cinco
centiáreas, de quinta clase, linda por
Norte con tierra de Juan Ordoñana
y lo mismo por Este, por Sur de Maria

Antona Salinas y por Oeste linde propio, tiene siete carrascos — Otra en el termino de Caenna que linda diez y ocho areas y cuarenta centiareas, de tercera clase, linda al Norte con otra de esta heredad Sur arroyo, Este de Miguel Reizabal y Oeste á cauce del molino — Otra en Lizarpi, que linda doce areas y sesenta centiáreas, de segunda clase, linda por Norte á heredad de D. Miguel Argüelles y lo mismo por Oeste por Sur y Este de Miguel Mugarza — Otra en el termino de Reviña, que linda once areas y doce centiáreas, de tercera clase, linda por Norte heredad de Nicasio Alegria y arroyo, Sur y Este tambien á arroyo y heredad de Ramon Echezarreta y Oeste á arroyo — Otra en termino de Entrecaminos, que linda ventiocho areas y doce centiareas, de tercera clase, linda al Norte con heredad que labra Filiberto Lopez y camino, por Sur y Este de Jose Zarcia y camino y por Oeste á otra que cultiva dicho Filiberto Lopez — Otra en

Zula que mide trece areas y sesenta y una centiareas, de tercera clase, linda al Norte con heredades que labran Francisco Azua y José Garcia, por Sur y Este Francisco Benegoa y camino y por Oeste heredad que labra Fernando Azua — Otra en dicho Zula, que mide veinte y una area y cuarenta centiáreas, de segunda clase, lindada por Norte al rio, por Sur á heredad de Agustin Martinez, por Este de Santos Ruiz y por Oeste de Francisco Zavaya — Otra en termino de Amatxuri, que mide trece areas, de cuarta clase, lindada por Norte con heredad de Tiburcio Lopez, por Este de Simon Alberasturi, por Sur y Oeste rio — Otra en el camino de Gordoa, que mide once areas, de tercera clase, linda por Norte á vibazo por Sur de Francisco Zavaya, por Este del mismo y regajo, por Oeste de Santos Ruiz y la atraviesa un camino — Otra en el termino de Sn. Salvador, que mide diez y seis areas y veinte centiáreas, de cuarta clase, lindada por Norte y Este á camino, por Sur

y Oeste Terrenos incultos — Otra en el mis-
mo termino, de veinte y cinco areas
y doce centiareas, de cuarta clase, lin-
da al Norte camino, Sur tierra inculta,
Este de Maria Antonia Galiñas y
Oeste de Jacinto Lopez — Una huerta
en el barrio de abajo del citado pueblo
de Galarreta que mide una area y
cincuenta y cinco centiareas, de prime-
ra clase, linda por Norte con casa que ad-
ministra la Nacion, por Sur con la hera
Este con el borde de la casa de esta heren-
cia y Oeste con la rain que se va a des-
lindar — Una rain en el mismo barrio
de cuatro areas y setenta centiáreas, de
primera clase, linda por Norte con rain
de Nicasio Alegria, Sur y Oeste á camin-
no y por Este con las espresadas casa, he-
ra y huerta, tiene un pie de fresno —
Una hera de trillar en el mismo sitio,
de tres areas y cincuenta y ocho centiáreas,
de primera clase, linda al Norte con el bor-
de, Sur con hera de esta misma ha-
cienda, por Este á camino, Oeste á huer-
ta y rain, tiene un pie de olmo. Dichas



casa, orez y nueve heredades, huerta, rain y pe-
ra forman un solo arriendo y han sido
valuadas en cuatro mil pesetas 4.000-

Cuyas fincas adquirió el nombrado D. Ma-
nuel José de Velasco por compra que de
ellas hizo a la Hacienda Nacional en el año
pasado de mil ochocientos sesenta y ocho,
como procedentes del Cavildo Ecco de la Villa
de Salvatierra por libres de toda carga
y prension, segun aparece de la Escritura
otorgada á su favor por el Señor Juez de
primera instancia de este partido á
nombre del Estado, en testimonio de D.
José Julian de Egunoa, Notario y Escri-
bano de Hacienda que fue de esta Pro-
vincia de Alava, en cuya oficina se
tomó razon al numero tres mil cua-
trocientos noventa y se inscribió en el
Registro de la propiedad de esta Ciu-
dad, libro ciento cuarenta y siete, tomo
septimo del Ayuntamiento de Sn. Ote-
llan folio ciento ochenta y siete vuelto, fin-
ca número cuatrocientos ochenta y uno
inscripcion segunda, con fecha doce de No-
viembre de dicho año de sesenta y ocho-

Vitoria

Fº 243 tomo 49 de Vitoria folio 78 finca 3476 inscripción 2ª

Una heredad en el termino de Amúscarra jurisdicion de esta Ciudad de Vitoria, que linda por Norte á heredades de los Sres. Marqueses de Cáceda y Legarda y Dª Josefa Russio, por Sur otra de dicho Marques de Abendaña, por Este á camino y Oeste á heredad del Hospital civil de esta Ciudad, mide ochenta y siete areas y nueve centiáreas, valuada en setecientas ochenta y tres pesetas. 783-

Otra donde la fuente de Orbina, que linda por Norte a heredades de dicho Marques de Legarda y Geronimo Basterra, Sur de Vitoria otro, Este de D. Ramon Sarralde y viuda de Rufino Evenchim y Oeste camino del Cementerio, mide treinta y seis areas y setenta y cinco centiareas, en setecientas veinte pesetas. 720-

Otra en Artapadura, linda por Norte á arriba, por Sur á heredad de Anneto Arpe por Este de D. Ricardo Alava y D. Ladislao Velasco y Oeste camino de Sta. Isabel, mide cuarenta y tres areas y veinte y cuatro centiáreas, en trescientas cuarenta y cua-

Inscripción en cuanto a esta finca en virtud de certificación librada en Vitoria 12 de Diciembre de 1.900.

Fº 2 de 80 347

tres pesetas 314-

Otra en Urbinalde, linda al Norte con
otra de Joaquina Irenchmin, por Sur del
Vizconde de Sto Domingo, por Este dichos he-
deros de D. Benito Casas y Oeste de D. Guille
mes Sangueboc, mide cincuenta y cinco
areas y noventa y tres centiáreas, en
mil y cien pesetas 1.100-

Otra en Zarra Marina, linda por Nor-
te del Señor Marques de Legarda, por Sur
de la Marquesa de Montehermoso, por
Este de Dª Cecilia Aragon y por Oeste
alto inculto de ignorado dueño, mide
cuarenta y cuatro areas y veinte y
nueve centiareas, en doscientas ochenta
y seis pesetas 286-

Otra en Vaxa, linda por Norte y oeste
heredad del Señor Marques de Ca-
tellana, por Sur de Ambrosio Olibari
y por Este acequia, mide cuarenta y dos
areas y treinta centiáreas, en ochocientas cua-
renta pesetas 840-

Arriaga

Otra heredad en el termino de Rotamen-
dia, jurisdiccion del lugar de Arriaga

linda por Norte á heredad de D. Simon
Harzabal, Sur de José Landachi, Este á
otra de esta herencia y Oeste de Eusebio
Estarrona, mide quince areas y veinte
centiáreas, en ciento veinte pesetas 120-

Yd. Otra en Lacunabasterra linda por Norte
al campo de Lacua, por Sur á ribazo
por Este á heredad de D. Ricardo Ala-
va y por Oeste de D. Angel Ormaechea
mide sesenta areas y veinte centiáreas
en ochocientas cuarenta pesetas 840-

Yd. Otra donde la Cadena linda por Norte
con heredad de Geronimo Basterra, Sur de
Telesforo Monzon, Este camino servidumbre
y carretera vieja de Bilbao que atraviesa
en parte dicha heredad y por Oeste á
otras de Esteban Arrientia y de dicho
Monzon, mide sesenta y cinco areas y
sesenta y cuatro centiáreas, en mil dos-
cientas noventa y dos pesetas 1.292-

Yd. Otra en Rotamendia, que linda por Nor-
te con el Señor Marques de Legarda en
parte al campo de Lacua, como tam-
bien por Oeste y por Sur al camino del
termino, mide una hectarea, veintea-

reas y sesenta y nueve centiáreas, en mil
trescientas veinte pesetas 1.320

Betoño.

Fº 243. Fº 41. Otra heredad en el término de Saldiraín,
de Vitoria
Fº 86. Btº Fca jurisdicción del lugar de Betoño, linda por
3479. inº 29
Norte con heredad de José Landachi, por
Sur del Señor Conde de Montarron, por
Este acequia y Carretera de Francia y
por Oeste de D. Ladislao Velarco, mide ochen-
ta y tres areas y treinta y nueve centia-
reas, en mil ciento sesenta y dos pesetas . . 1.162

Otra en dicho término de Saldiraín, lin-
da por Norte heredad de herederos
de D. Mariano Jalon, por Sur camino, por
Este de Lorenzo Mendizabal y por Oeste de
D. Juana Angulo y D. Ramon Garralde
mide cincuenta areas y sesenta y nue-
ve centiáreas, en setecientas pesetas 700

Otra en el término de la fuente que
linda por Norte con heredad de D.
Ramon Garralde, por Sur de Dª Joaqui-
na Lopez, por Este á acequia de la fuente
y por Oeste arroyo de Arroma, mide vein-
te y ocho areas y diez centiareas, en qui-
nientas sesenta pesetas 560

Los Huetos.

Lº 186. fº 2º de Otra heredad en el termino de Yraza que
Los Huetos fº 103
fca 82 - inv. 2ª linda por Norte con heredad de D. Pablo
Yurre, por Sur de Francisca Zamarra
Este y Oeste camino para Trespuentes
mide nueve areas y sesenta centiáreas
en treinta y siete pesetas 37-

id Otra en Ayurdin, que linda por Norte y
parte de Este con heredad de Pedro Ala-
va y el resto de Angel Lopez de Avechu-
co, por Sur de D. Laureano Zumaeta y
ribazo, por Este camino, mide cuatro
areas y sesenta centiáreas, en cuarenta
y una pesetas 41-

id Otra en Pumeta ó Arroyaburu linda
por Norte y parte del Oeste á heredad
de D. Ramon Zarralde y el resto de es-
te ultimo costado de Juan Antonio Tres-
puentes, por Sur senda y Oeste de Pedro
Alava, mide cuatro areas y dos centiáreas
en diez y seis peretas 16-

id Otra en dicho termino de Pumeta, linda
por Norte de Marcelo Arrientia, Sur de
herederos de Dª Ramona Zoronda, Este ca-
mino y ribazo y Oeste de Juan de Alava

mide dos areas y ocho centiareas, en veinte y dos pesetas 22

id Otra en Lacua, linda por Norte y Sur á ca-
+ minos, por Este á heredad de D. Pablo de
Yurre y por Oeste de herederos de Mari-
no Heredia, mide seis areas y cincuen-
ta y tres centiáreas, en treinta y dos pesetas. ... 32

id Otra en Jaravabel ó Arnoveta, linda por
Norte heredad de Lucas Gonzalez, Sur de D.
Pedro Garalde, Este Vicente Zárate y Oeste
de Gregorio Murguia, mide dos areas y
setenta y dos centiáreas en veinte y cua-
tro pesetas 24-

id Otra en dicho termino de Arnoveta ó la
Tejera linda por Norte á heredad de Juan
Alava por Sur arroyo y senda, por Este
á heredad de D. Juan Muñezcan y Oeste
de D. Ladislao Velasco, mide una area y
cincuenta y seis centiáreas, en siete pesetas 7-

id Otra en Aguza linda por Norte y parte
de Oeste á heredad de D. Pablo Yurre y
el resto de dicho Oeste de herederos de Jero-
nimo Alava, por Sur y Este á inculto,
mide cinco areas y veinte y cuatro cen-
tiáreas, en doce pesetas 12-

Otra en Zavasabel, que linda por Norte á here-
dad de Juan Zárate, Sur y Este herederos
de D. Carlos Adan y Oeste de Francisco
Zamarra, mide dos areas y noventa y
seis centiáreas, en veinte y cinco pese-
tas 25-

id Otra en Landeta ó Orrialdovidea, que
linda por Norte a heredad inculta
por Sur camino para Orrialdo, por Este á
heredad de Francisco Zamarra y por
Oeste de D. Pedro Garralde, mide cinco
areas y diez y ocho centiáreas, en trece
pesetas 13-

id Otra en Vgustia, linda por Norte á ca-
mino, por Sur a heredad de herederos
de D. Juan Manuel Baroja, por Oeste de
Francisco Arcante y Oeste de Gaspar Zára-
te, mide dos areas y noventa y seis cen-
tiáreas, en veinte y cinco pesetas 25-

id Otra en dicho termino de Vgustia,
linda por Norte con heredad de Francis-
co Zamarra, por Sur de Este á Oeste con
otras de D. Pedro Garraloe, Marcelo Arme-
tia, Gregorio Alava, D. Pablo Turre y otras
siete heredades mas, por Este de Pedro Ala-

va y Oeste de D. Pablo Aurre, mide cinco
áreas y veintecentiareas, en veinteyo-
cho pesetas 28-

id Otra en Orbiñeta, linda al Norte he-
redad de Francisco Zamarra, y lo mismo
por Oeste, por Sur de Dª María Ibries-
Torena y por Oeste á camino para
Martioda, mide tres areas y cincu-
enta centiareas, en diez y nueve pese-
tas 19-

id Otra en dicho termino de Orbiñeta
que linda por Norte á camino para
Martioda, por Sur y Oeste de D. Pablo
Aurre y por Este de Olmano Zaribay
mide cinco areas y sesenta centiáreas
en cincuenta pesetas 50-

Miñano-menor

Fº 243. Fº 4 de Hacienda
Fº 90 Fº 3480. Inv. 2º

Otra heredad en el termino de Sar-
dinegui jurisdicion del pueblo de
Miñano menor que linda por Nor-
te y Oeste con raiz y heredad de Mi-
guel Llanos, por Sur de herederos de
Cristobal Letona y por Este delos de
D. Antonio Llanos, mide cuarenta
y cuatro areas y siete centiáreas, en

trescientas cincuenta y cinco pesetas 355-

2 X id Otra en el termino de Encima de Guer-
nica, linda por Norte y Este heredad
de Pedro Larrea, Sur otra de Pedro Jaun-
varz, mota en medio y Oeste á egido
público, mide trenta y una areas
y noventa y una centiáreas, en seten-
ta y cuatro pesetas 64-

3 X id Otra en Parrambea, linda por Norte
á camino, Sur acequia, Este herede
de D. Lorenzo Llanos y Oeste camino
para Vitoria, mide diez y nueve areas
y tres centiáreas en ciento veinte y
tres pesetas 163-

4 X id Otra en Alicategui linda por Nor-
te con heredades de Ignacio Ruiz
de Azua y Pedro Larrea, Sur y Oes-
te acequias y Este rio, mide trein-
ta y una areas y ochenta y una
centiareas en doscientas treinta y cua-
tro pesetas 234-

5 X id Otra en Sardinegui, linda al Norte
heredad de Pedro Zamarra, Sur he-
rederos de Cristobal Letona, Este D.
Lorenzo Letona y Oeste hera de D.

Lorenzo Llanos y Dionisio Larrea, nue-
. vente y tres areas y ocho centiareas
en ciento setenta y cuatro pesetas. 174-

6 X id Otra en Alicategui Guinarotoa, linda
X por Norte á cequia, Sur á herederos de
Josefa Arana, por Este al río y Oeste á
ribazo, mide treinta y cuatro areas y
ochenta y dos centiáreas, en doscien-
tas cincuenta y seis pesetas, ... 256-

7 X id Otra en Parrambea linda por Nor-
X te y Sur de caminos, por Este herederos
de Josefa Arana y por Oeste á riba-
zo, mide veinte y una areas y sesen-
ta y ocho centiáreas en cincuenta
y dos pesetas. 42-

8 X id Otra en dicho termino de Alicategui
X que linda por Norte á ribazo, cequia
en medio y mojon numero ciento
setenta y dos dela jurisdiccion de Vitoria
por Sur heredad de Bernabé Ruiz
de Azua, por Este á ribazo y por O-
este al río dela fuente de Betolaza
mide sesenta y tres areas, cuaren-
ta veinte y seis pesetas. 126-

9 X id Otra en Landaburu, que linda por

Norte y Sur acequias, por Este á camino
y por Oeste á heredad de Benito
Martinez de Luco, mide diez areas
y veinte y seis centiáreas, en sesen-
ta pesetas 70-

id Otra en termino de la Cruz, linda
por Norte á mota, Sur alava, Es-
te senda y Oeste á heredad de Dª
Cecilia Aragon, mide veinte areas y
setenta centiareas en sesenta pesetas 60-
Que las fincas que van deslindadas
sitas en la jurisdiccion de esta Ciu-
dad de Vitoria y pueblos de Arriaga
Betoño, Los Huetos y Miñano menor,
constan con otras de informacion po-
sesoria dada ante este Sr. Juez de pri-
mera instancia en el mes de Mayo
de mil ochocientos sesenta y cuatro
por el Sr. D. Manuel José de Velasco
como dueño que fue de ellas, las que
se inscribieron en el Registro de la
propiedad de la misma en el to-
mo cuarenta y nueve, libro dosci-
entos cuarenta y tres. de este Ayun-
tamiento, folio setenta y siete alno-

venta y tres, fincas números tres mil cuatrocientos setenta y tres al tres mil cuatrocientos ochenta y nueve; y en el libro ciento cincuenta y seis, tomo segundo del distrito de Los Hinetos, folio ciento dos finca número ochenta y dos, inscripción- nes primeras, con fecha veinte y tres del referido mes de Mayo

Caicedo de Sopeña

L.238 F.13 de Ribera-alta f.59 vto. f.890 inv. 2.ª

X "Una heredad en el término de los Olmillos, jurisdicción del pueblo de Caicedo de Sopeña en la Ribera de- sta que linda por el Norte á heredad de la Capellanía de Turiso, por Sur de Cristobal Ortavan, por Este de Mi- guel Vitoria, de dicho Cristobal, Pedro Vallejo y ribazo y por este otras de Francisco Zarate y del citado Vallejo mide diez y nueve áreas y noven- ta y cuatro centiáreas, en noven- ta y cinco pesetas 95-

X Otra en el término de Ruenes, que linda por el Norte á otras de Leon Vi- toria y Ramon Montoya, por Sur de Pedro Vallejo por Este de dicho Leon

Vilorria y por Oeste con la del citado Mon-
toya, mide ocho areas y trenta y seis
centiareas en noventa pesetas 90-

id Otra en dicho termino de Ruenes, lin-
da por Norte con heredad de here-
deros de Rufino Ybarra, por Sur de
los de Josefa Jimnea y camino para
Poberes Este y Oeste de Jaime Montoya
mide diez y ocho areas y veinte yo-
cho centiareas, en ciento diez y siete
pesetas 117-

id Otra en el mismo termino, que
linda por Norte á ribazo y heredad
de herederos de D. Carlos Adan, por
Sur y Oeste delos de D. Manuel Jimnea
y Este delos de Angel Durana y D.
Prudencio Orbina, mide cinco areas y
setenta y dos centiáreas, en diez y
nueve pesetas 19-

id Otra en el termino de Anana, lin-
da por Norte á camino, Sur ribazo
y heredad de Vicomedes Beltran
Este de Tomas Jimnea y Oeste de Sa-
bino Montoya, mide cuatro areas
y trece centiáreas, en diez y siete pe-

setas 17-

Otra en el termino de los Ajos, linda al Norte heredad de D.ª Margarita del Campo y herederos de Victoriano Montoya, Sur de los de D. Angel Durana Este de los de Ambrosio Perez y Oeste de los del citado D. Angel y Raimundo Durana, mide dos areas y setenta y seis centiareas, en treinta pesetas 30-

Otra en el termino de la falsa linda por Norte á heredad de herederos de D. Alvaro Ortarana, Dª Margarita del Campo y de Leoncio Soria, por Sur de Miguel Jimeno y Tomas Salazar, Oeste del mismo Tomas y Este camino, mide veinte y tres areas y veinte y ocho centiáreas en ciento veinte y cinco pesetas . . . . 125.

Otra en el termino del Campo, linda al Norte D. Nicomedes Beltran, Sur y Oeste herederos de D. Andres Alana y Este camino. La divide un arroyo de Norte á Sur, mide quince areas y treinta centiáreas, en ciento cincuenta pesetas . . . . 150.

id Otra en el Caridmichal, linda por Norte y
Este heredad de Jaimo Montoya; Sur de
herederos de D. Albaro Ortarana y de D.
Angel Durana y Oeste de los de D. Prudencio Orbina y camino, mide cuatro areas
y cuarenta y dos centiareas, en cincuenta y dos pesetas ..... 52—

id Otra en la Canterilla, linda por Norte heredad de herederos de D. Carlos Adan, Sur de los de D. Prudencio Orbina, Este de Valentin Perea y Oeste de Pedro Eguiluz, mide cinco areas y dos centiareas, en treinta pesetas ..... 30—

id Otra en Valdechosa linda por Norte heredad de herederos de D. Prudencio Orbina, Este de los de D. Carlos Adan Sur de D.ª Margarita del Campo y Oeste de los de Pedro Eguiluz, en cincuenta y cinco pesetas ..... 55—

id Otra en la Cantera linda al Norte con heredades de Jaimo Montoya y Joaquina Durana, Sur Nicomedes Beltran y herederos de D. Carlos Adan Este de Pedro Eguiluz y Oeste de Albaro Ortarana y Joaquina Durana, mide

quince areas y cuarenta y cuatro centiareas, en ciento doce pesetas 112-

id Otra en Piedra derecha, linda al Norte y Este de Julian Olano, Sur camino y Este de Nicomedes Beltran, mide una area y sesenta centiareas, en catorce pesetas 14-

id Otra en el termino de Camara, linda al Norte, Sur y oeste de herederos de D. Carlos Adan y Este camino y tierra de Julian Olano, mide cuatro areas cincuenta y cuatro pesetas 44-

id Otra en el termino de las Juntas con dos mangadas, linda al Norte camino y heredad de Leon Vitoria, entre las dos mangadas al Sur y Este arbazo y en el ultimo heredad en ambos de Pedro Aburuza y Ramon Montoya y Oeste donde concluye con arbazo y heredades de Alvaro Ortavan y Rufino Ybarra, mide ocho areas, en treinta y dos pesetas 32-

id Otra en Ariana, linda al Norte y Este arbazo y heredad de herederos de D. Carlos Adan, Sur de Ramon

Montoya y Este de Andres Galazar, mide diez y siete areas y diez y seis centiareas, en setenta y siete pesetas 77-

id Otra en dicho termino de Ariamalinda al Norte y Oeste de Pranscs Corcuera Sur cauce del molino, de Ramos Montoya y camino y Este de herederos de Jesus Galazar, mide tres areas y sesenta centiareas, en treinta y dos pesetas 32-

id Otra en el mismo termino de Añana, linda al Norte arroyo, Sur caice del molino y camino, Este de Pranscs Corcuera y Oeste ala porada de ganado, mide cuarenta y tres areas y veinte y tres centiareas, en trescientas ocho pesetas 308-

id Otra en el termino de Lasajo, linda al Norte camino y heredad de Nicolas Angulo, Sur de herederos de Victoriano Montoya y José Espejo, Este ladichos herederos de Montoya y Oeste de D. Andres Alaña, mide catorce areas y veinte y cuatro centiareas, en ciento cuarenta pesetas 140-

id Otra en el termino del Oyal linda al
Norte camino, Este de Jaunino Montoya
Joaquina Durana y Julian Olano, tiene
una mangada en medio que linda
por Este y Oeste con la de herederos de
D. Manuel Maria Ochavan, mide sesen-
ta y cuatro areas y siete centiareas, en
cuatrocientas veinte y siete pesetas 427-

id Otra en la Hera vieja linda al Norte
de herederos de D. Albaro Ortavan,
Sur camino, Este de Joaquina Dura-
na y Oeste camino y heredad de Pe-
dro Montoya, mide veinte y nueve a-
reas, en ciento cuarenta y cinco pe-
setas 145-

id Otra en las Quintanas linda por
Norte ribazo y heredad de Miguel Vi-
toria, Este de Dionisio Ortuño, Sur camin-
no y Oeste de Jaunino Montoya, mide
ocho areas y siete centiareas, en treinta
y dos pesetas 32-

id Otra en el Oyal linda al Norte y Oes-
te de Jaunino Montoya y de herederos
de D. Albaro Ortavan, Sur y Este de
Julian Olano, mide doce areas y se-

tenta y dos centiáreas, en cuyo deslinde ocho pesetas ... 118.

Castillo de Sopeña

L.º 238. F.º 13 de Sr. Spillan f.º 64 f.ª 891 in.º 2.º

Otra heredad en el término del Casca-
jo, jurisdicción del pueblo de Castillo
de Sopeña, en la Ribera alta, lin-
da al Norte de herederos de D. Prudencio
Orbina, por este arroyo y heredad de
Jaime Montoya, Sur ribazo y heredad
de herederos de D. Carlos Adan y lo
mismo por Oeste, mide cuatro áreas
y noventa y una centiáreas, en cin-
cuenta y cinco pesetas ... 55-

id Otra en el término de las Callejas
linda al Norte de Nicolas Angulo
Sur de Jaime Montoya y D.ª Mar-
garita del Campo, Este camino y
Oeste arroyo, mide quince áreas y
catorce centiáreas, en ciento trece pe-
setas ... 113-

id Otra en Malugaque linda al Norte
de herederos de D. Alvaro Ortaran
y de los de Rufino Ubarra, Sur de Jor-
gonio García, Este camino y Oeste ar-
royo, mide treinta y cinco áreas y tres

centiáreas en trescientas quince pesetas ... 315.-

id Otra en las Viñas, linda al Norte de herederos de D. Prudencio Orbina y Nicolas Angulo, Este de Gavino Montoya



Este camino y Oeste arroyo, mide diez y ocho areas y treinta y nueve centiáreas, en ciento cincuenta pesetas ... 150-

id Otra Tras de la nueda linda por Norte arroyo, Sur ribazo y heredad de Nicolas Angulo, Este y Oeste de Gavino Montoya mide veinte y una areas y treinta y tres centiareas, en doscientas diez pesetas ... 210-

id Otra en el termino de Atauna linda por Norte arroyo, Sur camino, Este y Oeste de Gavino Montoya, mide quince areas y setenta y nueve centiareas, en ochenta y ocho pesetas 88-

id Otra en el citado termino de Atauna linda al Norte arroyo, Sur camino, Este de Gavino Montoya y Oeste de herederos de D. Prudencio Orbina, mide tres areas y diez y nueve centiáreas en veinte y seis pesetas 26-

id Otra en el de Gornadiella, linda al

Norte y Este de herederos de Maria Galazar
Sur camino y Oeste Nicolas Angulo
mide ocho areas y sesenta y cuatro cen-
tiareas en venve y dos pesetas 22-

id Otra en los Campos, linda al Norte con
heredades de Jovino Montoya y de here-
deros de D. Alvaro Ortavan, Sur ca-
mino, Este de Nicolas Angulo y Oeste
terreno concejil, mide cuarenta y ocho
areas y setenta y dos centiareas, en no-
venta y ocho pesetas 98-

id Otra en dicho termino de los Campos
linda por Norte ó ribazo, Sur de Jo-
vino Montoya, Este de D.ª Manganta
del Campo y Oeste camino, mide
seis areas y ochenta centiareas, en
treinta y cinco pesetas 35-

id Otra en el propio termino que la ro-
dea la del citado Jovino Montoya y
ribazo, mide veinte areas y setenta
y dos centiáreas, en cuarenta y dos pe-
setas 42-

id Otra en el termino de Ribacinturi
linda al Norte de José Espejo, Sur y
Este terreno concejil y Oeste de Nicolas

Angulo, mide diez y seis areas y diez centiareas, en treinta y dos pesetas ... 32-

X id + Otra en dicho termino de Ribacinbin, linda Norte y Sur de Jacinto Montoya, Este ribazo y del citado Jacinto y Oeste de Jose Espejo, mide cuatro areas y cuatro centiáreas, en treinta y siete pesetas ... 67-

X id + Otra en el termino de la Cabraline da al Norte de Miguel Valoria, Sur de Jacinto Montoya, Este arroyo y Oeste terreno concejil, mide veinte y dos areas y veinte y siete centiáreas, en cincuenta y siete pesetas ... 57-

X id + Otra en Valmijaque, linda al Norte arroyo y de herederos de D. Alvaro Ortaran y lo mismo por Sur, Este camino y Oeste de Francisco Zárate, mide veinte y cuatro areas en doscientas pesetas ... 200-

Arvigano

Fo 238 tomo 13 de Sobera alta fo 68 to finca 892 inscripcion 2a

X + Otra en el termino de las Delgadillas, linda al Norte camino, Sur arroyo, Este y Oeste de José Celedonio Ochavan, mide cuenta diez y ocho areas, en cuatrocien-

tas cincuenta pesetas 150-

Otra en Gr. Adrian, linda al Norte camino, Sur arroyo, Este y Oeste de Isidro Perea, mide cuarenta y cinco áreas y diez centiáreas, en doscientas noventa y dos pesetas 292

Otra en la Rana corba, linda al Norte arroyo, Sur camino vecinal, Este del Estado y Oeste de Isidro Perea, mide sesenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, en seiscientas ochenta pesetas 680-

Otra en Sn. Jorge linda Norte ribazo grande Sur del Estado, Este arroyo y Oeste de Isidoro Perea, mide diez y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, en noventa pesetas 90-

Amucita

Fº 238 Tº 13 de fincas alta fº 74 finca 893 insc. 2ª

Otra en el termino de Lapuente, jurisdicion del lugar de Amucita, linda al Norte con casa de Juan Lopez y camino, Sur con otra de Lorenzo Jimeno, Este terreno con ejil y senda y Oeste camino Real, mide noventa y cinco areas y cinco centiáreas, en mil cuarenta y cinco pesetas 1.045-

Otra en Sesnuza ó Trascasa, linda Norte

camino, Sur de Juana Olano, Este de Carlos Jiménez y Oeste de Juan Fuesta y dicha Juana, mide diez y seis areas y cincuenta y setecentiareas, en cuanto diez pesetas 110-

Otra en Rubapenosa ó Esmuza, linda al Norte ribazo y senda que baja al rio Bayas y Sur de Juana Olano, Este ribazo y senda que baja al rio Bayas y Oeste camino vecinal, mide veinte y tres areas y noventa y tres centiareas, en cuanto cincuenta y seis pesetas 156-

Otra en dicho termino de Rubapenosa ó Esmuza, linda al Norte ribazo y senda, Sur de Lorenzo Jimenez, Este de Camino Corcuera y Oeste de Dª Celedonia Jerica, mide veinte areas y treinta y cinco centiáreas, en cuanto treinta pesetas 130-

Otra en el Pedroso ó Entrepeñas, linda al Norte de Lorenzo Jimenez, Entrepeñas, Este ribazo y de Dª Celedonia Jerica, herederos de D. Domingo Zuluetta y Juana Fuesta y Oeste ribazo, mide catorce areas y veinte y ocho centiareas, en cuanto tres pesetas 103-

Otra en Sopalacio, linda al Norte de herederos de D. Andres Allaña, Sur

piñas Este y monte, Este de herederos de D.
Domingo Zulueta y Oeste Lorenzo Iruca
unde diez y siete areas y veintiocho cen-
tiareas en ciento diez y ocho pesetas 118-

Otra en Iesinza, linda al Norte de
herederos de D. Domingo Zulueta, Sur
rbazo y de Pedro Angulo, Este de Juan
Fuesta y del citado Angulo y Oeste terre-
no concejil y la cruza una pendiente
Norte á Sur, mide veinte y dos areas y
ochenta centiáreas, en ciento tres pese-
tas 103-

Otra en Socarrera, linda al Norte de
Juan Cruz Orzueta, Sur de Mariano
no Pinedo, Este arroyo y de Celedonia
Garica y Oeste ribazo y de Canuto Cor-
cuera, mide veinte y una areas y
cincuenta y una centiareas, en cien-
to cuarenta y tres pesetas 143-

Otra en dicho Socarrera, linda al Nor-
te de Juan Cruz Orzueta, Sur de
herederos de Martin Lazcano, Este de
Victor Arciniega y Oeste arroyo de la
anterior, mide ocho areas y ochenta
y seis centiareas, en cincuenta y ocho

pesetas 58-

Otra en el propio termino, linda al Norte de Juan Larrea, Este de D. Amores Olaña, Sur vibazo y heredad de Carlos Jimenez y Oeste de herederos de D. Martin Lazcano y arroyo, mide diez y ocho areas y treinta y seis centiareas, en ciento veinte y tres pesetas 123-

Yd. Otra en Sabachali, linda al Norte arroyo Este y dicho Norte heredad de Victor Arciniega, Sur vibazo y heredad de Ellauri mano Pinedo y lo mismo por Oeste, mide once areas en treinta y dos pesetas 32-

Yd. Otra en dicho Sabachali linda al Norte de herederos de D. Martin Lazcano, Sur y Este de Lorenzo Jimenez y Oeste arroyo y senda, mide ocho areas en treinta y nueve pesetas 39-

Yd. Otra en Llano ó Borribero, linda Oeste de D. Anselmo Orbina, Sur de herederos de D. Domingo Zulueta, Este á arroyo y Norte Puesto Concejo, mide diez y seis areas y cuarenta y tres centiareas, en ciento setenta pesetas 170-

id Otra en en dicho Llano, linda Norte

de Camino Corcuera, Sur de Pedro Angulo
Este de Manuel Zunnea y Oeste arroyo,
mide veinte y cinco areas y treinta y
cuatro centiareas, en doscientas cincuen-
ta pesetas 250-

id Otra en el citado termino de Llano,
linda al Norte de Manuel Zunnea,
Sur de Hilario Abarrola y Camino Cor-
cuera y Este del mismo Corcuera y Oes-
te arroyo, mide catorce areas y diez cen-
tiareas, en ciento cuarenta pesetas 140-

id Otra en el propio termino, linda al
Norte ribazo, Oeste herederos de D. Domin-
go Zubieta, Sur camino y Este Julian
Montoya y entre las mangadas á la
de dicho Zubieta, Este y Oeste ribazo, la
que se halla en parte unida á la
16/ anterior, mide noventa y cuatro areas,
y quince centiáreas, en mil treinta
y cuatro pesetas 1.034-

id Otra en termino de los Pozos, linda al
Norte de herederos de dicho Zubieta
Sur de los de D. Andres Llana, Este
de Juan Llano y Oeste á las mis-



ma y de Rafael Samaniego, mide diez y ocho areas y diez centiáreas, en cincuenta y cuatro pesetas . — 54

id Otra en Gilesori ó Llano, linda Norte y Este camino, Sur de D. Anselmo Orbina y Oeste de Casimiro Covenera, mide treinta y siete areas y cinco centiáreas, en cuatrocientas treinta pesetas 430-

id Otra en terminos de los Pozos, linda al Norte ribazo y heredad de esta herencia Sur de D. Anselmo Orbina, Oeste de Rafael Samaniego y Este Manuel Olano, mide doce areas y setenta y cinco centiareas, en ciento cuarenta y tres pesetas. 143-

id Otra en el Vallejo, linda al Norte de Canto Covenera, Sur de Juan Tuesta Este camino Real y Oeste Lorenzo Jimenez, mide ocho areas y ochenta centiareas, en sesenta y tres pesetas. 63-

id Otra en la Poza, linda por Norte ribazo y de Juan Tuesta, Sur de Juan Cruz Orzueta, Este del Marques de Alcañices y Oeste herederos de D. Domingo Zubieta y Arroyo

mide ocho areas y cuarenta centiáreas,
en cincuenta y ocho pesetas 58-

id Otra en Llanillo, linda al Norte camino, Sur de Juan Fuesta, Este de Lorenzo Gumea y Oeste de D. Anselmo Orbina mide cinco areas y treinta y nueve centiareas, en treinta y nueve pesetas 39-

id Otra en Somolinda, linda al Norte y Este de herederos de D. Andres Alana Sur de Juan Fuesta y Oeste arroyo, mide seis areas y sesenta y seis centiareas, en diez y siete pesetas 17-

id Otra en la fuente linda al Norte de Julian Montoya Sur de herederos de D. Hermenegildo Ayna, Este arroyo y Oeste camino, mide treinta y una areas y veinte centiáreas, en doscientas dos pesetas 202

id Otra en dicho termino de la fuente linda al Norte de Lorenzo Gumea Sur de Julian Montoya, Este arroyo y Oeste camino, mide tres areas y noventa y tres centiareas, en veinte y seis pesetas 26-

id Otra enfrente de la fuente lindando

te y Sur de Flavio Abarrola, Este de Juan Tes-
ta y Oeste camino, mide once areas
y ochenta y cinco centiáreas, en seten-
ta y ocho pesetas 78-

id Otra en el citado termino de la pren-
te linda al Norte de Lorenzo Iruiea
Sur de Teodoro Gta. Maria, Este arroyo
y Oeste camino mide cuatro areas y
cincuenta centiareas en treinta y dos
pesetas 32-

id Otra en el de Gv. Clemente linda
por Norte á terreno comun, Sur y
Oeste ribazos y Este de Lorenzo Iruiea
mide diez y seis areas, en cuaren-
ta y ocho pesetas 48-

id Otra en el Vallejo, linda al Norte de
Juan Cruz Orzueta, Sur de Pedro
Angulo, Este arroyo y Oeste camino
mide diez y seis areas y diez centiáreas
en ciento sesenta pesetas 160-

id Otra en termino de las Vinas, lin-
da al Norte camino, Sur ribazo
Este de Aniceto Corcuera y Oeste de
Juan Arteta, mide quince areas y
sesenta y seis centiáreas, en ciento cua-

tro pesetas 104

id Otra en la Paul nueca al Norte con camino, Sur de herederos de Nicolas Orrechu, Este de Pedro Angulo y Oeste arroyo y heredad de herederos de D. Andres Alaña, mide diez y nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, en noventa pesetas 90-

id Otra en termino de Entrearroyos nueca por Este de Ramon Corcuera y todo inas rodeada de arroyos y en el de la parte del Sur existe un mojon que divide las jurisdicciones de Arnuesta y Nuvilla, mide treinta areas y doce centiáreas en ciento treinta y cinco pesetas 135-

id Otra en dicho la Paul, linda al Norte de Canuto Corcuera, Sur de Ramon de Estrada Este y Oeste de D. Anselmo Orbina y de Andres Montoya, mide veinte areas y ocho centiareas, en ciento cuarenta pesetas 140

id Otra en las Vinas linda al Norte camino de las Trampas, Sur de herederos de D. Angel Durana, Oeste de

los de D. Andres Alaña y Este de Juan Fuesta, mide diez y seis areas y diez centiáreas, en ciento sesenta pesetas 160-

Ruilla

T. 238. F. 13 de Riba alta F. 78 Finca 844 Inscripción 2ª

Otra en el termino del Sotillo, jurisdicion del pueblo de Ruilla, que la divide un arroyo de Norte á Sur y termina en este con ribazo, linda por Este y Oeste con la de Agapito Montoya y Cuesto Covarrubia, Norte de Lorenzo Eguia y Sur camino, mide veinte y seis areas y veinte y cuatro centiáreas, en ciento veinte y cuatro pesetas 124-

id Otra en el termino de los Rios que la cruza de Norte á Sur el arroyo de las huertas, linda al Norte de herederos de D. Andres Alaña, Sur arroyo que llaman de Iraiba, Este de Agapito Montoya y Oeste de José Maria Lozaga, mide diez areas y ochenta y ocho centiáreas, en cuatrocientas noventa y cinco pesetas 495-

id Otra en el termino de las Trampas linda al Norte camino, Sur de Fernando Latabura, arroyo y de Juan Fuen-

te, Este y Oeste de dicho Latabur, mide
diez y ocho areas y ochenta y siete cen-
tiareas, en cuarenta y siete pesetas 47-

Otra en termino de la Pan, entre rayos,
linda Norte y Sur arroyos y de herederos
de Juan Latabur, Este de Gregorio Mon-
toya y Oeste de Ramon Corcuera,
mide siete areas y setenta y siete
centiáreas, en treinta y seis pesetas 30-

Pobes

Otra en el termino de Lasema juris-
diccion de Pobes, linda por Norte de
herederos de Juan Manuel Onzueta
Sur camino Jeril, Este de dichos he-
rederos de Onzueta y Oeste de Miguel
Vitoria y Micaela Onzueta, mide
diez y seis areas y cincuenta y seis cen-
tiareas, en ciento treinta y tres pese-
tas 133-

Otra en dicho termino de Lasema
linda al Norte al Jerro Carril, Sur
Juan Cruz Onzueta, Este de herederos
de Juan Manuel Onzueta y Oeste
Miguel Vitoria y de Micaela Onzueta
mide dos areas y treinta y dos cen-

7d. tiareas — Otra en la Parada de Laserna,
linda Norte camino Jerril, Sur cauce del
molino, Este herederos de D. Carlos Adan y
delos del citado Juan Manuel Urzueta,
Oeste arroyo y camino, mide cuarenta y
una areas y una centiarea — Otra en
el propio Laserna ó Parada, linda Norte
herederos de Felix Salazar, Sur Jerril
Carril, Este de herederos de D. Carlos Adan
y Juan Manuel Urzueta y Oeste arro-
yo y camino, mide cuatro areas, valora-
das estas tres ultimas heredades en tres-
cientas cuarenta y siete pesetas. 347-

Herena

Otra heredad en el termino del Oyo ó
las Calzadas linda al Norte y Este de
Ramon Corcuera, Sur de Ramon Ez-
ranriego y Oeste camino, mide seis
areas, en sesenta y cinco pesetas 65-

V. 238. fo 13 de Hipotecas de Llanes fo 86 fo 896 nº 2º

Decimana de la Vega

En el mismo to. fo 90 fo 897. nº 2º

Otra heredad tras de las Arenas, linda
Este de Juan Corcuera, Oeste de Her-
menegildo Pinedo, Norte ár-ribazo y
Sur pared, mide seis areas y veinte
y cinco centiáreas, en setenta y cinco

pesetas 75-

Otra en el Soto, linda Norte arroyo, Este de D. Francisco Ayala, Sur Antonio Vallejo y Oeste ribazo, mide doce areas y cincuenta centiareas en cien pesetas ... 100-

Otra en el monte linda al Norte cañada, Oeste arroyo, Sur y Este de Pedro Murguia, mide veinte y cinco areas, en ciento setenta y cinco peretas 175-

Otra en el de el Oyo, linda al Norte ribazo, Sur camino, Este de Herminio Pinedo y Oeste de Francisco Ayala, mide cincuenta areas, en ciento cincuenta peretas 150-

Estavillo y Arminon

L: 191 Fo 4 de Arminon fa- 186 Fo fa 283- inv. 2a.

Otra heredad en la jurisdiccion comunera de Estavillo y Arminon y pertenencia de Fuentecharquina, linda al Norte y Oeste camino y heredad de Julian Estavillo, Este huerta de Tomas Lagos, la cual se halla en el centro de la heredad como tambien un cuadrito del Señor Patermina Marques de Terant vecino de Ollauri y Sur ribazo propio, mide setenta areas, en quinientas sesenta y

dos pesetas. 562-



id Otra en el de los Arroyos, linda al Nor-
te arroyo, Oeste de Simon Heredia,
Sur ribazo y heredad encima de Fran-
cisco Fernandez y Este de Ramon Elorza
mide cuarenta y dos areas y cuaren-
ta centiareas, en doscientas cincuenta pe-
setas 250-

id Otra en el de las Arenas, linda al
Norte camino, Sur y Oeste de D. Fran-
cisco Paternina y Este de Juliana Cas-
tillo; mide once areas, en ochenta y
tres pesetas 83-

Otra en fuente onda, linda al Norte
de Nicolas Moraza, Sur de Genara
Meana, Este ribazo alto y Oeste car-
retera para la Rioja; mide sesen-
ta y dos areas, en cuatrocientas una
pesetas 401-

Estas fincas aparecen de informacion
posesoria dada por la Era viuda de
nombre de sus finados esposo D. Ma-
nuel Jose de Velasco, ante el Sr. Juez
de primera instancia de esta Ciu-
dad en veinte y cinco de Mayo de

mil ochocientos setenta y cinco, la que fué inscrita en el Registro de la propiedad de la misma en veinte y dos de Junio del mismo año, tomo trece de Ribera alta, folios cincuenta y ocho, sesenta y tres, sesenta y ocho, setenta y dos, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y seis y noventa, fincas números ochocientos noventa y cuatro al novecientos nueve inclusive, y en el tomo cuarto de Carmona, folio ciento ochenta y seis, finca número dos cientos ochenta y tres, inscripciones primeras.

Gimancas.

Una casa en la Villa de Gimancas y su Calle del Olmo, señalada con el número cinco, confina por el frente por donde tiene la entrada con dicha Calle del Olmo, por la derecha Calleja comun de la misma casa y de la Capellanía que fundó D. Francisco Torres Olbera, por la izquierda casa de D. Pablo Valdes y por la trasera la

Devenga

Tomo 222.
Libro 20.
Fº. 1.643
folio 90
Fin. 2ª

muralla de la barrera, se compone de bodega que cabe mil quinientas setenta y cinco cantaras, piso llano, lagar, cochera, entresuelo, principal y desban; mide todo el edificio novecientos cuarenta metros cuadrados y lo no edificado de jardin, doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados superficiales, valorada en cinco mil novecientas treinta pesetas . . . . . 5.930.

Nº 1644 folio 192 Finca 2ª

Una huerta sin cercar al pago de las cabeñas, linda al Norte Carlo. Tabares, Sur D. Demetrio de los Rios, Este camino de la barrera y Oeste herederos de D. Manuel Llanos mide veinte y ocho areas y está valuada en doscientas pesetas . . . . . 200.

Nº 1645 folio 95 Finca 2ª

Otra huerta tambien sin cercar con arboles frutales y estanque de piedra, linda en la actualidad Norte camino del Pago del Obispo, donde radica, Sur rio Piruega, Este Antolin Aparicio y Oeste Florencio Blanco, mide setenta areas y diez centiáreas, en cuatrocientas treinta y siete pesetas . . . . . 437.

Otra tierra en la ribera del rio ó

N.º 1646 folio 98 Fus.ª 2ª

Valde el Obispo, que linda por Norte con Pedro Herrero, Sur rio Riaverga, Este rbera de D. Luis Diaz y Oeste de Gerónimo Valentin, mide sesenta a- reas y doce centiáreas, valorada en tres- cientas cuarenta pesetas 340-

N.º 1647 folio 101 Fus.ª 2.ª

Otra contigua al Pago de la Vega de las cuestas, linda al Norte senda de las Cuestas, Sur viña de D. Jacobo Ayala Este viña de D. Manuel Vega Perez y Oeste Victoriano Consejo, mide una hectarea, veinte y siete areas y veinte y dos centiáreas, valorada en trescien- tas setenta y cinco pesetas 675-

N.º 1648 folio 104 Fus.ª 2ª

Otra al Pago de la Vega de Tordesillas que antes fue viña llamada la larga linda al Norte sendero de las Cuestas, Sur camino de Tordesillas, Este Pedro Aragon y Oeste Joaquin Carro mide setenta areas y nueve centiareas en trescientas setenta y cinco pesetas . . 375-

N.º 1649 folio 107 Fus.ª 2ª

Otra al Pago de la Regnera de segun- da calidad, linda al Norte de Loren- zo Villa, Sur de D. Demetrio de los Rios Este Isidoro Alvarez y Oeste prado

dela Requera mide cuarenta y dos a-
reas y siete centiáreas en doscientas seis
pesetas 206-

Otra que antes fue viña pegante
al majuelo del Perú propio de esta
hacienda, linda al Norte de D. Fernan-
dos Ruiz, Sur y Este de Alija Quiñones y
Oeste el majuelo del Perú, mide veinte
y ocho areas y cuarenta centiáreas
en cien pesetas 100-

Otra al Pago de Barriales linda al
Norte de D. Demetrio de los Rios, Sur
de D. Geronimo Subiza Este camino
del pago y Oeste Pedro Herrero, mide
setenta areas y seis centiáreas, en
ciento cincuenta y seis pesetas 156-

Otra en dicho Pago de Barriales, que
por todas partes la rodea una he-
redad de dicho D. Geronimo Subiza,
mide una hectarea, doce areas y
veinte centiáreas, en doscientas ochenta
y una pesetas 281-

Otra en el propio pago de Barriales
linda al Norte y Sur de Pedro Her-
rero, Este de Francisco Rodriguez y Oes-

Nº 1650 folio 110 Fus.n 2ª

Nº 1651 folio 113 Fus.n 2ª

Nº 1652 folio 116 Fus.n 2ª

Nº 1653 folio 119 Fus.n 2ª

te de D. Jacobo Ayala, mide tres hect-
areas y cincuenta y ocho centiareas, en
setecientas cincuenta y seis pesetas ... 756-

Nº 1654
folio 122
Finca 2º

Otra en el indicado pago de Barriales
linda al Norte del Conde de Polentinos, Sur prado, Este de D. Demetrio de
los Rios y Oeste de Pedro Herrero, mide
cuarenta y dos areas y cuatro centia-
reas, en setenta y cinco pesetas. ... 75

Nº 1655.
folio 125.
Finca 2ª.

Otra al Pago de los Cuatro Caminos,
linda al Norte de D. Demetrio de
los Rios, Sur camino de Ciguiñuela
Este viña de Villamuela y Oeste de D. De-
metrio de los Rios, mide cuarenta y dos
areas y cinco centiáreas, en doscientas
seis pesetas. ... 206-

Nº 1656
folio 128
Finca 2ª

Otra al Pago de Carrelancha, linda
al Norte camino del Nogal Sur de
D. Remigio Garcia, Este de Blas Villa
y Oeste de D. Geronimo Subiza, mi-
de una hectarea, doce areas y diez
y ocho centiáreas, en trescientas
setenta y cinco pesetas. ... 375-

Otra al Pago de los Alamillos,
linda al Norte de Francisco Ro-

Nº 1657 folio 131 Fus.ª 2ª

driguez, Este de Geronimo Embiz a, Este del Conde de Tolentinos y Oeste arroyo del Rodastillo, mide setenta areas y doce centiareas en doscientas ochenta y una pesetas 281-

Nº 1658 folio 131 Fus.ª 2ª

Otra en dicho Pago de los Alamillos linda por Norte y Sur de Pedro Herrero, Este de Leandro Villa y Oeste de D. Baltasar Llanos, mide una hectarea, setenta y ocho areas y doce centiareas, en trescientas setenta y cinco pesetas 375-

Nº 1659 folio 137 Fus.ª 2ª

Otra al Pago de Cañamus d Rodastillo, linda al Norte de Elena del Rio Sur y Oeste arroyo del Rodastillo y Este de D. Jacobo Ayala, mide setenta areas y seis centiareas, en doscientas noventa y seis pesetas 296-

Nº 1660 folio 140 Fus.ª 2ª

Otra al Pago de Pica en Cielo, linda por Norte de Esteban Trifon Sur de la viuda de N. Cipriano la, Este de Pedro Mauricio y Oeste de D. Nemesio Ruiz, mide dos hectareas, veinte y cuatro areas y dos centiareas, en seiscientas pesetas 600-

Nº 1661 folio 143 Finca 2ª

Otra al pago de Fuente la puerca linda al Norte de Eusebio Gutierrez, Sur de D. Mariano Garcia, Este de D. Julian Diez y Oeste camino de Villamuela, mide una hectarea, cuarenta areas y diez y seis centiáreas, en doscientas ochenta y una pesetas 281-

Nº 1662 folio 146 Finca 2ª

Otra al pago del Teso dela manteca linda por Norte de Eusebio Gutierrez, Sur de Severo Subiza, Este camino del monteillo y Oeste de Pedro Herrero, mide setenta areas y ochenta centiáreas, en ciento cuarenta pesetas 140-

Nº 1663 folio 149 Finca 2ª

Otra al pago de Montria, que antes fué viña linda al Norte de Juan Alvarez Sur y Este camino y Oeste de D. Jacobo Ayala, mide una hectarea, cuarenta areas y veinte centiareas, en trescientas cuarenta pesetas 340-

Nº 1664 folio 152 Finca 2ª

Otra en dicho pago de Montria linda al Norte de Marcelino Valentin, Sur de Pedro Robredo, Este de D. Jacobo Ayala y Oeste de Pedro Herrero, mide setenta areas, en ciento veinte y cinco pesetas . . . 125-

Nº 1665 folio 155 Finca 2ª

Otra al pago llamado de Arroyo ó camino de Arroyo, linda al Norte de

herederos de D. Mariano Reinoso, Este de Felipe Manzano, Sur camino de arroyo y Oeste tierra de la Obrapía de las cuarenta Novas, mide noventa y ocho áreas y diez y seis centiáreas, en ciento noventa y seis pesetas. . . 196-

Nº 1666 folio 158 Fin. 2ª

Otra al pago del Collado ó camino de Zaratan, linda al Norte dicho camino, Este heredad de Dorotea la Seca, Sur Tomas Hernando y Oeste de Nemesio Diez, mide noventa y ocho áreas y cuarenta centiáreas, en ciento setenta y cinco pesetas. . . . 175-

Otra en el referido pago ó camino de arroyo, linda al Norte carretera de Salamanca, Sur camino viejo de arroyo Este de Pedro Herrero y Oeste de D. Pedro Valdes, mide ochenta y cuatro áreas y quince centiáreas, en ciento cincuenta pesetas . . . 150-

Nº 1667 folio 161 Fin. 2ª

Otra al camino de Zaratan, linda al Norte de D. Francisco Palacios, Sur camino de Zaratan, Este de D. Benito Ybarra y Oeste de Jerónimo Valentin, mide una hectarea, doce areas y veinte centiáreas, en doscientas cincuenta pesetas 250-

Nº 1668 folio 164 Fin. 2ª

N.º 1669
folio 167
Fin.ca 2ª

Un majuelo titulado del Perú, hundido al Norte tierra que administra la Nación, Sur y Este Leandro Olmedo y Oeste una de cerca nueve hectareas, veinte y seis áreas y ochenta centiáreas equivalentes á diez aranzadas y media de cuatrocientas cepas cada una, ó sean cuatrocientos estadales de diez pies, en dos mil seiscientas veinte y cinco pesetas 2.625-

N.º 1670
folio 170
Fin.ca 2ª

Otro majuelo al pago de Villasinda, linda al Norte rio, Sur camino de Valladolid, Este de D.ª Lucía N. viuda de D. Juan de los Rios y Oeste de D. Benito Ibarra, mide cuarenta y dos areas y siete centiáreas equivalentes á la aranzada de cuatrocientas cepas, ó sean cuatrocientos estadales de diez pies, en ciento cincuenta pesetas 150-

Estas fincas le fueron adjudicadas al D. Manuel José de Velasco en su hijuela de legitima materna, la que se inscribió en el Registro de la propiedad de Valladolid en enero de Enero de mil ochocientos setenta y tres, en el tomo doscientos veinte y dos libro veinte del

Ayuntamiento de Zimancas, inscripciones primeras, fincas números desde el mil seiscientos cuarenta y tres al mil seiscientos ~~dos~~ sesenta, folios, del ochenta y nueve al ciento setenta.

Escoriaza

La mitad de una casa sita en la Villa de Escoriaza y su calle de Olaeta, Provincia de Guipuzcoa, señalada con el número ciento dos; consta de piso bajo, principal y segundo, incluyendo una Iglesia ó Capilla embobedada con su Coro y Sacristía y en medio de aquel un patio ó Claustro y la mitad tambien de una huerta contigua á la parte de mediodia de dicho edificio, cercada de paredes ó tapias, ocupando una totalidad de dos mil ciento cincuenta y cinco estados cuadrados superficiales confina por Este alvio Deba ó Salinero, Sur heredad de D. Mar tin Haste vecino de dicha Villa de Escoriaza, Oeste al Camino Real que de Salinas va para Arechavaleta y por el Norte con un callejon propio de la referida casa que baja desde la Carretera

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

Real al citado rio, que la otra mitad de
dichas casa y huerta corresponde al
mismo D. Pablo Velasco, valuada en
diez mil trescientas doce pesetas . . 10312
Esta mitad de fincas se adjudicaron á la
Señora Dª Bonifacia de Velasco y
Vigurizaga en la hijuela que se le formó
por muerte de su otra paterna Dª Ma-
ria Nieves de Velasco y Alvarez, de
quien la hubo asi como el nombra-
do D. Pablo y la pertenecientes á la
Dª Bonifacia recayó por su falleci-
ento ab-intestato en sus Señores pa-
dres, cuyas hijuelas de aquella y el D.
Pablo fueron inscritas en el Registro de
la propiedad de la Villa de Pergara
en veinte y cinco de Febrero de mil
ochocientos sesenta y siete, tomo tercero
libro treinta y cuatro correspondien-
te á la Villa de Escoriaza, folio cien-
to cuarenta y uno y vuelto, finca
numero doscientos ochenta y uno
inscripcion número único.

Peñafiel

Una casa grande en la Villa de Peñafiel y su

1º

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA 15 Junio 1876

Calle derecha al Coso señalada con el numero once
Parroquia de San Miguel de Rollo con dos pisos de al
tura mide cuarenta y ocho pies de frente y ochenta pies de fondo
mas que mide y consta de un lagar cavida de cuatrocien
tas cargas de uva comprehendidas dos bodegas en la una hay
tres cubas marcadas en hierro con los numeros uno, dos
y tres que hacen doscientos veinte cantaros y la otra bajo
del portal que sirve para refrescar agua, un jardin
corral y casa de horno, que toda esta casa ocupa una superficie
de veinte mil novecientos pies y medio cuadrados, el jardin
donde ochocientos veinte y nueve, el corral cuatro
mil seis y medio y la casa cochera trescientos o
chenta y cuatro, que todo compone catorce mil doscien
tos sesenta pies cuadrados y confina por el Este con
Dicha Calle derecha al Coso y una plazuela que pone
ce a la misma casa por Sur con la Casa de D.ª Ma
ria Pinedo vecina de dicha Villa y Calle de la judi
ria al Oeste Corral de Nitor Diez dicha misma vecin
dad y porada de D.ª Pedro Latorre y por el Norte ca
lle estrecha que divide esta con la de los herederos de
Tomas Molinero, Valorado todo en doce mil pesetas . 12,000

Una Casa titulada la Corona en dicha Calle derecha
frente a la anterior señalada con el numero diez y
seis ocupa una superficie de mil trescientos y
nueve cuadrados. Su altura a la parte donde tiene
las aguas de doce pies toda por la parte de Oriente y

mediodia con corral de los herederos de Don Baltasar
Alvarez vecino que fue de dicha Villa por el poniente
dicha Calle derecha y por el Norte con la calle que
sube a las Atarazanas o castillo valuada en mil cuatro
cientas setenta y cinco pesetas ——— 1,475

Una bodega en dicha Villa tras del Hospital titu
lada de las Llaves señalada con el numero veinta
y cuatro tiene de longitud el rendedero veinte pies
y diez de latitud, confina por el Oriente con la falda
del Castello por mediodia con bodegas de los herede
ros de D. Juan Guerrero vecino que fue de dicha
Villa y por poniente y Norte con paso a dicha bodega
su bajada de catorce pies y medio y cuatro de ancha
largura del brazo principal ochenta y cinco pies y diez
de ancho con ocho cubas numero primero de ocho
palmos y cavida de novenda y seis cantaros numero
dos de diez, cavida de ciento quince cantaros, numero tres
de diez palmos cavida de ciento treinta y cinco, numero
cuatro de ocho, cavida de setenta y ocho numero cinco
de once cavida de ciento treinta y ocho numero seis
de once cavida de ciento veinte y cinco numero siete de
nueve cavida de ciento setenta numero ocho de nueve
cavida de ciento veinte: otro brazo a la derecha de
doscientos veinta y un pies cuadrados con dos cubas
numero nueve de once palmos cavida de cuarenta y

cinco, numero diez de trece cavida de cuatro cuarenta y cinco y otro brazo de dos cuatro cuarenta pies cuadrados con una cuba numero once de once palmos y cavida de cuatro setenta y dos cantaros y la mayor parte de las cubas estan arqueadas en madera y en total de cabida mil cuatrocientos veinte y nueve cantaros que a dos y cuartillo reales hacen tres mil doscientos treinta y seis y treinta y seis centimos o sean ochocientas nueve pesetas ——— 1. 809

X Una tierra al pago nominado fuente marquilla termino de dicha Villa de Peñafiel de cavida de veinte y ocho fanegas de trigo de sembradura, sesenta de segunda Clase que se tasan a quinientos reales fanega y las otras restantes de tercera que a trescientos cincuenta unas y otras doscientos cuarenta sean tres mil cien pesetas. Linda dicha finca por Este a camino que va de Peñafiel a Canalejas y de here- deros de Vicente Lubiano viuda que fue de Pesquera por Sur camino que desde Aldeyuso va al undino del Lobo y heredad de dichos herederos por Oeste de los de Dn. Balthasar Alvarez y Dn. Epifanio Laguente viuda que fueron de Peñafiel y por Norte otras de D. Ignacio Barroso y D. Ruperto Laguente ——— 3,100

X Otra al pago del Calderon o Trascasa de dos fanegas y media de sembradura de trigo linda al Norte de

D. Matea Campos, Este carcaba o cercado de D. Elu
terio Alonso vecino de Peñafiel, Sur de herederos de
D. Baltasar Alvarez, á doscientos ri fanega en cin
to veinte y cinco pesetas ——— 125

Otra al pago de las tres hermanas de dos fanegas de
sembradura de trigo linda al Este de herederos de
D. Josefa Pedrero vecina que fue de dicha Villa
por Sur de D. Diego Morales por Oeste de Dª. Mda Bo
nifaz y Norte camino que va para Merida a tres
cientos cincuenta ri fanega en cien to setenta y cinco
pesetas ——— 175

Otra tras del Castillo de dos fanegas de sembradura
de trigo linda al Este de herederos de Luis Rojas por O
este de D. Pedro Burgos vecino de Peñafiel, Sur cami
no para Merida y Norte de D. Pedro Bozo vecino
de Castrillo á trescientos cincuenta ri fanega en cien to
setenta y cinco pesetas ——— 175

Otra a las heras del puente Baldobar de cabida de
dos fanegas y media de centeno linda al Este camino
para San Francisco, Sur otro que va a Nuestra Se
ñora de Alua, Oeste de Dª. Jacoba Gil vecina de Peña
fiel y Norte del Hospital de dicha Villa y de D. Ma
telino Velasco á trescientos cincuenta ri fanega en cien
to cincuenta y seis pesetas ——— 156

Otra al pago de Pradillos de cabida de nueve celemines linda al



Este camino Sur de Anacleto Saur vecino de Peña
fiel, Este de Luis Blanco y Norte de herederos de
D. Pedro Alvarez en cien pesetas ——— 100

Otra en el mismo pago de diez celemines de sembra
dura de trigo Gurca al Este de Anacleto Saur, Sur de
herederos de D. Pedro Alvarez, Este Camino y Norte
de D. Josefa de Lepe cincuenta y dos pesetas ——— 62.

Otra al pago de Sanquillo ó cuesta la nora de dos fane
gas de sembradura de trigo linda al Este de Basilio
Borbolla, Sur cepas de Alejandro Maltaceres Oeste
de herederos de Manuel del Pico y Norte de los de
Valentin Salinero vecinos que fueron de Peñafiel
cincuenta y cinco pesetas ——— 1, 75

Otra donde llaman Puente molinos de nueve celemines
de trigo, linda al Este con la entrada del Prado de arriba
por Sur el mismo prado, Oeste tierra de herederos de
Mateo Platero vecino que fue de Peñafiel y Norte ca
mino que va á la Villa de Castrillo cincuenta cuatro
ta pesetas ——— 1, 50

Otra en dicha Villa y vega de Aldeyuso de una fane
ga de centeno linda al Este linda, Sur tierra de An
dres Alonso vecino de Peñafiel, Oeste camino que va
á las fuentecillas y por Norte á cepas de D. Miguel
Cano de la misma vecindad cuarenta y cinco pesetas. 25

Otra que antes fue viña en vega de Peñafiel de nue
ve celemines de centeno de sembradura, linda por Este

Senda de las viñas de la Vega Sur tierra que fue del Convento de Dominicos de Peñafiel, Oeste camino y Norte erpas herederos de D. Miguel Daus en cuarenta pesetas ——— 40

Valpeceres.

Otra tierra centenera en termino de Valpeceres que to ala cañada del molino que llaman de Alvaro de Zuellar cabida de fanega y media de sembradura lin da por Este camino que va á Canalejas Sur herederos de D. Isidoro Alvarez vecino que fue de Peñafiel, Oeste viña de Angel Lafuente vecino de Aldeyuso y Norte tierra que fue de la Capellania de Juan Pedraza en ciento doce pesetas ——— 112

Otra al pago de las viñas de Aldeyuso cercada de pue da por tres costados, de doce fanegas de sembradura de trigo que linda por Este a camino de la fuente Sur a abrojos Oeste tierra de D. Eugenio Iñiguez y D. Tomas Burgueño vecinos de Peñafiel y Nor te camino para Campaspero en mil cuarenta cincuenta pesetas ——— 1,050

Otra en dicho pago de las Olmas de una fanega de sem bradura de trigo linda por Este á otra que fue de la Capellania de Juan Pedraza, Sur viñas Oeste tierra que pertenecio al beneficio de Aldeyuso y Norte de prado de las pozas en ochenta y siete pesetas ——— 87

Otra junto al Humilladero de Molpeceres de seis
fanegas de sembradura de trigo, linda por Este
a la Hermita de San Roque y camino para Jon
pedraza Sur al arroyo y tierra que luego se dirá
Oeste tierra de Manuel Arranz vecino de dicho
Molpeceres y Norte camino que dirige a la Villa
de Cuellar en mil doscientas pesetas ——— 1,200

Otra tierra junto al Coto é hito de dicho Molpece
res que le halla a la pendiente de una ladera que
en el cerro de bastantes años no labacerio de ella por
que las aguas han causado grandes carcabas y
esta imposible.

Otra tierra en dicho pago de la Pozas que cuesta a
la otra parte del arroyo de tres fanegas de trigo
de sembradura linda por Este tierra del mayorazgo
go que posey D. Baltasar Alvarez difunto veci
no que fue de Peñafiel por Sur a otra de Manuel
Alonso vecino de Aldeyuso por Oeste a otra de Dn
Ruperto Laguente vecino de Peñafiel y Norte al
arroyo del Labandero en doscientas setenta y dos pesetas . 272

Otra tierra cercada donde llaman el Callejon ter
mino de dicho Molpeceres a la salida de este de siete
fanegas de sembradura de trigo que linda al Este
con arroyo y tierra de herederos de Fidro Alva
rez, Sur a otra de la Viuda de Luis Romero Oes
te y Norte Callejon en doscientas setenta y cinco

pesetas ——— 875

Otra en dicho termino de la Alameda de seis celemines de sembradura de trigo linda por Este con tierra de Dña Juanes vecina de Molpeceres Sur otra que pertenecio á D. Pedro Alvarez vecino que fue de Peñafiel Oeste arroyo Norte tierra que pertenecio á la Colecturia de Santa Maria de Peñafiel en veinte y dos pesetas ——— 62

Otra en Trascasa Termino de Monpeceres de tres fanegas de sembradura de trigo Yunca por Este heredad del Beneficio de Aldeyuso por Oeste á carcabas y por Norte á tierra del mayorazgo que posey Don Baltasar Alvarez en tres cientas pesetas ——— 300

Otra tierra canamera donde dicen el Sozal de Aldeyuso termino de Molpeceres contiguo a los Olmos cavida de tres fanegas de trigo, linda por Este otra que pertenecio al Beneficio Aldeyuso Sur arroyo Oeste tierra canamera de Alejandro Gallego vecino de Peñafiel y Norte camino que sirve de esta á Gumiel en setecientas cincuenta pesetas ——— 750

Otra tierra en dicho pago de fanega y media de trigo de sembradura, linda por Este otra que pertenecio a la Fabrica de la Iglesia de Aldeyuso Sur otra de la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario del mismo pueblo, Oeste de Don Ruperto



La puente, pecino de Peñafiel y Norte camino qui
ra á Cuellar en trescientas treinta y siete pesetas. 337
Otra tierra en Grascasa Término de Molpuceres de
nueve celemines de Sembradura lindo por Este a
tierra que pertenecio al Beneficio Aldeyuso, Sur y O
este otra del Mayorazgo que poseyó D. Baltasar Al
varez y Norte otra de D. Eleuterio Moro en seten
ta y cinco pesetas ——— 75

Aldeyuso.

Una casa en el arrabal de Aldeyuso, señalada
con el numero primero, consta de piso llano y prin
cipal corral pajar y cava de horno que la casa
ocupa una superficie de mil trescientos ochenta
pies, el corral setecientos ochenta y cin-
co, el pajar setecientos cuarenta y uno, la cava de
horno trescientos setenta que todo compone ocho mil
trescientos veinte y seis pies cuadrados, confina por
Este con cercado de este caudal, Sur por donde tiene
la entrada la casa con calle que sube a las heraz
Oeste heras de esta misma hacienda y Norte
mayuelo propio mismo dos cientas cincuenta
pesetas ——— 1,250

Unas heras de pan trillar inmediatas a dicha
casa de seis celemines de sembradura que lindan
por Este, Oeste y Norte con la misma casa tierra y

Una de esta hacienda y por Sur tierra de Agustin
Sanmiego vecino de Aldeyuso mitad y dos pesetas. 62
Un cerro de tierra pegando a la expresada casa de
Sus colmenares de sembradura, que confina por Este
camino para Molpaceres, Sur calle que sube a
dicha Casa, Oeste a la misma casa y Norte tierra
de este caudal cincuenta y cinco pesetas ——— 75
Otra tierra inmediata en la que estubo el palomar
que ha sido demolido que con la superficie dice
el cerro dos fanegas y medio colmenar de sembra-
dura, confina por Este con camino para Molpa-
ceres por Sur alcerro antes citado por Oeste
majuelo de esta hacienda y Norte carcaba valua-
do con el aumento del palomar cincuenta veinte
y siete pesetas ——— 127
Un majuelo en dicho Aldeyuso donde decian el
palomar de este mismo apellido, linda por Este a la
tierra anterior, por Sur a las tierras de esta hacienda
y camino que va a la Yglesia, Oeste cepas de Pere-
za Salvente vecina de Aldeyuso y Norte cepas de
Valerio de Salvente de la misma vecindad mil do-
scientas cincuenta pesetas ——— 1,250
Otro majuelo nombrado del Pedrero, antes Valde-
cuebas en dicho arrabal de mismo cepas, linda por
Este cepas de Eugenio Diez vecino de Aldeyuso

Sur camino titulado de Valducuebas, Onde cepas
de D. Micaela Rojas vecina de Valladolid y No
te tierra de herederos de D. Pedro Alvarez vecino
que fue de Peñafiel en doscientas cincuenta y ocho
Has ——— 1,250

Estas fincas tienen sobre sí la pension de diez
pesetas que anualmente se pagan por el estipen
dio de misa y sermon que se dicen el dia diez
San Antonio de Padua treze de Junio y unen
concepto se adjudicaron a la finada D. Bonifacia
de Velasco y Vigueri en la hijuela que en la forma
del fallecimiento de su Señora tia paterna Da
Maria Nieves de Velasco y Alvarez como he
redera de esta en union de sus hermanos D. Pablo
Y las que fueron inscriptas en el Registro de la
Propiedad de Peñafiel en treze de Julio de mil o
chocientos setenta y siete en cuenta forma en el Tomo
noveno folio doscientos treinta y tres finca numero
Setecientos setenta y siete, en el decimo folio ocho
finca numero Setecientos ochenta y siete, en el nove
no folio doscientos treinta y dos, doscientos treinta
y nueve, doscientos cuarenta y dos, doscientos cua
renta y cuatro y doscientos cuarenta y seis y dos
cientos cuarenta y ocho, fincas numeros setecientos
Setenta y ocho, setecientos setenta y nueve, este

cuentos ochenta, setecientos ochenta y uno, setecien
tos ochenta y dos y setecientos ochenta y tres; cuel
Tomo diez folios dos, cuatro, seis, once, doce y quin
ce, fincas numeros setecientos ochenta y cuatro
Setecientos ochenta y cinco Setecientos ochenta y seis
Setecientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y nue
ve y setecientos noventa, las de Aldeyuso cuel
mismo Registro de Peñafiel, tomo diez, folios
diez y siete, veinte, veinte y dos, veinte y cuatro, veinte y
seis y veinte y ocho, fincas numeros setecientos no
venta y uno al setecientos noventa y seis: las de
Olmeces cuel Registro dela Propiedad de
La Torre dalque esta agregado Tomo segundo, folios
doscientos siete, doscientos nueve doscientos doce,
doscientos catorce doscientos diez y siete doscientos
veinte y dos, doscientos veinte y tres, doscientos veinte
y cinco doscientos veinte y siete, doscientos treinta
y doscientos treinta y tres, fincas numeros ciento
veinte y tres al ciento setenta y tres todas inscrip
ciones numero uno.

Larrinzar

Una casa palacio sita enla Villa de Larrinzar
señalada conel numero uno que ocupa una su
perficie de ciento setenta y dos metros cuadrados
consta de piso bajo principal y desban, cocina

Cargas

por Este con la casa numero dos por Norte con otra
accesoria della y por los otros dos Estados con calle y
Terrenos de esta misma hacienda valuada dicha
casa palacio en doscientas pesetas ——— 200

X - Un pajar y horde ala parte de Este de dicha casa
palacio que en ella ala numero cuyos cuentos
doce varas cuadradas, confina por todas partes con
propiedades deste caudal en quinientas pesetas. 600

X - Otra casa con su horde contiguo en dicha Villa de
Larruzal señalada con el numero cinco, mide ciento
cuarenta varas cuadradas, confina por todas partes
con propiedades de este caudal valuada en mil
quinientas pesetas ——— 1,500

X - Otra casa en la expresada Villa señalada con el
numero siete consta de dos pisos y mide noventa
y seis varas cuadradas, lindante por los cuatro vien
tos con propiedades de esta hacienda en mil y qui
nientas pesetas ——— 1,500

X + Mil cuatrocientas setenta y cuatro areas y ochenta
centiareas de terreno labradio dentro del coto redondo
en la prenotada Villa de Larruzal propio deste
caudal en el que se hallan inclusas otras ciento cin-
cuenta y cuatro que pertenecieron alas
Vinculaciones que poseyó el finado D. Manuel Jose
de Velasco y dicho coto en el que tambien se encuentran

porciones de monte robredal, chopera y pastos hasta la estension de ciento noventa y tres areas y veinte y ocho centiareas, linda por Norte con heredad de esta herencia, que se halla fuera de la mojonera del termino de Larrazar y dentro de la jurisdicion del pueblo de Marieta y con otra de D.n Alejandro Azua, Pedro y Ramon Equia y Joaquin Alegria vecinos de dicho Marieta, por Sur con el monte del pueblo de Garayo y heredades de dicho Joaquin Alegria, D.n Manuel Zaute y D.n Silvestre Heredia de Garayo, otra deste caudal y parte del Rio Zadorra por Este a heredad de citado Alegria y monte comunero de Marieta y Otazu, Garayo y Larrazar y por Oeste con dicho Zadorra, heredades de Alejandro Azua, Pedro Equia, Tomas Arrieta y otras de este caudal que se hallan fuera de la jurisdicion de Larrazar. Esta la atraviesan dos caminos que dirigen de Marieta al puente del rio Zadorra llamado Zau pasando por la fuente de la misma Villa de Larrazar en direccion de Norte a Oriente y el segundo que conduce de Vitoria á Iruaxo y de Iruaxo á Elguea y Otaeta pasando por dicha Villa de Larrazar de Este a Oeste; y reguladas las cuarenta y nueve fanegas y diez celemines de Sembradura que contienen la parte de terrenos de cultivo que per

tenecen al caudal libre al respeto de descuentos no
atendida su esterilidad hacen siete mil trescientas
setenta y cinco pesetas; pero de ellas se deducen qui-
nientas setenta y dos, como capitae correspondiente a
setenta y siete ½ y medio que anual y perpetuamen
te se pagan al Cura servidor de dicha Villa de
Larrinzar; a saber: los treinta de ellos para la celebra
cion de misas; siete y medio mitad de quince por
un Nocturno con misa y responso cantados que
suele celebrar en aquella Parroquia el dia siete
de Agosto de cada año y los treinta reales restan
tes por estipendio de los responsos que se suelen hacer
en la misma segun se expresa en las fundaciones
y aniversarios, y con dicha deduccion queda el va-
lor liquido de las prenotadas fincas en seis mil sete
cientas trece pesetas ——————— 6,813

X Otras setecientas cincuenta y siete areas que componen
veinte y siete fanegas de tierras inculta destinado á
monte robredal y yaral que confina por todas partes
con posesiones de este mismo caudal conocidos dichos
montes con los nombres Ortuburu, Basordi y San
Miguel y valuados al respecto de trescientos reales
fanega hacen doce mil veinte y cinco pesetas . . . 2,025

X Una casa Torre Sita en la expresada Villa de Lar
rinzar con su accesoria que comprende dos habitacio

nes y aubas. ocupan trescientos cuarenta y cuatro
metros cuadrados, señalada con el numero primero
linda por Este a la Casa numero dos y por los demas
costados á propiedades de esta misma herencia las
que se valuan en tres mil pesetas. ——— 3000

X - Otra casa con su horde contiguo señalada con el
numero cinco, que por todos costados linda con
terrenos de esta hacienda, mide ciento cuarenta me
tros cuadrados y se valua en mil quinientas pese
tas ——— 1,500

X - Otra casa señalada con el numero nueve compues-
ta de diez pisos, mide ciento cuarenta y cuatro me
tros cuadrados en mil quinientas pesetas ——. 1,500

X Otra casa señalada con el numero cuatro con su huerta
y tejabana proquia a la Iglesia Parroquial cuenta
de piso bajo, segundo y desban, mide por Este cator
ce metros, por Sur veinte y uno, por Oeste veinte me
tros y cuatro centimetros y por Norte veinte y un
metros y ochenta centimetros y la huerta mide dos
areas y ochenta y ocho centiareas en mil y quinientas
pesetas ——— 1,500

X - Otra casa nombrada Basero en dicha Villa de
Carriazo señalada con el numero seis cuenta de
piso bajo, segundo y desban y ocupa una superfi
cie de dos areas y diez centiareas en mil pesetas. 1,000

1 - Una caseta de horno para cocer pan sita enfrente
dela Casa palacio que se halla sin numerar y mide
de diez y seis metros cuadrados, confina por todas par
tes á terrenos y propiedades de esta hacienda en
trescientas pesetas ——————————— 300

2 Ala casa deslindada titulada Baserdi corresponde
de una heredad y hera de trillar que se hallan
contiguas a ella y miden trescientas setenta y una a
reas y once centiareas, lindantes por Este con la dela
herederos de Don Poncianos Alegria y por los demas
costados con propiedades de esta hacienda — Otra
heredad en el Termino de Torreba que mide o —
cuenta y seis areas y veinte y cuatro centiareas lin
da por Este y Oeste con propiedades de este caudal
y por Sur camino que dirige al termino de Alambaso
y por Norte á regajo y camino — Otra pegante al
puente de Zaia, termino llamado las Amascas que
mide veinta areas y seis centiareas linda por Este
y Oeste con montes de esta hacienda por Sur con
el rio Zadorra y por Norte á heredad de herede
ros de Francisco Paula Beltran de Guevara —
4 Otra en el termino de Elorza dela misma jurisdi
cion que mide veinte y dos areas y ochenta centia
reas, linda por Este con el rio Zadorra y por los
demas costados a propiedades de esta hacienda —

Estas fincas tienen sobre sí las prensiones arriba
leyperpetuas que se dicen arriba; y además se ad
judican una suerte bujuela mil ciento veinte y cin
co áreas y veinte y dos centiáreas que también
corresponden á los vínculos que poseyó el finado
Don Manuel José de Velasco en el coto redondo de
la citada Villa de Larrinaga el cual contiene en
su totalidad comunicación de montes robredales
choperas y pastos según se ha expresado una superfi
cie de cinco mil ciento noventa y tres áreas y veinte
y ocho centiáreas ó sean ciento ochenta y tres fane
gas de sembradura, lindante por Norte con heredad
de esta hacienda, que se halla fuera de la mojonera
del término de Larrinaga en jurisdicción de Marie
ta y otras de Alejandro Azua, Pedro y Ramon Iguia
Joaquin Alegría vecinos de dicho Marieta, Sur
con el monte de Garayo y heredades de dicho Alegría
D. Manuel Tauste, Silvestre Eredia y dicho caudal
y parte al rio Zadorra, por Este heredad de dicho
Joaquin Alegría vecino de Marieta y monte comu
nero de este pueblo y los de Otazu, Garayo y Larri
zar y por Oeste con dicho rio Zadorra y heredades
de D. Alejandro Azua, Pedro Iguia, Tomas Arrieta
y otras de este caudal que se hallan fuera de la
jurisdicion de Larrinaga perteneciendo el resto de

citado Coto ala propiedad que como libre poseyó el
nominado Señor Dn. Manuel Jose de Velasco quereha
adjudicado y las cuarenta y ocho fanegas quetam
bien poseyó como vinculadas labrendore ya de
clarados como libres se valuaron y adjudican en
seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas... 6,888

X Otras treinta y seis fanegas de terreno inculto o sea
mil ocho áreas superficiales de matorrales robreda
les chopera y pasto en el termino titulado de
Elorza dentro del referido Coto reguladas a trescien
tos reales fanega hacen dos mil setecientas pe
setas ... 2,700

X La Yglesia Parroquial de dicha Villa de Lar
rena situada en medio del pueblo que tambien
pertenece a este caudal en ambos conceptos de libre
y vinculado con sus accesorios de porticos y cementerio
mide ciento veinta metros cuadrados superficia
les la que se adjudica sin tasacion alguna por
ser finca destinada al culto divino.

Marieta

2º 218 f. 5. Un monte robredal en termino de Hospitalebaso
de Gamboa fº 149. fº 320 Adiamalaza con quince pies de robre y ciento
nº 29 veinta altivamente plantados, confinia al Nor
te y Sur con dos regajos y por Este al monte comun
de Marieta y Larrinzar y por Oeste a camino

del monte y Villa de Galdacs, vende doscientas o
chenta y dos áreas y se valuó en doscientas pese
tas ——————————————— 200

- Una porcion de heredad sita en el termino de
Urralde jurisdicion de dicho pueblo de Marieta
que vende una superficie de dos hectareas o-
chenta y dos áreas y once centiáreas que se halla
vendida á otra porcion que como rematada corres-
ponde á este caudal, linda todo por Norte á
acequia y heredad de la anteiglesia de Marieta y
otras de Felipe Echebarria y Manuel Ocharan
por Sur acequia, senda y heredad de dicho
Felipe y otras de Pedro Iguia y Alejandro Azua
y camino Servidumbre por Este á acequia, linea
y heredades de Andres Martinez, Tomasa Illa-
ga y dicho Felipe Echebarria, por Oeste a viaducto
y camino Servidumbre de la jurisdicion de Lar
rinzar en mil seiscientas ochenta y siete pesetas. 1,687.

+ Otra en terminos de Elunchinarro ó Ciclunarro lin
da por Norte con heredad de Faustino Maturana
por Sur de Gil Basterra por Este á acequia y por
Oeste á camino de Larrinzar vende doce areas y o
chenta y siete centiareas en ochenta pesetas ——— 80

+ Otra en Gaviarra ó Gabiarra confina por Norte
y Oeste al camino, Sur á terreno de este caudal

V. 214. Fº 5 de Gamboa Fº 119 Fº 314 Nº 2º

y por Este de Faustino Maturana, mide cinco
áreas y cuarenta y cuatro centiáreas cuarenta y
dos pesetas ——— ,, 72

id + Otra tras dela Iglesia d Galzarra, linda al Nor
te con herederos de Dionisio y Ramon Loyola
Sur riachuelo, Este camino, y Oeste herederos
Victoriano Amigo, mide nueve áreas y cuatro
centiáreas cuarenta y ocho pesetas ——— ,, 48

id + Otra porcion de terreno en dicho termino de
tras dela Iglesia ó Galzarra que se halla uni
da á otra de los vinculos de esta casa, mide di
cha porcion diez áreas y toda linda por Nor
te a un riachuelo por Sur á heredad de Pedro
Loyola, por Este y Oeste a cuotas y heredad de
dicho Felipe Olabarria en cincuenta y cinco
pesetas ——— ,, 55

id + Otra porcion de terreno en el Termino de Ube ó San
tiago Ostea que mide cincuenta y cinco areas y
tambien se halla unida a otra que pertene
ce á las vinculaciones de esta misma casa que
son las que comprende el numero nueve de la mo
ta supletoria, lindan ambas por Norte a cequia
camino y heredad de Silvestre Jauregui por
Sur al rio Zadorra por Este aurora y por Oeste
a cequia entrecientas cinco pesetas ——— ,, 305

A.T.H.A. ALAVA

id Otra porcion en la heredad del numero diez
de la expresada casa Supletoria, termino de Chi
nichuo ó Chinisso que rehalla unida a otra
que fue vinculada, linde esta porcion cincuen
ta areas y veinte centiareas lindan ambas por
Norte y Este con camino para Azua, por Sur
acequia y heredad de Pedro Eguia y por Oeste
a cautivo Servidumbre en trescientas pesetas. . 300

id Otra en Torrebe linda por Norte de Pedro Eguia
Sur y Este a la jurisdicion de Larrumar y Oeste ca
mino de Santiago y heredad de Felipe Echa
barria, linde una hectarea trece areas y cin
cuenta y seis centiareas en seiscientas pesetas. . . 600

id Otra en Ubarro ó Ugarro linda por Norte a
casa y heredad de Cipriano Beitia por Sur
camino por Este casa y heredad de Don Manuel
Zaute y por Oeste de Andres Ochoa, linde once
areas y noventa y cuatro centiareas en ciento
cincuenta pesetas ——————— , 150

id Otra en dicho termino de Ugarro linda por
Norte y Este al rio Zadorra, por Sur a hereda
des de Andres Ochoa y Jose Zabaleta y Oeste
de Pedro Eguia, linde cincuenta y cuatro areas
y veinte y cuatro centiareas en doscientas seten
ta y cinco pesetas ——————— . . 275

id Otra porcion de terreno en la heredad de Lumme-
ro diez y seis de la nota Suplletoria, termino
de Elubiecheo ó Elumizo que mide veinte a-
reas, linda toda por Norte á camino para
Vitoria, Sur nota, acequia y heredad de Jose
Iraumendi, Este de Gil Balsterra y Oeste nota
y heredad de Manuel Beltran que la otra
porcion correspondio á dichas vinculaciones
en cuanto diez pesetas ——— ... 110

id Otra en Alcaibar linda por Norte, Sur y Oeste
a nota y por Este heredad de Tomas Arrieta
y camino de Alcaibar, mide diez y ocho areas
en sesenta y dos pesetas ——— ... 62

id Otra en dicho termino de Alcaibar que mide
doce areas y cincuenta y cinco centiareas lin
da por Norte a camino, Sur al rio de Zadorra
Este y Oeste a cequia, en la que se halla inclusa
otra porcion correspondiente á vinculaciones
de esta casa en setenta y cinco pesetas —— ... 75

id Otra en Alcaibar arriate ó Alcaibar linda por
Norte de Manuel Fernandez, Sur de Jose Bas-
terra, Este de Joaquin Alegria y Oeste camino
y heredad de Felipe Echebarria, mide diez y sie-
te areas y cuarenta y cuatro centiareas en cien
pesetas ——— ... 100

id Otra en Elgarte ó camino de Elgarte con el que linda

por Norte, por Sur acequia y heredad de Manuel Azcarza por Este de Martin Heredia y por Oeste de Jose Fermindo, tiene una porcion de matorral con la que mide veinte areas y sesenta y ocho centiareas cincuenta decimetros ——— 110

id Otra en Galindo de veinte y cinco areas y diez centiareas, sin dividir con otra de vinculacion lindan todos por Norte á camino, por Sur viñazo por Este herederos de D. Manuela Layos y Joaquin Alegria y por Oeste á otros de Simon Alegria y Victoriano Amigo cincuenta pesetas ——— 150

id Otra en Navarrete que linda por Norte y Este á caminos Sur á acequia y heredad de D. Manuel Zaunte y por Oeste de Tomas Arrieta mide diez areas y setenta y una centiareas en sesenta pesetas ——— 60

id Otra en Arouna que linda por Norte acequia y heredad de Felipe Echebarria, Sur de Felipe Barberra, Este de D. Manuel Zaunte y por Oeste á una riachuelo, mide trece areas y cincuenta centiareas en setenta y ocho pesetas. 78

id Otra en dicho Arouna que linda al Norte y Oeste á acequia por Sur y Este de D. Manuel

Faute, mide diez y ocho areas cincuenta doce
pesetas ——————————— ,, 112

Otra en el mismo termino que linda al Nor
te y Este con heredad de herederos de Joaquin
Gamboa, por Sur rio dulce y Oeste nueva y
heredad de Pedro Eguia mide treinta y
dos areas y ochenta y cinco centiareas en dos
cientas pesetas ——————————— ,, 200

id Otra en Jaroceu ó Jaro que se halla unida
con otra yuxtalada de este caudal, linda
toda por Norte heredad de Pedro Eguia
y Pedro Ericlano, Sur de Ramon Eguia
Este á nueva y Oeste camino de Jaro, mide
esta porcion veinte y cinco areas, esta valua
da en cincuenta cincuenta pesetas ——————— ,, 150

id Otra en Jaquerucharaua ó Jesumpugana
linda por Norte de Felipe Echubarria por
Sur de Francisco Martinez por Este y Oeste a
nueva, mide trece areas y veinte y ocho centia
reas en setenta y siete pesetas ——————— ,, 77

id Otra en Martieta ó Elgarte confina por Norte
á cequia y heredad de Pedro Ericlano, por
Sur á cequia y heredad de Ignacio Eguia por
Este camino y por Oeste á nueva, mide veinte
y dos areas y veinte y tres centiareas en cuen to
cuarenta pesetas ——————————— ,, 140

id Otra en San Pablo que mide doce areas y linda
por Sur con heredad de Marcos Zubillaga
Oeste de Pancracio Alegria, Norte de Francis-
co Arana y Este a cequia cuarenta y cinco pe
setas ... 75

id Otra en dicho termino de Arana que linda
por Sur de Mateo Beltran, Oeste monte
de esta hacienda y Norte heredad de Ma
ria Beltran de Iguelara y Este con otra de
este caudal, mide diez y ocho areas cincu
enta diez pesetas ... 110

id Otra porcion de terreno labradio en el termino
titulado Oralde que mide tres hectareas trein
ta y cuatro areas y cuarenta centiareas: linda
la otra porcion libre que reha adjudicada y
hoja linda por Norte á cequia y heredades
de la maestra de Maneta, de Felipe Echebar
ria y de Manuel Ocaranza, Sur a cequia, sa
da y heredad de dichos Felipe, otras de Pedro
Equia y Alejandro Arana y camino servidumbre
Este á cequia, nueva y heredades de Andres Mar
tinez, Tomasa Mingo y el citado Echebarria
por Oeste á riachuelo y camino servidumbre
de la jurisdicion de Larruzia que toda cons-
ta al numero primero de la nueva suplementaria

delas fincas de Mañeta, valuada la parte
que aquí se incluye en mil novecientas cincuen
ta pesetas ——————————— 1,950

id Otra en el termino de Cudumarro que linda
por Norte heredad de Gil Basterra por Sur
de Pedro Iguia, por Este á regata y por Oes-
te á camino de Larrinaga, mide veinte y tres
areas y setenta y cinco centiareas en sesenta pe
setas ——————————— 70

id Otra en termino de Eras dela Iglesia ó Labarra
que mide doce areas y diez y ocho centiareas
y se halla unida á otra porcion que corresponden
dio á la hacienda libre de este caudal y es la
del numero seis de la citada nota y toda lin
da por Norte á riachuelo por ser heredad
de Pedro Iguia, por Este á nota y heredades
Felipe Echevarria y por Oeste tambien á nota
en ochenta y cinco pesetas ——————— 85

id Otra en Labarre linda por Norte á nota, Sur
camino, Este terreno de este caudal y Oeste á
riachuelo, mide cincuenta y dos areas y trein
ta y cinco centiareas en doscientas veinte
pesetas ——————————— 260

id Otra en Santiago Ortea linda al Norte con cami
no, Sur y Oeste heredad dela misma de

Mareta y por Este acequia y heredad de
Jose Zabaleta, mide cinco areas y ochenta y
ocho centiareas cincuenta y tres perezas —— . . 73

Otra en el Termino de Hube ó Santiago Olea que
mide treinta y nueve areas y setenta centiareas
y señalla unida á otra porcion del caudal libre
deslindada al numero nueve dela nueva suple
toria, confina toda por Norte á acequia y camin
no y heredad de Silverio Jauregui por Sur alrio
Zadorra, Este a nueva y Oeste á acequia en doscien
tas veinte y cinco pieetas —— . . 225

Otra en el termino de Elminchuo ó Elminso
unida tambien á Otra libre, deslindada y al numero
uno dice de la nueva suppletoria, mide ochenta
y ocho areas y treinta y seis centiareas linda to
da por Norte y Este con el camino de Arzua, por
Sur á acequia y heredad de Pedro Iguia y por
Oeste á camino Servidumbre en quinientas veinte
te y cinco pieetas —— . . 525

Otra en Soraguen que linda al Norte con here
dad de Pedro Zubiaurre, por Sur de Pedro
Yasmendi, Este alrio Zadorra y Oeste a cami
no, mide una hectarea, dos areas y cincuenta
y seis centiareas en quinientas ochenta pese
tas —— . . 580

Otra en Ygarro que linda por Norte y Sur á camino por Este de D.n Manuel Zaute y Oeste de José Basterra, mide once areas y cuatro centiareas en setenta y dos pesetas ——— 72

id Otra en dicho término de Elumino ó Elumiso de treinta y cuatro areas y cincuenta y seis centiareas que es la número dieyseis de la nota suplectoria, á la que se halla unida, linda toda por Norte á camino para Vitoria, Sur acequia y heredad de José Ignacio Gamendi, Este de Gil Basterra y Oeste nota y heredad de D.n Manuel Beldarain en doscientas quince pesetas. 215

id Otra en Ygarro que linda por Norte y Este heredad de José Basterra, Sur de Pablo Quilchano é Ignacios Martinez y Oeste de Cipriano Veitia mide ochenta y dos areas y esta valuada en cuatrocientas noventa pesetas ——— 490

id Otra en Elumiso, linda por Norte de Felipe Echevarria, Sur de Josefa Echabe, Este de Manuel Azcarza y Oeste acequia, mide ocho areas y noventa y trescientiareas en cincuenta y dos pesetas. 52

id Otra en Alcaibar de once areas y cuarenta centiareas, unida á otra del caudal libre que aunbas se deslindaron al número veinte de la nota suplectoria y toda unida por Norte á camino de

dicho termino Sur al río Zadorra, Este y Oeste a
cequia en setenta y cinco pesetas ——— . . 75

id Otra en Elgarte, linda al Norte de Jose Zabaleta,
Sur misma, Este de Victoriano Mingo y Oeste de D
Manuel Zaunte, mide veinte areas y veinta
y dos centiareas en ciento veinte pesetas ——— . . 120

id Otra en dicho Elgarte que linda al Norte con he
redad de D. Manuel Zaunte, acequia en medio
Sur tambien a cequia y heredad de Martin Ereña
por Este a camino y por Oeste tambien a cequia
en doscientas setenta pesetas ——— . . 270

id Otra en Alcaibar, linda al Norte de Joaquin
Alegria, por Este de Juliana Zabaleta, Sur de
D. Manuel Zaunte y Este el río Zadorra, mide
trece areas y treinta centiareas en ochenta pe
setas ——— . . 80

id Otra en dicho termino de Alcaibar, linda al
Norte con herederos de Pedro Aguia é Hilario
Ugalde, Sur de Andres Delboa y Juliana Sota
ra, Este de D. Manuel Zaunte y Oeste camino
mide cuarenta y dos areas, valuida en dos
cientas cuarenta pesetas ——— . . 240

id Otra en Lando que mide veinte y ocho areas y seten
ta y dos centiareas, lindo a otra del caudal le
gado que se le ha adjudicado y aparece en dicho

mero veinte y siete de la nota Suplletoria, lin
da toda al Norte, camino, Sur ribazo, Este he
redades de D. Manuela Layon y Joaquin Alegria
y Oeste de Simon Olaga y Victoriano Mingo en
cuento veinta y dos pesetas ——————— .. 160

id Otra en Orr lindá al Norte nota, Sur rio, Le-
te heredad de D. Bernardino Araur y Oeste
de Gil Zaiterra, mide cincuenta y cuatro a-
reas cincuentas veinte y cinco pesetas ... 325

id Otra en Zarozi ó Zaro, que linda nueva
con otra libre que reserva á adjudicar y linda
todo por Norte á heredades de Pedro Iguia
y Pedro Cruciano por Sur de Ramon Iguia
Este acequia y Oeste á camino de Zuazo, mide
treinta areas y cuarenta y dos centiáreas en
cuento ochenta pesetas ——————— .. 180

id Otra en Zaro, que linda por Norte a camino
para Zuazo, Sur y Este á acequia y heredad
de Ignacio Garayo y Oeste tambien acequia
y heredad de la Anteiria de Zuazo, mide
cuatro areas, veinte y cinco pesetas ——— .. 25

id Otra en Zuazo Lisorte, linda por Norte acequia
y heredad de D. Valentin Berantegui, por Sur
de Felipe Echebarria y por Este y Oeste acequias
mide veinte y ocho areas y veinte y nueve centia

reas, en cuanto veinte pesetas ——— . . 160

id Otra en Gaudo Araba, lindá al Norte de
D. Manuel Zaunte, Sur y Oeste de Gil Bantes
ra y Este camino de Guaro, mide ocho áreas
y treinta y dos centiáreas en cincuenta pesetas . . 50

id. Otra en Hube, lindá al Norte con heredad
de D. Felix Beltran, Sur de Josefa Echave, Este
misma y Oeste camino, mide diez áreas en
cuarenta pesetas ——— . . 40

id Otra en Gaudo Araua que lindá por Norte
misma y heredad de D. Manuel Zaunte, Sur
de Juan Olaga, Este de Simon Olaga y Oeste
de Andres Olloa, mide cuarenta y nueve áreas
y diez y ocho centiáreas en treinta pesetas . . 30 o

id Otra en Gaudo zabala que lindá al Norte con
heredades de D. Esteban Zurbano, de Manuel Zaunte y D. Gil Banterra, por Sur y Este
camino para Vitoria y por Oeste heredades
de Bartolome Araba, Pedro Iguia y Zaunte
no Maturana, mide cincuenta y nueve áreas
y diez y ocho centiáreas en cuatrocientas pe
setas ——— . . 400

id Otra en Santiago Ortea que lindá al Norte con
heredad de Alejandro Arua, Sur otra de
la misma de Olarieta, Este a regueria y p
este a misma, mide veinte áreas y diez y seis



cincuenta y cuatro centiareas cuarenta pesetas ——— ,, 120

Otra en dicho Santiago Ortea linda por Norte
á heredad de Jose Barberra, Sur de Andres
Ochoa, Este acequia y Oeste de D. Manuel Faus—
te, mide veinte y cinco areas y cincuenta centiareas
en cuarenta cincuenta y dos pesetas ——— ,, 152

Otra en Elgarre, linda al Norte y Este á nueva Sur
heredad de D. Manuel Fauste y acequia y
por Oeste á camino, mide treinta y cuatro a-
reas y diez centiareas en doscientas pesetas ... 200

Otra en dicho Elgarre linda al Norte y Este nueva
Sur acequia y heredad de Joaquin Alegria y
al Oeste camino, mide cuarenta y nueve areas
en trescientas pesetas ——— ,, 300

Otra en Galindo linda por Norte acequia, Sur
y Este caminos, y Oeste nueva, mide cincuenta
y cuatro areas y noventa centiareas en trescien-
tas veinte y ocho pesetas ——— ,, 328

Montes en Mancha

Fº 218 Fº 5 de Diamante roberdal brabo mel Pinnunio de
Gamboa Fº 149
fca 320 inclusa Arboma que linda por Norte, Sur y Este con he-
redad de Jose Barberra y Oeste camino, mide
cuarenta y un areas y ochenta y dos centiareas
en doscientas quince pesetas ——— ,, 215

El Otro inmonte en dicho termino de Arboma confi-

na por Norte abrio, Sur heredad de D. Ma
nuel Jalon, Este de D. Manuel Fuente y
Oeste de Tomasa Amigo, mide cincuenta y
tres areas y cuarenta y seis centiareas cuyos
cuentas pesetas ——————————— 200

X del Otro frente para el mencionado termino de
Arroma, atravesado por un camino, confi
na por Norte a heredad de Jose Baster
ra, Sur á cequia, Este a heredad de Pan
cio Matienzana y Oeste de D. Manuel Fuen
te, mide treinta y una areas y cuarenta y
seis centiareas en cincuenta cinco pesetas —— 205

(hasta aquí)

Zuazo de Gamboa.

Fº 218 Tº 5º de Gamboa Fº 125 Fca 315 inº 2ª

Una heredad parte labradia y parte mon
te roberdal en el termino llamado el Corca
do jurisdicion de Zuazo de Gamboa que lin
da por Norte a terreno inculto, Sur heredad
del D. Geronimo Larroca, Este a otras de la mis
ma de Zuazo y de Tomas Larrea, Oeste
de D. Leandro Arraya, Tomas Aguirre y ace
quia, mide una hectarea, cinco areas y se
senta centiareas en cuatrocientas sesenta
pesetas ——————————— 460

Otra en el termino de Elgarre de dicha jurisdi
cion que linda por Norte a otra de Jose Fras

prendí, acequia en medio, Sur de Augusto
Garay, Este camino, y Oeste río, mide trece áreas
y ochenta y seis centiáreas en ochenta pesetas. 80

Otra en Iguazo linda Norte con finca jor Norte con la
de Ignacio Garay, Sur de Jose Zabaleta, Oeste
de Bartolome Arana y Jose Iramendi y Este
misma y heredad de Augusto Garay, mide
veinte y cinco áreas y setenta y ocho centiáreas
en ciento cincuenta y dos pesetas ———— 152

Otra en Vaga linda al Norte con heredad
de Vicente Munain, Sur de herederos de
Manuel Guevara, Este camino y Oeste río
Zadorra, mide diez áreas y noventa y cinco
centiáreas en sesenta pesetas ———— 60

Otra en dicho termino de Vaga, linda Norte
y Sur, con heredades del Marques de Larrosa
Este camino de Arua y Oeste río Zadorra en
ciento trece pesetas ———— 113

Otra en el coreado, linda al Norte de D. Esteban
Iturbano, Sur y Este tierra de dueño ignorado y
Oeste acequia mide diez y nueve áreas y
cincuenta centiáreas en ciento quince pesetas. 115

Un Sel ó monte en jurisdicion comunera de
los pueblos de Arua y Iturro de Gamboa
Termino de Administrativo ó condecorta Sobla

Lº 215 fº 5 de Gamboa Fº 155 ctº fª 321. mer 2ª

do de hayas en su tercera parte, mide trescien-
tas cuatro areas y treinta y dos centiareas ó
sean doce fanegas de terreno, linda por este
a monte hayedal de dicho pueblo de Zuazo
Sur á otro del mismo y el de Atxua, Oeste del
citado Atxua y Norte a monte y jurisdi
cion de la Villa de Salinas de Leniz en
novecientas pesetas ——————— 900

Zuazo y Atxua

Lº 218. Fº 5 de Gamboa fº 129 fca 316. inv. 2ª

Otra heredad en el termino de Sando comun
vo de los pueblos de Zuazo de Gamboa y Atxua
linda por Norte y Sur á terrenos de Simon
Olaga, Este de Victoriano Muñoz y camino de
Zuazo y Oeste monte, mide cuarenta y dos
areas y ochenta y un centiareas en cuatrocien
tas sesenta pesetas ——————— 460

Otra en Mendiarraimbea, linda por Norte
á otra de D. Esteban Zurbano y Antonio La
zarraga, Sur de Victor Goray, Este acequia
y Hermandad de Patricio Maturana y Oeste
del Marques de Larrosa, mide veinte y seis
areas y cinco centiareas en cuanto cincuenta y
dos pesetas ——————— 152

Otra en dicho termino de Mendiarraimbea
linda por Norte a un camino antiguo

por Sur heredad de Victor Garay, Este de
Sebastiana Iñiguez y Oeste Jose Basterra
mide cincuenta y siete areas y veinte centia
reas entrescientas veinta pesetas ——— . . 380

Lº 21 fº 5 de Gumboa fº 133 finca 31 inv.

Dunmonte robredal brabo en el termino
de Elgarte jurisdicion de dicho pueblo de
Lizaro Gaiuboa, linda al Norte y Sur con
tierras de Simon Alegria, Este de Victoriano
Arruiza y Pedro Cristiano, vecinos de dha
villa y Oeste rio, mide cincuenta y cinco
areas y veinta centiareas ciento cincuenta
y cinco pesetas ——— . . 155

Itua, Zuazo y Ranclares

Lº 21 fº 5 de Gumboa fº 144 finca 319 inv. 2

Una heredad en el termino de Ardaura, jurisdicion comunera de dichos tres pueblos que linda por Norte camino Sur prado de Orcau y rio Zadorra, Este heredad de Juan Jauoro y Oeste de Jose Landa, mide veinte areas y cincuenta centiareas ciento veinte y cinco pesetas —— . 125

Otra en Moyo, linda al Norte heredad de Felix Beltran, Sur monte y heredad de D. Valentin Verastegui, Este camino y Oeste monte de Arcua, mide treinta y tres areas y setenta y cinco centiareas en doscientas pesetas — 200

Otra en parte monte y parte en el termino de

Chauiz, que linda por el Norte con heredad
de Francisco Mantuer, Sur de Santos Olaga
Este alarraz y Oeste de Juan Mendivil, unidas
treinta y una areas y veinte centiareas inclusive
ocupando peretas ——————— 180

Ytd. Otra en dicho termino de Echauiz, linda
al Norte á larrais Sur y Oeste a regueia y
Este á heredades de Santos Olaga y herederos
de Manuel Guevara, unida treinta y cuatro a-
reas y veinte y nueve centiareas en doscien-
tas peretas ——————— 200

Garayo

Lº 216 fº 5 de Gumbra fº 139 fª 316. inv. 2º Una heredad en el termino Muncurio pe-
rteneciente del pueblo de Garayo que linda por
Norte á camino, Sur de Miguel Eredia Este
de Ramon Equia y Oeste de D. Manuel
Zaunte unida cuarenta y dos areas en doscien-
tas veinte peretas ——————— 220

Yd Otra en dicho termino de Muncurio linda
al Norte y Oeste con estrada y heredad de
Joaquin Alegria, Sur suya, Este de D. Ma-
nuel Zaunte y Silvestre Eredia unida doce
areas y treinta y seis centiareas cincuenta
y cinco peretas ——————— 75

Yd. Otra en dicho Muncurio que linda al Nor
te y Oeste estrada, Sur suya y Este de Silvestre

Heredia, una de veinte áreas y treinta y seis cen-
tiáreas en ciento veinte y cinco pesetas —— . . 125

Yd. Otra en Elcueta que linda por Norte con la
piedad de Silvestre Heredia, Sur y Este de
Juan Guebara, y Oeste río Zadorra, una de cua
renta y seis áreas y veinte centiáreas en cien
cuentas pesetas —— , , 300

Título. Las fincas que van adjudicadas en esta
hijuela radican en los pueblos de Larri-
zar, Alaneta, Juarzo de Salvoa, Arca, Comu-
nidad de este con Juarzo y Navaleren de
Salvoa, Garayo, Vitoria Gardelegui, Oreitia,
Juarzo de Vitoria, Lermanda y Arriaga
se hallan comprendidas en la cuota supletoria
que de sus documentos formó el finado D. Ma-
nuel Jose de Velasco y fueron presentadas
por su apoderado D. Santiago Villafruela de
Señor Registrador de la Propiedad de esta
Ciudad de Vitoria en veinte y cuatro de A
bril de mil ochocientos veinte y cuatro que en
las inscribió en esta forma: en el libro dos
cientos diez y ocho, tomo quinto de la munici
palidad de Salvoa, folios noventa y seis
y ciento ocho fincas números trescientos
trece y trescientos catorce en el mismo tomo

folios ciento noventa y tres, ciento veinte y
ocho, ciento treinta y tres, ciento treinta y siete
ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y siete
y ciento cincuenta y tres, fincas numeros, tres-
cientos quince al trescientos veinte y uno in-
clusive, en el libro doscientos cuarenta y
uno, tomo cuarenta y ocho del distrito de
esta Ciudad folios doscientos quince, dos-
cientos veinte y uno, doscientos veinte y siete,
doscientos treinta y tres, doscientos treinta y
nueve y dos cientos cuarenta y tres, fincas
numeros tres mil cuatrocientos cincuenta
y cuatro al tres mil cuatrocientos cuaren-
ta y nueve; y en el tomo cuarenta y nueve
de esta misma Ciudad folios dos, ocho, catorce,
veinte y uno, veinte y siete treinta y uno y trein-
ta y ocho, fincas numeros tres mil cuatro
cientos treinta al tres mil cuatrocientos se-
senta y seis inclusive, todas inscripcio-
nes primeras, con fecha veinte y siete del
referido mes de Abril.

Galarreta

Una casa palacio en el pueblo de Galarreta
y su barrio de Bertualdea señalada con el
numero catorce con escudo de armas de

L: 228. F° 11 de
S. Millan = F° 163
Ferr 740 = Inscr 2ª

12

los Velascoz Ganuas y Lazarragaz, Plazuela
al frente de la puerta principal mirando a
dicha casa palacio linda toda esta finca
por Norte a raiz y fuera de otra casa perte
neciente a esta hacienda que se le adjudi-
cado y un trasito en medio que cruza de
Este a Oeste y por Este Oeste y Sur rodeada
tambien de caminos, cuenta dicha casa pa
lacio de piso bajo, primero y desban, cocina
cuenta y dentro de ella un pozo, cuanto
da esta finca treinta areas y una centia
rea cuadradas, valorada toda ella en mil
mil pesetas ——————————— 6000

Derechos de heredades.

Una raiz entre casas y al Este de dicho pue
blo de Galarreta, lindda por Este y Sur a raiz
ja que baja las aguas al rio caudal Oeste
raiz y casa de Francisco Auda y Norte a
linda de Francisca Beugoa y caminos para
el molino; advirtiendo que tiene servidumbre
de servidumbre para sacar las mieses y demas
labores a la parte del Norte de la casa de Fran
cisco Auda entre esta y un borde que hace
escuadra de los herederos de Eusterio Ybarreta
mide ochenta y dos areas y veinte y nueve cen
tiareas cuarenta y cuatro pesetas ——— 750

Lo 228 tomo 15 San Mif clan fº 38 fº to fca 145 y fº 2a

ALAVA GUIPUZCOA

Otra heredad en el término de Cacumagana
Jurisdicción de dicho Galarreta, linda Este y
Sur á camino y ribazo, Norte de D. María
Ulagarza y Oeste de D. Pablo Rotaeche en
doce áreas y veinte y cuatro centiáreas en
veinte y cinco pesetas ——— 25

Otra en Basalde ó Recalde linda por Este
y Sur de D. Pedro Retrabal, Norte de Tomas
Somaratequi y Oeste río, mide veinte y
tres áreas y noventa y dos centiáreas ocien
to veinte y cinco pesetas ——— 125

Otra en Aumiquidi linda por Este arrio Sur
y Oeste cerros del pueblo y Norte de Jose
Plazaola, mide once áreas y cuarenta y
un centiáreas cuarenta pesetas ——— 40

Otra en Zula linda por Este de Simon Abe
rasturi, Sur y Oeste de Juan Ordoñana y Nor
te camino, mide treinta y cinco áreas y
noventa y cuatro centiáreas ochocientas
pesetas ——— 800

Otra en dicho término de Zula linda Este y
Norte de D. Eduardo Velasco, Sur de Julia Za
mora, Oeste de herederos de Juan Ordoña
na, mide tres áreas y treinta centiáreas en
veinte y cinco pesetas ——— 25

Otra en Amarindia linda al Este de D. Eduar
Yd de Velasco, Sur de Antonia Sabando y
X D. Tomas Menino, Oeste de D. Pedro Seira
bal y a otra de esta hacienda y Norte de
D. Jose Landazabal, Dn Pedro Rotaeche, Dn
Julian Aldama y Salustor Iquino, mide una
fanegada veinte y dos areas y siete centiareas
y vale setenta y cinco pesetas ——— ,, 1,075

Otra en dicho Amarindia linda Este y Oeste
Yd de D. Pedro Seirabal, Sur de Dn Jose Landa
+ zabal y Norte de Dn Antonia Sabando, mi
de dos areas cincuenta y cinco pesetas ——— ,, 55

Otra en Arano linda al Norte y Este camino
Yd alto Sur otra mota y de D. Eduardo Velasco
+ Yd y Oeste á camino, mide diez areas y siete
y cuatro centiareas en veinte y cinco pesetas. 25

Otra en dicho Arano, linda por Este y Sur de
Yd D. Jose Landazabal Norte de Dn Eduardo
+ Velasco y Mota y Oeste a camino, mide seis
areas y veinte centiareas en veinte pesetas — ,, 20

Otra en el citado termino de Arano linda
3d + del Este de Dn Tomas Menino, Sur de Dn Jose
Landazabal Oeste de Dn Simon Aberasturi
y Norte de Dn Pedro Seirabal mide veinte
y tres areas y quince centiareas en cuenta se

sesenta pesetas ——— 160

Otra en Vereña viscal linda Este de D. Goya
Zd cio Goya, Sur mota alta, Oeste de Jose
Landarabal y Norte de Leandro Barreta, mi
de veinte y nueve areas y treinta centiareas en
cien pesetas ——— 100

Otra en dicho termino de Vereña viscal, linda
al Este de Francisco Auda, Sur cerro, Oeste de
Zd D. Jose Landarabal y Norte regajo, mide
veinte y dos areas y diez centiareas en cien
pesetas ——— 100

Otra en el propio termino linda Este de
D. Jose Arguelles, Sur cerro Oeste de D. Jose
Zd Landarabal y Norte camino, mide noventa
y ocho areas y sesenta y un centiareas entre
cientos cincuenta pesetas ——— 350

Otra en Larrarate, linda al Este con otra de
esa Heredad, Sur camino de Aparrate
Zd Oeste de D. Julian Retana y Norte regajo
mide cincuenta y ocho areas y catorce centia
reas en doscientas pesetas ——— 200

Otra en Arraundi — Arzpi linda Este D. Jo
cio Goya, Sur de D. Julian Retana Oeste
Zd de D. Jose Landarabal, Norte cerro concejil
mide trece areas y setenta y cinco pesetas. 75

Otra en Sandalla, linda al Este de D. Antonio Buntamante Sur de D. Esteban Laugarica Oeste camino y Norte Zanja, mide treinta y ocho areas y cuarenta y tres centiareas en

Trescientas cincuenta pesetas ——— , 350

Otra en Arraunde — Arpi, linda al Este de D. Josefa Plazuela, Sur de Simon Alberas — Este Oeste y Norte airegapi, mide doce

areas y cuarenta y ocho centiareas en ciento

ta pesetas ——— , , 60

Otra en Arraunde, linda al Este camino Sur y Oeste de D. Antonio Buntamante, Norte

cerros y de Julian Adana, mide veinte y

tres areas y cuarenta y nueve centiareas en cien

cuenta pesetas ——— , , 50

Otra en Legaran, linda al Este de Julian Adana, Sur y Oeste cerros concejiles y Norte

Zanja, mide treinta y seis areas y siete tay

cuatro centiareas en ciento veinte y cinco

pesetas ——— , , 125

Otra en Cundrijú linda al Este D. Ignacio Goya, Sur mota alta intermedia de otra

de esta hacienda, Oeste D. Jose Arguelles y Norte mota alta, mide veinte y tres a

reas y noventa y siete centiareas en ochen

ta y cinco pesetas ——— , , 85

Otra en el barranco de Corrosparri, linda al
Sur con camino antiguo de Postas y por los de
mas cortados á cerros concejiles y cuentas, mi
de treinta áreas y once centiáreas cuarenta pe
setas ——— ,, 20

Otra en el alto de Corrospárri, linda Este y
Sur a ídem, Oeste y Norte al alto de Corrospa
rri, mide veinte y nueve áreas y noventa y
tres centiáreas en quince pesetas ——— ,, 15

Otra en Erizarpi, linda al Este D. Pablo
Moracho, Sur cerros, Oeste Tomas Roma
rategui, y Norte a regajo, mide cinco a
reas y sesenta y cuatro centiáreas cuya
renta y siete pesetas ——— ,, 47

Otra en dicho termino de Erizarpi linda
por Este a camino Sur de Tomas Romara
tegui, Oeste de D. Jose Argüelles y Norte
de D. Antonio Buitaundete, mide veinte
y cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas en
ciento veinte y cinco pesetas ——— ,, 125

Otra en el camino de Arriola, linda al Nor
te y Este á dichos camino, Sur cuesta alta
y Oeste de Dª. Maria Mugarza, mide cin
se areas y doce centiáreas en quince pesetas — ,, 15

Otra en el mismo termino que linda al —

Este cuerpo de D. Jose Laudazabal, su norte
Oeste de D. Pedro Albizabal y Norte regajo
mide cuatro areas y cincuenta centiareas
en veinte pesetas ——— ,, ,, 20

3 A Otra en Vidiarte linda al Este de D. Victo
rio Bustamante, Sur de D. Pedro Albiza
bal Oeste y Norte de D. Ygnacio Goya, mi
de siete areas y cinco centiareas en veinte y cin
co pesetas ——— ,, ,, 25

2 A Otra en Salvide linda al Este y Sur de Lorenzo
Ybarra, Oeste de D. Jose de Laudazabal y Nor
te camino, mide treinta y tres areas y
cincuenta centiareas en cuenta veinte y cinco pe
setas ——— ,, 125

Otra casa en dicho pueblo de Galarreta, con
su huerta propia y borde en el barrio de arriba
llamado Goitialde, señalada con el numero
veinte y seis linda todo por Norte a calleja
que media entre la casa de herederos de D.
Argaya, vecino que fue de Segura y por los
demas cuatro a caminos publicos, consta de
piso bajo segundo y desban en la parte de la
bitacion y la cubierta y borde y tejabana mide
todo cuatrocientos quince metros cuadrados
valuado en mil seiscientas pesetas ——— ,, 1600

L.º 228 Fº 11 de S. Millan f.º 192 fº 742 fin 2º

L.º 228 Fº 11 Una heredad en el termino de Recalde

de Sr. Millan Fº 196 Bto fco 143 invo 2º

Suida al Este y Sur río, Oeste Tarreu con
Oeste y Norte en punta aguda al río, cue
de cuatro areas y cincuenta y seis centiareas y
en treinta y siete pesetas 37

Otra en Arbeta ó Arcarra Linda al Nor
te y Este camino, Sur de D. Ignacio Goya y
Oeste senda, mide dos areas y diez centiareas
en doce pesetas 12

Otra en Arcarra linda al Este de Dª Jose
Arguelles, Sur Zanja, Oeste de Dn Eduardo
Velasco y Norte Francisca Auda, cerradura
en medio, mide sesenta y cuatro areas y cuare
nta y un centiareas en treinta pesetas 30

Otra en dicho Arcarra linda al Este
de Dª Pedro Arizabal regajo en medio, Sur
del mismo Arizabal, Oeste rio, y Norte de
D. Jose Landarabal, mide trece areas y trein
ta centiareas en ochenta y cinco pesetas 85

Otra en Yula, linda al Este de herederos de
Juan Ordoñana, Sur cerros y Dn Ignacio Goya
Oeste de Simon Aberasturi y Norte de here
deros de dicho Ordoñana, mide once areas y
diez centiareas en setenta y cinco pesetas 75

Otra en el mismo Yula, linda al Este de Dn
Eduardo Velasco, Sur cerro y camino Oeste



de Juan Ochoa de Alava y Norte de Pombo Mundain, mide ocho areas y veinte centiareas y cincuenta pesetas 50

Otra en dicho sitio Zuda, linda al Este de D. Jose Arguelles, Sur otra de esta hacienda, Oeste de Dn. Pablo Arbaecha y Norte cerro y camino, mide doce areas y seis centiareas cincuenta y cinco pesetas 75

Otra en Cabrancha barrena, linda al Este con D. Eduardo Velasco y lo demas rodeada de montes y cerros concejiles, mide catorce areas y veinte y dos centiareas cincuenta y siete pesetas. 37

Otra en Trapuecial, linda al Este de Dn. Jose Landabal, Sur misma, Oeste de Benito Arbaecha y Norte de D. Pablo Arbaecha, mide diez y seis areas y veinte y dos centiareas cincuenta y cinco pesetas 95

Otra en Amarecha, linda al Este y Sur de Francisco Bengoa, Oeste cerros concejiles, y Norte de D. Pablo Arbaecha, mide trece areas y ocho centiareas cincuenta pesetas 13

Otra en Orba, linda Este de D. Eduardo Velasco, Sur misma alta, Oeste de Blas Ramirez y Norte rio, mide treinta y una areas y cincuenta y ocho centiareas cincuenta pesetas .. 100

Vd

Otra en el camino de Galdamendo, linda al Este de Simón Aberasturi, Sur misma, Oeste de Simón Larrea, y Norte de Luis Eredia, mide catorce áreas y noventa y dos centiáreas cuya sesenta pesetas 60

Vd

Otra en Irungain, linda al Este misma otra Sur misma y heredad de Felix Zamarra, Oeste de Luis Eredia y Miguel Ramirez y Norte de dicho Eredia, mide cuarenta y tres áreas y treinta y dos centiáreas en cuanto doscientas pesetas 112

Vd

Otra en dicho Irungain, linda Este arenda Sur de María Muguerza vecina de Mendaro, Oeste de Miguel Ramirez y Norte de Ignacio Goya, mide once áreas y cuarenta centiáreas en cuarenta pesetas 44

Vd

Otra en Araua, linda al Norte y Este de Simón Aberasturi, Sur regajo y Oeste de Luis Eredia y Francisca Auda, mide diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas en setenta y cinco pesetas 75

Vd

Otra en Vereña, linda al Este zanja, Sur de D. Jose Landazabal, Oeste regajo, y Norte del Conde de Villafranca, mide veinte y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas en doscientas pesetas 200

Otra en Cabrajda, linda al Este de D. Francis
co Bengoa, Sur camino, Oeste de D. Jose Lauda
zabal y Norte regajo, mide una hectarea
tres areas y quince centiareas en cuatrocien
tas pesetas 400

Otra en Berciaurrcat, linda Este de D. Jose
Arguelles, Sur cerro concejiles, Oeste de D.
Francisco Bengoa y Norte zanja, mide
diez y siete areas cuarenta pesetas 60

Otra en Mentorte, linda Este de D. Antonio
Bustamante, Sur camino Oeste de Igna
cio Goya y Blas Ramirez y Norte senda
para Luzuriaga, mide cincuenta y seis a
reas y veinte y dos centiareas en doscientas
veinte y cinco pesetas 225

Otra en dicho Mentorte, linda al Norte y Este cerro
concejil, Sur zanja, y Oeste de D. Ygnacio Goya
mide veinte y ocho areas y ocho centiareas en seis
tes y cinco pesetas 25

Otra en Sandalla, linda al Este camino, Sur de
Ygnacio Alegria, Oeste de Fruto[illegible] Garcia y Nor
te de D. Pedro Ramirez y otra, mide cin
cuenta y cinco areas y veinte y dos centiareas
en trescientas veinte y cinco pesetas 325

Otra en Arramendi-Arri, linda al Este de
herederos de Jose Lauda, Sur regajo del termino

por Este de Juana Martinez y Norte un
peñasco mide diez areas y ochenta y seis
centiareas en setenta y cinco pesetas ——— . . . 75

Yd. Otra en Saudalla, linda al Este, Oeste y Nor
te de Nicasio Alegria y D. Jose Aroqui
lles y Sur a regajo, mide veinte y ocho a
reas y setenta y nueve centiareas en cuarenta
tas ——— . . 100

Ye. Otra en dicho Saudalla, linda al Norte
y Este de Simon Aberasturi, Sur de Pedro
Zarabal y entre dos zanjadas que tie
ne, se introduce una de los herederos de
Jose Landa y al Oeste otra de D. Jose Landa
Zabal y regajo, mide cuarenta y una areas
y treinta y nueve centiareas en ciento veinte
y cinco pesetas ——— . . 125

Yf. Otra en el propio Saudalla, linda al Este
de herederos de Argaya, Norte y Sur suertes
altas y Oeste de Felix Zamarron, mide cua
renta y ocho areas y veinte y dos centiareas
en ciento diez pesetas ——— . . 110

Yg. Otra en Eriachs linda Este de Francisco
Anda, Sur camino, Oeste de D. Pablo Ro
taeche y Norte a regajo, mide cinco areas
y setenta y seis centiareas cincuenta y siete

pesetas 37



Otra en Lezaran linda al Este de D. Eduardo Velasco, Sur zanja, Oeste de D. María Illu garra y Norte cerro concejiles, mide siete

Gs. areas y veinte centiareas cincuenta pesetas 30

Otra en San Salvador linda al Este cerro con

cejiles, Sur camino, Oeste de D. Jose Aroyüelles y Norte a nuevas altas, mide sesenta y tres

areas y veinte y dos centiareas cincuenta pe

setas 90

Gs. Otra en Elorzapi linda al Este de D. Jose Lau

darabal, Sur cerros concejiles, Oeste de D. Pa blo Aranedie y Norte senda, mide quince

areas y sesenta y ocho centiareas cincuenta cen

timos pesetas 140

Otra en Vizcarra, linda al Este camino, Sur

Gs. presa alta, Oeste cuesta y regajo y Norte de D. María Illugarra, mide catorce areas cincuenta

y cinco pesetas 75

Otra en Arraspe, linda al Este de D. Eduardo

Velasco, Sur mota, Oeste de Jose Laudarabal y Norte camino, mide cuatro areas y treinta

centiareas en venta y cinco pesetas 25

Otra en Arrate, linda al Este regajo, sur ha

cepicon, Oeste y Norte camino para Arriola mide doce areas y doce centiareas en cincuenta

pesetas ——— 11 . . 50

Otra en Cuadijpí, linda Este de D. Eduardo Velasco, Sur cerros concejiles, Oeste Simon Aberasturi y Norte camino, mide veinte areas y cinco centiareas cuarenta y ocho pesetas ——— . . . 38

Otra en Aberasturi, linda Este de D. Pedro Retabal, Sur senda, Oeste Dª. Pedro Urrutia y Norte rio, mide diez areas y veinte centiareas cuarenta pesetas ——— . . 30

Otra en dicho Aberasturi, linda al Este otra de esta hacienda, Sur de D. Julian Retana Oeste de Simon Aberasturi y Norte arroyo mide veinte y cinco areas y veinte centiareas ochenta pesetas ——— . . 80

Otra en Zuda, linda al Este y Sur de D. Pablo Retuerto, Oeste otra de esta hacienda y Norte rio, mide cinco areas y cincuenta y dos centiareas cincuenta y cinco pesetas ——— . . 45

Una casa en el citado pueblo de Galarreta señalada con el numero siete, con huerta y huerta contiguas, linda por Este y Sur casa huerta y rain de Francisca Zuda, Oeste huerta de D. Miguel Retabal y Norte calle, consta de pisio bajo, primero y desban

Fº. 228 Dº. 11
de Sº Millan 201
fco 744 inv 2º

en la parte habitable y en la cuadra piso bajo
primero y teja baña mide todo seis áreas y
cuarenta y tres centiáreas, valorado en mil tres-
cientas pesetas ——— ... 1300

Un Solde, raiz y huerta frente a la casa pa-
lacio que se le ha adjudicado, que todo mide se-
te áreas y treinta centiáreas y se halla rode-
da de caminos publicos y plazuela del pa-
lacio en doscientas veinte pesetas ——— ... 220

Una heredad destinada a huerta nombr
mado de Recaldea, linda al Este de Fran-
cisco Bengoa, Sur rio Oeste de D. Julian Sesa
ma y Norte de D. Jose Landazabal, mide
dos áreas y cincuenta y seis centiáreas en cin-
cuenta pesetas ——— ... 50

Otra en Azcarra, linda al Este camino, Sur
de D. Eduardo Velasco, Oeste senda y rebazo y de
D. Julian Setaua y Norte camino, mide
cincuenta y un áreas y veinte centiáreas en
cien pesetas ——— ... 100

Otra en dicho Azcarra linda al Este de Ju-
lian Setaua, Sur zanja, Oeste de Pedro
Zeizabal y Norte de Jose Arguelles mide
cinco áreas y doce centiáreas en cuarenta pe-
setas ——— ... 40

Otra en Buztun, linda al Este camino Sur

y Oeste de D. Ignacio Goya y D. Jose Landa
Zabal y Norte de D. Pablo Borueda, mide se
senta areas y diez centiareas ó cuarenta
peñetas 400

Otra en Oliva, linda al Este de Dª. Josefa M
rraz, Sur senda, Oeste de Tomas Merino y
Norte rio, mide cincuenta y tres areas y ocho
centiareas ó ciento cincuenta peñetas 150

Otra en Arano, linda al Norte y Este de D.
Manuela Garitain, Sur de D. Pablo Borueche
y Norte comun, mide ocho areas y treinta
y siete centiareas ó cincuenta peñetas 60

Otra en dicho Arano, linda al Este de D. Fran
cisca Anda, Sur regajo, Oeste de Luis Eredia
y Norte de Fraducica Beigoa, mide diez
areas y noventa y ocho centiareas ó cuarenta
y dos peñetas 62

Otra en Cabrallu ó Saudalla, linda al Este
de D. Felix Zaguarte, Norte y Sur de D. Eduar
do Velasco y Oeste de D. Jose Landazabal, mi
de diez y seis areas y veinte y cuatro centiareas
ó treinta y cinco peñetas 35

Otra en el mismo Saudalla, linda al Este de el
heredero de Argaya, Sur cerros y de D. Jose M
guelez, Oeste de Josefa Plazaola y otra de esta



hacienda y Norte a regajo, mide ochenta a
reas y setenta y tres centiareas en doscientas
cincuenta pesetas 250

Yd. Otra en el propio Candalla, linda Este rayja
del termino, Sur de D. Antonio Buntamante
Oeste de D. Tomas Merino y Norte de Esteban
Laiganca, mide trece areas y setenta y cinco
centiareas en sesenta pesetas 60

Yd. Otra en Arraiundi-Arpi, linda Este de D. Ig
nacio Goya, Sur mota alta, Oeste de Felix Za
barte y Norte a camino, mide nueve areas
y cuarenta y cinco centiareas en treinta pe
setas 30

Yd. Otra en el termino Arraiundi-Arpi, linda Este
de D. Antonio Buntamante, Sur cerro concejiles
Oeste de Felix Zabarte y Norte camino, mide
ocho areas y cincuenta y dos centiareas en cincuen
ta pesetas 50

Yd. Otra en el propio Arraiundi-arpi, linda Este
de Miguel Ramirez, Sur y Norte cerro concejiles y Oeste de Francisca Auda, mide seis areas
y veinte centiareas en cuarenta pesetas 40

Yd. Otra en el referido Arraiundi-arpi, linda Este
de Francisco Burgos, Norte y Sur cerro conce
jiles y Oeste de Felix Zabarte, mide setenta a
reas y ocho centiareas en doscientas pesetas. .. 200

Yd Otra en Ibaracha, linda Este de D. Julian
Retana, Sur camino, Oeste de Miguel Ba
zuriz y Norte de Francisca Anda, mide
doce áreas y seis centiáreas en cincuenta pesetas. 50

Yd Otra en el mismo Ibaracha, linda Este y Sur
de Miguel Bazuriz, Oeste prado y Norte
cerros conejiles, mide trece áreas y veinte y
seis centiáreas en veinte y cinco pesetas . . . 25

Yd. Otra en el propio Ibaracha, linda Este case
ja, Sur de D. Eduardo Velasco, Oeste cerros co
nejiles y Norte Francisco Bengoa, mide cinco
áreas y cincuenta centiáreas en quince pesetas 15

Yd Otra en Cundayu, linda Este de Don Jose Ar
güelles, Sur y Oeste de Blas Bazuriz y Norte
camino, mide trece áreas y treinta y treinta
áreas en cuarenta pesetas . . . 40

Yd Otra en Elizaspi, linda Este camino, que media
con la huerta del palacio de esta hacienda
Sur y Oeste de Tomas Bonarategui y Norte
a dicho camino, mide diez y nueve áreas y
noventa centiáreas en doscientas veinte y cin
co pesetas . . . 225

Yd. Otra en el mismo Elizaspi linda al Este de D.
Pablo Botaeche, Sur de Francisco Bengoa Oes
te de D. Eduardo Velasco y Norte camino

mide ocho areas y cincuenta y ocho centiareas
en cincuenta pesetas ——————— ... 50

Otra en Videarte, linda al Este de D. Pedro
Reizabal y lo demas rodeada de caminos
mide diez areas y cuarenta y cuatro centia
reas en cuarenta pesetas ——————— ... 40

Otra en dicho Videarte linda al Este de D.
Pedro Reizabal, Sur de Simon Aberasturi,
Norte en medio, Oeste heredad cuesta ha
cienda y Norte cuesta y regajo, mide diez
areas y ocho centiareas cincuenta pesetas. 30

Otra en el propio Videarte, linda al Este
de D. Jose Argüelles y D. Ygnacio Goya, Sur
misma, Oeste de Simon Aberasturi y de D
Eduardo Velasco y Norte camino, mide trein
ta y cinco areas y treinta y seis centiareas
en ciento cincuenta pesetas ——————— ... 150

Otra en San Salvador, linda al Norte y Este
mismas altas Sur heredad cuesta hacienda
y Oeste cerros, mide siete areas y cincuenta
y ocho centiareas enquince pesetas ——— ... 15

Otra en Aurzaraturi linda al Este otra de
esta hacienda, Sur de D. Pablo Olavarde y
D. Jose Landazabal, Oeste de Nicasio Alegria
y Norte camino, mide veinte y siete areas

ALAVA

y cuarenta y seis centiareas en ciento veinte pesetas 120

Otra en el mismo Anzarturi, linda Este de río y de D. Pedro Reirabal, Sur de D. Jose Laudazabal, Oeste arregajo y de D. Felix Aguarte, y Norte idem, mide veinte y cuatro áreas y treinta centiareas, en cien pesetas 100

Otra en Caumbraundabarri, linda al Este de Ramon Aberasturi, Sur de Felix Aguarte, Oeste de D. Ignacio Goya y Norte á cerro fuentes mide doce areas y veinte y nueve centiareas en veinte y dos pesetas 22

Valduendo

L°. 242 F° 2.° de Valduendo f° 89 fca 78 m.ª 2ª.

Una casa sita en la Villa de Valduendo y su barrio de Arbina, señalada con el número veinte y tres, con su soportal, y linda por Este a la vera que disfruta la casa cubierta concejil, Sur a la casa de la Villa, calleja en medio, Oeste casa de Francisco Mendoza y Norte camino, se compone de piso bajo principal y debajo cuba habitable, y en la parte de la cuadra y pajar de piso llano principal y tejabana, mide doscientos veinte y tres me-



Nº 242. Fº 2º.
de Yuldemendo
fº 95 fte a 79
inv. 2ª

Vroz Superficiales, en mil setecientas cincuenta pesetas 1,750

Una heredad suerta en el termino de Zurizabal Zabal, linda al Este de Dª. María Mugar za, Sur de D. Ysac Ortiz de Zarate Oeste y Norte caminos publicos, mide doz areas y cincuenta y cinco centiareas en cincuenta pesetas 60

Otra heredad en dicho termino de Zurizabal linda al Este camino, Sur del Conde de Villa franca, Oeste arrio y Norte suerta de D. Claudio Lizuriaga y Jeli Garrea, mide veinte y cinco areas y seis centiareas cincuenta pesetas 360

Otra en Ugar linda al Norte y Este rio, Sur de Urzula Guereñu y Oeste senda mide trece areas y treinta y dos centiareas cincuenta y cinco pesetas 35

Otra en dicho Ugar, linda al Este senda, Sur de Gaspar Lumain, Oeste senda para Mer quiza y Norte del Conde de Villafranca mide doce areas y ochenta y seis centiareas en cincuenta pesetas 50

Otra en Merquicho, linda al Este del Conde de Villafranca, Sur Zanja Oeste de Don Jose

Landárabal y Norte de D. Saturnino Vicuña
mide dos áreas y cuarenta y presentiá
reas cincuenta pesetas ——————— ,, 50

Otra en Barrota, linda al Este camino
Sur de D. Leon Urigoitia, Oeste de D. Clau
dio Luzuriaga y Norte de D. Jose Lauda
Zabal y Conde de Villafranca, mide diez
y siete áreas y doce centiáreas cincuenta
y cinco pesetas ——————— ,, 75

Otra en dicho Barrota, linda al Este de
Taburcio Erpeleta, Sur de D. Eusebio Vicuña
Oeste de la Herrería de Vidania y Norte
de D. Benita Gordoa, mide cuatro áreas y
treinta y cinco centiáreas cincuenta y cinco pese
tas ——————— ,, 25

Otra en el propio Barrota linda al Este de
la Herrería de Vidania, Sur de D. Fac tor
de Zarate, Oeste de Juan Lauda y Norte
de Urrola Guereñu y Taburcio Erpeleta, mide
catorce áreas y cincuenta y un centiáreas en
ochenta pesetas ——————— ,, 80

Otra en Bereña linda al Este de D. Isac
Zarate, Sur camino, Oeste y Norte de D.
Leon Urigoitia, mide ocho áreas y sesenta
y cuatro centiáreas en setenta y cinco pesetas ,, 75

Otra en dicho Bereña, linda al Este, regajo y heredad de Dª. Benita Gordoa, Sur de la misma, Oeste y Norte de D. Claudio Zuzuriaga y la atraviesa un camino de servidumbre, mide quince areas y noventa y seis centiareas en cien pesetas ——— ... 100

Otra en el propio Bereña, linda al Norte y Este de D. Ignacio Goya, Sur de herederos de Antonio Elejalde y Oeste regajo y de D. Claudio Zuzuriaga, mide diez areas y ochenta y siete centiareas en ciento veinte y cinco pesetas ——— ... 125

Otra en Bereña arriba, linda al Este de D. Ignacio Goya, Sur cerros de la Villa, Oeste de D. Saturnino Vicuña y Norte a camino en diez y seis areas y doce centiareas en ochenta pesetas ——— ... 80

Otra en Bereña Abajo linda al Este de Dª. Sotera Arrese, Sur camino, Oeste de D. Ignacio Goya y Norte a Zanja, mide veinte y siete areas y setenta centiareas en cien pesetas ——— ... 100

Otra en Bereña, linda al Este de D. Isaac Martín de Zarate, Sur de Dª. Benita de Gordoa Oeste de herederos de D. Mariano Jalón y Norte camino, mide siete areas y setenta y tres centiareas en sesenta pesetas ——— ... 60

Otra en Amandia, lindo al Este de Miguel
Ramirez, Sur de Narciso Lecea, Oeste de Nar
ciso Ezpeleta y Norte de Lucia Iguereun, uni
de trece areas y ochenta y tres centiareas en
treinta y cinco pesetas ——————— ,, 35

Otra en Bereun lindo al Este de Don Isac
Otoi de Zarate, Sur de herederos de Fran
cisco Lauda, Oeste de Ursula Iguereun y
Norte camino para Valduendo, unidemete
areas y siete centiareas en treinta y cinco pe
setas ——————— ,, 35

Otra en las arenas ó camino de Iguelar
lindo al Este camino, Sur dela Abrapia
de Vidania, Oeste de Leon Urquetia y Norte
del Conde de Villafranca, unide diez y sie
te areas y noventa y tres centiareas en seten
ta y cinco pesetas ——————— ,, 75

Otra en dichos terminos delas arenas lindo
al Este y Sur caminos, Oeste del Conde de
Villafranca y Norte de Da Maria Mugar
za, unide siete areas y sesenta centiareas
en cincuenta pesetas ——————— ,, 50

Otra en Hurbaso lindo al Este del conde de
Villafranca Sur y Oeste herederos de Francis
co Lauda y Norte de Francisco Siarsain Bar



vera, mide cuarenta áreas y cincuenta
y seis centiáreas, en ochenta pesetas ——— . . . 80

Otra en dicho término de Yurbaso lin-
da al Este de D. Leon Urigoitia, Sur de D.
Félix Larrea, Oeste del Conde de Villafran-
ca y Norte camino, mide diez y nueve a-
reas y doce centiáreas en cincuenta y cin-
co pesetas ——— . . . 55

Otra en Narvarte, linda al Este del Conde
de Villafranca, Sur de D. Leon Urigoitia
Oeste de D. Claudio Luzuriaga y Norte
camino, mide tres áreas y noventa cen-
tiáreas en veinte pesetas ——— . . . 20

Otra en Arcaraza, linda al Este y Oeste de
Conde de Villafranca, Sur de D. Claudio
Luzuriaga y Norte de D. Frac Orbe de
Zarate, mide once áreas y cincuenta cen-
tiáreas en treinta pesetas ——— . . . 30

Otra en el mismo Arcaraza, linda al Este
del Conde de Villafranca, Sur de D. Claudio
Diego de Dª Benita Gordoa, Oeste y Norte de
D. Frac Orbe de Zarate, mide cinco áreas
y cuatro centiáreas en veinte pesetas ——— . . . 20

Otro en el propio Arcaraza, linda al Este
de D. María Muguiza, Sur de D. Josefa Ur-
rutia Oeste de D. Frac Orbe de Zarate

y Norte del Conde de Villafranca, mide
diez áreas y treinta centiáreas cuya
cuenta y cinco pesetas ——— . . 55

Otra en el camino de Abrevia, linda
al Este y Oeste de Lucia Guereñu, Sur de
D. Ignacio Goya y Norte camino, mide
cinco áreas y cincuenta y nueve centia
reas en treinta y cinco pesetas ——— . . 35

Otra en Arcarena ó camino de Abrevia
linda Este de D. Saturnino Vicuña, Sur
de D. Antonio Iraguirre y Norte camí
no, mide cuatro áreas y cincuenta cen
tiáreas en veinte y cinco pesetas ——— . . 25

Otra en dicho Arcarena ó camino de A
brevia linda al Este de D. Jose Landazabal
Sur y Oeste de D. Joaquin de Zarate
y Norte de Ubeda Guereñu, mide veinte
y dos áreas y setenta y cinco centiáreas en
setenta pesetas ——— . . 70

Otra donde el camino de Salvatierra a Ara
ya linda al Este de D. Claudio Luzuriaga
Sur lauda, Oeste dicho camino y Norte
de D. Juan Landa, mide once áreas y veinte
y cinco centiáreas en cincuenta y cinco pe
setas ——— . . 55

Otra en Berazu lunda al Este regajo Sur de D. Jose Laudarabal, Oeste y Norte camino mide nueve areas y cuarenta y cinco centiareas cincuenta pesetas 50

30 Otra en Cancela lunda al Este de Jose Ortiz, Sur ribazo, Oeste de herederos de Francisco Lauda y Norte camino, cuarenta areas y quince centiareas cuarenta pesetas 30

Otra en el alto de Sturquero que lunda por Este de Jose Urigoitia, Sur terreno concejil Oeste de herederos de Francisco Lauda y Norte ribazo y regajo, mide diez y seis areas y cuarenta centiareas cincuenta pesetas 69

Otra en San Blas ostea lunda al Este de D. Jose Laudarabal, Sur de Julian Lauda, Oeste de Benita Gordua y Norte de D. Leon Urigoitia mide once areas y veinte y nueve centiareas cincuenta pesetas 30

Otra en los altos de Sturbero, lunda al Este de D. Fabricio Egueleta, Norte y Sur ribazo y Oeste de Santiago Guasain Barrena, mide diez areas y veinte y seis centiareas cincuenta pesetas 50

Otra en Zaurarau, linda al Este de D. Loreto Arrese Sur y Oeste á ribazos y zanjas, y de la Obrapia dicha Norte á cerro de la Villa, mide veinte y tres áreas y cincuenta y seis centiáreas en ochenta y siete yeretas 87

Otra en San Julian, linda al Este D. Claudio Luzuriaga, Sur del Conde de Villafranca, Oeste de D. Loreto Arrese y Norte á ribazo, mide quince áreas y cuarenta y tres centiáreas en treinta yeretas 30

Otra en Calvario Este linda al Este de D. Leon Urgortia regajo en medio, Sur cerro de la Villa Oeste de D. Joaquin Zabala y Don Saturnino Vicuña y Norte al monte de Berretana, mide ciento cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas en doscientas treinta y cinco yeretas 235

Otra en Ilurquina linda al Este y Sur de D. Antonio Butetamante, Oeste de D. Loreto Arrese y Norte á cerro concejil ala que arrabiesa una senda en toda su longitud, mide quince áreas y noventa centiáreas cincuenta yeretas 90

Otra en dicho termino de Ilurquina linda al Este camino Sur de D. Leon Urgortia, Oeste de dicho Aldasoro y Norte de D. Loreto Arrese, mide quince áreas y sesenta y ocho centiáreas cincuenta

y cinco pesetas ——————————— ,, 55

Otra en el propio Termino de Mugica linda
al Este del Conde de Villafranca y camino y
lo mismo por Sur, Norte camino y casa de
Santiago Giasain — Barrena — mide una hecta
rea dos areas y veinte centiareas en
novecientas cincuenta pesetas ——————— ,, 950

Otra en Amarubia, linda al Este de D. Jose Lau
dazabal y D. Eduardo Velasco, Oeste del mismo,
Sur idem, y Norte de la carretera de Galarreta
mide diez y nueve areas y sesenta y cuatro
centiareas en cien pesetas ——————— ,, 100

Otra en Perrote, linda al Este misma, Sur de
Antonia Gabando, Oeste de D. Jose Laudazabal
y Norte del Conde de Villafranca, mide treinta
y cinco areas y doce centiareas en ciento veinte
y cinco pesetas ——————— ,, 125

Otra en Amarubia, linda Este de Facundo Bar
reta, Sur de Agustin Facundo, Oeste de D. Jose Lau
dazabal y Norte de Pedro Alzibae, mide nueve
areas y treinta y cinco centiareas en cuarenta
pesetas ——————— ,, ,, 45

Otra en Apuia, linda al Este de Fidel Larrea
Sur y Norte del Conde de Villafranca y Oeste
Olivo mide treinta y cinco areas y doscientas

reas, cuarenta cincuenta pesetas ——— ,, 150

Araya.

Inscrita en el tomo 5º. de Itxarrena fº. 170. fª. 301 nº.

Una heredad en jurisdicion de Araya y termino de Astra, linda al Este dela Arraspia de Urdanca Sur camino, Oeste y Norte, arribazo, mide diez te y seis areas. Y setenta y cinco centiareas en doscientas pesetas ——— ,, 200

Arriola

Inscrita en el tomo 5º. de Itxarrena fº. 173. fª. 302-2ª

Una casa Este en el pueblo de Arriola y su Barrio de Bentaldea, señalada con el numero quin ce con su horde, huerta y hera, que esta cerrada de paredes por Este y Sur y todo linda por Norte Este y Sur a caminos publicos y por Oeste a hera dela casa de Ramon Echarar reta; consta la casa de piso bajo, principal y desban y mide todo sesenta areas y ochenta y dos centiareas, valorada toda esta finca en mil pe setas ——— ,, 1000

Inscrita esta he redad y las vein te y cuatro siguientes en el tomo 5º. de Itxarrena, fº. 173 fª. 303-2ª.

Una heredad en el termino de Berara, linda Este de Francisca Echezarreta, Sur de Dorotea Mar tinez, Oeste Norte en punta aguda, mide doce areas y diez y siete centiareas cincuenta pesetas. 100

Otra en Aberruria, linda Este á Zanja y de Narcis o Prado y de Felix Zabarte, Sur de Gregorio Matauco

Oeste camino y Norte en punta aguda, mide
Veinte y ocho áreas y cincuenta y nueve centia
reas cincuenta cincuenta pesetas ——— ,, 150

Otra en dicho sitio Arrizuria, linda Este de Vi
uda Rodriguez, Sur de D. Julian Lino
Mendizabal, Oeste de D. Carlos Garcia y de
mismo Mendizabal y Norte de Dorotea Men
diane, mide cuarenta y una areas y veinte y ocho
centiareas entrecientas veinte y cinco pesetas. ,, 325

Otra en Olaegui, linda Este de Andres Gastaiñe
za, Sur Egido, Oeste de D. Jacobo de Zarate
y Norte de D. Luis Mendizabal, mide veinte
y cinco areas y cincuenta y dos centiareas cin
cuenta y cinco pesetas ——— ,, 75

Otra en Arbizacoa, linda Este y Oeste de Dn.
Ramon Echezarreta, Sur mora alta y Norte
de D. Benito Ardanaz, mide treinta areas
y setenta y cinco centiareas cincuenta pese
tas ——— ,, 200

Otra en el mismo Arbizacoa, linda Este de
D. Escolastica Hermosa, Sur de Viuda Rodriguez
Oeste Dorotea Mendizabal y Norte de D. Benito
Ardanaz, mide veinte y seis areas y veinte y cua
tro centiareas cincuenta treinta pesetas ——— ,, 130

Otra en Galburua, linda Este camino, Sur de

Benito Ardanaz, Oeste de Simon Mendivil y
Norte de Prudencio Santamarina, mide veinte
areas y veinte y nueve centiareas encuento vein
te y cinco pesetas ——————————— ... 125

Otra en San Andres Ortea, linda Este de
Andres Santamarina, Sur camino, Oeste de
Prudencio Santamarina y Norte a nueva y cerro
mide veinte y cinco areas y veinta centiareas en
veinte pesetas ——————————— ... 20

Otra en dicho punto San Andres Ortea, linda Este
de Francisco Echeverria, Sur de Feliz Zaldarte, Oes
te de Juan Sabando y Norte de Carlos Gar
cia, mide treinta areas y veinta y veinticinco
areas en cincuenta pesetas ——————————— ... 50

Otra en Elorzacaldi, linda Este de Carlos Garcia
Sur camino, Oeste de herederos de Lucetero Iglesi
as y Norte de Jose Gonzalez de Heredia, mide
diez areas y treinta y cuatro centiareas en cu
arenta pesetas ——————————— ... 80

Otra en Elorzagaray, linda al Este camino, Sur
y Oeste de José Gonzalez de Heredia y Norte de
Juan Sabando, mide doce areas y treinta y dos
centiareas en veinte y cinco pesetas ——————— ... 75

Otra en Aingor linda al Este de Benito Arda
naz, Sur rio, Oeste del Estado y Norte de Juan

Pablo Arriaga, mide veinte y cinco áreas y cuarenta centiáreas en veinte pesetas 60

Otra en dicho término de Arroyo linda al Este de Benito Ardaiaz, Sur camino, Oeste y Norte de D. Isac Ortiz de Zarate, mide quince áreas y cuarenta centiáreas en cincuenta pesetas 50

Otra en Guemacoso, linda al Este de Vitoria Gonzalez, Sur de D. Modesto Ruiz de Arua, Oeste de D. Juan Andres Iduya y Norte camino, mide veinte y tres áreas y cuarenta centiáreas en ciento veinte y cinco pesetas 125

Otra en Olri linda al Este del Estado, Sur de Isac Ortiz de Zarate, por Oeste de Juan Sabando y de D. Juan Andres Iduya y Norte de Felix Zarate mide cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas en ciento veinte y cinco pesetas 125

Otra en Sagar, linda al Este del Estado, Sur y Norte de D. Modesto Ruiz de Arua y Oeste camino, mide trece áreas y veinte centiáreas en setenta y cinco pesetas 75

Otra en el mismo Sagar linda al Este y Sur de Juan Sabando, Oeste camino y Norte en punta agudo, mide una area y cincuenta y cuatro centiáreas en quince pesetas 15

Otra en el propio Sagat, linda al Este camino
Sur de Juan Gabaudo, Oeste de Modesto Ruiz
de Atxa y Norte de D. Ygnacio Ortiz de Zarate
mide una area y veinte y nueve centiareas
en quince pesetas ——— . . 15
Otra en Velaute zaspi, linda al Este del mismo
Sur y Oeste de D. Felix Zaldarte y Norte de los
herederos de Millan Iredia, mide seis areas y
doce centiareas en treinta y tres pesetas ——— . . 33
Otra en el Calvario, linda al Este de D. Felix Za
ldarte, Sur de Juan Martiner, Oeste y Nor
te Francisco Goyoaga, mide veinte y un areas
y ocho centiareas en veinte pesetas ——— . . 20
Otra en Zabalondo, linda al Este de Esteban Durana
Sur camino Oeste de D. Modesto Ruiz de Atxa
y Norte camino, mide veinte y dos areas y ochen
ta y siete centiareas en cuatrocientas pesetas . . . 400
Otra en dicho Zabalondo, linda al Este cerro y
pro Sur camino, Oeste y Norte de Esteban Durana
y Juan Martiner y la arrabiera del rio mi
de cincuenta y siete areas y treinta centia
reas en ciento veinte y tres pesetas ——— . . 123.
Otra en Luzuriaga gerezpidi, linda al Este de
herederos de D. Benito Casas, Sur camino Oeste
de D. Felix Zaldarte y Francisco Echezarreta

y Norte camino, mide treinta y seis areas y
treinta y seis centiareas en setenta y cinco pesetas. . 75

Otra en dicho termino de Zuzuriaga que pide Dn
da al Este de Juan Martinez y Ramon Gordoa
Sur y Oeste camino y de D. Felix Zaguarte y Este
Juan Durana y Norte camino, mide veinte
y cinco areas y noventa y cinco centiareas en
docientas pesetas ——— . . 200

Otra en la mayorazgo de Narbaja, linda al
Este de Juan Martinez, Sur de Carlos Garcia
Oeste de herederos de Gregorio Echabarriz y Norte
camino, mide setenta y siete areas y setenta
y dos centiareas en cien pesetas ——— . . 100

Gordoa.

Otra en el termino de Salvide jurisdicion de
Pueblo de Gordoa, linda al Este y Oeste de
Presa Gordoa, Sur de Agustin Munain y
Norte a camino, mide veinte areas y seten
ta y cinco centiareas en setenta pesetas ——— . . 70

Otra en el camino de Galarreta, linda al Este de
Prudencio Zaldumbide, Sur viuda y regajo
Oeste de Francisco Echezarreta, regajo en
medio y Norte a camino, mide ochenta a
reas y cuarenta centiareas en cuarenta
y cinco pesetas ——— . . 45

Inscritas en el
Ayuntamiento de Asparrena
folio 12 finca 304 inscripcion 2ª

Zangarica

Lib.º 239 fº 5.º de Zuraia fº 12 ÷ fº 295 inscripción 2ª.

Otra heredad radicante en el término de Arrabe, que linda al Norte y Este, camino, Sur de Luis Hardunya y Oeste senda, mide quince áreas y doscientas treinta y cuatro centiáreas, doscientas pesetas 312

Otra en Echarte, linda Este y Sur a camino Oeste de D. Ricardo Zarobe y Norte de Luis Hardunya, mide treinta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, doscientas pesetas 200

Otra en la caba, linda al Este de D. Ricardo Zarobe, Norte y Sur de D. Tomas San Roman y Oeste de Geronimo Hardunya, mide media hectárea, mide treinta áreas y veinte y cinco centiáreas, cincuenta pesetas 100

Otra en Iguzquiza ó Berraza, linda al Este río Sur de Julian Munain, Oeste de D. Eduardo Velasco, y Norte de Calixto Elguea, mide cuarenta áreas y veinte y dos centiáreas, ochenta y cinco pesetas 125

Otra en Berraza ó Elorjalde linda al Este de Garcia Arla, Sur de Silvestre Apellaniz, Oeste de Bernardo Vicuña y D. Tomas San Roman y Norte carretera y Este del pueblo mide diez y seis áreas y veinte y dos centiáreas



en treinta y siete pesetas ——— ,, 37

Otra en Laugarica arana Linda Este y Sur de D. Jo
nuaz Salaberria, Oeste á montes del pueblo
y Norte de D. Tomas Zuzuriaga, mide catorce a
reas y ochenta y trescientiareas en noventa pe
setas ——— ,, 90

Otra en el mismo Laugarica Arana, linda al
Este de Florencio Eraso, Sur mota que divide la
mayorazgo de Salvatierra, Oeste y Norte de D.
Manuel Ochoa de Mayza, Cura de Gordoa
mide quince areas y quince centiareas en quin
ce pesetas ——— ,, 15

Otra en Arana, linda al Este regajo, y de Igno
cencio Ylarduya, Sur de Francisco Alegria, Oes
te viuda y de Gregorio Ylarduya y Norte de D.
Ricardo Zarobe, mide cuarenta y nueve areas
y treinta y dos centiareas en cincuenta pesetas. ,, 50

Otra en Santa Marina Arriba, linda al Este
camino, Sur de D. Eduardo Velasco, Oeste rio
y Norte de D. Juan Antonio Ochoa, mide
diez y nueve areas y veinte y una centiareas
en ochenta pesetas ——— ,, 80

Otra en Erquerecoechea vide, linda al Este de Don
Tomas Zuzuriaga, Sur de D. Eduardo Velasco
Oeste camino y Norte de Manuel Iguino

mide veinte y ocho areas y veinte y ocho centiá-
reas en ciento veinte y cinco pesetas ——— . . 125

Otra en Ganuaya linda al Este y Oeste de Don
Ricardo Zarobe, Sur de D. Bernabe Perez
de Heredia y Norte de D. Bernardo Vicuña
mide una area y ochenta y dos centiareas
en quince pesetas ——— . . . 15

Otra en dicho Ganuaya linda al Este de Pedro
Elguea, Sur de Jose Iguinis, Oeste de D. Ricar
do Zarobe y Norte de D. Eduardo Velasco
mide diez y seis areas y esta valuada en cin-
cuenta pesetas ——— . . . 50

Otra en el camino de Gaco ó Ganuaya, linda
al Este camino, Sur y Oeste de Pedro Calle y
Norte de D. Bernardo Vicuña, mide qui-
ce areas y treinta y cuatro centiareas en cin-
ta pesetas ——— . . . 70

Otra en Gaco baraldea, linda al Este de D. Edua
do Velasco, Sur de D. Tomas San Roman, ri
bazo enmedio, Oeste de Julian Mimain, rega
jo enmedio y Norte monte de Gaco, mide
cinco areas y diez y nueve centiareas en
veinte pesetas ——— . . . 20

Otra en dicho Gaco basalde, linda al Este rio
Sur y Oeste de D. Miguel Abecia y Norte monte

de Yaco, mide treinta áreas y setenta y cinco centiáreas en cuanto treinta pesetas 130

Otra en Yamaya, linda al Este Tomas San Roman, Sur de Nicasio Juaza y otras de dicho San Roman, Oeste camino carril de Langarica y Norte de D. Eduardo Velasco, mide veinte y cinco áreas y sesenta y tres centiáreas en cincuenta pesetas 100

Salvatierra.

Libro 2 36. f.º 80 de Salvatierra folio 117. pags 19 inf.ª 2ª.

Otra heredad en jurisdicción de Salvatierra y su Termino de Arbacuana, linda Este y Sur de D. Antonio Buntamante, Oeste de D. Tomas San Roman, regajo en medio y Norte de D. Dionisio Yanza y la via ferrea, mide treinta y nueve áreas y veinte y nueve centiáreas en noventa pesetas 90

Narbaja

Lº 228 tomo 7º de Sanlúcar llam fº 207 fcª 746 insp.ª 2ª

Otra heredad en el termino de Berendia ya jurisdicción del pueblo de Narbaja, que linda por Este de Felix Zuazarte, Sur de D. Maria Ventura Hauer de Aguirre, Oeste de Ella misma Estibariz y Norte de Vicente Guerrero mide siete áreas y veinte y nueve centiáreas y veinte cinco pesetas 25

Estas fincas situadas en los pueblos de Galarreta

Valdueudo, Araya, Arriola, Gordoa, Laugarca,
Salvatierra y Narbaja, correspondieron al finca
do D. Manuel José de Velarco, como poseedor de
vinculo fundado por D. Juan Ruiz de Ve
lasco, las que fueron inscriptas en el Regis
tro de la propiedad de esta Ciudad de
Vitoria a virtud de esta supletoria, a saber:
en el tomo once de la municipalidad de San
Millan, folios ciento ochenta y dos, ciento ochen
ta y seis, ciento noventa y uno, ciento noven
ta y cuatro, doscientos, doscientos cuatro y dos
cientos nueve, fincas numeros setecientos cua
renta al setecientos cuarenta y seis: en el tomo
segundo del Ayuntamiento de Valdueudo
folios veinte y ocho y noventa y tres, finca
numero setenta y ocho y setenta y nueve:
en el tomo quinto de Alpaxreua, folios ciento
setenta y nueve, ciento setenta y dos, ciento seten
ta y seis y ciento ochenta y uno, fincas numero
trescientos uno, al trescientos cuatro: en el tomo
quinto de la municipalidad de Yurre, folio
once, finca numero doscientos noventa y cinco,
y en el tomo octavo del Ayuntamiento de
Salvatierra folio ciento diez y siete finca nu
mero quinientos diez y nueve, todas inscrip



ciones primeras, con fecha diez y seis de Septiem-
bre de mil ochocientos setenta y cinco, á excep-
cion de la Villa de la jurisdicion de Langara
ca que por olvido se dejó de incluir en dicha
nota supletoria

Villafranca.

Lº 2.234 fº 47 de Vitoria — fº 182 fca 3387 núm 2º.

Una casa Sita en el pueblo de Villafranca seña-
lada con el numero seis, con zucabaña hue-
ta de trillar, cabaje, huerta con su pozo y cerca
do contiguo, cercado de pared, formando una
sola finca, confina por el Norte con ter-
reno publico y de entrada a la referida
casa y ademas el cercado de Juan Olazabal
vecino de Ollavarri de los Olleros, al sur con
otro de D. Silverio Iguarra por Este y Oeste
á caminos publicos: la planta alta de dicha
casa consta de piso bajo, principal y desban,
construida hasta el piso principal de pie
dra mampostería y de media asta de ladrillo
el resto; la planta baja y pajar unicamente
cuyas paredes esteriores son de mampostería
en toda su altura, hallandose la fuente
de agua potable del pueblo incrustada en la
pared del Norte o fachada principal de esta
dicha casa, y las obras de todo el edificio nuevo

Estado, mide dentro la cabaña tres
áreas y treinta y cuatro centiáreas, valuada en
este general ——————————— . . 1000

El cercado huerta y tierra contiguas tienen de
superficie cuarenta y siete áreas de primera
clase valuado en setecientas pesetas —— 700

Una hereedad en el termino de Gauzardo
jurisdicion de dicho pueblo, confinante por
Norte á camino para Elburgo, Sur á arroyo
y hereedad de D. Ricardo Alava, Este de José
Velez y Oeste de Silverio Zamarra, mide se
senta y ocho areas y treinta centiareas en cuatro
cientas setenta y cinco pesetas —— . . 475

Otra en el mismo termino linda al Norte
camino de Elburgo, Sur arroyo y hereedad de
D. Francisco Jesus de Ayala, Este de D. José
Marcelino Diaz de Araya y Oeste de D. Gre
gorio Castillo, mide cincuenta y tres areas y
setenta centiareas entrescientas setenta y cin
co pesetas —————————— . . 375

Otra en Videtagana confina por Norte y ancho
de la inmediata ala de D. Adrian Fernandez
de Troconiz y el resto del Marques de Monte
hermoso, Sur ribazo y arroyo al Estremo del
Oriente y hereedad en el todo de D. Angel Cas-

Lib
Elbi
192

Tillo, Este de D. Gregorio Aberasturi y camino
de Andollu á Oreitia por Oeste, mide cuaren
ta y nueve areas cincuenta treinta y cinco pe
setas ——— ,, 135

Otra en Zagarra, linda al Norte de D. Francis-
co Judas de Ayala, Sur de D. Antonio Gamar
ra, Este arroyo y camino de Andollu á Oreitia
y Oeste heredad de D. Ventura Ozaeta, mide
veinte y tres areas y sesenta centiareas cuaren
ta veinte pesetas ——— ,, 120

Otra en Larrautia, linda al Norte de D. Ricar
do Alava, Sur donde termina encerradura
arroyo y camino de Trocaiz, Este y cuadra de la
Inclusa del Marques de Monte Hermoso y el
Vto de Tellejoro Zuazo y Oeste de D. Juana Angulo
mide nueve areas y veinte centiareas cuaren
ta sesenta pesetas ——— ,, 160

Elburgo.

Lib.º 2 fs 4 y 3.º de Elburgo fº 202 fa 192 interior nº 2.º — Otra heredad en el termino de Higarabaza, Juris
dicion de la Villa de Elburgo que la cerca de Este
á Oeste la mojonera de esta Ciudad, confina
al Norte donde concluye en cerradura con
propiedad de los pueblos de Villafranca,
Oreitia, Matauco y Argandoña, Sur camino de
Elburgo, Este de D. Antonio Gamarra y Oeste

de D. Ricardo Alava, mide veinte y tres áreas
y cuarenta centiáreas, dicha área en jurisdicion
de Elburgo y el resto en la de esta Ciudad en
ciento diez y siete pesetas ——— ... 117

Otra en dicho término de Gerabana, cruzada
de dextrorsa dirección por la mojonera de
Vitoria y Elburgo, Norte donde concluye con
cerradura y propiedad de los pueblos de
Villafranca, Oreitia, Matauco y Argandoña
Sur camino de Elburgo, Este de D. Jose Marceli
no Diaz de Arcaya y Oeste de D. Antonio
Zaguarra mide treinta áreas y noventa cen
tiáreas, tres área y veinte y cuatro centiáreas
en jurisdicion de Vitoria y el resto en la de
Elburgo en ciento cincuenta y cuatro pesetas. 154

Otra en el mismo término de Gerabana, lin
da al Norte donde concluye con cerradura
con la comunidad de los cuatro pueblos antes
citados, Sur arroyo, cerradura y camino para
Elburgo, Este arroyo y heredad de Norica sur
de D. Ricardo Alava y Oeste de D. Jose Mar
celino Diaz de Arcaya, mide veinta y una
reas cuatrocientas pesetas ——— ... 300

Otra en Zupadia, linda al Norte de D. Fran
cisco Juan de Ayala, Sur de D. Antonio Ja



marra, Este de Dª Juana Angulo y Arroyo
Oeste tambien arroyo, mide veinte y dos areas
y ochenta centiareas cincuenta perezas — .. 70

Andollu

L. 232. fo 47 de Vitoria fº 185 dos fca 3386 inv. 2ª

Otra heredad en jurisdicion de la Villa de Andollu, termino de Larracetia o Yanaboceta que la cruza la carretera de Villafranca, linda al Norte con las de D. Antonio Gomez Carrero Sur cerradura de Lopino y camino de Trocaniz Este de D. Juan Antonio Yanguas y Oeste cerradura y prado y camino de Betiña, mide quince areas y veinte centiareas, trece areas en jurisdicion de Andollu y doce y veinte centiareas en la de Villafranca en cuyo termino treinta y tres pesetas ——————————————— .. 133

Estas fincas poseyó en concepto de usufructuarias el finado D. Manuel Jose de Velasco por los goces que disfrutó por medio de inventario que dió ante el Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad de Vitoria en doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres la que fue inscripta en el Registro de la propiedad de la misma, libro doscientos treinta y cuatro, tomo cuarenta de ese Ayuntamiento, folios ciento ochenta y uno, ciento

ochenta y cinco, y cuatro ochenta y ocho, pues
con numero trescientos ochenta y siete
y dos siguientes inscripciones primeras, y en
el libro doscientos quince, tomo tercero del
Ayuntamiento de Elburgo folio doscientos dos
finca numero ciento noventa y dos, confecha
diez y ocho del mismo mes y año.

Arcaya

Una casa titulada la principal enclava
do pueblo de Arcaya, señalada con el numero
veinte y cuatro al Norte que linda por
el frente á plazuela propia hasta tocar con
el juego de bolos por la derecha a la casa numero
veinte y seis que sirve a adjudicar y camino
del Chirrio, Norte y Este tambien á camino
se compone la casa de piso llano, principal
y desban y ocupa una superficie con huerta
y dos patios que abraza, cuarenta y una areas
y ochenta y tres centiareas, valorado todo en
doce mil pesetas ——— 12,000

Otra casa contigua señalada con el numero diez
y seis con huerta, libre de trilla y servicio
de entrada para ambas casas, linda todo
por el frente con camino y juego de bolos, por la
derecha el camino del Chirrio por la izquierda a

Lº 251 Fº 55 Finca 3865 Inscripción 2ª
Lº 251 Fº 55 de Vitoria Fº 114 Fte 3866 Inscripción 2ª

la finca querella demandado y por la trave-
sía á la huerta de la misma propiedad
consta de piso bajo y principal, mide diez
áreas y veinte y cuatro centiáreas, valuado
todo en mil seiscientas setenta y cinco pesetas 1,675

L.251 F.55 Otra casa en dicho pueblo y barrio de Jarua
de Vitoria fº 122 6ta fin. 3867 ga, señalada con el número trece compuesta
inv. 2ª de bajera de huerta con pozo y hera linda
+ al Norte con casa número once de esta hacienda
Sur camino por donde tiene la entrada, Este
huerta de la casa número diez que era a
adjudicar y Oeste á calleja que la separa, consta
de piso bajo y primero, mide todo diez áreas va
luado en mil seiscientas pesetas ——— 1,600

L.251 F.55 Otra casa en el citado pueblo y barrio seña
de Vitoria fº 126 6ta lada con el número diez, con su huerta hera
fin. 3868. inv. 2ª. y raya, linda por Norte á camino y la casa
+ número once de esta hacienda, Oeste a
huerta de la Escuela de Arcaya y cerradura
de espino, Este Terreno concejil y Sur cerradura
de la huerta de la casa número trece que era
de labrado, consta de piso bajo y primero, mi-
de todo catorce áreas y nueve centiáreas valua-
da en mil quinientas pesetas ——— 1,500

L. L.251 F.55 Una heredad en el término de Zarratia jurisdi-
de Vitoria fº

142 fº 380 vº
inº 2º

con dicho Arraya, linda al Norte de D. Faustino Yanzarra, arroyo y heredad del Mar-
qués de Legarda, Sur río, Este carraduras de
Olpino y camino de Mendiola y por Oeste
a heredades, principales de Norte a Sur
de D. María Alvarez de Arraya del Mar-
qués de Legarda y D. Gabriel Junguitu, mi
de cinco hectareas, treas areas y veinte y seis
centiareas equivalentes cuatrocientas cinco pe-
setas ——— 6.405

2. Otra en dicho termino de Zarrutia, linda al Norte
arroyo y de Faustino Yanzarra, Sur y Este del Marques
de Alcudano y Oeste de Jose Landa, mide veinte a
reas y ocho centiareas equivalentes trescientas sesenta y siete pe-
setas ——— 367

3 Yd. Otra en Pasonte linda al Norte arroyo y heredad
de D. Liborio Ibarra, Sur arroyo y heredad de D.
Ricardo Tellez, Este á río y Oeste arroyo y de
Julian Arrua, mide diez areas y cuarenta
centiareas equivalentes ciento sesenta pesetas ——— 160

3 Yd. Otra en dicho Pasonte linda al Norte de D.
Ricardo Tellez, Sur de Domingo Zurbitu, Este
rio y Oeste arroyo, y heredades de Julian Arrua
cuyo ancho de la mitad, corta de dicho
Zurbitu, hasta el angulo obtuso entrante otra

de D. Juana Angulo, mide veinte y cinco áreas y cincuenta centiáreas en seiscientas veinte pesetas . . 620 . . .

5 Yd. Otra en San Juan linda al Norte de Guillermo Or
bina, Sur arroyo y camino, Este de Marqués
de Legarda y Oeste de D. Ramon Garralde, mi
de treinta y cuatro áreas y cinco centiáreas
en doscientas cincuenta pesetas ——— . . 250.

6. Yd. Otra en Otazaibarra, linda al Norte de Este a
Oeste de D. Ramon Garralde y Marques de
Legarda con las que confina tambien en par
te por Este y Oeste, Sur rio, Este de Norte
á Sur del Marques de Legarda y Guillermo
Orbina y por Oeste con igual direccion a
las de Eugenio Aberasturi, Faustino Gamar
ra y Maria Arcaya, mide veinte y seis
áreas ochocientas cincuenta pesetas ——— . . . 860

7 Otra en dicho termino, linda al Norte de
Celestino Azua, Sur del Marques de Legar
da, Este de D. Juana Angulo y D. Ramon
Zarate y Oeste de D. Ramon Garralde mi
de treinta y una áreas ochocientas treinta
y dos pesetas ——— . . . 232

8 Yd. Otra en Otazaibarra comunicada al
Este, linda al Norte azuda y hereda
de D. Diego Morales, Sur principiando

desde la senda y estremo de la mangada de
herederos de Canto Ataru, D.n Liborio Ataru,
Benita Olamendi y D. Ramon Larralde, lue-
tero Retana y dicho D. Liborio por Este de
Norte a Sur de D. Victor Velez, Senda y de D.
Ramon Cordoba en el ancho de la mangada
y por Oeste en igual forma de Benita Ola
mendi y Maria Arcaya, mide setenta y
nueve areas y treinta y siete centiareas
en numeros veinte y cinco pesetas —— .. 625

9 + Id. Otra en citado termino de Vizcaibarra lin
da por Norte y Oeste hasta el ancho de la
mangada de D. Pablo Yurre y Benita Ola
mendi, Sur de Maria Mendoza y Este
de D. Justo Arroyabe, mide treinta y cua
tro areas y veinte centiareas en docientas y
cincuenta pesetas —— .. 250

30 + Id. Otra en el expresado termino de Vizcaibarra
linda por Norte de Este a Oeste de Maria
Arcaya y D. Liborio Ataru Sur de Leandro
Arcaya, Este de Juana Maturana y Oeste
del Marques de Legarda, mide cuarenta y
nueve areas y diez y siete centiareas en
quinientas cincuenta pesetas —— .. 550

11 + Id. Otra en referido termino de Vizcaibarra

linda al Norte y Este de D. Liborio Otaza, Sur
de Francisco Burgo y Oeste cerradura de Is-
puzo, cauce de indivisa y camino al lado pues-
to, mide veinte y cinco areas y ochenta cen-
tiareas en novecientas noventa pesetas — . . 990—

12. Yd. Otra sita de Zurrutia, linda al Norte cer-
roya y de Luis Muguruza, Sur río de Otaza
Este de Norte a Sur de D. Ramon Sarrai
de y Oeste á otra de esta hacienda, mide
cuarenta y cinco areas y noventa y cuatro
centiareas en quinientas cincuenta y dos pesetas. 552

13 Yd. Otra en Otarainbarra, linda al Norte pared
y terreno público y el resto hasta el Oeste
pared y cercado de Eugenio Aberasturi, cer
radura y linea de tridar de Gabriel Junquitu
& Sur senda y heredades de Este a Oeste de Be
nita Olaondo y Diego Morales, Francisco de
Elburgo, D. Liborio Otaza, Mariano Jaroneda
y Eugenio Aberasturi por Este de Norte
a Sur de D. Ramon Sarralde, Regino Araujo
y Cristobal Olaondo y por Oeste linea y linea
ta cercada de pared de D. Manuel Torre
jón y heredades y al Sur de dicho Aberas-
turi y Martin Lauda, mide una hectarea
veinte areas y noventa centiareas y cuen-

mil ciento diez y seis pesetas ——— 2,116

14 Yd. Otra en dicho Barrubarra, linda al Norte y parte de Este de Eugenio Aberasturi y camino, Sur de Este a Oeste de María M caya, D. Liborio Otaru, Luis Muguruza Diego Ercoluano, Benita Haundeda y otra por Oeste de Ercoluano, mide cuarenta y siete áreas y doce centiáreas en quinientas noventa pesetas ——— 590

15 Yd. Otra en Otaundi, linda al Norte camino Sur de Juana Maturana, heredad del Marqués de Legarda y D. Juana Angulo Este y Oeste ribazos, mide veinte y cuatro áreas y setenta centiáreas en ciento ochenta y cinco pesetas ——— 185

16 Yd. Otra en dicho Otaundi, linda al Norte ribazo y del Marqués de Legarda, Este de Ercoluano, Sur camino y Oeste de Guillermo Orbina, mide treinta y nueve áreas y setenta centiáreas en doscientas pesetas ——— 200

17 Yd. Otra en el propio Otaundi linda al Norte ribazo y de Martín Landa Sur de Bruna dad Garayo, Este ribazo y al extremo del Norte de Diego Ercoluano y por Oeste ri bazo al extremo y Norte de Carmen Arroyabe



mide treinta y nueve áreas cincuenta resenta

pesetas ——— ,, 160

18 Yd. X - Otra en Ormaiztegui, linda al Norte y Este de Igui
Melano Urbieta, Sur de Nicolas Arechabaleta
Este arroyo y de Eugenio Aberasturi, mide
diez y siete áreas cincuenta treinta pesetas. 130

19 Yd. X Otra en Arcaraz de, linda al Norte riba
zo y camino, Sur de D. Victor Velez, Este de
María Arcaya y Oeste de Carlos Roma
rate mide quince áreas y resenta cuatro
vas cincuenta noventa y cinco pesetas ,, 195

20 Yd. X Otra en Arnurea, con cuatro lados al Sur y
Este, confina por Norte á camino, Sur ri
bazo y heredades de D. Victor Velez, Engra
cia Aberasturi Gil Barrera, Felipe
Cantillo, D. Liborio Otaru y camino, Este a ar
royo y heredades de Ygnora Larralde, Be
nita Olaeundé y D. Ramon Larralde, la cua
drada ribazo y arroyo y de Martin Landa
y Oeste de María Arcaya, mide una hec
tarea, cincuenta y ocho áreas y cincuenta
centiáreas cincuenta ochenta y siete pe
setas ——— , 1,187

21 Yd. X Otra en dicho Arnurea, cruzada por un
arroyo de Este a Oeste, linda al Norte de Ign

río Aberasturi, Sur ribazo y heredad hasta
el angulo obtuso de D. Vitor Velez, Vicente
Arteaga, arroyo y de Gil Barberra, por este
de Benita Olaeneche y este ribazo de here-
deros de Gil Barberra, Felipe Castillo y
D. Liborio Otaru, mide veinte y dos areas
y cuarenta y siete centiareas, en cuyo precio
tasa veinte y ocho pesetas ——————— 28

22 Yd. Otra en dicho termino de Arnorea, linda
al Norte de Vicente Arteaga, Sur de José
Aguirre, Este terreno publico y arroyo y
Oeste del Marques de Legarda, mide vein-
te y dos areas y cincuenta centiareas en cuyo precio
tasa cincuenta pesetas ——————— 50

23 Yd. Otra en barraguda linda al Norte con la
carretera de Vitoria interponiendose entre
esta y la heredad otra pequeña que forma
un triangulo de Maquino formada al lado
Sur principio del estrecho, Este heredades de
Luis Bartida, Luis Alegria, Justo Zabala, An-
gel Eguilaz, Jose Aguirre y otra del cita-
do Joronda, Este de Saturio Alegria y Oeste
de Benita Olaeneche, mide una hectarea
veinte y cinco areas y cincuenta centiareas
cuyo precio quinientas veinte y cinco pesetas . 1,565

24 Yd. Otra en dicho Barranquete, linda al Norte Este y parte de Sur de Ruperta Echarrarre Yd. y el resto de Carlos Bonarate y este Alameda de Ruperta, mide treinta y seis áreas y ochenta y tres centiáreas en dos cien tas setenta y cinco pesetas 275

25 Yd. Otra en el propio Barranquete, linda al Norte á arroyo y de D. Juana Angulo Sur la carretera de Maestu, Este de Benita Olamendi y Oeste de D. Manuel Torrejé en de veinte áreas y cuarenta y ocho centiáreas en doscientas diez pesetas 210

26 Yd. Otra en el propio Barranquete, linda al Norte y Oeste de D. Victor Veler, Sur carrete ra de Maestu y Este de Magdino Jorrunda mide una áreas y setenta y tres centiáreas en ciento diez y siete pesetas 117

27 Yd. Otra en el repetido Barranquete linda al Nor te y ancho de la madrigada de Maestu Alam da y con otras, hacia el Oeste de D. Juana Maturana Escuela de Orante y D. Diego Mo rales, Sur carretera para Maestu y here dades en la misma dirección de Magdino Jorrunda y Benita Olamendi, Escuela de Oran te y de Eugenio Olante, Este de Norte a Sur

de la Marquesa de Monte Hermoso y D. Ra-
mon Sarralde y por Oeste de Maria Aracaya
mide setenta y seis areas y setenta y cinco
centiareas cincuenta pesetas 650

28 Otra en el mismo Barranquil, linda al
Norte de la Marquesa de Monte Hermoso
y de D. Ramon Sarralde, Sur de Mayuno
Zorroaga, Este de Justo Landa y Oeste de D.
Justo Arroyabe, mide veinte y cuatro areas
y cincuenta y ocho centiareas cuarenta y cinco pesetas ——— 245

29 Otra en el propio Barranquil que linda
al Norte de Vicente Aracaya y D. Celestino
Iturrate, Sur Ramon Gordoa, Este de
Marques de Legarda, D. Victor Velez, Bau-
ta Olaneta y D. Juana Angulo y Oeste
de Maria Aracaya, Lucas Alvarez, D. Ra-
mon Sarralde, Cristobal Olaneta y D.
Victor Velez, mide cuarenta y ocho areas
cuatrocientas ochenta pesetas ——— 480

30 Otra en dicho Barranquil linda al Norte
Carretera de Macetu y de D. Celestino Iturrate
con la que linda tambien por el Este, Sur
de Balbino Alegria y camino particular
por Este, mide diez y siete areas y cuaren



hay cinco centiareas cincuenta y dos decímetros cuadrados
Has ——————————————— 218

31 Yd Otra en Arbizu comunicada al Este y Oeste limi
da al Norte del Marques de Legarda, Sur
de Magnus Jorronda, Este de Norte a Sur de
Domingo Zurbitu, Dª Juana Angulo, Eugenio
Olarte y Nicolas Arechavaleta, por Oeste en
la misma dirección de Tomas Alegria, Beni
ta Olaondo, arroyo y camino y terreno del
pueblo, cuyos anchos de la mencionada y otra en
lo largo de Balbino Alegria, mide doscien
tos, veinte y nueve áreas y treinta y cuatro
centiareas cincuenta y ochocientas setenta pese
tas ——————————————— 2870

32 Yd Otra en dicho Arbizu, linda al Norte de Ra
mon Jordan, Sur cerradura de espino y cami
no, Este de Carlos Zumaraiegui y Oeste de Be
nita Olaondo, mide cincuenta y tres áreas
y diez centiareas cincuenta y ochocientas veinte y cinco
pesetas ——————————————— 825

33 Yd. Otra en Arizu, con dos mencionadas al Oeste, confi
na al Norte de Este a Oeste arroyo y heredades
de María Arcaya, D. Ramon Larralde, Dn
Balbino Alegria, Dª Juana Angulo y Mar
ques de Legarda, al Sur en igual direccion

cerradura de Leguio, terreno concejil de Arcaya camino y heredad de Ganjar Arcaya, Este del citado Salvalde, Oeste y ancho de la mangada del Norte á las de Germán Acedo, Dª Balbina Alegría, y Marqués de Abendaña, entre poniendose entre ambas mangadas las de Justo Trabala y de Abendaña en lo ancho de la segunda mangada ala de dicha Alegría, lleguio á Severiano, Marqués de Montelerrozo de Abendaña y Benita Olaondi, mide tres hectareas ocho areas y setenta y siete centiareas en la que se hallan incluidas veinte y una areas y veinte y tres centiareas que corresponderon al camino libre y se hallan adjudicadas en esta finca y rebajadas las dichas veinte y una areas y veinte y tres centiareas, queda la superficie de esta heredad en tres hectareas, ocho areas y ochenta y siete centiareas y su valor cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas —— . 5494

Otra en el mismo Arbea, linda al Norte de D. Luis Muguruza, Sur y Oeste cerraduras de Lejuio y camino del Churrio y Este de herederos de D. Benito Casas, mide veinte y una areas y setenta y siete centiareas en mil veinte y dos pesetas —— . 1062

35 Y/D. Otra en dicho Arzua, Lunda al Norte Este de Bal
sino Alegria, Sur de Nicolas Arechabaleta
y Oeste cerradura de Lupico y camino de Arcau
tearabide, mide catorce areas y treinta y ocho
centiareas y cincuenta centiareas cincuenta pesetas — 250

36 Y/D. Otra en dicho Arzua que confina por Norte
de Maria Arcaya, Sur á arroyo y heredad de Fi
dor Larralde, Este de Carlos Aguirrate y Oeste
de Domingo Zurbitu, mide veinte y cuatro a
reas y cuarenta centiareas entrecientas se
senta pesetas — 360

37 Y/D. Otra en Asturaraya, Lunda al Norte con la
carretera de Madrid, Sur y Este de D. Ramon
Larrea y Oeste del Marques de Legarda, mide
ocho Areas y cincuenta centiareas cincuenta trein
ta pesetas — 130

38 Y/D. Otra en dicho termino de Asturaraya Lunda
al Norte con heredades de Juan Landa, Juan
Aguirrate, D. Jose Sola y terreno de la compañia del
ferro carril por Sur á otras de Eugenio Aberas
turi y D. Ladislao Velasco, Este de D. Diego Ur
dinola y por Oeste á arroyo y heredad de D.
Ramon Larralde y ferro carril, mide trein
ta y seis areas y veinte y trescientas areas en
trescientas veinte y cinco pesetas — 375

39 Yd. Otra en Berdoza, linda al Norte camino y camino Sur al ferro carril, Este del Marquez de Legarda y Oeste de Benigno Levatui, mide seis areas y cincuenta y cinco centiareas entre-ta y cinco pesetas 35

40 Yd. Otra en el propio termino linda al Norte a camino lateral del ferro carril, Sur de Julian Velez y ribazo, Este del Marquez de Legarda y Oes-te de Benigno Levatui, linde diez y nueve areas y setenta y seis centiareas cuarenta y cinco pesetas 65

41 Yd. Otra en Echorte, linda al Norte con heredad de Jose Arcaya, Sur de D. Ramon Gordoa, Este de Maria Arcaya y rio y Oeste de Julian Velez y ribazo, mide treinta y tres areas y veinte y dos centiareas cuarenta pesetas 100

42 Yd. Otra en dicho Echorte, linda al Norte Benita Olaeta-gueda, Sur de Martin Landa, Este alrio de Ota-zu y Oeste ribazo y heredad de Julian Velez mide once areas y cuarenta y dos centiareas cuarenta pesetas 120

43 Yd. Otra en San Miguel, linda al Norte de Be-nita Olaeta-gueda, Sur y Oeste ribazo y terreno concejil de Arcaya y heredad de Julian Ve-lez y por Este cerradura de esquino y terreno



publica, unde treinta y nueve areas y cuarenta centiareas en cuento noventa pesetas ——— .. 190

44 Yd. Otra en Petrequin linda al Norte de Pedro Santana, Sur de D. Ramon Larrea, Este de D. Ricardo Teller y Oeste arbaro y heredad de Juan Francisco Diger, unde treinta y nueve areas y veinte centiareas en cuento cincuenta pesetas ——— .. 150

45 Yd. Otra en dicho Petrequin linda al Norte de D. Esteban Zurbano, Cristobal Olamendi y Benito Sano Ynor Sur de herederos de D. Bernito Casas por Oeste de D. Liborio Otaru y D. Ramon Larrea de y Oeste con terreno dela Escuela practica de Agricultura unde cincuenta areas y cuarenta centiareas en doscientas cincuenta pesetas ——— .. 250

Elorriaga y Arcaute

Libro 251 to mo 55 de Vita fo 142 fa 387 vizcaya 2a

Otra heredad en el termino de Marfori, comun ro de los pueblos de Elorriaga y Arcaute, linda al Norte de D. Liborio Otaru, Sur de D. Diego Urrechu, Este arroyo y heredad de D. Victor Velez y por Oeste camino, unde diez y ocho areas y treinta y seis centiareas en doscien tas veinte y cinco pesetas ——— .. 225

Yd. Otra en dicho Marfori que linda por Norte y Oeste de herederos de D. Sebastian Abreu, Sur tore

no del ferro carril, Este camino y heredades de
D. Ventura Elguea y de herederos de D. Fermando
Zarate, mide veinte y tres areas y setenta y
cho centiareas en doscientas pesetas ——— 208

Otra en dicho término, linda al Norte de
redad de D. Pablo Zurro, Sur camino, Este de
D. Ramon Larrea y Oeste de Buenaventura El-
guea, mide trece areas y ochenta y cincuenta
reas en ciento setenta pesetas ——— 170

Otra en Arcarra, linda al Norte de Juana Ba-
dicana, Sur de herederos de D. Sebastian Abreu
Este de Juan Zarate y Oeste arroyo y heredad
de D. Liborio Ibarra, mide cuarenta y trein-
ta y cuarenta y cinco centiareas en quinientas
cincuenta pesetas ——— 550

Otra en Echaurretea linda al Norte heredades
Juan Zarate, Sur y mitad del Este de D. Ricardo
Tellez y Pedro Echaraudi el resto por este último
lado y Oeste de D. Sergio Larralde mide doce
áreas y cincuenta y cinco centiareas en ciento
setenta pesetas ——— 170

Otra en dicho termino de Echaurretea, linda
al Norte de D. Victor Velez, arroyo y camino
Sur de D. Juana Anguelo, Este de la Condesa
de Montehermoso y Juan Zarate y Oeste del

mismo, del Marques de Santa Cruz y Maria
Arcaya, mide cuarenta y cinco areas y cincuenta
centiareas en setecientas setenta pesetas ——— .. 770

Yd. Otra en el citado termino de Echaurreta, linda
al Norte y Este del Marques de Santa Cruz
Sur de Maria Arcaya y Oeste de la Marque
sa de Montehermoso, mide veinte y dos areas
y treinta centiareas en trescientas setenta pese
tas ——— .. 370

Yd. Otra en el mismo termino, linda al Norte de
D. Sebastian Abreu, Sur de D. Ricardo Alava
Este de la Marquesa de Montehermoso, Oeste
cerradura de Egaño arroyo y propiedad de los pue
blos de Elorriaga y Arcaute, mide diez y seis
areas y ochenta y cinco centiareas en doscientas
setenta y cinco pesetas ——— .. 275

Yd. Otra en Trondoa, linda al Norte con heredades
de Dn Victor Velez, Dn Diego Urrechu, Condesa
de Montehermoso y D. Esteban Zurbano, Sur
de D. Juana Maturana, Este rio y Oeste camino
mide diez y nueve areas y cincuenta centiareas
en trescientas veinte pesetas ——— .. 320

Yd. Otra en Alcayate, linda al Norte donde tiene una cuar
tada de la de D. Sebastian Abreu por Este de la Mar
quesa de Monte Hermoso y D. Lubonio Ibarra

por Oeste y Sur de D. Diego Urrechu y D. Sebastian

Abreu, mide treinta y tres areas y cuarenta

centiareas cuatrocientas veinte y unico pesetas . . 425

Otra en San Esteban linda por Norte de ellas

que de Legarda Sur arroyo y heredades de

D. Victor Velez y de la Marquesa de Montehermoso

por Este arroyo, y Oeste a herederos de D. Liborio

Abreu, D. Sebastian Abreu, D. Esteban Zubizarreta

bano y D. Valentin Iturrate mide setenta a

reas y cuarenta centiareas ochocientas se-

tenta pesetas ——————— . . 870

Otra en Berdoza que linda por Norte de los

Martin Landa por Sur de herederos de D. Be-

nito Casas y Este arroyo y heredades de D.

Luis Aguirrezabala y D. Victor Velez y por Oeste

camino mide treinta areas cincuenta

pesetas ——————— . . . 150

Otra en dichos termino de Berdoza linda por

Norte de D. Liborio Abreu, Sur y Oeste de D. Vic-

tor Velez por Este riberas y camino, mide

diez y ocho areas y cuarenta y tres centiareas

cincuenta cuarenta pesetas ——————— . . . 140

Otra en Recalde linda al Este por donde tie-

ne dos mangadas con heredad de herederos de

D. Benito Casas, D. Victor Velez y D. Justo



Pastor Zorrilla, por Norte lo ancho de la finca
gada a herederos de D. Cornelio Gomez, Dionisio
Alegria, Da Dolores Juego, D. Diego Urrecha y
D. Victor Veler corta que también linda por
Oeste y por Sur de D. Guillermo Longueban, mide
cincuenta y nueve areas cuatrocientas pesetas . . 300

Vd. Otra en dicho término de Recalvar que lin
da al Norte de D. Guillermo Longueban por
Sur de Faustino Gamarra por Este de D. Jus
to Pastor Zorrilla y Ferro carril y por
Oeste de la marquesa de Arenales mide doce
areas y seis centiareas cincuenta pesetas . . . 60

Vd. Otra en dicho Recalvar linda al Norte y Este
de D. Justo Pastor Zorrilla, Sur al ferro
carril y por Oeste de herederos de D. Cor
nelio Gomez, D. Justo Pastor Zorrilla y
Escuela de Uharte mide doce areas y seis centia
reas cincuenta y cinco pesetas . . . 75

Vd. Otra en el propio Recalvar linda por Nor
te Ferro carril, Sur y Este camino y Oeste
heredad de Faustino Gamarra, mide dos
areas y cincuenta y seis centiareas cuarenta y nue
ve pesetas . . . 19

Vd. Otra en dicho recalvar, linda al Norte de la
Marquesa de Arenales, Sur camino, Este de

A Marcelina Lubriano y Oeste de Juan Zarate
mide diez y seis áreas y ochenta y cuatro cen-
tiáreas ochocientas veinte y cinco pesetas — . . 125

4. Otra en el mismo término, linda al Norte de la Mar-
quesa de Arenales, Sur arroyo y camino, Este de
Juan Zarate y Oeste camino, mide diez y nueve
áreas y noventa centiáreas cincuenta pe-
setas — . . 150

5. Otra en el referido término de Recalvo, linda por
Norte de la Marquesa de Montehermoso Sur
de D. Ricardo Tellez, Este de Julian Lubriano y
Oeste de D. Laborio Zarate, mide nueve áreas y
ochenta centiáreas cincuenta pesetas — . . 50

6. Otra en el repetido término de Recalvo, linda
por Norte a heredad de D. Mariano Ygarre y
Marquesa de Montehermoso, Sur de D. Ricardo
Tellez, Este de D. Justo Pastor Zorrilla, D. Laborio
Otro, Julian Lubriano y Hospital Civil de esta
Ciudad y Oeste de dicho Lubriano, mide treinta
áreas y ochenta y ocho centiáreas cincuenta cén-
timos pesetas — . . 155

7. Otra en Sarburua que la Cruza de Norte a Sur
la carretera de Treviño y Elorriaga, con Vitoria
linda por Este y parte de Norte de la Marquesa
de Montehermoso y de D. Diego Urrecha por

Sur de D. Ladislao Velasco y por Oeste de la dicha Marquesa de Monte Hermoso, mide catorce áreas y veinte y cuatro centiáreas, son seis áreas y cuarenta y seis centiáreas en jurisdicion de Murrieta y Arcaute y las ocho áreas y diez y ocho centiáreas restantes de Vitoria en cuanto setenta y cinco pesetas 125

Otra en dicho termino de Sarburua, linda por Norte de D. Bruno Aragon, por Sur de la Marquesa de Arenales por Este á camino y por Oeste de D. Sebastian Abreu, mide treinta y tres áreas y veinte y dos centiáreas en trescientas veinte pesetas 370

Otra en Arcarate linda por Norte y Este heredad de D. Justo Arroyabe, Sur de D. Crescencio Mendivil y Oeste camino mide diez y seis áreas y veinte centiáreas en doscientas pesetas 200

Otra heredad ó cercado en el mismo termino de Arcarate dedicado á vivero y huerta para hortaliza, todo rodeado de tapia, con su pozo, linda por Norte de D. Crescencio Mendivil, Sur con la carretera para Salvatierra, Este heredad de D. Victor Velez y Oeste camino para Betoño, huerta y casa de portazgo, mide veinte y dos áreas y veinte y cuatro centiáreas, valuado con su arbolado

mil pesetas ——— ... 1,000

Una heredad en el término de Cabarzarra, linda por
Norte de D. Esteban Zurbano, Sur de Luis Bautista
Este de D. Víctor Heler y Oeste río, mide nueve a-
reas y cuarenta y tres centiareas: en ciento veinte
y cinco pesetas ——— ... 165

Vitoria.

Una heredad en el término de la Arena ó jurisdicion de esta Ciudad, que linda por Norte a acequia de San Juan, Sur a otra acequia, Este del Marques de Alcedama y Oeste de Simon Ybarzabal, mide setenta y una areas y diez y ocho centiareas en setecientas ochenta pesetas ——— ... 780

Una en término de Abeluco, linda al Norte con camino del Charrio, Oeste de Dª Victorina Merry, Sur del Conde de Montarron y Este de mismo, del Marques de Alcedama de Dª Eduar do Echabarria D. Angel Irnaeche, mide trein ta y cinco areas y cincuenta y cuatro centiareas cuatrocientas noventa pesetas ——— ... 490

Una en Abendaño, linda al Norte de D. Teles foro Monzon, Sur de D. Eduardo Echabarria Este dicho y Oeste acequia, mide treinta y cinco areas y setenta centiareas en setecientas pesetas ——— ... 700

Una en dicho término de Abendaño, linda al

Norte, dila Marquesa de Montelleonoso, Sur de
D. Eduardo Echabarria, Este alivio y Oeste acequia
mide treinta y cinco areas y veinte y nueve cen-
tiareas setecientas pesetas ——— ,, 700

Yd. + Otra en el mismo termino linda al Norte de D.
Eduardo Echabarria, Sur de Domingo Carrion Este
x acequia y Oeste camino para Arriaga mide
once areas y veinte centiareas cincuen-
ta y cuatro pesetas ——— ,, 154

Yd. + Otra en el termino de la Arena linda al Nor
te y Este de D. Rosario Audovin. Sur de D. Ladis
x lao Velasco y camino de San Juan y Oeste del
Marques de Montaña, mide cuarenta y siete
Areas y cuarenta y seis centiareas setecientas
setenta y seis pesetas ——— ,, 376

Yd. + Otra en dicho Termino de la Arena, linda al
Norte de D. Rosario Audovin, Sur y Este de D.
x Ladislao Velasco y Oeste otra de este caudal
y la atraviesa la carretera vieja de Bilbao
mide veinte y cuatro areas y trescientas cu-
cuenta noventa y dos pesetas ——— ,, 192

Yd. + Otra en el Termino de Buntinzuri linda por
x Norte acequia, por Sur camino para Ale
Este de la Señora viuda de Legarda y Este de
D. Gala Audovin, mide veinte y cuatro areas

y setenta y dos centiareas cincuenta noventa y dos pe
setas ... 192

Yd. Otra en dicho termino de Buntaurren, linda por Norte
á camino que de Arriaga va á San Martin, Sur
á cequia, Este de D. Ricardo Alava y Oeste de
Anselmo Moroy mide ciento diez y nueve areas
y veinte y cuatro centiareas cincuenta y
doce pesetas ... 1,312

Arriaga.

Fº 251. Vº 54 de Otra donde llaman el camino de San Martin, ju
Vitoria Fº 172. risdicion del pueblo de Arriaga, linda por Norte
Fca 3877 inscn 2ª de D. Manuel Retana, Sur de la Señora Mar
quesa de Montehermoso, Este camino de Arriaga
á San Martin y Oeste de la viuda de Herran
mide veinte y cuatro areas y ochenta y cuatro cen
tiareas cincuenta setenta y cuatro pesetas. . . 264

Yd. Otra en el termino de San Juan, linda al Nor
te de dicha viuda de Herran, Sur de D. Ma
nuel Cuerroga Este al rio y Oeste al heredad
de D. Rosario Saenz, mide diez y ocho a
reas y noventa y nueve centiareas cincuenta
ochenta pesetas ... 380

Yd. Otra en Artazarra, linda al Norte de D. Mar
tin Herran, Sur de D. Pedro Soto, Este del Señor
Marques de Legarda y Oeste al rio de San Juan

Esta heredad se hizo permuta, á D.n Jerónimo Isasi vecino de Arriaga por un trozo de 12 áreas y 40 centiáreas en otra heredad de el, y su término. + San Juan de Arriaga detras de la Hermita

Yd. Una pieza seis áreas cincuenta veinte pesetas ——— 120

Una heredad vaña entre las casas de dicho pueblo de Arriaga, linda al Norte camino del pueblo Sur finca Este hera y suera de Gerónimo Barrera y Oeste Esteban Arrieta mide cien áreas y once centiáreas cincuenta veinte pesetas . . 120

Yd. Una en el término de dicha linda al Norte egido comun, Sur á acequia, Este del Señor Marques de Legarda y Oeste de Marcos Prena mide veinte y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas cincuenta setenta y ocho pesetas . . 378

Una en Arana, linda al Norte acequia Sur y Oeste camino para Pierre y Este heredad de D. Telesforo Moñoz, mide diez y siete áreas y seis centiáreas cincuenta treinta y seis pesetas — 136

Yd. Una en el termino de dicha linda por Norte camino para Sur heredad de este caudal Este de Tomas Ortazar y Oeste de la Marquesa de Monte hermoso, mide cincuenta áreas y setenta y cuatro centiáreas cincuenta veinte y cinco pesetas ——— . . 325

Yd. Una en dicho termino de dicha que linda por Norte calzada por ser heredad de esta hereda cia por Este de D. Angel Munaechea y Oeste de la Marquesa de Monte hermoso, mide cien

Yd. X

X

Yd. X

X

Yd. X

X

ga, Sur heredad de D. Domingo Zurbitu y Sete
del Señor Conde de Montalbo mide cuarenta
y tres areas y veinte y tres centiareas entre cien
tas cuarenta y cuatro pesetas ——— 1.344

Fol. X Otra en San Sebastian, linda por Norte de D. Ma
nuel Corroga, Sur senda, Este heredad de Jo
aquin Arruetta y Oeste de Gregorio Aguirre
y acequia, mide cincuenta y siete Areas y seten
ta centiareas cuatrocientas noventa y ocho pese
tas ——— 798

Fol. X Otra en el termino de cuatro caminos, linda por
Norte de D. Simon Olazabal, Sur y Este camino
Este heredad de la Viuda de Herran, mide vein
te y seis areas y ochenta y ocho centiareas cien-
cientas ochenta y seis pesetas ——— 286

Fol. Otra en el termino de Lacua linda por Norte
y Este al campo, por Sur heredad de D. Fe
lipe Moreno, mide seis areas y setenta cen
tiareas cincuenta y cuatro pesetas ——— 84

Ganarra-Mayor

22 725 Fol. 251 fte 55 de Vitoria fe 177 fha 3878 mo 2o X Otra heredad en el termino de Marqueta jurisdicion del pueblo de Ganarra mayor lin
da al Norte a acequia, Sur de Candido Sa
lazar, Este de Julian Arza y Oeste de D. Mar
tin Alvarez, mide diez y nueve areas y cin

cuenta y doscientas cuarenta y seis

pesetas ——————————————— ,, 266

22726 Yd. Otra en Viscarrotea, linda al Norte del mismo de Rodrigo, Sur de D. Ramon Orbe de Velasco, Este del Marques de Abendaña y Oeste camino, mide seis areas y veinte y cinco centiareas cuarenta y dos pesetas ——— ,, 42

22727 Yd. Otra en los pasos linda al Norte prado y rio Zadorra, Sur á acequia, Este del Marques de Abendaña y Oeste de D. Ramon Orbe de Velasco, mide cuarenta y cuatro areas y cuarenta y cuatro centiareas cuatrocientas cuarenta pesetas ... 440

Yd. Otra en Basadui linda al Norte y Sur caminos de servidumbre, Este a acequia y Oeste de D. Ramon Orbe de Velasco, mide treinta y nueve areas y veinte y cinco centiareas cuatrocientas noventa pesetas ——— ,, 390

Yd. Otra en Valdegana, linda al Norte senda, Sur á acequia, Este y Oeste de D. Maria Valbuena mide veinte y una areas y treinta y cinco centiareas cuatrocientas diez pesetas ——— ,, 210

Yd. Otra en dichos Valdegana, linda al Norte de D. Maria Valbuena, Sur de D. Valentin Veratiegui, Este camino y Oeste de D. Juana Angulo, mide veinte y nueve areas y cuarenta

centiareas cuarenta decimetros cuadrados ——— 180

Una en Barrantes á tras de la fabrica, linda al Norte de D. Bruno Echaniqui, Sur de D. Nicolas Mendivil, Este de Melquiades Arza y Oeste del Baron de Malabe, mide veinte y tres areas y catorce centiareas cuarenta decimetros cuadrados ——— 161

Una en Llorde, linda al Norte de D. Ramon Otaegui de Velasco, Sur acequia, Este de D. Manuel Torrejon, y Oeste de D. Baldo Izaguirre mide setenta y nueve areas y cuarenta y siete centiareas ochocientos cuarenta decimetros cuadrados ——— 290

Una en Marroneta, linda por Norte de Melquiades Arza, Sur de Clemente Jauregui Este arroyo de Araca y Oeste misma mide veinte areas y setenta y nueve centiareas cuarenta decimetros cuadrados ——— 120

Una en Santa Cruz Arregui, linda al Norte y Este acequia, Sur de D. Martin Arza Ner y Oeste egido, mide cuarenta y seis areas y veinte centiareas ochocientos setenta y seis decimetros cuadrados ——— 276

Una en Arana, linda al Norte de D. Domingo Zarraguren, D. Florentina Arbulo y carretera de Bilbao, Sur y Este de D. Ygnacio

Landa y Este Larra, mide veinte y dos áreas y veinte centiáreas entrecientas veinte y dos pesetas ——— 372

22736 Y fl. Otra en Santa pia, linda al Norte de D. Adria Herran, Sur de D. Valentin Verantegui Este de la Marquesa de Monte Hermoso y Oeste ace quia, mide treinta áreas y cincuenta y dos centiáreas entrecientas cincuenta pesetas ——— 150

22737 Y fl. Otra en dicho Santa pia, linda al Norte camino de Mechinco, Sur tambien camino, Este de D. Carolina Lucio y Oeste de D. Ricardo Alava, mide diez y seis áreas y treinta y siete centiáreas en ciento doce pesetas ——— 112

22738 Y fl. Otra en Aragaua, linda al Norte y Este de D. Manuel Alegria y D. Isidoro Heredia, Sur de D. Martin Alvarez y Oeste camino de Mecheco, mide veinte y seis áreas y noventa y siete centiáreas entre ciento veinte y dos pesetas ——— 182

3878 Y fl. Otra en Viscarrontea, linda al Norte con la Sur de Clemente Jauregui y D. Florentina Arbulo, Este de Manuel Aguirre y Oeste de D. Jose Arcaya y D. Ladislao Velasco, mide de cincuenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas en doscientas veinte pesetas ——— 270

Arbulo.

Otra en jurisdicion del pueblo de Arbulo

y termino de Subijana, linda al Norte y este carretera de Navarra, Sur de D. Ricardo Alava y oeste de la Marquesa de Montehermoso, mide trece áreas y noventa y dos centiareas en noventa y una pesetas. 91

Otazu.

Una casa con sus pertenecidos de cabaña huerta huerta y rayu contiguas a ella sitas en el pueblo de Otazu señalada con el número dos linda casa y cabaña por este otra de José Gonzalez, Sur a terreno accesorio de huerta y huerta de la misma casa Oeste a camino y Norte a egidos publicos, mide toda su superficie de doscientos veinte y tres metros y cuarenta centimetros y se compone de piso bajo principal y desban en todo quinientas pesetas 1,500

La huerta huerta y rayu, mide toda superficie de novecientos noventa y nueve metros y linda por este con casa de Jose Gonzalez Sur y Oeste con pared y camino de servidumbre y por Norte a la casa anteriormente descripta en veinte pesetas 160

Una heredad en el termino de Viderabalo linda por este al camino de Urnaderu, Sur de Erundaol Garays, Oeste de Caminero Arcaya

Vendida

Vendida

Vendida

L.º 251 f.º 44 de Vitoria f.º 216. finca 3886 inscripción 2.ª

L.º 251 f.º 44 de Vitoria f.º 216. finca 3886 inscripción 2.ª

y Norte de Celestino Arrua, mide veinte y
nueve areas y veinte y nueve centiareas cuyos
cuentas pesetas ——— ,, 200

Una En dicho Viderabala linda al Sur de
D. Pedro Alegria y lo demas rodeada de
caminos mide diez y ocho areas y noventa y
nueve centiareas cincuenta pesetas ... 150

Una en el propio Viderabala, linda al Este
de Eugenio Aberasturi Oeste y Sur de Torcua
to Aguirre y Norte a camino, mide doce
areas y cincuenta y siete centiareas cincuen
pesetas ——— ,, 100

Una en Ormaetxea, linda al Este y Sur de Jo
nas Mugica, Oeste camino y Norte de Iprego
ris Juniquetu mide setenta y cinco areas
y treinta y siete centiareas ciencuatrocientas cin
cuenta pesetas ——— ,, 450

Una en el mismo Ormaetxea, linda por Este a
regajo, Sur de Juan Ereuchua, Oeste de Da. Ana
Elena Juniquetu y Norte de D. Ramon Larralde
mide ocho areas y treinta y siete centiareas
cincuenta pesetas ——— ... 60

Una en Porua, linda al Este de Martin Landa
Sur y Oeste a regajo Norte a camino mide veinte
y cinco areas y once centiareas cincuen

ta pesetas ——— 150

Yd. Otra en Verdura linda al Este de Pablo Arcar
za, Sur de Leandro Arcaya, Oeste arregajo y
Norte de Francisco Beltran de Salazar
mide treinta y una areas y treinta y ocho cen
tiáreas en ciento ochenta y cinco pesetas ——— 185

Yd. Otra en dicho Verdura, linda al Este de D.
Vicente Arce, Sur prado, Oeste de Celesti
no Arria y Norte arregajo mide doce a
reas y cincuenta y cinco centiáreas en
setenta y cinco pesetas ——— 75

Yd. Otra en Arrantajua, linda al Este arregajo, Sur
de Pedro Matauco, Oeste monte de arranta
jua y Norte de Fruidad Garayo, mide cin
te y cinco areas y once centiáreas en doscien
tas pesetas ——— 200

Yd. Otra en Biadiguia linda al Este arregajo, Sur de
Martin Landa, Oeste de Maria Mendiza
bal y Norte de Torcuato Zugarramurdi, mide
diez y ocho areas y ochenta y nueve centiáreas en
doscientas pesetas ——— 200

Gomecha.

Lº 251. Fº 55 Yd. Otra heredad radicante en el pueblo de Gomecha
de Victoria fº 231. finca 3889. linda por Este acaminos y heredad de Ma
nº 2ª ximo Acenticia, Sur tambien camino, Oeste

regajo y heredad de Juana Ondategui y Norte
a la carretera de Castilla mide treinta y sie
te areas y veinte y seis centiareas endonscien
tas cincuenta pesetas ——— ,, 250

Yd. Otra raiz en dichos pueblo, linda al Este
Sur y Norte caminos y nueva y Oeste arega
jo y heredad de Francisco Arruentia, mide
veinte y cinco areas y once centiareas endoscien
tas pesetas ——— ,, 200

Yd. Otra raiz en dichos pueblo, linda al Este y
Norte, camino Servidumbre, Sur de Joaquin
Ondategui y Oeste de Ecequiel Valdes, mide cua
tro areas y diez y ocho centiareas cincuenta
y tres pesetas ——— ,, 33

Yd. Una heredad en dichos terminos de Camarote
linda al Este regajo, Sur de Ecequiel Valdes
por Oeste carretera y Norte de Florentino Oyan
guren, mide treinta y siete areas y veinte y
seis centiareas endoscientas veintiseis pe
setas ——— ,, 225

Yd. Otra en Saguineta linda al Este y Norte de
Domingo Lopez de Arruentia, Sur de Magin
Robles y Oeste de Juan Ondategui, mide trein
ta y siete areas y veinte y seis centiareas en tres
cientas pesetas ——— ,, 300

Yd. Otra en Orbina Linda Este y Norte de Mateo Guillerma, Sur del Marques de Villa alegre y Oeste regajo, mide diez y ocho areas y ochenta y cuatro centiareas cuarenta pesetas. 150

Yd. Otra en Ormachaorra, Linda al Este de Domingo Arruentia y senda, Oeste de Santiago Echabarria, Norte de Mateo Guillerma y Sur senda mide sesenta y dos areas y setenta y siete centiareas cincuenta y cinco pesetas. . . 3 75

Yd. Otra en dicho Ormachaorra Linda al Este de Jose Ybañez, Sur regajo, Oeste de Damaso Astequieta y Norte cuesta, mide doce areas y cincuenta y cinco centiareas cincuenta y cinco pesetas. . . 75

Yd. Otra en el propio Ormachaorra, Linda de Norte y Sur de Jose Ybañez, Oeste de Pablo Robles y Norte camino, mide ocho areas y treinta y siete centiareas cincuenta pesetas. . . 50

Yd. Otra en Larrucy, Linda al Este regajo, Sur de Miguel Robles, Oeste camino y Norte de dicho Miguel Robles mide doce areas y cincuenta y cinco centiareas cincuenta y cinco pesetas. . . 75

Yd. Otra en Ormachorte, Linda al Este y Sur de Leon Aguirre por Oeste regajo y Norte Juan

cisco Lopez de Arrieta, mide diez y ocho a
reas y ochenta y una centiareas cincuenta y cin
co pesetas ——— . . 75

Yd. Otra en Arroyita, linda al Este y Norte de
Paula Robles, Sur de Mateo Guillermo y Oes-
te ribazo mide catorce areas y setenta y tres
centiareas cincuenta y siete pesetas ——— . . . 87

Yd. Otra en Marriabel, linda al Este de here
deros de Esteban Calleja, Sur del Marques de
Legarda Oeste de Leon Aguirre y Norte amo
mide seis areas y veinte y siete centiareas
cincuenta y cinco pesetas ——— . . 25

Yd. Otra en dichos Terminos de Marriabel linda
al Este de Jose Ybañez, Sur de Damaso Artegue
ta Oeste de herederos de Esteban Calleja y Nor
te de Paula Robles, mide cuatro areas y diez y
ocho centiareas cincuenta y cinco pesetas ——— . . . 25

Yd. Otra en dichos Terminos, linda al Este de
Jose Ybañez, Sur y Norte de herederos de Este
ban Calleja y Oeste de Damaso Artegueta mi
de cuatro areas y diez y ocho centiareas cincuenta
y cinco pesetas ——— 25

Yd. Otra en Santiago, linda por Este á camino
Sur de Paula Robles por Oeste regajo y Norte de
Leon Aguirre, mide diez areas y cuarenta y

seis centiareas en ochenta y dos pesetas. —— ... 82

Yd. Otra en Quejalde, linda al Este y Sur nueva Ter-
te regajo y Norte de Domingo Lopez de Arnuen-
tia, mide dos areas y nueve centiareas en doce
pesetas —— ... 12

Yd. Otra en Barbatilla, linda Este regajo, Sur car-
retera de Cantalla, Oeste de Leon Aguirre y
Norte del Marques de Villa Alegre mide
seis areas y veinte y siete centiareas en cin-
cuenta pesetas. —— ... 50

Yd. Otra en Barroa linda al Este regajo, Sur de
Jose Otazu, Oeste Larray, Norte de Paula Robles
mide catorce areas y veinte y siete centiareas
en ochenta y siete pesetas —— ... 87

Yd. Otra en Larrabea, linda al Este de Domin-
go Lopez de Arnuentia, Sur caminos, Oeste de
Paula Robles y Norte nueva y regajo, mide
ocho areas y treinta y siete centiareas entreinta
y tres pesetas —— ... 33

Yd. Otra en Sarronte, linda al Este de Ecequiel Valde-
Sur de herederos de Esteban Calleja, Oeste al alto de
Meralbuenio y Norte de Miguel Robles, mide
doce areas y cincuenta y cinco centiareas en ses-
ta y cinco pesetas —— ... 75

Yd. Otra en Araneda, linda por Este a la jurisdicion

de Iruñez, Sur de Leon Aguirre, Oeste de la Ca
pellanía de Calleja y Norte de Mateo Guiller
na, mide ochocareas y treinta y siete cen
tiáreas treinta y tres pesetas ——— . . 33

Yd. Otra en Subillaza de la, linda Este de Leon Aguir
re, Sur camino, Oeste de Mateo Guillerna y
Norte de herederos de Esteban Calleja mide
ocho areas y treinta y tres centiareas treinta
y tres pesetas ——— . . 33

Yd. Otra en Mendigorri, linda al Este Cuesta
del termino Sur de Jose Javier Oeste regajo
y Norte de Paula Robles mide doce
areas y cincuenta y cinco centiareas cincu
enta pesetas ——— . . 50

Yd. Otra en Ubaurre, linda por Este a Delina del
pueblo, Sur de Leon Aguirre, Oeste de de
Gregorio Hervas y Norte misma, mide doce areas
y cincuenta y cinco centiareas cincuenta
pesetas ——— . . 50

Yd. Otra en Zanabarri, linda al Este y Norte del Mar
qués de la Alameda, Sur monte de Zanabarri
y Oeste de Bruno Murga, mide treinta y dos
areas y sesenta y seis centiareas cincuenta cin
cuenta pesetas ——— . . 150

Vitoria



Fº 251 Vº 55 de Vitoria Fº 248. fca 3893 núm 2ª

Una heredad en jurisdicción de esta Ciudad de Vitoria, término de Zurrelos Ríos ó la Grua lunda al Norte y Este arroyo del término Sur del Marqués de Montana, Oeste del Mar ques de Alameda mide veinte y nueve áreas y se senta y cinco centiáreas en cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ——— 458

Una en la fuente de Urbina, lunda al Este Vendida esta heredad a Dª Mariana Martina Bernier y Ponsard en esta Ca. Vitoria 15 Marzo 1881 Ricardo de Vgalde de D. Manuel Cuerroga, Sur de Feliz Quintana Oeste de D. Pablo Jurre y Norte dicha fuente vendida esta heredad lunde veinte y cinco áreas y treinta y cinco cen tiáreas en quinientas pesetas ——— 500

Una en el Cristo de la buena dicha, lunda Este de D. Ricardo Alava, Sur y parte del Marques de Legarda y Norte de D. Ramon Arrieta, mide veinte y tres áreas cincuenta centiáreas ochenta y cuatro pesetas ——— 461

Una en Zarramaga ó Crucero de Salvatierra, lin da al Este a la carretera, Sur camino que dirige á Santa Isabel, Oeste a heredad del Conde de Villa Ogueira y Norte de D. José Arcaya, mide diez y ocho áreas y treinta y una centiáreas ochocientas ochenta y un pesetas ——— 281.

Una en el camino viejo de Betoño, lunda al Norte de D. Florentina, viuda de Pera, Sur de D. Jose

Juncquera, Este camino de Betoño y Oeste de he-
rederos de D. Mariano Jalon y Juan Villaor
mide cincuenta y cinco áreas y doce centiáreas en
veinticuatro doscientas ——— 812

Yd. Otra tras del Hospital Civil de Santiago lin-
da al Norte y Este, senda para Arcaya, Sur
de D. Toribio Sarralde y Oeste camino que dirige
á San Cristobal mide treinta y seis áreas y
sesenta y seis centiáreas en ochocientas setenta y dos
pesetas ——— 872

Yd. Otra en la fuente de Orbina, atraviesa por
la carretera de Francia, linda al Este de Da
Eugenia Zarate, Norte y Sur de Joaquin Ere-
chun y Oeste del Marques de Abendaño
mide trece áreas y ochenta y nueve centia
reas en doscientas cincuenta y cinco pesetas. . . 255

Yd. Otra en termino de la Cruz verde, linda
al Este ribazo, Sur de Manuel Zuazo, Oeste sen-
da y arroyo y Norte de herederos de Nicasio Ze-
rain, mide cincuenta y ocho áreas y ochenta
centiáreas en mil ciento ochenta pesetas — . . 1,180

Yd. 4200 685 3515 Otra en el de la fuentecilla, linda al Este
camino de San Cristobal, Sur de D. Victor Ve-
lez, Oeste del Hospital Civil de esta Ciudad
y Norte senda de Saburrichu, mide cuarenta y

Cedido de Ayuntº 685 mdS. p.ª la prolongacion de la calle de la Florida

Dos areas, en novecientas cuarenta pesetas. . . 940

Otra en Jurramendi, linda al Este nacimiento
Sur de D. Pedro Ulibarri, Oeste camino
de Jurramendi y Norte de D. Domingo Aragon
mide cuarenta y tres areas y noventa y tres
centiareas en novecientas sesenta pesetas —— 960

Otra en Santa Lucia, linda por Este a ar-
royo del Termino, Sur de D. Domingo Aragon
Oeste camino para Arcaya y Norte de la obra pia
de Elorriaga, mide veinte y dos areas y cuaren
ta y siete centiareas en novecientas cincuenta
y cinco pesetas —— 955

Otra en el termino de Santa Lucia vea, linda
al Este de D. Diego de Orueta, Sur de D Sebastian
Abreu, Este de d. Esteban Zurbano, Oeste de
Segura y Norte de la Condesa de Echauz y de
Bado, mide setenta y dos areas y cuarenta cen
tiareas en novecientas cincuenta pesetas —— . . 950

Otra en Sarburua, linda al Este de Andres
Maturana y Fernando Elorriaga, Sur y Oeste
de D. Diego Orueta y Norte de Pedro Acha, mi
de catorce areas y veinte y dos centiareas en dos-
cientas pesetas —— 200

Las fincas que van adjudicadas radican en
los pueblos de Arcaya, Elorriaga y Arcaute

Vitoria, Arriaga, Gamarra mayor, Arbulo, Za-
rauz y Gomecha se incluyeron en la informa-
cion posesoria dada a nombre del finado
D. Manuel Jose de Velasco, por su viuda
D. Cayetana de Riguri en el Juzgado de primera
instancia de esta Ciudad en el mes de Diciem-
bre del ultimo año pasado, la que fue ins-
cripta en el Registro de la propiedad de la
Provincia libro doscientos cincuenta y uno
Tomo cincuenta y cinco del mismo Ayuntamiento fo-
lios noventa y cuatro al doscientos cuarenta y
ocho inclusive, fincas numeros trescientos o-
chocientos sesenta, tres mil ochocientos sesenta
y tres incluyendo otros varios Ayuntamientos,
inscripciones primeras, con fecha catorce de
Marzo del corriente año.

Elorriaga

fo 256 Vto 57
de Vitoria fo
30 fca 3942
finca 1a

Una heredad en jurisdicion de Elorriaga
y termino de Licaroteta, linda por Norte con
heredad que fue del Cabildo de Berroa, here-
deros de D. Jose Ygnacio de Alava, Este de
D. Juana Angela y Oeste camino vecinal en-
tre veinte y seis estados y diez y seis pies, equiva-
lentes a veinte y cinco areas y diez centiareas en
cuanto ochenta y siete perras ——————— 187

Esta heredad la adquirió el finado D. Manuel José de Velarco por permuta que por otra de terreno de Saldueza en la jurisdicción de Betoño hizo con el Señor D. Pablo de Yurre de que aparece de escritura otorgada en diez y seis de Septiembre de mil ochocientos sesenta de la que se tomó razon en la contaduría de hipotecas de esta Ciudad con fecha quince de Octubre del mismo año al folio ciento setenta vuelto del libro de Betoño y al folio trece del libro segundo de Olarriaga.

Gomecha

Libro 75. tomo 9º. de Vitª. fº. 212. fa 702 inscripº. 5ª

Otra heredad en el Termino de Echaurre, jurisdicion del pueblo de Gomecha, que linda por Norte arriba, Sur de Toribio Valde, vecino de dicho pueblo, Este á acequia y Oeste de herederos de Dª. Nicanor Velandia, mide cincuenta y cinco áreas y diez centiáreas ó cuarenta cuartas pequeñas ——— 600

Libro 75. tomo 9 de Vitª. fº. 215º fa 703, inscripº 5ª

Otra en Perera, linda al Norte y Oeste con heredad de herederos de Esteban Calleja, Este cerca del Marques de Villa Alegre y Sur cerca Dehesa del pueblo de Gomecha, mide quince áreas ó trescientas pequeñas ——— 1,300

Libro 75. tomo 9º. de Vitª. fº. 218º fa 704 - 5ª.

Otra en Borasolo, linda al Norte y Este de Domingo Arrieta, Sur de herederos de Carlos Abaurrea

Decanos de Gorrochia y Oeste a acequia, mide cuatro areas y cincuenta centiareas, en ochenta y siete pesetas ..... 87.

Las cuatro heredades en el libro 192 tomo 37 Vita fo 136. fa 2715 fa

Otra en Erriaundi, linda al Norte caminos para la Delica, Sur heredad de Francisca Aguentia, Este camino del monte y Oeste la dicha Delica, mide cinco areas y sesenta centiareas en setenta y cinco pesetas 75

Otra en Opizalde linda al Norte Carretera de Castilla, Sur acequia, Este de herederos de D. Claudio Fernandez de Zacuenta y Oeste Domingo Arruentia, mide nueve areas y diez centiareas en cien pesetas 100

Otra en Zarroa linda al Norte de Celestino Baba Sur y Este acequia, y Oeste de Domingo Arruentia, mide nueve areas y diez centiareas en cien pesetas 100

Otra en Larreste, linda al Norte arribas, Sur camino, Este de Dacaso Artegueta y Oeste de Juan Audategui, mide cinco areas y treinta centiareas en ochenta y ocho pesetas 88

Estas fincas tambien adquirio el finado D. Jose Manuel de Velasco, por permuta que hizo con D. Felix Quintana por una otra cuesta Ciudad segun resulta de escritura otorgada en dicha

el Notario Licenciado Geraín, en cuatro de ju
lio de mil ochocientos setenta, la que fue ins
cripta en el Registro de la propiedad de la
misma, libro setenta y cinco, tomo novecien
tos Ayuntamiento folio doscientos doce, doscien
tos quince y doscientos diez y ocho, fincas nu
meros setecientos dos, setecientos tres y setecien
tos cuatro, inscripciones cuartas y en el libro
ciento noventa y dos, tomo trescientos y siete
del mismo Ayuntamiento, folio ciento treinta
y cinco, finca número doscientos setecientos
quince inscripción primera, con fecha cinco
de Julio de mil ochocientos setenta.

Catastro.

174 / 197 — Una heredad en el término de fuente vieja pa
radicion de la Villa de Navatro, que mide
cincuenta áreas y linda al Norte y Este de Sotero
Palacios, Sur camino que dirige de Trevino
á Paugua y Oeste á heredad que labra Mel
chor Salcedo cincuenta céntimos ..... 1'50.

177 / 188 — Otra en el Sombrío que mide treinta y siete áreas y
cincuenta centiáreas, linda al Norte y Oeste de
Benito Arbe, Sur de Hipolito Ruiz y Este de
Sotero Palacios cincuenta pesetas ..... 100.

180 / 539 — Otra en Barzosa que mide veinte y dos áreas

y cincuenta centiareas, linda por Norte al monte
del pueblo, Sur viñas y de herederos de Fabrice
Apodaca, por Este y Oeste de los de Luis Portilla
cuyo valor asciende a pesetas 200

Estas fincas aparecen de certificación dada
por el Ayuntamiento de Atáurro en veinte y
seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco
la que fue inscripta en el Registro de la pro-
piedad de Miranda de Ebro en el tomo trescien-
tos setenta y cinco, libro sesto correspondiente
al Ayuntamiento de Atáurro, folios, ciento
setenta y cuatro, ciento setenta y siete y ciento
ochenta, fincas numeros quinientos treinta y siete
al quinientos treinta y nueve, primeros de orden
con fecha cuatro de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco despues de haberse satisfecho
los derechos a la Hacienda.

Puebla de Arganzon.

131/1.448

Una heredad en la jurisdicion de la Villa de
la Puebla de Arganzon y termino de la Magda-
lena, linda al Norte otra de Jose Romero, Este
camino Real, Sur del Marques de la Alameda y
Oeste de D. Valentin Verastegui, la arrabiesa por
medio el ferro carril mide cuarenta y siete a-
reas, valuada en trescientas veinte y cinco

pesetas ——— 325.

Otra en dicho término de la Magdalena, confina al Norte con otra de Martín Garay, Este y Sur de Damaso Ayala, Oeste camino lateral del ferro carril mide diez y seis áreas y cuarenta centiáreas en dicha y tres pesetas ——— 83.

137/1.490 Otra en la Calzada, linda al Sur con arroyo y la dicha cabaña y camino, mide una hectarea y dos áreas cincuenta centiáreas cincuenta pesetas ... 650.

140/1.451 Otra en la Ojanca, linda al Norte de Pedro Villapun, la divide por medio el camino Real, Sur de D. Eduardo Ramirez y Este Choperia de D. Roman Mendia, mide veinte y siete áreas cuarenta centiáreas y tres pesetas ——— 163.

143/1.452 Otra en el Tertero que linda al Norte de Narciso Saenz de Ormijana, Este de Ygnacio Ayala Sur de Marcelino Ayala y Oeste camino mide diez y seis áreas cincuenta y un pesetas ——— 81.

146/1.453 Otra en Romeda, linda por Norte con robazo del Sur camino, Este de Victoriano Montoya y Oeste de Nicolas Larralde, mide veinte y siete áreas cuarenta centiáreas y tres pesetas ——— 163.

149/1.454 Otra en Fraguedillas, linda al Norte camino Sur carrera, Este del Marques de la Alameda y Oeste de D. Luis Ignacio, mide cincuenta y cinco áreas

en ochocientas pesetas ——— . . . 800

Otra en Argoceda, linda al Norte camino, Sur
152 del Marques de Legarda, Este Tomas Angulo
1.455 y Oeste ribazo, mide diez y nueve areas en
ochenta y tres pesetas ——— . . 83.

Otra en dicho termino de Argoceda, linda al
155 Este de Enrriquez Aranay lo demas arregajo que
1.458 baja ala Puebla, mide veinte y una area y
en ochenta pesetas ——— . . . 80.

Otra en fuente mora la mitad Campa, linda
156 al Norte de D. Aniceto Urquiza, Sur dichos
1.459 dos, Este ribazo y Oeste cuesta, mide cincuen-
ta y dos areas y treinta y dos centiareas en
ciento veinte y cinco pesetas ——— . . 125.

Otra en Particamino, linda al Norte de la
161 Condesa de Manilla, Sur caba, Este de D. Pedro
1.463 Junquera y Oeste de D. Valentin Verastegui en
de cincuenta y nueve areas, valuada en trescientas
veinte y cinco pesetas ——— . . 325.

Otra en Barcena linda al Norte carrera, Este de
164 D. Eduardo Ramirez, Sur caba, y Oeste de D. Ro
1.466 mualdo Montes, mide treinta y nueve areas en
doscientas cuarenta y cuatro pesetas ——— . . 244.

Otra en Arroto, linda al Norte con la del Conde
167 de Villafuentes, Sur de D. Carolina Lucio, Este de
1.469

Nicolas Aguayo y Oeste de Dn. Aurelio Urquiza, mide cuarenta y cuatro áreas cincuenta pesetas ——— 50.

170 / 1.461 + Otra en dicho termino de Arteo, linda al Norte de Dn. Joaquina Lopez, Sur de Hilario Pinedo, Este del Marques de la Alameda y Oeste de Vicente Valluerca, mide trece áreas y treinta y nueve centiáreas cincuenta y una pesetas ——— 81.

173 / 1.462 + Otra en el mismo termino de Arteo, linda al Norte de Vicente Valluerca, Sur de D. Aurelio Urquiza, Este del Conde de Villafuertes y Oeste camino, mide trece áreas cincuenta y una pesetas ——— 81.

Otra en el propio termino, linda al Norte del Conde de Villafuertes, Sur de Pedro Angulo, Este y Oeste á cabas, mide veinte y siete áreas cincuenta y cinco pesetas ——— 175.

176 / 1.463 + Otra en el mismo termino, linda al Norte del Conde de Villafuertes, Sur de Pedro Angulo, Este y Oeste á cabas, mide veinte y siete áreas cincuenta y cinco pesetas ——— 175.

179 / 1.464 + Otra en Sobrevilla linda al Norte de Jose Romero, Sur caba, Este camino, Oeste camino Real mide cinco áreas ochenta y cinco pesetas .. 75.

182 / 1.465 + Otra en dicho termino de Sobrevilla, linda al Norte caba, Sur y Este camino y Oeste hacienda de Antonio Iturria, mide siete áreas cincuenta y cinco pesetas ——— 75.

189
1.466

Hra en Pobecilla, linda al Norte, de Dª Cayo
lina Lucio, Sur y Este arroyo y Oeste camino
mide ochenta y una areas cuarenta centiareas
sesenta y nueve pesetas ——— 569.

188
1467

Hra en Santa María, linda al Norte y Este
camino, Sur de Dª Valentina Verastegui y Este
a ribazo y heredad de Dª Carolina Lucio mi
de una hectarea y cinco centiareas cuarenta
tres cincuenta pesetas ——— 650

191
1.468

Hra en San Juan, linda al Norte y Sur ca
mino Este de Conde de Villafuerte y Este
de Juan Ayala, mide cincuenta y una areas cu
arenta y tres pesetas ——— 163.

194
1.469

Hra en la cadella linda al Norte y Este ca
mino, Sur de D. Lucia Salazar y Este del Solar
que de la Alameda, mide veinte y una areas
diez y ocho pesetas ——— 75.

197
1.470

Hra en Praguillas, linda al Norte camino
Sur y Este de D. Valentina Verastegui y Este de
Marques de la Alameda, mide cincuenta y
cinco areas cuarenta veinte y cinco pesetas. 325.

200
1.471

Hra en Trambarrios linda al Norte cabe
Sur camino, Este de herederos de D Gaspar
Olarra y Oeste de la Capellania de Trespuen
tes mide cuarenta y nueve areas y diez y siete



centiareas en doscientas ochenta y ocho pesetas . . 288.

203/1.172 Otra en dicho término de Entrambosríos, linda al Norte de Jacinto Sarralde, Sur y Oeste arroyo y Este de Matías Angulo, mide diez y nueve áreas en ochenta y dos pesetas —— . . 82.

206/1.173 + Otra en término de Sierras linda al Norte calle, Sur de D. Joaquina Lopez, Este de Matías Angulo y Oeste de Casimiro Ayanboa mide una hectárea y diez y seis áreas en siete cientas veinte y cinco pesetas —— . . 725.

209/1.174 Otra en dicho término de Sierras, linda al Norte calle, Sur de Dª Joaquina Lopez, Este de Eusebio Santa María y Oeste de herederos de D. Gaspar Alava, mide setenta y una áreas en trescientas pesetas —— . . 300.

212/1.175 Otra en dicho término de Sierras, linda al Este de Dª Joaquina Lopez y por los demas cuatro Otra de herederos de Dª Gaspar Alava mide diez y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas en noventa y cuatro pesetas —— . . 94.

215/1.176 Otra en el propio término linda al Norte y Este de Dª Joaquina Lopez, Sur de Andrés Suso, y Oeste de herederos de Dª Gaspar Alava, mide treinta y cinco áreas y la atraviesa por mitad una carrera en doscientas cua

ALAVA

ventay cuatro pesetas ——— ... 24.

218/1.177 Otra en las arenas que linda por medio el camino Real, linda al Norte y Este de Matias Angulo, Sur de Felipe Ayala y Este camino viejo, mide trece areas y ochenta pies centiareas en ochenta y seis pesetas ——— .. 86.

221/1.178 Otra en dicho termino de las arenas, linda al Norte de Domingo Salcedo, Sur camino, Este de D. Anacleto Urquiza y Oeste de Da. Carolina Lucio, mide catorce areas y diez y nueve centiareas en ochenta y tres pesetas. .. 83.

224/1.179 Otra en la Cruz, linda al Norte del Abad que de Legarda, Sur de Candido Gamboa Este y Oeste vibazos propios, mide veinte areas cien pesetas ——— .. 100.

227/1.180 Otra en Santa Barbara, linda al Norte de D. Carolina Lucio, Oeste de D. Eduardo Ramirez Este y Sur del Marques de la Alameda mide veinte y siete areas cuarenta pesetas ——— .. 160.

230/1.181 Otra en Azar, linda al Norte del Estado, Sur de Da. Joaquina Lopez, Este camino y Oeste Eugenio Santa Maria, mide una hectarea y cinco areas en trescientas cincuenta pesetas. .. 650.

223/1.182 Otra en dicho termino de Azar, linda al Nor

te de Dª Valentina Berriatequia, Sur de d. Pablo Larralde, Este ribera del río Zadorra y Oeste camino, mide trece áreas y once centiáreas un ochenta pesetas ——— . . 80

236/1.483 Otra en Salmonte, linda al Norte y Este camino, Sur de Marcos Pinedo y Este de Vicente Valluerca, mide treinta y siete áreas noventa cincuenta pesetas ——— . . 150

239/1.484 Otra en Carrapaugua, linda al Norte de D. Eduardo Ramirez, Sur del Marques de Alavinces Este ribazo alto y Oeste camino, mide veinte y siete áreas y diez y nueve centiáreas cincuenta setenta y cinco pesetas ——— . 175

Estas fincas de la jurisdicion de la Puebla de Arganzon, tienen la pension anual de veinte y siete pesetas y cincuenta centimos que se pagan al Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad por dos misas que debe celebrar los dias de la presentacion y Purisima Concepcion de la Virgen Maria con las quelas gravó el Dr. Dª Gabriel Diez de Caicedo fundador del vinculo a que pertenecieron, y constan de certificacion dada por el Ayuntamiento de dicha Villa de Lapuebla en trece de Mayo de

mil ochocientos setenta y cinco, la que fue
inscripta en el registro de la propiedad de
Alhaurin el Grande al tomo trescientos setenta
y tres, libro diez y seis del Ayuntamiento
de Zapuebla al folio ciento treinta y uno
del doscientos treinta y uno, finca numero
veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho del
mil cuatrocientos ochenta y cuatro, inscrip
cion primera con fecha once de Junio de mil
ochocientos setenta y cinco.

Arzubiaga

Libro 220. t.º 5º
fº 179 finca 341 1-2ª

Otra hacienda en el termino de Paderna que
radica en el pueblo de Arzubiaga, que linda
por Norte con camino que va de Zuquetas
á Zubiaus, Sur acequia, Este de Antonio Chat
valde y Oeste de D. Francisco Juan de Ayala
mide veinte y cinco aranzadas y veinte y cinco cen
tiareas cuarenta veinte y cinco pieteras — . . 125

Otra en Elorza, linda al Norte camino, Sur
y Oeste acequias y Este de N. Arbi hacien
da de Olibarri Arrarza, mide treinta y siete
aranzadas y cuarenta y cinco centiareas y cuaren
ta treinta y tres pieteras — . . 133

Otra en Larraca linda al Norte de Antonio A



royabe, Sur camino de Doypa, Este de la misma de Durana y Oeste del Baron de Maluabe, mide veinte areas y cuarenta y nueve centiareas en cuarenta pesetas ——— .. 40

Otra en dicho termino de Larraca, linda al Norte camino de Doypa y lo demas rodea da de lleco, mide veinta y dos areas cincuenta veinte y cuatro pesetas ——— .. 124

Otra en Andavolo linda al Norte de D. Victor Velez, Sur ala cequia, Este de Jacinto Arroyabe mide quince areas y cuarenta y siete centia reas cincuenta y seis pesetas ——— .. 96

Otra en Lachiaguco, linda al Norte de la misma Este de Durana, Sur y Oeste de herederos de D. Fidalicio Santa Maria y Este camino de la fuente, mide catorce areas y cincuenta centiareas cincuenta dos pesetas ——— .. 112

Otra en Larrafea, linda al Norte y Este lleco Sur camino de Doypa y Oeste de Antonio Ar royabe y lleco, mide treinta y un areas y veinte y trescentiareas cincuenta y dos pesetas 62

Otra en Baraldea, linda al Norte misma Sur camino para Ganuboa, Este de Francisco Mendia y Oeste D. Pablo Jaure, mide diez y siete areas y veinte y ocho centiareas cincuenta

Treinta y seis pesetas 136

Otra donde la fuente de Herrioz, linda al Norte cequia, Sur de Antonio Arroyabe Este Larra, y Oeste rio, mide cuarenta y cinco areas y siete centiareas en doscientas, treinta y cinco pesetas 225

Otra en el camino de Navaclares, linda al Norte Terreno inculto, Sur camino de Boyga y Navaclares, Este nueva y Oeste acequia mide setenta y cuatro areas y ochenta y ocho centiareas en ciento cuarenta y ocho pesetas 148

Otra en Ovarilea, linda al Norte camino para Zurbano, Sur de Julian Troconiz, Este de Tomas Mendiguchia y Oeste de Dionisio Gamboa, mide veinte y nueve areas y cuarenta y un centiareas en cincuenta y ocho pesetas 58

Otra en Trabago, linda al Norte del Barron de Matiabe, Sur y Oeste cuevas y Este de Julian Troconiz, mide diez y seis areas y noventa y tres centiareas en ochenta y seis pesetas 80

Otra en Matorral, linda al Norte y Sur camino de Lubiano y Junguitu, Este de D. Manuel Fauste y Oeste del Baron de Matiabe

Libro 43 de folio 345

mide treinta y siete áreas y treinta y seis centiáreas cincuenta y cuatro pesetas ——— . . . 74

Otra en Sanguada, linda al Norte camino de dicho término, Sur de Julian Trocóniz y resto, Este de D. Manuel Zarate, Jacinto Arroyabe y camino y Oeste de D. Valentin Veler mide treinta y ocho áreas y cuarenta y un centiáreas en cuyo noventa pesetas ——— . . . 190

Estas fincas contras varias se incluyeron en informacion posesoria dada ante el Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad en el mes de Abril ultimo la que fueron — cripta en el Registro de la Propiedad de la misma, con respecto a las fincas de Arzubiaga en el libro doscientos veinte, folio quinto del Ayuntamiento de Arrazua, folios ciento setenta y cuatro y ciento setenta y ocho numeros trescientos cuarenta y tres a los cuarenta y uno, inscripcion primera con fecha diez del corriente mes de Mayo

Vitoria

Otra heredad en la senda del prado, linda al Norte ferro carril, Sur de D. Guillermo Zunzunegui, Este terreno de la Empresa y de D. Manuel Ciorraga y Oeste de D. Ricardo Alava

Libro 241 tomo 443 de Vitoria fo. 241 fo. 245 -2a.

Segregada esta finca por venta al Sr. Urrutia 150 metros. Por venta al Señor D. Eduardo Docto 442 metros, y 15 dcs.

150
4125
1625
3350
6722'5
1259.
4732'75
4736

Por escritura otorgada el 11 de Enero de 1919 ante el Notario D. Narciso Amor fueron vendidos á Serafina Ajuria de esta finca 335 metros y 10 decímetros cuadrados.

Marquesa de Monte Hermoso: a esta hereda la atrabesa de Este a Oeste la senda del prado, mide una hectarea doce áreas y cincuenta y nueve centiareas en dos mil quinientas pesetas ——— 2,500

Otra en Rotarar hoy Zuabarra linda al Norte Francisco Landa, Sur y Este D. Ricardo Abaza y Oeste camino de Alúsia de cincuenta y cuatro áreas y veinte y cinco centiareas valorada en trescientas pesetas 300

Gardelegui.

Una casa en el pueblo de Gardelegui y su barrio de Arriba, señalada con el número seis cuenta de piso bajo, principal, desban y porchado, linda al Norte con senda Oeste y Sur patio y raia y al Este con la carretera de Rioja mide trescientos veinte metros cuadrados, valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas ——— 2,250

Una raia con senda y huerta alrededor de la casa, linda al Norte de D. Fabrica Herran, Sur D. Faustaleon Fraudier Este la casa y carretera de Rioja y Oeste camino viejo mide veinte y ocho áreas y cuarenta

Por el ejecutoriado fue otorgada el 23 de Agosto de 1919 ante el Notario de esta Capital D. Manuel Fernandez Feijoo escritura de segregación y venta a favor de Dona Rosario Ajuria por cantidad de 1.000 pesetas.

Inscrita con la vaina y inserta en el tomo 48 de Vitoria libro 241, fº 246 finca 3459 - 2ª



y dos centiareas cincuenta y ocho centa-pesetas. 280

Una heredad en Zulaica ó Urcaiz linda
al Norte de D. Pedro Jose Carias, Sur
de Vicente Arce, Este camino viejo, y Oeste
Cinco varas, mide ciento siete areas y noventa
centiareas cincuenta pesetas. 321.

Otra en Arcarza ó Raimucho atravesada
por la carretera de Rioja, linda al Norte
herederos de Gabriel Arauzo y Manuel Suso
Este camino de las Caiteras Oeste varas y
egido publico y Sur camino viejo mide
ciento setenta y una areas y cincuenta y tres
centiareas cincuenta pesetas 501

Otra en dicho termino de Arcarza ó Ra
mucho, linda al Norte de D. Gabriel
Herrero, Sur de Manuel Suso, Este carretera
para Rioja y Oeste camino viejo mide
veinte y seis areas y veinte y cuarenta
tres centiareas cincuenta pesetas 104

Otra en dicho termino, linda al Nor
te y Este de D. Eleuforo Monzon, Sur de Maria y
Arteguí y Oeste camino viejo mide diez
y ocho areas y ochenta y siete centiareas
cincuenta y seis pesetas 36

Otra en el Corro ó Chorro, linda al Norte a otra

del Hospital Civil de Vitoria, Sur de Domingo Otaza, Este del Marques de Legar da, acequia enmedio y Oeste arroyo y heredad de D. Valentin Berastegui, mide cuarenta areas y cincuenta y cinco centiareas cuatrocientas pesetas ——— Iten

X Otra en Zulampo, linda por Norte a arroyo y cuneta del pueblo Sur acequia

X Este senda y Oeste de D. Pantaleon Fradúe mide cuarenta y dos areas y catorce centiareas cuatrocientas veinte pesetas ——— 420

X Otra en La Hoya viña ó Argorri linda al Norte de Eusebio Calleja, Este, Oeste y Sur del Marques de Legarda y otra de Gabriel Asuatro, mide diez areas y setenta y ocho centiareas ciento veinte pesetas ... 20

X Otra en Rozaral linda al Norte y Oeste camino para Menduela Sur acequia y

X heredad del Marques de Legarda y al Oeste acequia, mide cuarenta y nueve areas y cincuenta centiareas cuatrocientas cuarenta y tres pesetas ——— 343

Otra en los Palacios y terminos de los adores linda al Norte de Juan Fernandez Sur

del Marques de Legarda, Este campo y
fuente de los Palacios y de Gervasio Acedo
y Oeste Herreros incultos y del Marques de
Legarda, mide una hectarea y tres areas
cincuenta centiareas 1,500

Orzispijana.

Inscritas en el tomo 49 de Vitª libro 243 folio 28 finca 3164 2ª

Otra heredad en el Termino de Mauriqua
Jurisdicion del lugar de Orzispijana
linda al Norte y Este camino, Sur otro ca
mino ancho y Oeste heredad de Leon
Camara, mide diez areas cincuenta
y cuatro centiareas 1,054

Otra en dicho termino de Mauriqua
linda al Norte de Paulino Iguarra
por Sur de Nemesio Orate por Este a
cequia y por Oeste a cuesta mide cinco
areas y sesenta y cuatro centiareas cincu
enta y cuatro centiareas 1,054

Zermanda.

Libro 243 folio 31 finca 3165 2ª

Otra tras de Capelaunda jurisdicion de
Zermanda linda por Norte heredad
de herederos de Feliciano Landa, Sur de dis
tinto Cantillo, Este a egido concejil y Oeste

prota, mide ochocareas cuarenta y seis
pesetas ——— 36

Arriaga.

Inscrita esta hereedad y las siguientes en el libro 2.º, tomo 29 de Vitoria, fº 37 vº finca 3466 2ª.

Una hereedad radicante en el pueblo de Arriaga que linda por Norte con otra de Eusebio Etxarrena y por las demas cardinales á caminos que dirigen al pueblo de Yurre mide cuatro areas y cuarenta centiareas cuarenta pesetas ——— 60

Otra hereedad en Zarraldea, atravesada por una acequia, linda al Norte con el rio Zadorra, Sur acequia Este de Dª Rosario Saudoval, y Oeste de herederos de D. Mariano Jalon, mide doce areas y noventa y seis centiareas cuarenta pesetas ——— 120

Otra en Acha que linda por Norte á barra, Sur y Oeste á camino que dirige para Yurre, y por Este arbaso, mide cuarenta y siete areas y veinte y siete centiareas cincuenta y dos pesetas ——— 252

Otra en Arana que linda al Norte con terreno inculto, Sur de Dª Veronica Monoy, Este del Marques de Legarda y Oeste de la viuda de Herran y en parte camino que dirige á Yurre, mide setenta y siete areas y esta valuada en quinientas treinta y seis pesetas ——— 536

Otra en Rotamendia, linda al Norte con terreno



oculto, por Sur heredad de Jose Landaeta, por Este
de Pedro Luna y Oeste de esta misma herencia, mide
once areas y veinte centiareas en ochenta y ocho pesetas. 88

X Otra en Lacua blanca, que linda al Norte con heredad
que perteneció á los herederos de este mismo caudal
á otras de Dª. Tomasa Cortazar, de Joaquin Armentia
de la viuda de Herran y de Dª. Angel Arrazola
Sur terreno oculto, viñedo y heredad de Eusebio Es-
tarrona, Este acequia, y Oeste heredad de la Se-
ñora Marquesa de Monte hermoso, mide ciento
treinta y una areas y cuatro centiareas, encue
cuarenta pesetas 1,040

X Otra en Landa verde blanca, linda al Norte conter
reno oculto, Sur de Geronimo Barrera, Este
Y de Dª. Ygnacio Marte y Oeste de Dª. Saturnina Ygur
ralde, mide quince areas y cincuenta y seis
centiareas en cincuenta pesetas 50

Las heredades que van adjudicadas sitas en
los terminos de Arzubiaga, Vitoria, Gardelegui,
Crispijana, Lermanda y Arriaga, se incluyeron
en esta supletoria, formada por el finado
D. Manuel Jose de Velasco, en el mes de Abril de
mil ochocientos setenta y cuatro, con otras varias
la que fue inscripta en el Registro de la pro
piedad de esta referida Ciudad, á saber:

las dos heredades de Vitoria, en el tomo cuarenta y ocho, folios doscientos treinta y nueve, finca número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, la Casa y diez heredades del pueblo de Lardea legui, en el Tomo quinto de esta dicha Ciudad folio doscientos cuarenta y cuatro, finca número tres mil setecientos cincuenta y nueve y en el tomo cuarenta y nueve, folio segundo número tres mil cuatrocientos sesenta: en el mismo tomo cuarenta y nueve, folio sesenta y siete número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, las de Crispijana: en el mismo y al folio treinta y uno número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco. la de Lermanda y en el propio tomo al folio treinta y cinco finca número tres mil cuatrocientos sesenta y seis las siete de Arriaga, todas inscripciones primeras, con fecha veinte y siete de Abril de dicho año de setenta y cuatro; y respecto a las de Zubiaga en el tomo quinto, folio ciento setenta y ocho finca número trescientos cuarenta y uno del Ayuntamiento de Arriaga en diez de Mayo tambien inscripcion primera.

Nº 1507.

Se suspendio la inscripcion de este censo pues

Una Escritura de censo enfiteutico otorgado por el Concejo y vecinos del lugar de Arriaga sobre

habiendose sub un Terreno de casa molino y heredamiento que
ranado el defec
to selhoro en el correspondieron al dozmiayorazgo que poseyó Dª
Libro 264 Torno María Antonia de Salinas, Viz condesa viuda
59 de Vitoria fo
43 buelto finca de Hueta, vecina que fue de Madrid quere
No. 4033 inscrip
cion 2ª. cayeron ante el Juzado Dn. Manuel Jose de Velas
co, vecindado en esta Ciudad de Vitoria a ca
torce de Junio de mil setecientos noventa y seis
por la que dicho Concejo se obligó a satisfa
cer por razon de canon anual trescientas
de trigo, la mitad centeno y la otra mitad
el ultimo año pasado, la cual Escritura
se otorgó por Testimonio de Dn. Pablo Antonio
de Pinedo, Escribano Numeral que fue de
esta dicha Ciudad en cuyo oficio de Hypote
cas se anotó a la vuelta del folio treinta y
seis del libro correspondiente al citado lu
gar de Arriaga con fecha diez y nueve del es
presado mes de Junio, cuyo dominio directo
se halla regulado en setecientas cincuenta pe
setas ——— 750

Lº 48 fº 2º de Vitoria
fº 160º fª 126 imp
4ª

Otra Escritura de censo enfiteutico otorgada por
dicho Señor D. Manuel José de Velasco con D. Fran
cisco de Cerrillo, sobre el solar de una casa sita
en la Calle de Zapatería de la misma y parte
de terreno de una tejabana y patio correspondien

tés á otra casa de la Calle de la Correria, nume-
ro cuarenta y tres que el primero cedió al segun-
do en dicho concepto por libre de toda carga
y pension y cuyos linderos constan de dicha Es-
critura de cesion que pasó por testimonio del Le-
citado D. Antonio Cerain, Notario de esta refe-
rida Ciudad en cinco de Abril de mil ocho
cientos sesenta y cuatro por la que el D. Toribio por
sí y sus subcesores en el dominio util se obligó á
satisfacer al D. Manuel José de Velasco y los
suyos por razon de censo quinientos cuaren-
ta y nueve rs. al plazo de dos de Abril de ca-
da año en dinero efectivo, cuya Escritura fue
inscripta en el Registro de la Propiedad,
tomo segundo, libro cuarenta y tres de este Ayunta
miento, folio ciento sesenta, finca numero cien-
to veinte y seis inscripcion tercera, con fecha
once de Abril de dicho año de sesenta y cuatro
capitalizandose el dominio directo en cuatrocien-
tos setenta y cinco pesetas ——— 4,575

Este censo se halla al cargo de D. Toribio Sar-
valde de esta vecindad. ———

Otra Escritura de censo reservativo redimible
de la cantidad principal de siete mil setecien-
tos setenta y cuatro rs, otra mil novecientas

Valladolid
1 de



cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos o-
torgada por D. Manuel Manrubia vecino
de la Ciudad de Valladolid, a favor del
Ilustrado Señor Dn. Manuel José de
Velasco, como patrono de la Memoria de
misas que fundó el Licenciado D. Francis-
co Baron, Presbitero Cura y Canonigo que
fue de la Santa Iglesia Catedral de dicha Ciu-
dad, á quien vendió el citado Dn. Manuel Jose
la casa numero treinta y cinco y cuatrocientos
ochenta pies de la del numero treinta y tres
de la Calle de Francos de la referida Ciudad de
Valladolid por la cantidad de siete mil se
tecientos setenta y cuatro rs que quedaron
D impuestos sobre dichas fincas como principal
del mencionado censo y con obligacion de sa
tisfacer interin no sea redimido el interes
anual de doscientos treinta y cuatro rs como
todo aparece de la referida Escritura que
pasó por testimonio de D. Nicolas Lopez, Nota-
rio publico de dicha Ciudad de Valladolid
cuyos plazos vencen por mitad en treinta de
Junio y treinta de Diciembre de cada año
la citada Escritura se registro en el libro septimo
folio ciento cinco de la Oficina de hipotecas

de Valladolid en veinte y dos de Febrero de mil
ochocientos cincuenta y tres, ——————,
Advirtiendo que dicho censo satisface un
gravamen de veinte y cinco pesetas anuales
que se pagan al Cavildo de la Yglesia de la anti
gua de la expresada Ciudad y rebajado el
Capital correspondiente queda reducido el ce
nso a mil doscientos cuentas diez y ocho pesetas y cincuen
ta centimos —————————————— 1,218,50
Valladolid Otra Escritura asimismo de censo reservativo redi
mible otorgada en dicha Ciudad de Valla
dolid y Testimonio del mismo Notario en dies
y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres
por Dª. María Castro de Orrano, viuda vecina de la
misma, a favor de la expresada memoria de misas
y su patrono D. Manuel José de Velasco, quien
le impuso la casa sita en la Calle de Francos nu
mero treinta y uno y parte del Solar y Fabrica
de la del treinta y tres, quedando el resto de esta
última para su convecino Dn. Manuel Mam
brilla, a quien lo impuso el mismo Dn. Ma
nuel Jose de Velasco por la Escritura antes
citada reservando con la Dª. María Cas
tro de Orrano los censos mil quinientos reser
va rs que impone sobre dichas fincas y

sus mejoras, obligandose á satisfacer por cuar-
tos anuales, ciento setenta y seis rs en dos plazos
de medio año que cumplen en treinta de Junio
y treinta de Diciembre de cada uno con las de-
mas condiciones que contan de la referida Es-
critura de imposicion, la que fue registrada
en el libro septimo folio ciento tres del Oficio
de hipotecas de dicha Ciudad de Valladolid
en veinte de Febrero del expresado año de mil
fecha; con declaracion que el tal censo se ha-
lla gravado con la pension anual de veinte
y cinco pesetas que se pagan al Cavildo Ecle
siastico de la Parroquia de la Antigua de Va
lladolid para la celebracion de misas y rebaja
do el Capital correspondiente á dicha pension
queda el de este censo en quinientas setenta
y dos pesetas ——— 562

Otra Escritura censal de treinta y ocho mil
ochocientos rs de principal que hacen nueve
mil setecientas pesetas con reditos de tres por
ciento al año, otorgada por apoderados del A
yuntamiento y vecinos de la Villa de Olmedo y
su Cavildo Eclesiastico en veinte de Agosto de mil
seiscientos setenta y cuatro por testimonio de D.
Juan de Amezqui, Escribano de S. Mg. del mismo

176
176
234
586
146
176
176
234
586
146
562
3800
2
9700

vo y vecino que fue de esta Ciudad de Vitoria
Vela que tomó razon en el Oficio de Hipote
cas dela Villa de Laguardia en dies de Novem
bre de mil setecientos setenta y dos, cuyo plazo
vence en dies y nueve de Agosto de cada año,
y aunque dicha imposicion se hizo a favor
de una Capellania fundada por D. Eugenia
Francisca de Arriaga y Murguia de que fue
patrono y poseedor el finado D. Manuel Fre des
Velasco pasó dicho capital a la clase de Laica
por medio dela redencion de cargas que se
hizo en la comision Canonica de este Obispa
do á virtud delas Leyes vigentes, como apare
ce del documento de liberacion expedido por
el Excmo e Illustrisimo Señor D. D. Diego Ma
rianos Aguacil Obispo de esta Diocesis de
Vitoria en dies de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve, cuyos documentos obran en
esta caja mortuoria 9,700

Lib 13o. fº 22 de Vitoria. fº 6. fa 1679 imposº 2a.

Por Escritura censal de tres mil trescientos
reales de principal con reditos de setenta y cuatro
y ocho mrs de vellon al año, otorgada por D. Juan
Antonio de Aberasturi, vecino que fue del
lugar de Arcaya en dies de Abril del año
pasado de mil setecientos setenta, por fenecimo

Este censo, fue redimido por D. Martin Landa vecino de Arcaya, por la cantidad de 370 pts. mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Vitoria D. Ramon Gonzalez de Echavarri en 5 de Mayo de 1892.

REGISTRADA
TOMO 22
LIBRO 222
FOLIO 222
FINCA 222
INSCR.

mio de D. Pedro Antonio de Arza, Escribano Nu-
meral que fue de esta Ciudad, a favor de la Cape-
llania que fundó D.n Juan Ruiz de Velasco, en
la Capilla de la Concepcion de la Yglesia del lugar
de Galarreta, hipotecando a su seguridad una he-
redad rayz sita en dicho lugar de Arcaya de
que se tomó razon en el Oficio de Hypotecas
de esta Ciudad al folio ciento treinta y siete del
libro correspondiente al citado Arcaya en ocho de
Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres y en
el mismo dia fue reconocido el vinculado como
por D. Jorronero de Landa vecino que fue de
vinculado Arcaya por Escritura otorgada ante
D. Gregorio Guillerna, ya difunto, Escribano Nume-
ral que fue de esta expresada Ciudad, como
dueño de dicha hypoteca, la que se registro
al folio ciento treinta y siete y su vuelta del libro
correspondiente al citado Arcaya en cinco de
Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro
cuyo capital asimismo fue declarado de libre dis
posicion por el Eyano Sres Obispo de esta Dioce
sis en el documento antes citado; y atendiendo a
la corta produccion de aquel y a fin de evitar
perjuicios se reduce para solo el efecto de la ad
judicacion a seiscientas veinte y cinco pesetas .. 625

Valladolid.

REGISTRADA.
TOMO 66
LIBRO 17
FOLIO 241
FINCA 1257
INSCn 3ª

Redimió

Otra Escritura censal de quinze mil reales, ó sean trescientas setenta y cinco de reditos anuales otorgada con titulo de reservatorio redimible por D. Guillermo del Barrio y su muger Dª. Josefa Alonso vecinos de la Ciudad de Valladolid en siete de Julio de mil ochocientos veinte y uno á favor del procurador Señor Don Manuel Jose de Velasco, por medio de su apoderado el Dr. Don Domingo Ramon de Domingo vecino de la misma Ciudad, sobre una casa que el D. Manuel José de Velasco, correspondia y cedió en venta a los citados marido y muger sita en la Calle del Viejo viejo de la referida Ciudad señalada con el numero dos que linda por la derecha entrando en ella con casa de D. Mariano Garcia por la izquierda con otra de Gregorio Alvarez y por lo accesorio con casa de Bernabe Apodaca, cuya Escritura que paso por testimonio de Dn. Antonino Santos, Notario de la expresada Ciudad de Valladolid se registro en el libro diez y ocho de la misma folio ciento cincuenta y seis de Julio ——— " 3,750

ii

Valladolid
Ciudad de
Dueño

Otra Escritura censal de ciento y siete mil seis cientos treinta y dos rs que hacen diez y seis mil

novecientas ochenta pesetas otorgada por el Concejo
justicia, regimiento y vecinos de la Villa de
Tudela de Duero, con reditos de mil trescientos
Entrelíneas 8 y 7" cincuenta y dos rs y veinte mrs al año pagaderos
vale; falta no
en dos plazos de San Juan y Navidad, sufecha
cuatro de Mayo de mil setecientos treinta y ocho
por testimonio de D. Gregorio Martinez, Escri
bano de Su Magestad y vecino que fue de la
Ciudad de Segovia, a favor de D. Francisco Va
ca de Villamizar, Regidor perpetuo que fue
de la misma, hipotecando a su seguridad el
dicho Concejo, sus bienes y arbitrios en comun
y los vecinos varias fincas de su respectiva
pertenencia en particular de las que no se
hace mencion por escusar prolijidad
remitiendose á dicha Escritura de imposi
cion, que fue otorgada con los requisitos lega
les y registrada en el Oficio de Hipotecas
de la Ciudad de Valladolid en veinte y ocho
de Febrero de mil setecientos setenta y cinco
a los folios veinte y seis al treinta y uno
inclusive del libro correspondiente a la citada
Villa de Tudela de Duero; y mediante a no pro
ducir mas intereses que cada dos por ciento se
reduce dicho capital para el efecto de la ad

pudicacion y evitar perjuicios a los interesados
á diez mil doscientas setenta y dos pesetas —, 11,272
Valladolid Otra de trescientos ducados de principal con
redito de tres por ciento alaño otorgada por
D. Esteban, Dª Agustina y Dª Inocencia Gomez
de Aguilar, hermanos, vecinos de Villaverde
en la Villa de Simancas, a veinte y uno de
Noviembre de mil setecientos veinte y nueve
por testimonios de D. Francisco Martin Bajel
Escribano Numeral y de Rentas de dicha Villa
dela que retornó razon en su oficio de Hypo
tecas al folio cuatro del libro correspondiente
en diez de Febrero de mil setecientos setenta
y cinco, hypotecando a su seguridad una
viña de seis aranzadas y media y setenta y
ocho cepas con su pedazo de tierra en el termino
de Rodanillo jurisdicion de Simancas, con las
demas condiciones de estilo y obligacion de sa
tisfacer noventa y nueve reales de reditos y pen
sion anual pagaderos en dos plazos de San
Juan de Junio y Navidad por mitad el cual
censo fue reconocido en primero de febrero de
mil ochocientos treinta y nueve por el Señor
D. José Milla Fernandez, Presbitero Chantre
dela Santa Iglesia Catedral de Valladolid

como poseedor de las fincas gravadas, alcitado
censo, cuya Escritura de reconocimiento se registro
en la contaduria de hipotecas de la Villa de
Simancas y tubro correspondiente, al folio cua-
tro con fecha primero de febrero de mil o-
chocientos treinta y cuatro, cuyo capital hace
ochocientas veinte y cinco pesetas y en el dia
lo debe D. Baltasar Llanos, Vecino de Valla-
dolid ——————————————— 825

Fecha Otro de ochenta y ocho mil rs de principal con
rédito de dos y cuantillo por ciento al año otorga-
do por D. Antonio Herrero Lopez Marques
de Olías dueño de la Villa de Astudillo de Campos
su fecha en Valladolid a veinte y ocho de Oc-
tubre de mil setecientos veinta y ocho ante D.
Manuel Fernandez Buitamante, Escribano
Real que fue de dicha Ciudad de la que se tomó
razon en sus oficios de Hipotecas al folio cuatro
cientos ochenta y dos vuelto y siguientes en cator
ce de Noviembre del mismo año hipotecando
el cumplido a su seguridad la citada Villa
de Astudillo de Campos, Señorio Jurisdiccion y de-
rechos á ella perteneciente y los rentas que le
producia anualmente que eran doscientas car
gas de trigo, ciento treinta de cebada, ciento cin-

Detrenta tres otro cuno y cuatro al hotlan de las
apuntas
y hotlan
en un
suprema
to cincuenta pares de gallinas, cincuenta carros
de paja y cuatro docenas enduenio efectivo
con la obligacion general de todos los demas
bienes que le correspondian; y para que el inte
resado no quede perjudicado en sus intereses
se redujo el empleado capital para esta a-
plicacion á diez y seis mil quinientas pesetas. 16.500

Peñafiel
1ª Otra de mil doscientos rs de principal otorgada
cuatrocientas pesetas otorgada por Alonso
Curiel y Consortes vecinos de Peñafiel á favor del
Licenciado D. Diego de Valmaseda cuenta de
Mayo de mil setecientos setenta y cinco con
hedito de cuarenta y ocho rs anuales, la que
pasó por testimonio de D. Lorenzo Castellanos
Notario, escribano Numeral que fue de di-
cha Villa de Peñafiel, la que reconoció en
veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
ocho por ante D. José Erizo Herrero, por Ma-
nuel del Hoyo como padre de Benito, Lorenzo
y Manuel Curiel y D. Teresa Arruda, vecinos
de la misma Villa, la que fue registrada en el
Oficio de Hipotecas de la propia Villa al folio
tercero del libro correspondiente á dicha Villa
en veinte y siete de dicho mes y año 400

Peñafiel
4ª Otra de cuatro mil rs de principal otorgada

pesetas otorgada por Matías Saiz vecino de
Manzanillo, con reditos de treinta pesetas anuales
ante Francisco Martínez, Escribano de Nu-
mero y Ayuntamiento de Padilla de Duero
en fecha primero de Julio de mil setecien-
tos setenta cuya finidad fue reducida en
primero de Septiembre de mil setecientos
noventa por Silverio Martínez y Josefa Car-
denal su muger, como curadora de Julian, Ma-
nuel y Tomas Saiz, hijos de la susodicha y de su
finado marido, Antonio Saiz, habiendose reco-
cido la otra finidad por Benito Jimeno entrez
de Junio de mil ochocientos veinte y cinco y en el
dia lo paga Pedro Jimeno vecino de dicho Man-
zanillo ——————————— ,, 600

Penafiel
L

Otra de trescientas pesetas de principal y cinco
de reditos al año, otorgada por Angel Arranz ve
cino dela Villa de Manzanillo a favor del Ma
yorazgo de D. Diego de Valmaseda, su fecha pri
mero de Julio de mil setecientos setenta por
ante Francisco Martinez, Escribano de Padilla
el que fue reconocido por Matías Arranz en
quince de Mayo de mil ochocientos ocho ante
D. Manuel Burgueño, cuyos reditos paga en
el dia Florencio Arranz ——————————— ,, 300

Peñafiel

Una Escritura cesual de dos mil cuatrocientos ri
de principal y rédito setecientas pesetas otorga
da por Silverio Garcés vecino de la Villa de
Quintanilla de Arriba por el que paga diez y
ocho pesetas de rédito anual la que pasó por
Testimonio de D. Lorenzo Castellanos Muñoz
en diez y seis de Febrero de mil ochocientos se
tenta y nueve que fue reconocida por Anel
mo y Manuel Garcés, Celestino Arranz y Con
sortes vecinos de dicha Villa de Quintanilla en
seis de Julio de mil ochocientos treinta y ocho
ante D. Manuel Burgueño, Escribano del Nu
mero de Peñafiel ,, 600

Peñafiel

Una Escritura cesual de igual principal
y réditos otorgada por Eugenio Medrano ve
cino de dicha Villa de Quintanilla de Arriba
ante el citado Escribano Castellanos Muñoz
en diez y siete de Febrero de mil ochocientos
setenta y nueve la que fue reconocida
por Ramon Medrano, Eugenio Tejero y
Ramon Cardenal vecinos de dicha Villa
ante Jerman Alvarez Prieto, Numerales de
Peñafiel en catorce de Febrero de mil ochoc
cientos treinta y ocho ,,, 600

Peñafiel

Una de quinientas cincuenta pesetas de princi

pal y redito del tres por ciento al año ha-
gada a favor de Fruto Pelayo vecino de Calaba
zas, cuyo hijo Pelayo la cuagüó á Pablo Bernabé
mayor, vecino de Fuente Piñel y a Miguel de Soza
cho y Miguel Martinez dela misma vecindad
Herederos y Testamentarios de María Rojo, de
difunta suegra pagadores de sus deudas á
D. Pedro Regalado Alvarez, vecino de Peñafiel
ante D. Angel Anguiano Saur, Numerario de
Fuente Duena en veinte y ocho de Junio de mil
setecientos ochenta y tres, contra el Concejo y ve
cinos del Lugar de Olivar jurisdicion de dicha
Fuente duena el cual fue reconocido por dicho
Concejo en siete de Noviembre de mil setecientos
veinte y nueve en que se redugeron sus reditos
al tres por ciento y posteriormente los reco
nocio segunda Vez en diez y seis de Enero
de mil setecientos cincuenta y cuatro, a favor
del Mayorazgo del Licenciado D. Diego de Val
maseda 550

Otra de mil cien pesetas de principal con reditos
de tres por ciento otorgada por el Concejo y vecinos
dela Villa de Laguna de Contreras, ante D.
Lorenzo Castellanos Munoz, Escribano del Nu
mero de Peñafiel su fecha cinco de Junio

de mil setecientos cuarenta y dos a favor de Da Catalina Romo, viuda de Peñafiel, cuyos lugares los enagenaron á Dª Francisca Alvarez de la misma vecindad y los de esta los agregaron al Mayorazgo de dichos Licenciado D. Diego de Valmaseda á quien reconocio por Dueño y Señor el Concejo deudor en diez y ocho de Junio de mil setecientos setenta y siete — 1,100

Estos ultimos siete capitales censales se adjudicaron á Dª Bonifacia de Velasco y Viguri, ya difunta, cuia hijuela quedó por muerte de esta á favor de su hija Dª. Maria Nieves de Velasco y Alvarez cuia hijuela pasado de mil ochocientos sesenta y seis por Testimonio de D. Jose Benito de Rosa, Escribano Numeral que fue de dicha Ciudad de Victoria la que se inscribió oportunamente con respecto a ellos, en el Registro de la Propiedad de la Villa de Peñafiel en el Tomo noveno folio doscientos treinta y tres y siguientes, y aunque dice pertenecian las fincas a los mayorazgos de D. Diego de Valmaseda se dividieron estos á virtud de la Ley vigente por fallecimiento de su ultima poseedora Dª Juana Alvarez, abuela paterna de la nominada

Dª. Bonifacia y hermano Dn. Pablo de Velasco y Vizcarra.

Creditos

Se adjudican y dan en pago al procurador D. Pablo de Velasco, otras seiscientas cuarenta cuenta y cinco pesetas y diez centimos, tercera parte de los creditos que corresponden a esta Testamentaria y son, a saber. ———

Novecientas sesenta pesetas que se deben por la Tesorería general de esta Provincia de Alava por intereses vencidos y no pagados de treinta pitales censales impuestos contra la misma de que tiene expedidos documentos de credito transferible con intereses de seis por ciento y tenien dos de dos años que vencieron en primero de Enero de mil ochocientos setenta y seis, con fecha primero de Junio de mil ochocientos setenta y cinco en cuya cantidad se incluye el de intereses vencidos posteriormente = Otras mil pesetas que son en deber el Concejo y vecinos de la Villa de Elciego y procedido de bienes pertenecientes por los creditos del censo que tuvieron con Brasil y a favor de esta Testamentaria y son correspondientes a los plazos de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres

1,000=
Treinta

Si.

setenta y cuatro y setenta y cinco ay prorata del
corriente = Otras dos mil novecientas sesenta
pesetas que debe el Marques de Grimaldo por
readitos del censo de ocho mil ducados de prin-
cipal vencidos en los años de mil ochocien-
tos setenta al setenta y cinco ambos inclusi
ve y sus plazos, treinta de Junio y treinta y
uno de Diciembre de cada uno, conforme a
2,970 la Escritura de imposicion = Otras ochenta
y dos pesetas y media que del mismo modo
se le debe D. Policarpo Angulo vecino de
Salinillas de Buradon por readitos de cinco
pital censal de doscientos cincuenta duca
dos que tiene contra si correspondientes a los
ultimos cuatro plazos, diez y siete
82=50= de Octubre de cada año = Otras treinta y sie
te pesetas que igualmente es en deber Mar
tin Landa vecino de Arcaya, por readitos sen
cidos de un capital censal de trescientos duca
dos que tiene contra si y son correspondien
tes a los plazos de seis de Abril del ultimo a
37= no y el corriente = Otras seis mil novecientas
veinte y tres pesetas importe del valor de
una casa que fue derribada por orden de la
Autoridad militar con motivo de la ultima



querra y pedalla situada en la Calle de la Cu-
chillería de esta Ciudad, señalada con el nume-
ro tres, lindante por la izquierda con la del nu-
mero uno y por la derecha con la del numero
cinco ambas de esta herencia, la que fue valua-
da por peritos nombrados por parte de di-
cha autoridad y del propietario de que se pro-
veyó a este del oportuno documento entre
6,923= de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres=
Otras doce mil seiscientas setenta y cinco pese-
tas que es en deber la Hacienda publica por
los alquileres de las casas numero uno y cinco
de la Calle Cuchillería de esta Ciudad ocupa-
das por la fuerza militar con motivo de la ul-
tima guerra Civil ringue hasta ahora se ha
2 y del desembarazado mediante los daños y per-
juicios causados en dhos edificios de la propiedad
de esta Hacienda como aparece de documen-
to expedido en diez y ocho de Julio de mil
ochocientos setenta y cuatro cuyo alquiler de las
citadas dos casas corresponde al año económi-
co de mil ochocientos setenta y cuatro al se-
2675= tenta y cinco y lo que va de corriente=
Otras cien pesetas que del propio modo debe
la Hacienda publica por los daños causados y

en un huerto propio de esta herencia situa-
do a la espalda de la casa numero setenta
y dos de la Calle corriente de esta Ciudad
ocasionados por orden de la Autoridad mi-
litar para las Obras de defensa de esta pla-
za de Vitoria de cuya cantidad tambien
se proveyó de documento de credito al propie
tario de dicho huerto en diez y ocho de Julio
100= de mil ochocientos setenta y cuatro = Otras
1' sesenta y dos pesetas y ochenta y un centimos que
igualmente se deben á esta herencia por los
conceptos que expresa el documento autenticado
expedido a favor del nombrado D. Manuel Jose
62=81 de Velasco = Otras treinta mil pesetas, importe de
Papel tres facturas de la deuda publica dos serie A
NO numeros veinte y tres mil ochenta y veinte y tres
mil ochenta y una de a cien escudos cada una
y la otra serie C. numero nueve mil quinien-
tos cincuenta y seis de mil escudos al tres por
ciento, fechas primero de Enero de mil ocho
3000= cientos setenta = Y otras veinte y cin-
co pesetas que en deber D. Esteban Echebarter
NO vecino de esta Ciudad por los alquileres de la
casa numero ochenta y dos de la Calle Pinto
nera correspondientes a hordier y ocho meses

ultimos, con deduccion dela parte alquilada á

624 Galo Castillo en dicha casa 6451.10

Creditos dudosos.

Se adjudican asimismo al heredero D. Pablo otras seis mil cuarenta y cinco pesetas y treinta y tres cen timos tercera parte delos creditos dudosos que á continuacion se expresan. ——————

Una Escritura anual de mil y quinientas pesetas con principal y treinta y tres con setenta y cinco cen timos de reditos al año, otorgada por el Cura y Mayordomo fabriquero dela Parroquia de Guellaus cuya dela Villa de Escoriaza en fecha cuatro de Diciembre de mil setecientos cincuenta y seis por Testimonio de D. Mateo Antonio de Irruzqu Escribano y vecino que fue de dicha Villa, y mediante haberse incautado la Nacion de sus hipotecas y suprimidose las provincias dela referida Iglesia no ha podido por ahora, hacer efectiva la cobran za de sus reditos por mas diligencias que se han practicado — Otras doscientas dos pesetas y media que se le deben la referida fabrica dela Iglesia de Guellaus por reditos de dichos censos corres pondientes alas seis ultimas anualidades —

1,50 = Otras doscientas cuarenta y dos pesetas y media

202,50 =

que en el deber Santiago Valmaseda vecino de San
Miguel de la Ribera por reditos de un capital
de mil quinientos reales hasta el
veinticuatro de trece de Noviembre de mil ocho
2262=50 cientos setenta y cinco = Otras doscientas setenta
pesetas y cincuenta centimos que debe Marce
no lina Ortiz de Zarate, viuda vecina de esta
Ciudad viguelina que fue de los molinos de
San Cristobal de la misma por reditos de los
cinco mil ochocientos setenta al setenta y tres
al respecto de seis fanegas y ocho celemines
de trigo en cada uno y al de cuarenta
267=50= y una fanega = Otras ciento treinta y tres pesetas
no que por igual razon en el deber Ignacio Iz-
quierdo actual viguelino de dichos molinos
valor de las trece fanegas y cuatro celemines
de trigo que ha debido pagar en los dos ulti-
mos años segun lo vienen haciendo siempre
133= deceasores = Otras trescientas treinta y ocho pesetas
no que en el deber la Villa de Pedrola de Duero
por reditos del censo que tiene contra sí
vencidos hasta el treinta y uno de Diciem-
338= bre ultimo = Otras ciento noventa y seis
no pesetas que del propio modo debe Sabas de
Vega vecino de Sinovas por atrasos de

ventas de fincas que lleva en arriendo, vencidas
193= en Agosto del último año pasado = Otras seten
ta y ocho pesetas que debe Pedro Arranz veci
no de San Martín, valor de diez y seis fanegas
de cebada y centeno procedentes de rentas atra
sadas hasta mil ochocientos setenta y cinco
de las fincas que cultiva a precio de diez y
68= siete rs fanega segun convenio = Otros sesenta
60 pesetas y cincuenta céntimos valor de dos fa
negas de centeno y cebada que por iguales
8=50 partes debe Ildefonso García vecino de Al
deyuso = Otras quince mil ciento ochenta y
~~140~~ tres pesetas que corresponden a esta herencia
14' hereditaria por parte de dos capitales cen
2 sos el uno de cincuenta mil rs de principal
y el otro de treinta mil novecientos setenta
y seis consignado y pertenecientes impuestos
contra la Iglesia Parroquial de la Villa
de Pinquera de Duero en lo que se adjudica
ron al finado D. Manuel José de Velasco
cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis
rs en dote viudedad legítima materna y a
un finada hija D.ª Bonifacia en la que se
le formó por muerte de su tía D.ª Ma
ría Nieves de Velasco trece mil novecien

tos cuarenta y seis y el resto al mismo difunto
D. Pablo de Velasco y Vaquero; advirtiendo
que habiendo vendido el Gobierno las fin-
cas de dichos censos y suprimido las pri-
micias de la Parroquia que eran las res-
ponsables al pago de los reditos rebaxan
dolos en suspenso a pesar de las muchas
reclamaciones que se han hecho en la Direc
cion general de la Deuda del Estado y los cau-
15,183= tiosos gastos que en ella han ocurrido —— 60 45,33.
Se le dan en pago otros doscientos cuarenta
120 tas diez pesetas en el valor de doscientas
cuarenta y una fanegas de trigo que se ha-
llan existentes en los graneros a precio de
cuarenta rs fanega —— 2,410
Se le dan en pago al mismo D. Pablo otras
120 mil ciento veinte pesetas que han resul
tado tener recibidas a cuenta de legitima
paterna en la que con el se ha liquidado
de las rentas que a su favor han devengado
los fincos y capitales procedentes de la mitad
de las vinculaciones que sus fincados padre
proveyo. desde la muerte de este, teniendo
en cuenta los alimentos que se le debian
por haber estado los bienes en comun

dorenta que reclama conformado ——— 1,160

Igualmente se le dan en pago otras trescientas
quinientas noventa y nueve pesetas y cincuen
ta y ocho céntimos valor de la tercera parte de
los efectos muebles, alhajas de plata, coche,
cuadros, libreras, ropas y demas que contie
ne el inventario desde el numero doz
al novecientos cincuenta y nueve de la par
te libre, a escepcion del numero setenta que
queda sin aplicacion por haberse consumido,
toque de conformidad con su testamento madre
y coheredera tiene recibidos y de que se dá
por satisfecha ——— 13,599,58.

Importan las partidas de este
pago setecientas veinte y dos
mil cuatrocientas veinte y cin
co pesetas y cincuenta y dos céntimos que sien
do su haber mas quinientas diez y siete
mil trescientas veinte y nueve con cuarenta
y siete céntimos le sobran cinco mil novecien
tas y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos
que debe pagar en esta forma: a su
Madre Dª. Carlota, treinta trescientas se
tenta con veinte y tres céntimos; y a su her
mana D. Judina la misma setecientas vein

Pago	722,425,51
Haber	717,329,47
Le sobran	5096,57

ver vuelta

Te y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos restantes por llevarlas demenos cumplirá la respectiva.

Panteon

Correspondiendo a esta Testamentaria una Sepultura ó Panteon de la familia en el Cementerio de Santa Isabel de esta referida Ciudad señalado con el numero cien to cuarenta y trez, a solicitud de los interesados queda provisorio entre los mismos así como sin derechos sin darle valuacion alguna cuyo solar fue concedido por el Ayuntamiento de esta dicha Ciudad en Veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete siendo su dimension de diez y nueve pies de ancho por diez y seis de largo situado donde llaman Calle de Santa Isabel con linderos por Este calle de la Virgen Blanca por Oeste con panteon de los herederos de D. Alejo Diaz de Olarte, por Sur con la Seccion numero catorce y por Norte con dicha Calle de Santa Isabel

Capilla

Capillas

Se adjudica una Capilla dedicada a la Purisima Concepcion sita en la Santa Igle sia Catedral de esta Ciudad y sea tercera

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT PESETA 10 Enero 1876

sobre el lado del Evangelio en que fundó D.ª Ana de Arana y Montoya una Capellanía // cuya dotacion consta en las rentas sobre dueños de la casa de Cantilla que esta pendiente de liquidacion. /

Otra Capilla de los Santos Inocentes en dicha Catedral frente a la de la Purissima Concepcion que se halla desgraciadamente en la que existe la inscripcion que acredita haber permanecido en dicho sitio el altar de los Santos Inocentes y en la que se fundó una Obra pia para dotar huerfanas de la parroquia. ———

Otra Capilla titulada de San Blas en la Parroquia de San Vicente Martir acerca repetida Ciudad que cuenta en la primera nave de la derecha entrando por la puerta principal cuyo dominio se acredita por escritura de renta otorgada por el Cura, Beneficiados y Parroquianos de la dicha Yglesia en favor de D.n Juan Pedro Mander de Cuellar, ante D.n Martin Martinez de Y siendo en el año de mil quinientos diez y seis por la cantidad de treinta mil maravedis en la que se halla fundada una Capellania por D.ª Beatriz de Orcitia y Larrazano y otras agregadas, cuyas rentas fueron conmutadas

ARCHIVO CATEDRAL VITORIA

un papel de tres por ciento consolidado con fecha
dos de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve
la gisse conserva por haberse repetido en
dicha Capilla los restos de los fundadores.

En los Suprimidos Conventos de Santo Domin
go y San Francisco de esta indicada Ciudad
tambien existian en el primero la Capilla de
San Juan Bautista y San Juan Evangelista
y en el segundo la de San Antonio con al
gunas sepulturas en ambas propias de la
familia.

Capilla de Galarreta

Otra Capilla en la Parroquia del lugar de
Galarreta y pueblo del Evangelio con su reja
firme dedicada a Nuestra Señora de la Con
cepcion en la que se halla fundada una
Capellania por D. Juan Ruiz de Velasco que
tambien se conserva aunque en la conmutado
su capital con arreglo a las disposiciones de
Convenios celebrados con la Santa Sede.

En la Parroquia del lugar de Ercaya tam
bien corresponde a la familia una Sepultura
que es la inmediata del lado del Evangelio
con derecho a poner en ella cera y ofrenda
independientemente.

Tambien se adjudica otra Capilla del Santo Cristo como especie sita en la Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de Valladolid la que correspondió al Convento fundado por D. Francisco Barona de la Fuente, Canonigo que fue de la Santa Yglesia Catedral de aquella Ciudad y fue redificada por D. Juan Barona de Laguente.

Fundaciones Pias

9/6

En el Suprimido Convento de San Francisco de esta Ciudad se fundó un aniversario de treinta misas rezadas el que se halla trasladado a la Parroquial de Carrizar por el que se pagan treinta y siete pesetas y media en cada año

Una Capellania fundada en la Parroquial de San Miguel Arcangel de esta expresada Ciudad cuya dotacion consistia en trescientos ducados que dotó Magdalena Saenz Izquierdo su fundadora le corresponden en juros contra el Estado pero habiendose llamado a redencion en el año de mil ochocientos cincuenta y uno quedó reducida dicha dotacion a cuatrocientos veinte y dos que se cobraron y recibió el finado D. Manuel José de Velasco como su patrono, contribuyendose por sueros

ta con doscientos reales anuales.

Una memoria de misas fundada por dicho D. Francisco Baron de Lapuente en la referida Capilla del Santo Cristo, de Nuestra Señora de la Antigua de Valladolid, dotada con dos cientos ts, anuales sobre una casa reservatorio que tiene sobre sí la Casa de la Calle de Francos numero treinta y uno de dicha Ciudad en cabeza de Dª María Castro de Tovar vecina de la misma.

Una Capellanía fundada en dicha Parroquia de la Antigua de Valladolid por D. Juan Baron de Lapuente a la que corresponde un capital de ciento y treinta mil doscientos y cincuenta reales con que están dotados novecientos y siete y cinco maravedis de renta al año, impuesto contra el Ayuntamiento de la referida Ciudad, que se halla con reconocimiento de todos su producto cuyo patronato obtuvo el D. Manuel Jose de Velasco = Asimismo otra Capellanía corresponde otro capital censal de diez mil quinientos setenta y pesos y doscientos treinta y cuatro de renta al año que también se halla corriente contra los deudores



Señor Duque de Osuna = Otro de seiscientos cincuenta de crédito anuales y supuesto contra D. Ramon Mora y D. Luisa Rueda casados y mujer vecinos de Gerá y Santo Domingo que se halla incorporado en esta Lamina contra el Estado de veinte mil reales nominales serie B. al tres por ciento numero diez mil seiscientos trece = Otro capital de once mil reales con trescientos treinta de créditos anuales y contra la renta del tabaco que no se ha reconocido ni pagado = Otro de cuatro diez mil reducido a noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas y un céntimo á doce mil cuatrocientos cuarenta y uno que se sigue contra el dos libros de esta casa se hallaba supuesto contra los herederos de Valladolid; y habiendo sido citado demanda sobre su propiedad vino a declararse nulidad = Otro capital de trece mil doscientos sesenta y siete reales y noventa y ocho de créditos contra Francisco Sañez y su mujer vecinos de Valdestillas el que después de seguido pleito resultó fallido = Otro de cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos reales y treinta y dos maravedís con mil cuatrocientos treinta y tres de réditos anuales contra el Señor Duque de Vejar que unos

redencion en las oficinas del Estado, sobre
cuya nulidad y pago de creditos de los vol-
tunos cuatro años se sigue expediente de re-
clamacion = Y otro de diez y nueve mil dos
cientos 55 y cuatro cientos de cuenta de creditos
contra el mismo Señor Duque que tambien redimio
al Estado y se halla en el mismo caso que el
anterior.

Las Capellanias fundadas en esta santa
Iglesia Catedral de esta Ciudad, una por D. Juan
Antonio de Velasco y Retana en doce de Junio
de mil seiscientos setenta y tres en la Capilla
de San Benito, ante el Escribano de Madrid
D. Bartolome Marron; y otra en la Parroquia
de San Miguel de esta misma Ciudad por Dn. Juan
Perez de Lazarraga en veinte y seis de Julio de mil qui-
nientos noventa y nueve, ante Dn. Jorge de Arandurin
tenian sesenta en juros contra el Estado, asi como la
de Dª. Ana de Arania lo que se presentaron á liqui
dacion, lo que tubo efecto por la Direccion general
pero posteriormente se acordó por la misma acredi
tar para su reintegro cierta circunstancia que no
se creyó conveniente, quedando en este estado el
expediente en doce de Junio de mil ochocientos se
tenta y uno de dichas fundaciones tambien fue-

patrono el nominado Señor D. Manuel Jose de Velasco. ——————————————————

Declaraciones

1ª

Se declara que si aparecieren algunos otros bienes creditos y efectos correspondientes á este caudal se tendran por aumento de él y se dividiran entre los interesados como los correspondientes en esta contaduria y se practicara lo mismo con cualesquiera deudas, cargas ó responsabilidades que puedan descubrirse y que no se hayan tenido presentes para lo cual todos los interesados quedan obligados proporcionalmente. Mas como esta contaduria, comprende dos operaciones distintas, a saber: una la division de los bienes que fueron vinculados en virtud la presentacion del finado Señor D. Manuel José de Velasco y su inmediato Subcesor; y otra la particion de la herencia del mismo Señor D. Manuel entre sus hijos conforme a la representacion que respectivamente le corresponde segun fuera la naturaleza de los bienes y creditos asi como el de las cargas y deudas que puedan resultar se observaran las reglas siguientes para la division de los vin-

culos oya la que se han tenido presentes para
la particion de la herencia.

2ª

Girada la cuenta de rentas que ha servido pa
ra la formacion de esta contaduria que com
prende hasta la fecha de diez y nueve de A
gosto de mil ochocientos setenta y cinco se de
clara que los interesados percibiran la porte
cion de los bienes adjudicados respectivamente
y tendran asi mismo la obligacion de pa
gar los reditos de los gravamenes aplicados

3ª

Los títulos de propiedad se entregarán a los res-
pectivos interesados para que puedan acredi
tar su legitimidad.

4ª

Los gastos de la Contaduria se satisfaran por
cada interesado en proporcion a su parte de
herencia.

5ª

Que habiendose dejado de consignarse por obvi
do entre las bajas del inventario el canon re
servatario a que esta afecta la casa Hospital
de Encinaza hay que llenar este vacio espresan
do la proporcion en que les corresponde el gra



Vamen. El capital censal consta cincuenta y
cinco mil ochocientos setenta y cinco rs y mil ocho
cientos cincuenta y seis con veinte y cinco cenți
mos los reditos anuales. Como esa carga va
unida a la mencionada finca y esta proce
de del legado de D. María Nieves de Velasco
hay que dividirla primero por mitad entre
los legatarios D.n Pablo y D.a Bonifacia: la
parte de esta cualquiera proporcion entre sus
padres y la del finado D.n Manuel Segun el
haber de cada interesado en la herencia o
sea un quinto a D.a Caunta y a dos quintos
los hijos. Toca pues a cada uno los quinientos.
A D.a Caunta por la cuarta parte y el quin
to de la herencia diez y ocho mil quinientos
Z sesenta y dos rs de capital y quinientos cin
cuenta y seis rs ochenta y seis centimos de redi
to anual, a D. Pablo por la mitad y los dos
quintos de la herencia, treinta y siete mil
ciento veinte y cinco rs de capital y mil
ciento trece veinte y cinco centimos de reditos, y
a D. Juana por los dos quintos de la herencia pa
tema seis mil ciento ochenta y siete de capital
y ciento ochenta y cinco rs sesenta y cuatro cen
timos de redito al año.
Ca
Que de aquí procedencia hay otro gravamen

que hade aplicarse por la misma regla de propor
cion comunicada en la anterior declaracion
quenta. Existe de pension vitalicia de mil rs.
anuales dejada por la Dª. Maria Nuñez de
Velasco á Dn. Francisco José de Brabo vecino
de la Ciudad de Vitoria. Les corresponden tres
cientos rs á Dª. Maria Camuta, seiscientos á
D. Pablo y cien á Dª. Juana que hacen los mil
rs que hande satisfacer anualmente al mencio
nado D. Francisco Brabo durante sus dias.

7ª

Que al primogenito Dn. Pablo de Velasco y Fuga
rr pertenecen como inmediato sucesor de
su padre Dn. Manuel los patronatos y Obras pias
y capellanias que existe pueyo y son a saber:

Texto en su Suplemento

Uno en union con los Señores Cura y Canonigo
Mayordomo de la Suprimida Colegiata de Santa
Maria de la Ciudad de Vitoria de la Obra pia
fundada para dotacion de doncellas por el
Licenciado Dn. Diego Gonzalez de Otaza en pri
mero de Enero de mil quinientos setenta y nue
ve ante Dn. Diego Paterina, Escribano Real
de dha Ciudad = Otro Patronato sobre el
antiguo Hospital de Nuestra Señora del Ro
sario en la Villa de Lecoriaza fundado por

D. Juan de Mondragon Arcarretazabal en el
Testamento otorgado en seis de Julio de mil qui-
nientos ochenta y siete ante D.n Fernando de
Medina Escribano Real en la Villa de Potosí
Provincia de las Charcas = Otro de la obra pia
para dotacion de doncellas fundado por
D. Juan Baron de Lafuente y D.a Maria Dier
Vela en veinte y tres de Abril de mil sete
cientos seis ante D.n Domingo Arias, Escribano
Numeral que fue de la Ciudad de Valladolid =
La Capellania fundada por D.n Francisco Ba
ron en la Capilla del Santo Cristo de la Igle
sia llamada de la antigua en Valladolid en
el Testamento otorgado en veinte y nueve de di-
ciembre de mil quinientos veinte y seis ante
D. Gabriel Sante Esteban Escribano Numeral de
dicha Ciudad = Otra Capellania en la Parro
quia de San Vicente y capilla de San Blas
que fundó D. Maria Martinez de Arratia
por testamento otorgado en dicha Ciudad a
primero de Agosto de mil quinientos ochenta
y ocho ante el Escribano Numeral de bami
na D. Cristobal de Sudategui = Otra Cape
llania fundada en la Parroquia de San Mi
guel de la Ciudad de Vitoria por D. Juan

Perez de Larraga, ante D. Jorge Araunburu
Numeral de dicha Ciudad en veinte y seis
de Julio de mil quinientos noventa y nueve
Otra fundada por D. Juan Ruiz de Velasco en
la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion
del pueblo de Galarreta ante D. Juan Lucuero Es-
cribano Numeral del Puerto de Santa Maria
en seis de Iuero diez y seiscientos diez y ocho
Otra Capellania fundada por Dª Eugenia
Francisca de Amezaga y Murguia ante Pedro
Velez de Guebara Escribano del Numero de
esta Ciudad en veinte y ocho de Septiembre
de mil setecientos treze.

Capellanes Galarreta

8ª

Que en la liquidacion se ha padecido un error
que es preciso é indispensable rectificar. Confor
me el supuesto quinto de la contaduria debio
deducirse por concepto de mejoras de la mitad
vinculada que pertenece al inmediato sub
cesor D. Pablo la setenta y cinco mil pesetas
en que fueron apreciadas y en su consecuen
cia tanto en las bajas generales cuanto en el
haber de dicho D Pablo debia figurar la
mitad vinculada en trescientas cuarenta y
seis mil novecientas catorce pesetas y veinte y



cinco centimos y nueve cientas setenta y
un mil novecientas catorce pesetas y veinte y cin
co centimos que aparece sin la expresada de
ducion. Por tanto dicha suma no figura
en el caudal liquido partible entre los interesados
en la herencia resultando menos, y les corres-
ponde en la proporcion establecida a la D. Ma-
ria Cuenta por sus quintos quince mil pese
tas, a D. Pablo por dos quintos treinta mil
y a D.ª Juana por igual haber de dos quin
tos treinta mil. Sin pues para subsanar
ese error habra de abonar y satisfacer el refe
rido D. Pablo en metalico a su mencionada hermana
D.ª Cuenta la mencionada cantidad de quince
mil pesetas y la de treinta mil a mencionada
D.ª Juana. De esta manera no resulta ya el
menor perjuicio a ninguno de los interesados y se
hallan todos conformes en ello por evitar las
perjudiciales consecuencias de una nueva opera-
cion = Con cuyas declaraciones concluyo esta par
ticion que he procurado egecutar bien y fielmen
te segun mi inteligencia sin causar agravio a
los interesados; por lo que la firmo en Vitoria
a veinte y nueve de Mayo de mil ochocien
tos setenta y seis = Pedro Ortiz de Za

rate = #

Auto de aprobacion.} Don Pedro Ortiz y Arrieta, Escribano del Juzgado de primera instancia de Vitoria= Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi Testimonio, seguido promovió expediente de Testamentaria á los bienes fincados á la muerte de Dn. Manuel José de Velasco y Alva rez, vecino que fué de esta Capital y despues de los tramites ordinarios, recayó la providencia siguiente=

Providencia.} En la Ciudad de Vitoria á doce de Junio de mil ochocientos setenta y seis, el Señor Dn. Eumon Borunda y Labarria, Juez de primera instancia del partido de la misma: Vistas las anteriores diligencias de testamentaria, contaduria, division y adjudicacion de los bienes fincados á la muerte del Señor Don Manuel José de Velasco y Alvarez, vecino que fue de esta Capital, cuyas operaciones fueron practicadas por la viuda Doña Camila de Noguin y Zarralde y Don Pedro Ortiz de Zarate, como albaceas testamentarios nombrados por el finado Señor Don Manuel en la Segunda tercera clausula del Testamento que otorgó en el pueblo de Arcaya, jurisdicion de Vitoria el dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, ante el Notario Don Pedro Nicolas Diaz de Zarralde, vecino de Villodas y teniendo presente que las espresadas operaciones se pusieron de ma

mpuesto por ocho dias en la Escribania del actuario,
conforme lo prevenido en el articulo cuatrocien
tos ochenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Civil,
cuya resolucion se hizo saber a todos los interesa
dos en la herencia: Vista la conformidad que los
mismos han prestado gustosamente con el cura
dor ad litem de la menor participe en la herencia
Dª. Juana de Velasco y Noguri; y visto ademas lo
dispuesto en el articulo cuatrocientos ochenta y cuatro
de la referida Ley: Dijo- por ante mi el Escribano
dijo: Que debia aprobar y aprobaba las espresa
das diligencias de inventario, tasacion, cuenta, divi
sion y adjudicacion de los bienes relictos al obito por
D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez, sin perjui
cio de los derechos de la menor para en caso
y dia y cuando' que dichas diligencias contesti
monio de esta providencia se protocolicen en
la Notaria de Dn. Antonio Cerain, vecino de esta
Capital, para que por el mismo se facilite a los
interesados Testimonio de su respectivo haber y adjudi
cacion entregandoles tambien los titulos de propiedad
de las fincas que se les hayan señalado para que
siendo posible se inscriban en el Registro de la
propiedad aquellos bienes que procedan de este
requisito: Asi lo proveyo, mando y firmo' dicho

Señor Juez de quien el Escribano doy fe = Ceuon
Bombau = Antemi = Pedro Ortiz = _____
La providencia compulsada es copia literal de la
que obra en el expediente referido y queda archiva
da en la Escribanía de mi cargo de lo que doy fe.
Y con la debida reunion expido este Testimonio
que firmo y sello con el del Juzgado de Vitoria a
trece de Junio de mil ochocientos setenta y seis
en dos hojas de papel comun rotulado Provin
cia de Alava = Hay un Sello que dice = Juzgado
de primera instancia de Vitoria = Pedro Ortiz =

+ Protocolizacion } En la Ciudad de Vitoria á catorce de
Junio de mil ochocientos setenta y seis, queda pro
tocolizada esta diligencia de Testamentaria
en mi Registro y señalada con el numero cin
cuenta y ocho, de que doy fe = Antemi, Antonio
Ceraldi = Enmendado = nueve = seis = en = cincuenta =
cuare = cincuenta = cuatro = Herran = valga = Entre
renglones = dos = valga = tt _____
Concuerda bien y fielmente con los originales y a que me refiero,
de que fe, signo y firmo este Testimonio para D. Pablo de
Velasco y Figuri, advirtiendole de la necesidad de pre
sentarlo en los Registros de la propiedad de Vitoria, Llerena
da de Ebro, Valladolid, Peñafiel y Vergara y de satisfacer
el impuesto hipotecario previa liquidacion respecto

a los bienes adjudicados en los Partidos judiciales de Miranda de Ebro, Valladolid y Peñafiel conforme al dispuesto en la Ley de Vitoria y papel común usual en esta Provincia a diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis, quedando señaladas las diligencias en mi protocolo con el número cincuenta y ocho y anotada esta saca.

Antonio Cerain

Legalización.= Los infrascritos Notarios del Colegio de Burgos y distrito de Vitoria, legalizamos el signo, firma y rubrica del Notario que antecede Don Antonio Cerain nuestro compañero en actual ejercicio. Vitoria diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

COLEGIO NOTARIAL — Dicta de ... de ... de 187.
COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE BURGOS
NIHIL PRIUS FIDE
Nº 1643
Y
TRES PESETAS.

Ramon Gaviala de Echaviari

José de Salamanca

Inscrito el documento precedente en el registro de la propiedad, libro cuarenta y ocho, tomo segundo de Vitoria, folios ciento cuarenta y ocho al ciento sesenta finca, numero

ciento veinte y tres al ciento veinte y seis inscripciones segunda y cuarta= En el libro setenta y nueve tomo nove no del mismo Ayuntamiento, folio dozcientos doce al dozientos diez y ocho, finca número setecientos doz al setecientos cuatro inscripciones segunda y primera= En el libro ciento veinte y uno tomo (diez del mismo Ayuntamiento folio dozcientos veinte y cuatro, finca número mil quinientos noventa y nueve inscripcion tercera=) veinte y uno) digo veinte y uno del mismo Ayuntamiento, folio dozcientos veinte y cuatro, finca número mil quinientos noventa y nueve inscripcion tercera= En el libro ciento treinta tomo veinte y tres del mismo Ayuntamiento, folio seis, finca número mil seiscientos setenta y nueve, inscripcion segunda= En el libro ciento treinta y cinco tomo veinte y cuatro del mismo Ayuntamiento, folios dozcientos catorce y dozcientos veinte, fincas número mil ochocientos doce y mil ochocientos catorce inscripciones segundas= En el libro ciento noventa y dos, tomo treinta y siete del mismo Ayuntamiento folio ciento treinta y seis, finca número dos mil setecientos quince inscripcion segunda= En el libro dozcientos veinte y dos, tomo cuarenta y tres del mismo Ayuntamiento, folios ciento cuarenta al ciento cuarenta y seis, ciento ochenta y siete al dozcientos ocho, y dozcientos veinte y tres, fincas números

trez mil ciento treinta al trez mil ciento treinta y doz, trez mil ciento cuarenta y cuatro al trez mil ciento cincuenta y trez mil ciento cincuenta y cuatro inscripciones segundas= En el libro doz cientos treinta y cuatro tomo cuarenta y siete del mismo Ayuntamiento, folios ciento ochenta y doz y ciento ochenta y cinco fincas número trez mil trezcientos ochenta y siete y trez mil trezcientos ochenta y ocho inscripciones segundas= En el libro doz cientos cuarenta y uno, tomo cuarenta y ocho del mismo Ayuntamiento, folios doz cientos diez y siete al doz cientos cuarenta y seis, fincas número trez mil cuatrocien tos cincuenta y cuatro al trez mil cuatrocientos cin cuenta y nueve inscripciones segundas= En el libro doz cientos cuarenta y trez tomo cuarenta y nueve del mismo Ayuntamiento folios cuatro, veinte y ocho trein ta y uno, treinta y siete, setenta y ocho, ochenta, ochenta y seis, y noventa, fincas número trez mil cuatrocientos sesenta, trez mil cuatrocientos sesenta y cuatro, trez mil cuatrocientos sesenta y cinco, trez mil cuatro cientos sesenta y seis, trez mil cuatrocientos setenta y seis, trez mil cuatrocientos setenta y siete, trez mil cuatrocientos setenta y nueve y trez mil cuatrocien tos ochenta, inscripciones segundas= En el libro doz cien tos cincuenta y uno tomo cincuenta y cinco del mismo Ayuntamiento, folios noventa y cuatro noventa y ocho, ciento catorce al ciento cuarenta y doz, ciento sesenta y ocho al ciento setenta y siete doz cientos once al doz cientos diez y seis, doz cientos tre

ta y nueve al doscientos cuarenta y ocho, finca; número tres mil ochocientos setenta, tres mil ochocientos setenta y nueve, tres mil ochocientos sesenta y cinco al tres mil ochocientos setenta, tres mil ochocientos setenta y seis al tres mil ochocientos setenta y ocho tres mil ochocientos ochenta y cinco, tres mil ochocientos ochenta y seis, tres mil ochocientos ochenta y nueve y tres mil ochocientos noventa y tres inscripciones segundas= En el libro doscientos cincuenta y cuatro, tomo cincuenta y seis del mismo Ayuntamiento, folio once, finca número tres mil ochocientos noventa y seis, inscripción segunda= En el libro doscientos cincuenta y seis, tomo cincuenta y siete del Ayuntamiento folio treinta, finca número ~~tres~~ mil novecientos cuarenta y dos, inscripción primera= En el libro, ciento cuarenta y seis, tomo sétimo de San Millan, folio ciento cincuenta y ocho, finca número cuatrocientos ochenta y uno, inscripción tercera= En el libro doscientos uno, tomo diez del mismo San Millan, folio ciento noventa y siete finca número seiscientos ochenta y ocho, inscripción segunda= En el libro doscientos veinte y ocho, tomo once del mismo San Millan, folio ciento ochenta y tres al doscientos nueve, fincas números setecientos cuarenta al setecientos cuarenta y seis inscripciones segundas= En el libro doscientos treinta y ocho tomo trece de Ribera-alta, folio ciento cincuenta y nueve

al ciento noventa fincas números ochocientos noventa al ochocientos noventa y siete inscripciones segundas= En el libro doscientos cuarenta y dos, tomo segundo de Zalduendo folios ochenta y nueve y noventa y cinco fincas números setenta y ocho y setenta y nueve inscripciones segundas= En el libro ciento cincuenta y seis tomo segundo de los Ybietos, folio ciento tres, finca número ochenta y dos inscripcion segunda= En el libro ciento noventa y uno, tomo cuarto de Arriaga, folio ciento ochenta y seis, finca número doscientos ochenta y tres inscripcion segunda= En el libro doscientos diez tomo once de Zorroza, folios ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y ocho, fincas números setecientos sesenta y ocho y setecientos sesenta y nueve, inscripciones segundas= En el libro doscientos quince, tomo tercero de Elburgo, folio doscientos tres, finca número ciento noventa y dos inscripcion segunda= En el libro doscientos treinta y cinco, tomo quinto de Zuraiz, folio doce, finca número doscientos noventa y cinco inscripcion segunda= En el libro doscientos veinte, tomo quinto de Arrazua, folio ciento setenta y nueve, finca número trescientos cuarenta y uno, inscripcion segunda= En el libro doscientos treinta y seis, tomo octavo de Salvatierra, folio ciento diez y siete, finca número quinientos diez y nueve inscripcion segunda= En el libro doscientos veinte y cuatro, tomo quinto de Asparrena, folios ciento setenta al ciento ochenta y dos, fincas números trescientos uno al trescientos cuatro inscripciones

segundas= Ten el libro doscientos diez y ocho, tomo quinto de Zamboa, folios ciento diez y nueve al ciento cincuenta y cinco, fincas números trescientos catorce al trescientos veinte y uno, inscripciones segundas. Suspendida la inscripcion de la casa Palacio y demas inmuebles sitos en la villa de Larrinzar y su jurisdiccion porque en la forma que vienen descritos no se puede formar convencimiento de cuales sean los que tengan relacion con los comprendidos en dicho redondo que forman, pues se repiten los números de algunas casas notandose la omision de los de otras por cuya razon y la falta de claridad precision y método en la adjudicacion de la cincuenta mil ciento noventa y tres áreas veinte y ocho centiáreas superficiales del terreno no es facil comprender la parte adjudicada, notandose inexactitud en el número de las que se adjudican con las que aparecen de la inscripcion: Suspendida asi mismo la del censo enfitéutico sobre el terreno de casa molino y heredamiento que correspondieron al Mayorazgo que poseyó Doña Maria Antonia de Salinas por no hallarse inscrito este derecho á favor del finado Don Manuel José de Velasco y Alvarez y devuelto el documento sin tomar anotacion preventiva por no haberse expresamente solicitado. Vitoria treinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis. Hay dos trescientas setenta pesetas, treinta y

siete y medio céntimos números 1, 2, 3, 6, 7, 9, y 11. del arancel y Artículo 34 2 de la Ley Hipotª

El Registrador

Chas Viñes

Oficina de liquidación

Presentado en el día de hoy el documento que precede, y hecha las liquidación definitiva de las testamentarías de Dª Bonifacia y D. Manuel José de Velasco resulta:

Primero: Que con fecha nueve de Agosto de 1875 pagaron al Estado los interesados en las mismas las cantidades que á continuación se expresan:

Testam.ª de Dª Bonifacia, cuyos bienes heredan sus Padres

Por el 1/º de 28.595 pesetas importe de los bienes declarados en aquella fecha, en Castilla ---------- 285 - 95

Testamentaría de D. Manuel, cuyos bienes heredan los hijos:

Por el 2/º de 2.533 pesetas y media importe de las mitades del valor líquido de los bienes de Lapuebla adjudicados al D. Pablo como inmediato sucesor de la vinculación de q. proceden } 71 - 67

Por el 1/º de 103.659 pesetas importe de los bienes declarados como herencia directa, sitos en Castilla ---------- 1036 - 59

Total 1.394 - 21

Cuyo pago realizaron según resulta de las cartas de pago números sesenta y siete al 69, fecha antes citada.

Segundo: Y en el día de hoy han pagado las diferencias en esta forma:

Primera testamentaría

Los bienes situados en Castilla importan 32.241 pesetas, que deducidas 28.595 que se tuvieron en cuenta, quedan 3.646, y derengan al 1% 36-46

Segunda testamentaría

Siendo los bienes sitos en Castilla y que heredan sus hijos D. Pablo y Dª. Juana á 136.362 pesetas 50 cents. de cuya cantidad se deducen 107.242 pesetas cincuenta céntimos que antes se tuvieron en cuenta, quedando para liquidar ahora 29.610 pesetas, que al 1% importan... 296-10

Total 332-56

Según cartas de pago números 43 y 44:

Demostración de las entregas

Con fecha 9 de Agosto de 1875 entregaron á cuenta... 1.394-21

Y en el día de hoy 332-56

Total ... 1.726-77

El propio documento queda reintegrado con los seis pliegos adjuntos de pagos al Estado importantes ciento dos pesetas veintidos y cinco céntimos, señalados con los números 13.864 al 13.867, 17.916 y 21.233. Miranda de Ebro á 31 de Julio de 1876.

Darío Lanza

Intd. veinte y una pesetas veinte y cuatro cents. n.os 1.º y 3.º del Lg.º

Inscrito el Documento que precede, en cuanto á las fincas del este partido, á favor de D. Pablo

del Velasco Ygun en la forma siguiente:

Las fincas del Ayuntamiento en el tomo 375, libro 6º correspondiente al Ayuntamiento del dichos Villas, a los folios 174 al 180 vuelto, fincas números 537 al 539, inscripciones segundas.

Y las fincas listas en La Puebla de Arganzon en el tomo 373 libro 16 correspondiente al Ayuntamiento del dichas Villas, a los folios 131 al 239 vuelto, fincas números 1.448 al 1.484, inscripciones segundas. Miranda de Ebro a tres del Agosto de mil novecientos setenta y seis

Benito Hoanza

Hon. cincuenta cent. n.º 9º ord.



total del Hon. Sesenta y ocho pesetas, Vº Bº

Inscrito el documento que precede en cuanto á la mitad de cada número inscrito por corresponder la otra mitad a la calle de Vicente de la Villa de Ircio[illegible]

al folio ciento cincuenta y dos y vuelto del tomo tercero-libro treinta y cuatro de orden de antigüedad correspondiente al Ayuntamiento de dicha Villa de Escoriaza, finca número ciento veinte y uno, inscripcion segunda. Vergara veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

Fernando de Iguña

Hay dos nueve pesetas y treinta cents.
Arancel n.os 1.o 2.o 3.o 6.o y 9.o

Subsanados los defectos que motivaron la suspension de las inscripciones de la casa Palacio y demás inmuebles que constituyen el Coto redondo de Larrinzar y del censo enfitéutico sobre un terreno de casa Molino y heredamiento que pertenecieron al Mayorazgo que poseyó Doña María Antonia de Salinas se han inscrito el Coto y Censo indicados, el primero en el libro doscientos diez y ocho, tomo quinto de Gamboa, fólio ciento cuatro vuelto finca número trescientos trece, inscripcion segunda, y el segundo en el libro doscientos sesenta y cuatro tomo cincuenta y nueve de Vitoria, fólio cincuenta y uno vuelto finca número cuatro mil y treinta y tres inscripcion tambien segunda. Vitoria á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. = Honorarios veinte y siete pesetas noventa céntimos n.os 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9 del arancel. Sobre raspado mil y. Valga.

El Registrador
Elias de Uriarte



N. 0.489.313

212



crito el precedente documento en cuanto á las fincas de Simancas y Valladolid, en el Registro de la propiedad, tomo doscientos veintidós libro veinte del Ayuntamiento de dicho Simancas, inscripciones segundas, fincas números del mil seiscientos cuarenta y tres al mil seiscientos setenta, folios del noventa al ciento setenta; y en el tomo trescientos diez y nueve libro setenta y cinco del Ayuntamiento de esta Ciudad, inscripción segunda, finca número tres mil setecientos setenta y cinco folio ciento cator-ce. Valladolid veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta y siete. — Sobre raspado — Vº Setenta y uno del Ayuntamiento de esta Ciudad // Vale —



Alvaro de Lerena

De pts. Inscripciones, notas y pagos
Sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco cents.
Mk. 1, 2, 6, 9 y 17 del Arancel
Nov. del Pro. Simancas



Inscrito el documento que precede en cuanto al censo sobre la casa de la calle del Obispo Viejo de esta ciudad en el Registro de la Propiedad de este distrito en el tomo 66 de su archivo, libro 17 de Valladolid folio 241 finca nº 1257 ins. 9ª 3ª Valladolid 25 de Abril de 1901.





Liberado y con pert. de inscr. en el Nº 1.3 del Arancel

